La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Fe de erratas al Decreto por el que se concede jubilación al C. José Ricardo René Reséndiz Hernández. **11846**

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que crea el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro. **11848**

Acuerdo que designa al Licenciado José Landeros Arteaga como Notario Titular de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro. **11862**

Acuerdo que designa al Licenciado José Alberto Monsalvo Arana como Notario Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro. **11864**

Acuerdo que designa al Licenciado Salvador García Musiate como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro. **11866**

Acuerdo que designa al Licenciado Alejandro Serrano Arreola como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro. **11868**

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO

Acuerdo por el que se constituye la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. **11870**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. **11873**

SECRETARÍA DE TRABAJO

Acuerdo General para la Implementación de Reloj Fechador en el Área de Oficialía de Partes. **11878**

Acuerdo General del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro que establece el Reglamento de Peritos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. **11880**

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. **11898**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. **11899**

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. **11904**

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo del Consejo de la Judicatura que reforma el Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. **11943**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa por el que se elige como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro al Magistrado Juan Pablo Rangel Contreras, por el periodo de tres años, en términos del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, que abarca de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 9 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós. **11946**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo al Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del órgano de dirección superior, diversas modificaciones al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **11947**

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por la que, en atención al Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva, se determina la negativa del registro del entonces partido político nacional Encuentro Social como partido político local toda vez que incumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro. **11963**

GOBIERNO MUNICIPAL

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. **12025**

Acuerdo relativo a ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal. Municipio de El Marqués, Qro. **12036**

Acuerdo relativo al acuerdo que autoriza la Ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal. Municipio de El Marqués, Qro. **12041**

Acuerdo relativo al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, relativo al acuerdo que autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el ejercicio fiscal 2019, respecto de los programas FISMDF 2019, FAFEF 2019 y GEQ (recurso estatal 2019). Municipio de El Marqués, Qro. **12047**

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. **12060**

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Peñamiller, Qro. **12120**

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. **12124**

Acuerdo por el que se Autoriza la Revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de febrero de 2012, en el Punto 4, apartado III, inciso 30.L, del orden del día. Municipio de Querétaro, Qro. **12135**

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del convenio para la ejecución de la vialidad denominada “Avenida Paseo del Sur”, así como se otorga la representación legal del Municipio al promotor para el cumplimiento del mismo. Municipio de Querétaro, Qro. **12139**

Acuerdo por el que se autoriza la Modificación del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Julio del 2016, en el punto 3, apartado IV, inciso 13 del Orden del Día, por modificación de datos asentados en el mismo. Municipio de Querétaro, Qro. **12152**

Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Habitacional y Servicios con Densidad de Población de 300 Hab./Ha., para la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro. **12160**

Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Avenida de la Fuente, No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **12167**

Acuerdo por el que se autoriza la Regularización y nomenclatura del Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario”, ubicado en el Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. Municipio de Querétaro, Qro. **12174**

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de San Joaquín, Qro. **12181**

Acuerdo que aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza la donación a título gratuito del inmueble con superficie de 5000 m2, correspondiente al predio ubicado con domicilio conocido, localidad de La Valla, San Juan del Río, clave catastral 160408902001003, en favor del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con la finalidad de edificar un Centro de Salud. Municipio de San Juan del Río, Qro. **12187**

Acuerdo que aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza dejar sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2012, respecto del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, por las irregularidades presentadas en dicho procedimiento. Municipio de San Juan del Río, Qro. **12191**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. **12194**

Acuerdo que aprueba modificar el Acuerdo de Cabildo emitido en fecha 17 de febrero del año 2009 en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto Siete, Inciso B), que otorga autorización para el cambio de uso de suelo a uso habitacional (H2 (hasta 200 hab/ha.), única y exclusivamente por cuanto corresponde a la superficie con la que cuenta el predio ubicado en Antiguo Camino al Sauz, fracción 1 de la fracción 1 de la Ex Hacienda Grande, del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, superficie que conforme a escritura pública corresponde a 14,425.468 m2. **12202**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **12206**

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
2018 59º 2021

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de abril 2019
Oficio: SSP/3375/18/LIX
Asunto: Fe de erratas

LIC. JORGE SERRANO CEBALLOS
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación a los artículos 2, fracción III; 10, fracción XIV; 27 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que en fecha 27 de julio de 2018, remitimos para su publicación el **"DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. JOSÉ RICARDO RENÉ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ"**, mediante oficio DALJ/4065/18/LVIII, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" Número 32, de fecha 5 de abril de 2019, en cuyo contenido hay un error de trascripción; por tanto, le solicito despache la orden oficial de publicación de "fe de erratas" acorde a lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado, el **C. JOSÉ RICARDO RENÉ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ** contaba con 25 años y 15 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 8 de junio de 2018 suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que hace constar que el trabajador laboró para dicho Poder del 116de mayo de 1993 al 31 de mayo de 2018, (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de julio de 2017), siendo el último puesto desempeñado el de Policía adscrito a la Dirección de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, percibiendo un sueldo de $12,959.00 (Doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de $4,061.70 (Cuatro mil sesenta y un pesos	**8.** Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado, el **C. JOSÉ RICARDO RENÉ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ** contaba con 25 años y 15 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 8 de junio de 2018 suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que hace constar que el trabajador laboró para dicho Poder del 116de mayo de 1993 al 31 de mayo de 2018, (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de julio de 2017), siendo el último puesto desempeñado el de Policía adscrito a la Dirección de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, percibiendo un sueldo de $14,459.00 (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de $4,508.08 (Cuatro mil

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
2018 59° 2021

70/100 M.N.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$17,020.70 (DIECISIETE MIL VEINTE PESOS 70/100 M.N.)**, por concepto de salario, en forma mensual.	quinientos ocho pesos 08/100 M.N.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$18,967.08 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**, por concepto de salario, en forma mensual.
Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 41 bis, fracción III, inciso c de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Querétaro, se concede jubilación al **C. JOSÉ RICARDO RENÉ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Policía adscrito a la Dirección de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$17,020.70 (DIECISIETE MIL VEINTE PESOS 70/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.	**Artículo Primero.** En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 41 bis, fracción III, inciso c) de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Querétaro, se concede jubilación al **C. JOSÉ RICARDO RENÉ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Policía adscrito a la Dirección de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$18,967.08 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RECIBIDO
9 MAYO 2
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
HORA 2:00 RECIBIÓ:
No. DE ANEXO

A T E N T A M E N T E
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
PRESIDENTE

C.c.p. Subsecretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C.c.p. Expediente/Minutario

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

Considerando

1. Que con la finalidad de cumplir el cometido del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, se crearon diversos Ejes Rectores, siendo uno de ellos el denominado "Querétaro Seguro". Este eje contiene las estrategias y líneas de acción tendientes al fortalecimiento de la convivencia social armónica y el pleno respeto al Estado de Derecho para garantizar la seguridad y el acceso a la justicia, generando así las condiciones para su desarrollo humano integral. Las mencionadas líneas de acción se encuentran dentro de las estrategias que son numeradas como *IV.1. Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro; IV.2 Integración Sistémica de la Seguridad en el Estado de Querétaro; IV.3 Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro*.

2. Que en referencia a la estrategia *IV.1* anteriormente mencionada, el fomentar la participación ciudadana plural e incluyente en la gestión pública estatal implica el generar condiciones y escenarios donde se escuche a los representantes de la sociedad queretana con la finalidad de construir acuerdos y emprender acciones tendientes a dar solución a los retos que enfrenta el Estado, así como para elevar los niveles de eficiencia y legitimidad en las decisiones y acciones del gobierno a través de la coordinación y la colaboración constante.

3. Que dentro del mismo Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, se encuentra también el Eje Rector denominado "Querétaro Humano", eje que en general contiene las estrategias y líneas de acción dirigidas al mejoramiento de condiciones en diversos ámbitos de la vida social en el estado, entendiendo que el desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos. Este eje prevé acciones que permiten la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables.

4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como uno de sus principios fundamentales a la democracia, siendo que en su artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En este sentido, señala que la planeación será democrática mediante los mecanismos de participación que recojan las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

5. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro reconoce que toda persona tiene derecho a manifestar libremente sus ideas, sin más límites que los señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sumado al hecho de que también establece que autoridades y ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral.

6. Que en fecha 19 de agosto de 2012 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, misma que tiene por objeto establecer, regular, fomentar y promover los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana, en el ámbito de competencia del Estado y de los ayuntamientos.

7. Que el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana, además de contemplar la existencia de los instrumentos de participación ciudadana que señala en el artículo 3, tales como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta vecinal y la obra pública con participación ciudadana, también reconoce la posibilidad de establecer más instrumentos de dicha naturaleza por disposición de otros ordenamientos o acuerdos de las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

8. Que en fecha 20 de mayo de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo por el que se crea el Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro, mismo que tiene por objeto fungir como una instancia de carácter predominantemente ciudadano, encargada de recopilar, examinar, clasificar, comparar, evaluar, validar, correlacionar y difundir información estadística de carácter estatal, regional y municipal sobre la incidencia delictiva y el fenómeno de la violencia en sus diversas dimensiones, la percepción social de la seguridad, la victimización, el índice de confianza en las instituciones del sector seguridad y justicia y el impacto de las políticas, programas, recursos e inversiones públicas en la materia.

9. Que la participación ciudadana no es sino el reflejo de la democracia en un estado de derecho, como lo es el Estado Mexicano. Este fenómeno para ser entendido a cabalidad, debe ser considerado dentro del régimen democrático en el que se desarrolla, y la democracia no se limita a la mera emisión del voto en las elecciones, es más un sistema de vida basado en un mecanismo racional de convivencia, legitimado por el asentimiento ciudadano, a través de su participación, que persigue la identificación de propósitos entre gobernantes y gobernados.[1]

10. Que en la participación ciudadana las decisiones son tomadas a través del acuerdo generalizado de los participantes, formando así un consenso de intereses que debe prevalecer sobre el interés particular, pues de lo contrario no habría viabilidad en el funcionamiento, haciendo prácticamente nugatoria la participación colectiva de la ciudadanía.[2]

11. Que existe la necesidad en la sociedad democrática de que muchas de las acciones del estado sean el producto de un proceso amplio de debate y conversación entre los integrantes de la sociedad.[3] Por lo anterior, la participación ciudadana tiene como finalidad la de buscar la solución de los problemas de interés general de la ciudadanía que pertenece a la misma unidad territorial y, el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos en general.[4]

12. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 23 punto 1 inciso a), de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones y dirección de los asuntos públicos, directamente o por conducto de sus legítimos representantes.

13. Que como parte de los derechos fundamentales de las personas, se encuentra el que sean consideradas en el diseño de políticas públicas que tengan incidencia directa en su sociedad y no solamente limitarse a ser escuchados en los procesos electorales.[5] Por tal razón es preciso permitir que la voz de los ciudadanos sea atendida a través de procedimientos eficaces de participación ciudadana, a efecto de materializar el respeto y cumplimiento a las disposiciones constitucionales e internacionales.

14. Que la participación ciudadana es una manifestación de compromiso social que abona y consolida una gestión más transparente de las autoridades en el ejercicio de las funciones públicas y de los recursos. La participación ciudadana es un elemento clave en la agenda de la administración pública pues es esencial para ensanchar la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos.[6]

15. Que dentro de las nociones del gobierno abierto, existen como elementos sustanciales que se vinculan la transparencia y la participación ciudadana. Entendida la transparencia como el derecho que tienen los ciudadanos a conocer en qué se gastan sus impuestos, cómo se gastan; y por su parte, la participación ciudadana como la posibilidad de que los gobiernos puedan aprovechar la inteligencia colectiva de los ciudadanos y abrir su agenda a la ciudadanía.[7]

---

[1] Acción de Inconstitucionalidad 5/1999, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sesionado el 11 de Marzo de 1999.
[2] Acción de Inconstitucionalidad 19/2004, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesionado el 2 de mayo de 2005.
[3] NASER, Alejandra, *Plan de gobierno abierto Una hoja de ruta para los Gobiernos de la región*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe e Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Organización de las Naciones Unidad, Santiago, 2017, p. 35.
[4] Acción de Inconstitucionalidad 19/2004, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesionado el 2 de mayo de 2005.
[5] NASER, Alejandra, Ob. Cit. p. 37
[6] SANCHEZ González, José Juan, *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto*, Revista Espacios Públicos, vol. 18, núm. 43, mayo-agosto, Universidad Autónoma del Estado de México 2015, p. 51.
[7] *Ibidem*, p. 52

16. Que la transparencia como un principio propio de la administración pública, resulta importante pues la Constitución Federal impone la obligación de establecer mecanismos para incrementar la calidad con la que se ejerce el gasto público, y para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos en la utilización de los recursos públicos.[8]

17. Que la obligación de atender a la transparencia es exigible a los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal. El Constituyente Permanente insistió en la obligatoriedad de dicha medida a los tres órdenes de gobierno. No se trató de una exigencia exclusiva para el gobierno federal, sino que se hizo extensiva también a los gobiernos locales.[9]

18. Que es precisa la creación de un órgano de naturaleza desconcentrada de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro como lo es el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro a través del cual los integrantes de la sociedad queretana se sumen con base en su experiencia y conocimiento a las labores de construcción y diseño de políticas de interés público a favor de la sociedad, siendo este órgano un real promotor del ejercicio de los derechos públicos a la libertad de reunión, manifestación y expresión de las ideas en genuinas condiciones de apertura e igualdad para la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE CREA EL CENTRO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE QUERÉTARO

Título Primero
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Se crea el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro, en lo sucesivo, el Centro Estatal, con el carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 2. El Centro Estatal es un órgano consultivo y auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que tiene como objeto impulsar la participación ciudadana y la responsabilidad social de manera incluyente y plural a través de la generación de espacios temáticos de discusión y análisis; así como la creación de propuestas de solución a las problemáticas sociales en diversas materias mediante la concertación entre los ciudadanos y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la implementación de políticas públicas.

Capítulo II
De las atribuciones del Centro Estatal

Artículo 3. El Centro Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Expedir lineamientos y políticas en materia de participación ciudadana;

II. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones que en materia de participación ciudadana realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

III. Brindar apoyo y asesoría a las instituciones tanto estatales como municipales que así lo soliciten, con respecto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia de participación ciudadana;

IV. Promover el intercambio de experiencias en materia de participación ciudadana con instituciones estatales, nacionales y extranjeras;

---

[8] Acción de Inconstitucionalidad 163/2007, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesionado el 17 de noviembre de 2009.
[9] *Idem.*

V. Generar los mecanismos que fomenten la participación ciudadana para el cumplimiento de su objeto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la suficiencia presupuestaria;

VI. Promover en el ámbito de su competencia, la inclusión de contenidos relativos a la participación ciudadana en los programas educativos, de salud, desarrollo social y en general, de los que implementen las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

VII. Realizar acciones para promover la cultura de la participación ciudadana entre los habitantes del Estado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad y suficiencia presupuestaria, incluyendo encuestas, entrevistas, estudios de investigación, entre otros;

VIII. Organizar y/o realizar diplomados, seminarios, cursos, conferencias, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académica en materia de participación ciudadana de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad y suficiencia presupuestaria;

IX. Desarrollar campañas mediáticas que coadyuven a la participación ciudadana y promoción de las actividades que se realicen en la materia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad y suficiencia presupuestaria;

X. Analizar las acciones y programas del Ejecutivo Estatal para realizar recomendaciones para su mejora continua;

XI. Analizar y en su caso, generar propuestas a la Legislatura del Estado en materia de participación ciudadana;

XII. Generar espacios de aporte y respeto con base a la participación ciudadana en la planificación, promoción, gestión e implementación de políticas públicas;

XIII. Crear una red ciudadana cuyo objetivo principal sea la promoción de la participación ciudadana, y

XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Título Segundo
De la Organización

Capítulo I
De la Estructura

Artículo 4. El Centro Estatal tendrá la siguiente estructura:

I. Un Director**;**

II. Una Coordinación de Vinculación y Seguimiento;

III. Una Coordinación de Formación y Capacitación;

IV. Los Consejos de Participación Ciudadana, y

V. Las demás unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y objeto, de conformidad con la suficiencia presupuestal y las disposiciones jurídicas aplicables.

El personal técnico y administrativo del Centro Estatal, será determinado en atención a las necesidades del servicio, las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad presupuestaria.

Capítulo II
Del Director

Artículo 5. El Director del Centro Estatal será designado por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, civiles y políticos;

II. Contar con más de 25 años de edad;

III. Tener título de licenciatura, expedido por institución legalmente facultada para ello, y contar con cédula profesional;

IV. No haber sido condenado en sentencia firme por delito doloso que haya ameritado pena privativa de libertad;

V. No estar inhabilitado por resolución firme, para el desempeño de cargos públicos, y

VI. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6. El Director tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las labores que en materia de participación ciudadana se realicen en el Centro Estatal;

II. Brindar apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y a las instituciones privadas, que así lo soliciten, en materia de participación ciudadana;

III. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento de las políticas y acciones que realice el Centro Estatal;

IV. Promover la inclusión de contenidos relativos a la participación ciudadana en los programas que se implementen en el Estado y los municipios;

V. Fomentar la generación de acuerdos de colaboración con instituciones y organizaciones públicas y privadas en materia de participación ciudadana;

VI. Dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones de cada Consejo de Participación Ciudadana;

VII. Otorgar reconocimientos para los Consejeros que se distingan por su colaboración, compromiso y responsabilidad que fortalezca la cultura de la participación ciudadana;

VIII. Gestionar la generación de espacios y apoyos institucionales para el correcto desempeño de los Consejos de Participación Ciudadana de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la suficiencia presupuestaria;

IX. Coadyuvar a las acciones de los Consejos de Participación Ciudadana por medio de las gestiones ciudadanas y gubernamentales necesarias;

X. Vigilar el buen funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana;

XI. Designar al Coordinador de Vinculación y Seguimiento y al Coordinador de Formación y Capacitación;

XII. Realizar la selección de los integrantes que conformarán los Consejos de Participación Ciudadana;

XIII. Determinar la creación y conformación de los observatorios ciudadanos, así como la temporalidad, objeto de estudio e integración de los mismos, siempre considerando la petición y propuesta de lineamientos emitidos por el Consejo solicitante;

XIV. Establecer canales de comunicación con los sistemas Municipales de Participación Ciudadana de la Entidad, así como de otros estados de la República;

XV. Supervisar la organización de reuniones, seminarios, congresos y otros eventos de interés con expertos nacionales e internacionales en materia de Participación Ciudadana;

XVI. Fomentar la publicación y difusión de obras, estudios y servicios, que deriven de los Consejos de Participación Ciudadana;

XVII. Determinar la conformación de las comisiones que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos específicos de cada Consejo, y

XVIII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Todas aquellas atribuciones conferidas al Centro Estatal en el presente ordenamiento que no sean previstas a favor de alguna unidad administrativa en particular, se entenderán conferidas al Director.

Capítulo III
De la Coordinación de Vinculación y Seguimiento

Artículo 7. La Coordinación de Vinculación y Seguimiento estará a cargo de un Coordinador que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir los oficios, solicitudes, requerimientos, propuestas, iniciativas, programas y proyectos que los ciudadanos presenten a los Consejos de Participación Ciudadana;

II. Canalizar al Consejo de Participación Ciudadana correspondiente los oficios, solicitudes, requerimientos, propuestas, iniciativas, programas y proyectos que se presenten;

III. Ser el enlace del Centro Estatal con la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

IV. Llevar el seguimiento de las actividades, las sesiones, acuerdos y acciones de los Consejos de Participación Ciudadana;

V. Llevar el control de asistencias y sesiones, ordinarias y extraordinarias, de los Consejos de Participación Ciudadana, así como vigilar la operatividad de los mismos;

VI. Generar y presentar al Director periódicamente un informe actualizado del estado que guardan las actividades y acciones de los Consejos de Participación Ciudadana, y

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo IV
De la Coordinación de Formación y Capacitación

Artículo 8. La Coordinación de Formación y Capacitación estará a cargo de un Coordinador que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover, gestionar y coordinar los foros, eventos, congresos y demás actividades de los Consejos de Participación Ciudadana, de conformidad a la suficiencia y disponibilidad presupuestaria;

II. Realizar capacitaciones, cursos, talleres y otras actividades que se consideren necesarias para la actualización y especialización de los Consejeros en materia de Participación Ciudadana, así como en la materia temática de cada Consejo de Participación Ciudadana;

III. Realizar foros, cursos y talleres para el público en general, de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestaria, a fin de promover la Participación Ciudadana;

IV. Coordinar los eventos públicos y privados de los Consejos de Participación Ciudadana;

V. Participar en la integración, estructuración y conformación de observatorios ciudadanos propuestos por los Consejos de Participación Ciudadana de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y a la suficiencia presupuestaria;

VI. Participar en la formación, capacitación y acompañamiento de las comisiones que se instalen en los distintos Consejos de Participación Ciudadana, fomentando la cooperación y el trabajo conjunto entre ellos, y

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo V
De los Consejos de Participación Ciudadana

Artículo 9. Los Consejos de Participación Ciudadana son órganos auxiliares de consulta, promoción y gestión ciudadana, encargados de promover los mecanismos de participación ciudadana y colaboración entre habitantes del Estado de Querétaro y proponer la creación o modificación de acciones y programas de interés público.

Los Consejos de Participación Ciudadana se integrarán por un mínimo de seis y un máximo de trece Consejeros propietarios, quienes contarán con su respectivo suplente en lo que respecta a los Consejos de Participación Ciudadana Temáticos, y de diez a veinte en los Consejos de Participación Ciudadana Regionales.

Artículo 10. Los requisitos para ser Consejero integrante de un Consejo de Participación Ciudadana serán los siguientes:

I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser residente del Estado de Querétaro, al menos por los últimos tres años;

III. No haber sido condenado en sentencia firme por delito doloso que haya ameritado pena privativa de libertad;

IV. No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;

V. No haber desempeñado cargos en algún partido o agrupación política, ni haber sido candidato o precandidato a algún puesto de elección popular dentro de los tres años anteriores a su integración al Consejo de Participación Ciudadana, y

VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados, deberá ser entregada a la Coordinación de Vinculación y Seguimiento del Centro Estatal, para que se turne al Consejo de Participación Ciudadana respectivo, para su valoración y en su caso aceptación.

La documentación que se señala en este artículo deberá ser entregada tanto por el aspirante a Consejero Propietario como por aspirante a Consejero Suplente que pretenda integrarse al Consejo de Participación ciudadana correspondiente.

Artículo 11. El cargo de Consejero de Participación Ciudadana es honorífico y no remunerado; será renunciable por escrito, debiéndolo hacer del conocimiento al Director del Centro Estatal.

Artículo 12. Los Consejeros de Participación Ciudadana, tanto propietarios como suplentes, durarán en su función cinco años a partir de su ingreso o la temporalidad que establezca la convocatoria de ingreso o, en su

defecto, la invitación promovida y podrán ser elegidos para el periodo inmediato siguiente, dentro del mismo u otro Consejo de Participación Ciudadana.

Una vez que haya participado en dos periodos continuos deberá dejar pasar un periodo, para volver a participar para integrase en un Consejo de Participación Ciudadana.

Artículo 13. Los Consejeros de Participación Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Votar y ser votado para la integración de la Mesa Directiva al Consejo que pertenece;

II. Contar con un suplente;

III. Participar y cumplir con las encomiendas del Consejo de Participación Ciudadana al que pertenece;

IV. Asistir y deliberar en las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana del que forma parte;

V. Acudir a actos, reuniones y a cualquier otro evento al que sea invitado en su carácter de Consejero del Consejo de Participación Ciudadana al que pertenece;

VI. Asistir y participar en los cursos, talleres, diplomados y actualizaciones que organice el Centro Estatal, y

VII. Proponer en el Consejo de Participación Ciudadana, iniciativas, programas, proyectos u otras acciones en beneficio de los ciudadanos del Estado;

El Consejero podrá solicitar licencia por escrito al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana al que pertenece, hasta por seis meses, la cual solamente podrá prorrogarse en caso de enfermedad o por el desempeño de algún cargo que imposibilite el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 14. Los Consejos de Participación Ciudadana de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes:

I. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Seguridad;

II. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Derechos Humanos;

III. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Desarrollo Económico;

IV. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Salud;

V. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Educación;

VI. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Movilidad;

VII. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Migrantes, y

VIII. Consejo de Participación Ciudadana Temático de Juventud.

Artículo 15. Los Consejos de Participación Ciudadana Regionales tratarán todos aquellos temas que surjan y que no se encuentren determinados en los Consejos de Participación Ciudadana Temáticos establecidos en el artículo 14.

Los Consejos de Participación Ciudadana Regionales serán los siguientes:

I. Consejo de Participación Ciudadana Regional 1, que comprenderá los municipios de Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco y San Joaquín;

II. Consejo de Participación Ciudadana Regional 2, que comprenderá los municipios de Peñamiller, Tolimán, Cadereyta de Montes y Colón;

III. Consejo de Participación Ciudadana Regional 3, que comprenderá los municipios de Ezequiel Montes, Tequisquiapan y San Juan del Río;

IV. Consejo de Participación Ciudadana Regional 4, que comprenderá los municipios de El Marqués, Pedro Escobedo, Huimilpan y Amealco de Bonfil, y

V. Consejo de Participación Ciudadana Regional 5, que comprenderá los municipios de Querétaro y Corregidora.

Artículo 16. Los Consejos de Participación Ciudadana se crearán, modificarán o extinguirán en función de las necesidades propias del Estado, a propuesta del Director del Centro Estatal a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad y suficiencia presupuestaria.

Artículo 17. Los Consejos de Participación Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones:

I. Opinar, y en su caso emitir recomendaciones que consideren pertinentes a los poderes del Estado, respecto de los programas, acciones o políticas públicas implementadas;

II. Promover y difundir las acciones del Consejo de Participación Ciudadana y fomentar entre la comunidad la cultura de legalidad, transparencia, combate a la corrupción y de participación ciudadana;

III. Contribuir en las tareas de asistencia y desarrollo social;

IV. Promover la participación y colaboración de los habitantes del Estado en la aportación de ideas y opiniones para la generación de políticas de interés público;

V. Analizar las opiniones, propuestas y requerimientos de la ciudadanía interesada en los asuntos, promoverlos y turnar al Centro Estatal para su posterior canalización a la instancia correspondiente;

VI. Realizar estudios, encuestas, entrevistas y proponer a las instancias correspondientes, programas, estrategias, proyectos y acciones de interés público;

VII. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo;

VIII. Proponer al Centro Estatal la creación o extinción de Comisiones Permanentes o Transitorias;

IX. Establecer canales de comunicación y colaboración con los sectores de la sociedad, así como con otras instancias de participación ciudadana existentes;

X. Promover reuniones, talleres, seminarios, congresos y otro tipo de eventos de interés público mediante el Centro Estatal**,** y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 18. La integración de los Consejos de Participación Ciudadana será a partir de las propuestas que realice la Secretaría del ramo temático del Consejo correspondiente y las que realicen las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones de educación superior y de investigación en el Estado.

Los Consejos de Participación Ciudadana se renovarán cada cinco años, mediante convocatoria dirigida a la sociedad, por invitación o por postulación de organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido por cada Consejo en común acuerdo con el Centro Estatal.

El Centro Estatal podrá determinar la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana en una temporalidad menor a cinco años.

Artículo 19. A las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana deberá acudir en calidad de Secretario Técnico el Titular de la Dependencia correspondiente o quien este designe como su suplente.

El Secretario Técnico de los Consejos de Participación Ciudadana Regionales será designado por el Secretario de Gobierno.

El Secretario Técnico deberá proporcionar información y asesoría técnica sobre los diversos programas estatales y acciones que competan a la dependencia que representa.

Artículo 20. Los Consejos de Participación Ciudadana para cumplir con su objeto, podrán proponer la integración de comisiones, designando un Encargado de Comisión que será el responsable de la misma.

Las comisiones serán integradas por un máximo de siete Consejeros**.**

El Centro Estatal podrá realizar la invitación a expertos en la materia correspondiente de la comisión que se integre, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de los trabajos de la misma.

Las Comisiones deberán informar a la Mesa Directiva del Consejo de Participación Ciudadana respectivo y desarrollar los trabajos encomendados, dentro de los plazos que para dicho efecto se señalen.

Artículo 21. Los Consejos de Participación Ciudadana para cumplir con su objeto, podrán solicitar la integración de observatorios ciudadanos, los cuales son unidades técnicas para la evaluación de determinadas políticas públicas en cuanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron implementadas.

Los observatorios ciudadanos se constituirán por un mínimo de tres y un máximo de cinco individuos, organizaciones o instituciones a designación del Consejo y del Centro Estatal.

El Consejo deberá precisar los objetivos de creación y la temporalidad, solicitando por escrito al Centro Estatal la conformación del observatorio ciudadano.

El Centro Estatal determinará la selección de integrantes del observatorio ciudadano, la conformación, la temporalidad y los objetos de estudio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad y suficiencia presupuestaria.

Los observatorios ciudadanos tendrán la temporalidad específica que se determine para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.

Sección Primera
De la Mesa Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana

Artículo 22. Los Consejos de Participación Ciudadana tendrán una Mesa Directiva, conformada por:

I. Un Consejero Presidente;

II. Un Consejero Vicepresidente, y

III. Un Secretario Ejecutivo.

Las Mesas Directivas se renovarán cada cinco años, salvo renuncia de alguno de sus integrantes, debiendo designarse de conformidad al procedimiento establecido.

El Secretario Ejecutivo será el Director del Centro Estatal o la persona a la que designe para tal función.

Artículo 23. El Consejero Presidente de la Mesa Directiva será elegido mediante voto directo de entre los Consejeros presentes el día de la elección, la cual se efectuará en sesión extraordinaria, en presencia del Director del Centro Estatal. En caso de empate se realizará una segunda ronda de votación.

Una vez electo el Consejero Presidente de la Mesa Directiva de cada Consejo de Participación Ciudadana, éste en la misma sesión, propondrá al Consejero Vicepresidente.

Para ser Consejero Presidente de la Mesa Directiva de algún Consejo de Participación Ciudadana, se requiere contar con al menos el 70% de las asistencias a las sesiones ordinarias, durante el año anterior, excepto en los Consejos de Participación Ciudadana de reciente creación.

Artículo 24. El Consejero Presidente del Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar al Consejo de Participación Ciudadana ante Instituciones Públicas y Privadas;

II. Presidir las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y declarar el quórum legal;

III. Dirigir y vigilar la realización de actividades inherentes al área del Consejo de Participación Ciudadana que representa y las encomendadas por el mismo;

IV. Conservar el orden en las sesiones;

V. Conceder el uso de la palabra a los Consejeros e invitados a las sesiones;

VI. Someter a consideración las propuestas de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana para que una vez votadas se tomen como acuerdos que emita el Consejo Ciudadano que preside;

VII. Solicitar la realización y exposición de estudios e investigaciones encomendadas a los Consejeros Ciudadanos a través de las diferentes Comisiones;

VIII. Solicitar apoyo técnico para el cumplimiento de los fines de una comisión cuando esta se integre;

IX. Presentar al Director del Centro Estatal un informe anual de trabajo de su Consejo de Participación Ciudadana;

X. Informar al Director del Centro Estatal los acuerdos que consideren relevantes, y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 25. El Consejero Vicepresidente de la Mesa Directiva del Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar conjuntamente con el Centro Estatal la documentación de los ciudadanos propuestos a Consejeros para su validación por el Consejo de Participación Ciudadana;

II. Auxiliar al Consejero Presidente en las actividades propias del Consejo;

III. Presentar y acordar con el Consejero Presidente, el proyecto de orden del día de las sesiones;

IV. Enviar al Centro Estatal al menos con diez días hábiles de anticipación, lugar, día, hora y orden del día de la sesión de que se trate, para que ésta, remita la convocatoria a los Consejeros Ciudadanos;

V. Integrar y actualizar el directorio de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana conjuntamente con el Centro Estatal;

VI. Informar en las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana, el curso que sigan los acuerdos y asuntos en general;

VII. Sustituir al Presidente del Consejo cuando este no se presente a la sesión, y

VIII. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables.

Artículo 26. El Secretario Ejecutivo de la Mesa Directiva del Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asentar las minutas de sesión;

II. Levantar acta de la sesión que contendrá de manera sucinta los acuerdos tomados, para su revisión y aprobación en la siguiente sesión;

III. Recabar las firmas correspondientes para la aprobación de las actas de las sesiones;

IV. Firmar junto con el Consejero Presidente los acuerdos, actas y resoluciones que emita el propio Consejo de Participación Ciudadana;

V. Recabar y computar los votos de los integrantes del Consejo, emitidos en las sesiones; y

VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Sección Segunda
De las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana

Artículo 27. Las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana serán desahogadas por el Consejero Presidente.

El quorum requerido para las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana será al menos de la mitad más uno de la totalidad de integrantes del Consejo correspondiente.

Los Consejos de Participación Ciudadana sesionarán en instalaciones del Gobierno del Estado de Querétaro, mismas que serán gestionadas por el Centro Estatal.

Las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana podrán celebrarse en un lugar diverso a las instalaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuando el Director del Centro Estatal determine que otros espacios pueden brindar mejores condiciones para el desarrollo de las mismas.

Artículo 28. Las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias y la convocatoria correspondiente se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez al mes y las sesiones con carácter de extraordinario se realizarán cuando la convoque el Consejero Presidente o más del cincuenta por ciento de sus integrantes; dicha solicitud deberá hacerse por escrito al Centro Estatal para la emisión de la convocatoria respectiva.

Artículo 29. Las sesiones Ordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana se desarrollarán de la siguiente manera:

I. Pase de lista de asistencia, declaratoria del quórum legal, que se cumplirá con la presencia del cincuenta por ciento más uno de los miembros acreditados y apertura de la sesión;

II. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la sesión anterior;

III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día;

IV. Desahogo de los asuntos listados en la orden del día;

V. Informe del Secretario Ejecutivo, de los asuntos, acuerdos y comunicaciones de autoridades y escritos de particulares;

VI. Asuntos Generales;

VII. Recapitulación de acuerdos tomados durante la sesión, propuesta de algunos puntos a tratar en la siguiente sesión, y

VIII. Levantamiento de sesión.

El Consejero Presidente será el moderador en las discusiones relativas al orden del día, concederá el uso de la palabra y tendrá la obligación de cuidar el orden, considerando las medidas necesarias para que éste se establezca.

A falta del Consejero Presidente o al ausentarse, la sesión será presidida por el Consejero Vicepresidente.

Artículo 30. El Secretario Ejecutivo tomará nota del desarrollo de la sesión y terminada ésta, procederá a elaborar la minuta sucinta correspondiente.

Si una vez transcurridos treinta minutos de la hora señalada para el inicio de la sesión, no hubiera el número suficiente de miembros del Consejo de Participación Ciudadana respectivo para integrar el quórum legal, dicha sesión se dará por no realizada, debiendo el Secretario Ejecutivo levantar el acta circunstanciada y emitir otra convocatoria en los términos establecidos para ello.

Artículo 31. Los acuerdos, se tomarán por mayoría de votos y la votación se regirá con base a lo siguiente:

I. Solo tendrán derecho a voto, los Consejeros Propietarios;

II. Los Consejeros suplentes, solo podrán ejercer su voto, en ausencia del Consejero propietario;

III. Las votaciones generales serán por el principio de mayoría simple, y

IV. En caso de empate, el Consejero Presidente, tendrá voto de calidad.

Artículo 32. En caso de votación secreta, el Consejero Presidente en funciones propondrá de entre los Consejeros acreditados a dos escrutadores, para el conteo de votos, procediendo a enterar al Secretario Ejecutivo para que informe el resultado.

Artículo 33. Los Consejos de Participación Ciudadana podrán realizar sesiones conjuntas con otros Consejos de Participación Ciudadana, previo acuerdo de los Consejeros Presidentes respectivos y del Director del Centro Estatal, mismas que serán presididas por el convocante.

Artículo 34. Los Consejos de Participación Ciudadana podrán invitar por escrito a las sesiones a expertos, a representantes de los observatorios ciudadanos, presidentes de otros Consejos de Participación Ciudadana y a legisladores.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero. Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro, publicado en fecha 20 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga”.

Cuarto. Los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos que hubiese tenido asignados el Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de 20 de mayo de 2016, se transfieren al Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro creado mediante el presente instrumento.

Quinto. El Centro Estatal determinará de manera escalonada la integración de los consejeros en la instalación de los primeros Consejos de Participación Ciudadana y para garantizar el escalonamiento de su renovación se deberá sujetar a los siguientes términos:

I. Se integrará al menos un consejero que tendrá un periodo de duración en su cargo de un año.

II. Se integrará al menos un consejero que tendrá un periodo de duración en su cargo de dos años.

III. Se integrará al menos un consejero que tendrá un periodo de duración en su cargo de tres años.

IV. Se integrará al menos un consejero que tendrá un periodo de duración en su cargo de cuatro años.

V. Se integrará al menos un consejero que tendrá un periodo de duración en su cargo de cinco años.

Las vacantes que existan para ocupar el cargo de consejero una vez que se concluya su periodo, serán ocupadas por el mismo número de consejeros salientes de conformidad con la convocatoria que para tal efecto expida el Centro Estatal.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 6 seis días del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 22, fracción XIII, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 10 diez de agosto de 2015 dos mil quince, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos nombramiento como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro.

II. Que mediante escrito la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

III. Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

IV. Que en fecha 28 veintiocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, se declaró vacante la Titularidad de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; misma que se publicó en fecha 30 treinta de enero del 2019 dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

V. Que el Licenciado José Landeros Arteaga presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro atenta solicitud para obtener nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

VI. Que toda vez que el Licenciado José Landeros Arteaga acreditó cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y en atención a lo establecido en la fracción IX del citado artículo, se señalaron las 18 dieciocho horas del día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tuviera verificativo el examen teórico práctico correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 14 del ordenamiento en cita, en el cual fue aprobado por unanimidad por el Jurado del examen.

VII. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente formado en atención a la solicitud presentada por el Licenciado José Landeros Arteaga, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público Titular.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Primero. Se designa al Licenciado José Landeros Arteaga como Notario Titular de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado José Landeros Arteaga como Notario Titular de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al Licenciado José Landeros Arteaga, y gírese atento oficio a las instancias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, para que en términos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, haga la anotación correspondiente en el "Registro de Notarios" a su cargo.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 22, fracción XIII, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 06 seis de enero de 2010 dos mil diez, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó a la Licenciada Virginia Ortiz Arana nombramiento como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.

II. Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

III. Que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de Atención Ciudadana, la Licenciada Virginia Ortiz Arana presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notaria de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

IV. Que con fecha 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del notariado del Estado de Querétaro.

V. Que en fecha 09 nueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, se declaró vacante la Titularidad de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; misma que se publicó en fecha 12 doce de abril del 2019 dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

VI. Que el Licenciado José Alberto Monsalvo Arana presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro atenta solicitud para obtener nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

VII. Que toda vez que el Licenciado José Alberto Monsalvo Arana acreditó cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y en atención a lo establecido en la fracción IX del citado artículo, se señalaron las 17 diecisiete horas con 30 treinta minutos del día 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve, para que tuviera verificativo el examen teórico práctico correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 14 del ordenamiento en cita, en el cual fue aprobado por unanimidad por el Jurado del examen.

VIII. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente formado en atención a la solicitud presentada por el Licenciado José Alberto Monsalvo Arana, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público Titular.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Primero. Se designa al Licenciado José Alberto Monsalvo Arana como Notario Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado José Alberto Monsalvo Arana como Notario Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al Licenciado José Alberto Monsalvo Arana, y gírese atento oficio a las instancias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, para que en términos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, haga la anotación correspondiente en el "Registro de Notarios" a su cargo.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 22, fracción XIII, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 27 veintisiete de agosto de 2003 dos mil tres, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó al Licenciado Salvador García Alcocer nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

II. Que mediante escrito el Licenciado Salvador García Alcocer presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

III. Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

IV. Que en fecha 09 nueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, se declaró vacante la Titularidad de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; misma que se publicó en fecha 12 doce de abril del 2019 dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

V. Que el Licenciado Salvador García Musiate presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro atenta solicitud para obtener nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

VI. Que toda vez que el Licenciado Salvador García Musiate acreditó cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y en atención a lo establecido en la fracción IX del citado artículo, se señalaron las 17 diecisiete horas con 30 treinta minutos del día 16 dieciséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, para que tuviera verificativo el examen teórico práctico correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 14 del ordenamiento en cita, en el cual fue aprobado por unanimidad por el Jurado del examen.

VII. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente formado en atención a la solicitud presentada por el Licenciado Salvador García Musiate, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público Titular.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Primero. Se designa al Licenciado Salvador García Musiate como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Salvador García Musiate como Notario Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al Licenciado Salvador García Musiate, y gírese atento oficio a las instancias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, para que en términos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, haga la anotación correspondiente en el "Registro de Notarios" a su cargo.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 22, fracción XIII, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19 fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que con fecha 03 tres de julio de 2012 dos mil doce, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó al Licenciado Alejandro Serrano Berry nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

II. Que mediante escrito el Licenciado Alejandro Serrano Berry presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

III. Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

IV. Que en fecha 16 dieciséis de abril del 2019 dos mil diecinueve, se declaró vacante la Titularidad de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

V. Que el Licenciado Alejandro Serrano Arreola presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro atenta solicitud para obtener nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

VI. Que toda vez que el Licenciado Alejandro Serrano Arreola acreditó cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y en atención a lo establecido en la fracción IX del citado artículo, se señalaron las 17 diecisiete horas con 30 treinta minutos del día 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, para que tuviera verificativo el examen teórico práctico correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 14 del ordenamiento en cita, en el cual fue aprobado por unanimidad por el Jurado del examen.

VII. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente formado en atención a la solicitud presentada por el Licenciado Alejandro Serrano Arreola, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público Titular.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Primero. Se designa al Licenciado Alejandro Serrano Arreola como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Alejandro Serrano Arreola como Notario Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al Licenciado Alejandro Serrano Arreola, y gírese atento oficio a las instancias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, para que en términos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, haga la anotación correspondiente en el "Registro de Notarios" a su cargo.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Rúbrica

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO

MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ, Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 15 de la Ley que crea la comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 17 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 5 fracción VI y 21 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, y

C O N S I D E R A N D O

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º reconoce el derecho de toda persona a contar con un libre acceso a información plural y oportuna; mismo reconocimiento que se consagra en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro;

2. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de mayo de 2016, en el artículo 17, fracción VII, establece la obligación de los sujetos obligados de constituir Comité y Unidad de Transparencia para la atención y trámite de las solicitudes de información que formulen las personas.

3. De conformidad con el artículo 5, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, la Unidad de Transparencia forma parte de la estructura orgánica de dicha instancia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del mismo ordenamiento es el área administrativa responsable de recibir las solicitudes de acceso a la información y dar el trámite correspondiente, así como de realizar el registro y actualización de la información pública que se debe difundir.

4. En atención a los artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 17 fracción VII y VIII, 42, 43, 44 a 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, tiene carácter de un sujeto obligado en materia de información pública, por lo que debe constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, en este organismo descentralizado, como instancias competentes para atender las solicitudes de información y dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes como sujeto obligado.

Por lo anterior tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El objeto del presente acuerdo es constituir a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA y al COMITÉ DE TRANSPARENCIA de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, responsables de garantizar los derechos de acceso a la información pública, en términos de este Acuerdo y la normatividad aplicable.

Artículo 2. Para efecto del presente Acuerdo se entenderá por:

I. Comisión: a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro;
II. Comisionado: al Comisionado del Sistema Penitenciario de Querétaro;
III. Comité: al Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro;
IV. Ley: la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro;
V. Ley de Transparencia: a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;
VI. Unidad: la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

CAPÍTULO II
De la Unidad de Transparencia

Artículo 3. Se constituye la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

Artículo 4. La Unidad estará adscrita a la oficina del Comisionado, de quien dependerá jerárquicamente, y contará con autonomía de gestión.

Artículo 5. La Unidad será la instancia administrativa encargada de recibir y de dar el trámite a las solicitudes de información que presenten los particulares, relativas a la competencia del Sistema Estatal Penitenciario de Querétaro, así como de realizar los requerimientos de información a las áreas y unidades administrativas de dicha Comisión.

Artículo 6. La Unidad contará con las atribuciones señaladas en la Ley de Transparencia, las previstas en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, en este Acuerdo y demás normatividad aplicable.

Artículo 7. Para los efectos legales y administrativos, la Unidad tendrá su domicilio en las instalaciones de la comisión; Carretera a Chichimequillas kilómetro 8.7, San José El Alto, Qro.

Artículo 8. Para el cumplimiento de sus funciones la Unidad contará con:

I. Un Titular; y
II. El personal necesario para su adecuado funcionamiento y operación en términos de la suficiencia presupuestal aprobada y de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. El Titular de la Unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. No tener impedimento para desempeñar cargo público;
III. Contar con Título de Licenciatura en derecho o materia afín al área;
IV. Acreditar cuando menos 2 años de experiencia profesional;
V. Preferentemente contar con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información;
VI. No haber sido condenado por delito dolos, y

VII. Ser de notoria buena conducta.

Artículo 10. La designación del Titular estará a cargo del Consejo Directivo a propuesta del Comisionado en términos de los artículos 10 fracción IV y 15 fracción VI, de la Ley.

Artículo 11. La Unidad tendrá un horario de atención al público, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, siendo días hábiles aquellos que así se establezcan en el calendario oficial de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

CAPÍTULO III
Del Comité de Transparencia

Artículo 12. Se constituye el Comité, como Órgano Colegiado para dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y en la normatividad aplicable.

Artículo 13. El Comité estará integrado de la siguiente manera:

I. El Titular de la Subdirección Jurídica, en carácter de Presidente;
II. El Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Vocal Ejecutivo; y
III. El Titular de la Subdirección Administrativa, en su carácter de Vocal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El Comité deberá celebrar su sesión de instalación en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

La sesión de instalación del Comité será convocada por el Titular de la Unidad, previa autorización del Comisionado.

TERCERO. Se instruye a los Titulares de las Áreas y Unidades Administrativas de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, a efecto de que realicen los actos y gestiones necesarias para coadyuvar en los trabajos que realicen la Unidad y el Comité, en cumplimiento a la normatividad aplicable y el presente Acuerdo.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las del presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; ubicadas en Carretera a Chichimequillas kilómetro 8.7, San José El Alto, Qro., el día 16 del mes de abril del año 2019, dos mil diecinueve.

MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ
COMISIONADO ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

INDICADORES PARA EL INVIERTE FISE 2019

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Queretaro	Gobierno de la Entidad	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Direccion General de Programacion y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Desarrollo Regional	5- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	142297	Porcentaje de proyectos de contribucion directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporcion de proyectos clasificados como de contribucion directa en el Catalogo FAIS (proyectos que tienen incidencia directa sobre alguna carencia, rezago educativo y alimentacion) respecto de la total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecucion durante el año. La clasificacion de proyectos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribucion directa registrados la MIDS a Junio/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)Sumatoria de proyectos registrados la MIDS (Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente)Sumatoria de proyectos registrados la MIDS a	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestion	Eficacia	Ascendente	100	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) Causas,usuario,montopagado,fecha	100	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) causas,usuario,montopagado,fecha	100	Validado
2019	1	1	Queretaro	Gobierno de la Entidad	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Direccion General de Programacion y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Desarrollo Regional	5- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	142791	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporcion de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecucion durante el año. La clasificacion de proyectos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestion	Eficacia	Descendente	0	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) Causas,usuario,montopagado,fecha	0	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) causas,usuario,montopagado,fecha	0	Validado
2019	1	1	Queretaro	Gobierno de la Entidad	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Direccion General de Programacion y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Desarrollo Regional	5- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	142358	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporcion de proyectos clasificados como complementarios en el Catalogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educacion, urbanizacion, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecucion durante el año. La clasificacion de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS a	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestion	Eficacia	Descendente	0	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) Causas,usuario,montopagado,fecha	0	(justificacion2019.xml.Ljustificacion) causas,usuario,montopagado,fecha	0	Validado

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Rúbrica

EJERCICIO DEL GASTO CIERRE DEFINITIVO FISE 2018																									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Sin Especificar	Sin Especificar	140486.34			Total del Programa Presupuestario	40305228.12	40305228.12	29600985	0	0	0	0			29600985	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. PINAL1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	6426293.7	6426293.7	4719598.62	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. TOLIMÁN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	2449942.62	2449942.62	1799286.86	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. LANDA1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	7000000	7000000	5140940	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. ARROYO1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	4499400	4499400	3304463.08	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. HUIMILPAN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	629591.8	629591.8	462385.11	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. SEDESOQ5_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. E. MONTES1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	11100000	11100000	8152067.33	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	FAIS Entidades	P.M. TEQUISQUIAPAN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	8200000	8200000	6022244	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Rúbrica

EJERCICIO DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE RSE 2019																										
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especific	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	Sin Especificar	Sin Especificar	140486.34			Total del Programa Presupuestario	40305228.12	40305228.12	29600985	0	0	0	0			29600985	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. PINAL1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	6426293.7	6426293.7	4719598.62	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. TOLIMAN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	2449942.62	2449942.62	1799286.86	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. LANDA1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	7000000	7000000	5140940	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. ARROYO1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	4499400	4499400	3304463.08	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. HUIMILPAN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	629591.8	629591.8	462385.11	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. SEDESOQ1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. E. MONTES1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	11100000	11100000	8152067.33	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAIS Entidades	P.M. TEQUISQUIAPAN1_05Q_1ER_GEQ1			2 - Gasto de Inversión	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	8200000	8200000	6022244	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Rúbrica

DESTINO DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE FISE 2018

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_DE NOTIFICADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
						DETALLE_PROYECTO																			AVANCE_FINANCIERO							FOTOS		
2019	1	QUE190101510609	Proyecto de inversión	375000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:375000.0, modificado:375000.0]]	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ LA LOMA ARROYO SECO QRO - 18525	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	18525	5	120	80	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:163.0, meta_modificada:163.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO MARQUEZ INTERIOR SN RANCHERIA LA LOMA, 76400 ARROYO SECO, ARROYO SECO QUERÉTARO ENTRE Y , DE ACUERDO A GEOREFERENCIACION, lon:-99.69559708, lat:21.5560398]]	01-04-2019	31-12-2019	275407.68	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510609/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510608	Proyecto de inversión	828000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:828000.0, modificado:828000.0]]	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FERNANDO MONTES DE OCA LA LOMA ARROYO SECO QRO - 18319	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	18319	5	120	80	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:360.0, meta_modificada:360.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE FERNANDO MONTES DE OCA INTERIOR SN RANCHERIA LA LOMA, 76400 ARROYO SECO, ARROYO SECO QUERÉTARO ENTRE CALLE JUAN ESCUTIA Y CALLE SIN NOMBRE, lon:-99.69594869, lat:21.55855439]]	01-04-2019	31-12-2019	608300.36	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510608/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510526	Proyecto de inversión	11100000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.11E7, modificado:1.11E7]]	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES QRO OCTAVA ETAPA - 10747	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10747	5	3792	3164	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:917.0, meta_modificada:917.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS RANCHERIA VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE Y , CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS HASTA LLEGAR A NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE DOS MIL Y CAMINO REAL A BOXASNI, lon:-99.8425925, lat:20.65048768]]	01-05-2019	29-11-2019	8152067.33	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510526/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510531	Proyecto de inversión	629591.8	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:629591.8, modificado:629591.8]]	AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLES SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS HUIMILPAN QRO - 12181	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE HUIMILPAN	12181	5	25	25	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:299.0, meta_modificada:299.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:8, localidad:17, direccion:RANCHERIA LAGUNILLAS, 76980 LAGUNILLAS, HUIMILPAN QUERÉTARO ENTRE CARRETERA CARRETERA ESTATAL 400 Y , CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE GONZALO RIN Y QUE VA HACIA LA IGLESIA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, lon:-100.2567378, lat:20.46074566]]	24-03-2019	24-08-2019	462185.11	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510531/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510602	Proyecto de inversión	551000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:551000.0, modificado:551000.0]]	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CERRADA DE JUÁREZ Y CALLE MELCHOR OCAMPO EN ARROYO SECO QRO - 17825	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	17825	5	772	653	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:123.0, meta_modificada:123.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE MELCHOR OCAMPO INTERIOR SN PUEBLO ARROYO SECO, 76400 ARROYO SECO, ARROYO SECO QUERÉTARO ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y , CALLE JUAREZ ES SOBRE LA CALLE MELCHOR OCAMPO CONFORME A LO GEOREFERENCIADO, lon:-99.6909909, lat:21.54752794]]	01-04-2019	31-12-2019	404877.25	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510602/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510611	Proyecto de inversión	2175000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2175000.0, modificado:2175000.0]]	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN ANDRES BALVANERA NORTE Y CALLE GUADALUPE VICTORIA LA LOMA ARROYO SECO QRO - 18560	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	18560	5	120	80	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:744.0, meta_modificada:744.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:141, direccion:CALLE PROLONGACIÓN ANDRES BALVANERA NORTE INTERIOR SN RANCHERIA LA LOMA, 76400 LA LOMA, ARROYO SECO QUERÉTARO ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y , SE REALIZARA EN LAS CALLES ANDRES BALVANERA Y GUADALUPE VICTORIA, lon:-99.6930093, lat:21.55485532]]	01-04-2019	31-12-2019	1597364.54	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510611/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510532	Proyecto de inversión	6426299.7	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6426299.7, modificado:6426299.7]]	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA PINAL DE AMOLES QRO - 12320	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	12320	5	1680	1120	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:2533.0, meta_modificada:2533.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:2, localidad:27, direccion:RANCHERIA CUATRO PALOS, 76337 CUATRO PALOS, PINAL DE AMOLES QUERÉTARO ENTRE Y , REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA BARRANCA PARA LA LINEA DE CONDUCCION DEL PUERTO DEL PINO A PUERTO DE TEJAMANIL, lon:-99.69559144, lat:21.08340168]]	01-04-2019	31-07-2019	4719598.62	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510532/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510529	Proyecto de inversión	8200000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:8200000.0, modificado:8200000.0]]	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DISTRIBUCION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA FUENTE TEQUISQUIAPAN QRO - 11946	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN	11946	5	2200	2100	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:792.0, meta_modificada:792.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:17, localidad:7, direccion:CALLE MARIANO MATAMOROS RANCHERIA LA FUENTE, 76786 LA FUENTE, TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO ENTRE Y , LA OBRA SE UBICA EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS E IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE LA FUENTE TEQUISQUIAPAN, lon:-100.0336331, lat:20.54684053]]	10-04-2019	10-11-2019	6022294	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510529/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510539	Proyecto de inversión	2000412.24	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000412.24, modificado:2000412.24]]	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES LOCALIDAD GUDINOS TOLIMAN QRO -12720	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TOLIMAN	12720	5	40	60	0	[meta1: [unidad_medida:Otros, meta:22.0, meta_modificada:22.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:18, localidad:22, direccion:RANCHERIA GUDINOS, 76634 GUDIÑOS, TOLIMÁN QUERÉTARO ENTRE Y , AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUDINOS, lon:-100.01934689, lat:20.88141278]]	01-04-2019	31-07-2019	1469142.76	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Otros, avance:0.0]]	[1510539/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510574	Proyecto de inversión	4000000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4000000.0, modificado:4000000.0]]	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA AGUITA LANDA DE MATAMOROS QRO - 13953	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	13953	5	57	45	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:2933.0, meta_modificada:2933.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:10, localidad:5, direccion:RANCHERIA LA AGÜITA, 76395 LA AGÜITA, LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO ENTRE Y , CAMINO REAL POTRERO DEL LLANO LA AGÜITA, lon:-99.08470121, lat:21.27082484]]	01-04-2019	30-09-2019	2937680	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510574/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510601	Proyecto de inversión	1700000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1700000.0, modificado:1700000.0]]	MEJORAMIENTO DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE ACATITLAN DE ZARAGOZA LANDA DE MATAMOROS QRO - 17491	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	17491	5	296	234	0	[meta1: [unidad_medida:Otros, meta:22.0, meta_modificada:22.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:10, localidad:2, direccion:RANCHERIA ACATITLÁN DE ZARAGOZA, 76390 ACATITLÁN DE ZARAGOZA, LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO ENTRE Y , MEJORAMIENTO DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA LOCALIDAD DE ACATITLAN DE ZARAGOZA TRAMO UNO DE LA SECU, lon:-99.19146761, lat:21.20510061]]	01-04-2019	30-09-2019	1248534	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Otros, avance:0.0]]	[1510601/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510605	Proyecto de inversión	570400	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:570400.0, modificado:570400.0]]	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ANDRES BALVANERA Y ANDADOR DEL COCHINITO ARROYO SECO QRO - 18017	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	18017	5	772	653	0	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, meta:248.0, meta_modificada:248.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE ANDRES BALVANERA INTERIOR SN PUEBLO ARROYO SECO, 76400 ARROYO SECO, ARROYO SECO QUERÉTARO ENTRE CALLE CARLOS SEPTIÉN GARCÍA Y ANDADOR DEL COCHINITO, CALLE CONSTITUYENTES DE QUERETARO EN CALLE ANDRES BALVANERA Y PERPENDICULA, lon:-99.6911116, lat:21.55107544]]	01-04-2019	31-12-2019	418953.44	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0]]	[1510605/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510541	Proyecto de inversión	44953038	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:449530.38, modificado:449530.38]]	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE LOCALIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE TOLIMAN QRO - 12864	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TOLIMAN	12864	5	12	8	0	[meta1: [unidad_medida:Otros, meta:4.0, meta_modificada:4.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:18, localidad:25, direccion:RANCHERIA RANCHO DE GUADALUPE, 76615 RANCHO DE GUADALUPE, TOLIMÁN QUERÉTARO ENTRE Y , AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE LOCALIDAD RANCHO DE GUADALUPE TOLIMAN QRO, lon:-99.90022606, lat:20.95887708]]	01-04-2019	31-07-2019	330144.1	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Otros, avance:0.0]]	[1510541/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101510580	Proyecto de inversión	1300000	[T1: [ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1300000.0, modificado:1300000.0]]	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA GUACATE NEBLINAS LANDA DE MATAMOROS QRO - 14126	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	14126	5	82	82	0	[meta1: [unidad_medida:Otros, meta:13.0, meta_modificada:13.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:10, localidad:68, direccion:RANCHERIA EL AGUACATE (NEBLINAS), 76395 EL AGUACATE (NEBLINAS), LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO ENTRE Y , LA OBRA ESTARA UBICADA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD A UN COSTADO DE LA IGLESIA., lon:-99.05211928, lat:21.2657929]]	01-04-2019	30-09-2019	994746	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Otros, avance:0.0]]	[1510580/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances

LIC. SANDRA DIEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE OPERACIONES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DEL PLENO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las trece horas del día 22 veintidós de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Luis Pasteur Sur, número 263, Colonia Mercurio en esta Ciudad de Querétaro, Querétaro, con la presencia del Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; el Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, Representante Propietario de los Patrones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; y Lic. Gonzalo Becerra González, Representante Propietario de los Trabajadores para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, quienes integran el Pleno de esta Junta Local, en términos del artículo 607 de la Ley Federal del Trabajo, actuando ante la Lic. Aurelia Valadez Medina, Secretario General, conforme a la lista de asistencia que se agrega al apéndice del acta de la sesión y se certifica la existencia del quórum legal para la celebración de la misma.- -

El Presidente declara abierta la Sesión de Pleno y procede a exponer a discusión los puntos en el orden del día: 1.- Pase de Lista. 2.- Verificacion de Quorum por el Secretario del Pleno. 3.- Propuesta de Acuerdo General para la Implementación de Reloj Fechador en Área de Oficialia de Partes. 4.- Asuntos Generales. 5.- Aprobación del acta de pleno. -
Punto 1.- Pase de Lista: Se procede al pase de lista, informando el Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes del Pleno debidamente convocados: Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, Representante Propietario de los Patrones y Lic. Gonzalo Becerra González, Representante Propietario de los Trabajadores; Punto 2.- Verificación de Quorum: En atención al pase de lista realizado, el Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, informa que se cuenta con el Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 de la Ley Federal del Trabajo. Punto 3.- Propuesta de Acuerdo General para la Implementación de Reloj Fechador en el Área de Oficialia de Partes.- El Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro expone que con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 18 fracciones I, V y XX del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro es necesario implementar medidas de orden y certidumbre jurídica, por lo anterior y atendiendo la creciente cantidad de expedientes en trámite ante esta autoridad y a fin de estar en posibilidades de atender con calidad a los usuarios, se hace necesario eficientar los procesos administrativos, por lo que se propone implementar el uso de Un reloj Fechador en Oficialía de Partes de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, sustituyendo el hasta hoy usado, sello de goma. Toda vez que esta dependencia cuenta con dos inmuebles sedes, un reloj fechador será usado en el inmueble ubicado en Avenida Luis Pasteur 263, Colonia Mercurio, Municipio de Querétaro, Querétaro, C.P. 76040 que dará servicio a las Juntas 1, 2, 3 y 5. El otro reloj fechador dará servicio al inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías 7, Interior 88 al 92, Colonia Comercial Agua Rica, Colonia Centro, C.P. 76800, Municipio de San Juan del Río, Querétaro. Ambos relojes fechadores y su correcta implementación permitirán: -

1. Recibir la documentación dirigida a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro de manera homogénea y ágil. -

2. Acusar de recibido cada uno de los documentos, anotando en el original y en la copia correspondiente lo siguiente: -

a) Por medio del reloj fechador, la fecha y hora de recepción de manera automática;

b) El folio; -

c) El número de fojas que integren el documento; -

d) Las copias que corran agregadas al original y, en su caso, la precisión del número de anexos que se acompañen. -

3. Ahorrar tiempo en la recepción de documento. -

4. Mayor certeza en el actuar de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro para todos los involucrados. -

5. Posicionarse a la vanguardia aprovechando los avances tecnológicos. -

6. Responder a una demanda legítima y recurrente del gremio organizado de abogados laboralistas del Estado de Querétaro. -- -

Una vez expuestas las ventajas y bondades del uso de reloj fechador para la recepción de documentos se pone a consideración de los presentes, Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, Representante Propietario de los Patrones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y el Lic. Gonzalo Becerra González, Representante Propietario de los Trabajadores para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, quienes se muestran a favor de la implementación que se propone.- -

Punto 4.- Asuntos Generales: Informa el Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, que la sesión está abierta para la propuesta de asuntos generales. Transcurridos 10 minutos los integrantes del Pleno no manifestaron asunto pendiente alguno. Punto 5.- Aprobación del Acta de Pleno.- Una vez que ha sido aprobada la implementación del reloj fechador en Oficialía de Partes por los integrantes del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, por unanimidad manifiestan también su aprobación en forma íntegra de la presente Acta de Pleno. -

Con lo que termina la presente sesión del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, a las quince horas del día de la fecha, firmando quienes en ella intervinieron ante el Secretario que da fe.- -

Lic. Juan Francisco Mena Vega
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro en funciones de Presidente del Pleno
Rúbrica

Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz
Representante Propietario de los Patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro como Integrante del Pleno de la Junta Local
Rúbrica

Lic. Gonzalo Becerra González
Representante Propietario de los Trabajadores en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro como Integrante del Pleno de la Junta Local
Rúbrica

Lic. Aurelia Valadez Medina
Secretario General
Rúbrica

Hoja de firmas del Acta de Pleno de fecha 22 de abril de 2019 de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ETADO DE QUERÉTARO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 2 HOJA(S) CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA Y FUE COTEJADA. SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUERÉTARO, QRO., A 25 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO GENERAL

Lic. Aurelia Valadez Medina
Rúbrica

SECRETARÍA DEL TRABAJO
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DEL PLENO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ubicadas en Avenida Luis Pasteur Sur, número 263, Colonia Mercurio en esta Ciudad, con la presencia del Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; el Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, Representante Propietario de los Patrones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; y Lic. Gonzalo Becerra González, Representante Propietario de los Trabajadores para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, quienes integran el Pleno de esta Junta Local, en términos del artículo 607 de la Ley Federal del Trabajo, actuando ante la Lic. Aurelia Valadez Medina, Secretario General, conforme a la lista de asistencia que se agrega al apéndice del acta de la sesión y se certifica la existencia del quórum legal para la celebración de la misma.- -

El Presidente declara abierta la Sesión de Pleno y procede a exponer a discusión los puntos en el orden del día: 1.- Pase de lista. 2.- Verificacion de Quorum por el Secretario del Pleno. 3.- Propuesta de Acuerdo General sobre Reglamento de Peritos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. 4.- Asuntos Generales. 5.- Aprobación del acta de pleno. -

Punto 1.- Pase de Lista: Se procede al pase de lista, informando el Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes del Pleno debidamente convocados: Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, en su carácter de Representante Propietario de los Patrones para la Junta Local de Conciliación Arbitraje del Estado de Querétaro y Lic. Gonzalo Becerra González, y Representante Propietario de los Trabajadores para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; Punto 2.- Verificación de Quorum: En atención al pase de lista realizado, el Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, informa que se cuenta con el Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 de la Ley Federal del Trabajo. Punto 3.- Propuesta de Acuerdo General de Peritos:- -

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERETARO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PERITOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La organización, vigilancia y evaluación del desarrollo, resolución y control oportuno y eficiente de los procedimientos que se llevan a cabo en las Juntas Especiales, corresponde a la Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 605 BIS de la Ley Federal del Trabajo;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 614 fracción IV, el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro es el órgano responsable de uniformar los criterios de resolución de la Junta, cuando las Juntas Especiales sustenten tesis contradictorias;

TERCERO.- Como parte del proceso de modernización institucional y mejora administrativa; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro ha puesto en marcha un proceso de simplificación y actualización normativa;

CUARTO.- El proceso de simplificación atiende a las ventajas de contar con un menor número de acuerdos generales que regulen la actividad institucional, en específico:

1. La concentración de las normas jurídicas facilita la observancia de las mismas, así como su aplicación e interpretación, en beneficio de la eficiencia del servicio público;

2. El fortalecimiento de la salvaguarda de los principios de seguridad jurídica y legalidad, al contar con reglas más claras que rijan la organización institucional en materia de peritos, y que brinden mayor certeza a los destinatarios de la norma;

3. La reducción del umbral de posibles anacronismos y contradicciones; y

Por lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE PERITOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo es de observancia general para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y sus Juntas Especiales, así como para las personas integrantes del padrón, autorizadas para fungir como peritos ante los órganos mencionados.

Su objeto es regular las actividades establecidas en el artículo 610 fracción V, 707 fracción V, 722, 782 y 821 al 826 bis de la Ley Federal del Trabajo, relativo a las facultades de las Juntas Especiales para ordenar la práctica de diligencias para el esclarecimiento de la verdad, así como las obligaciones de los peritos incorporados al padrón.

Para todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en el presente Acuerdo, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal del Trabajo y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, y en cuanto a que no se opongan directa o indirectamente a este ordenamiento, y serán resueltas, en el ámbito de su competencia, por la Secretaría y por la Junta.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

I. Junta: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro

II. Ley: Ley Federal del Trabajo;

III. Órganos: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y Juntas Especiales;

IV. Padrón: Lista de personas que habrán de fungir como peritos ante los órganos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, conforme a las clasificaciones a que alude el artículo 27 de este Acuerdo; y

V. Secretaría: Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Para el cumplimiento de este Acuerdo la Junta podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que coadyuven en la identificación de personas que puedan fungir como peritos con las experiencias o conocimientos análogos necesarios para apoyar a los órganos en el desempeño de su función.

CAPÍTULO II
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VI. Artículo 4. La Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro en lo relativo al área de peritos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo;

II. Examinar, las solicitudes de los interesados a integrarse en la lista de peritos auxiliares en la administración de justicia;

III. La elaboración, actualización y publicación anual del padrón de peritos aprobados en la lista, expresando sus nombres, direcciones, especialidad, así como una síntesis de sus datos profesionales y documentos que acrediten la especialidad y actualización de la materia en que se desarrollen;

IV. Poner a consideración de la Junta, los casos de aquellos peritos, que hayan incurrido en alguna de las infracciones previstas en este Acuerdo o incurran en la comisión de delito doloso declarado mediante sentencia ejecutoriada que merezca pena privativa de libertad, con el objeto de revocar su nombramiento como perito auxiliar en la administración de justicia laboral;

V. Apoyar a la Junta, en la substanciación de las quejas, denuncias o inconformidades formuladas contra los peritos;

VI. Supervisar que los peritos, dentro de los plazos concedidos, rindan los dictámenes encomendados ante los órganos respectivos, y cumplan con las obligaciones que tienen a su cargo.

Para el caso que se advierta que sin causa justificada, los peritos han omitido la entrega de más de dos dictámenes dentro del plazo concedido por el órgano, la Secretaría deberá omitir seguir designándolo, hasta en tanto demuestren el cumplimiento mediante el acuse de recibo respectivo; y

VII. Establecer los turnos para nombramiento de peritos por materia, que deberá informar a los órganos ante la petición de éstos.

VIII. Las demás que confieran otras disposiciones legales o que sean inherentes o necesarias para el mejor desempeño de su función.

VII. Artículo 5. La Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro será la oficina encargada de recibir las solicitudes para incorporarse al padrón, así como de integrar y resguardar los expedientes de cada uno de los peritos, siendo la Junta quien califique sobre su procedencia y admisibilidad.

Artículo 6. La recepción de las solicitudes y documentación para incorporarse al padrón, será únicamente durante el período que al efecto designe la convocatoria anual.

TÍTULO SEGUNDO
DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PERITOS

CAPÍTULO I
DEL PADRÓN DE PERITOS

Artículo 7. La Junta formará anualmente un padrón con los nombres de las personas autorizadas para fungir como peritos auxiliares de la administración de justicia laboral ante los órganos.

Artículo 8. La Junta actualizará el padrón de acuerdo a las necesidades institucionales.

Artículo 9. Los criterios para la selección y requisitos que deberán cubrir los aspirantes a formar parte del padrón, serán autorizados por la Junta.

Artículo 10. La selección de los expertos que deseen registrarse en el padrón, se efectuará mediante un procedimiento que iniciará con la publicación de la convocatoria correspondiente en los estrados de la Junta.

Artículo 11. Quienes formen parte del padrón de peritos no adquieren el carácter de servidores públicos, por lo que no existe relación laboral alguna entre dichas personas y la Junta o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y su registro no otorga certificación de sus conocimientos en la materia en la que peritan, sino que los acredita con una formación en materia pericial como auxiliares de la administración de justicia laboral.

Artículo 12. La documentación aportada por los peritos integrará un expediente personal cuya información se considera confidencial, y sólo será proporcionada a los Órganos.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PADRÓN

Artículo 13. La Junta determinará el momento en que la Secretaría emita la convocatoria correspondiente que será publicada en:

I. Los estrados de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; y

II. En los lugares más visibles del edificio sede de la Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro;

La publicación de la convocatoria deberá de hacerse mínimo diez días hábiles previos al inicio del plazo fijado para la recepción de las solicitudes de inscripción al padrón.

Artículo 14. La convocatoria deberá contener como requisitos mínimos:

I. Personas a las que se dirige, en función de las necesidades institucionales;

II. Requisitos que deben reunir los aspirantes;

III. Lugar y plazo para la presentación de solicitudes y documentos;

IV. Materias, áreas del conocimiento, arte u oficio en las que se podrá participar;

V. Plazo para el análisis, evaluación e investigación de la documentación presentada;

VI. Publicación de la lista preliminar;

VII. Plazo para emitir observaciones respecto de las personas cuyos nombres aparezcan en la lista preliminar;

VIII. Plazo para solicitar aclaraciones por quienes no aparezcan en la lista preliminar; y

IX. Publicación de la lista definitiva y su vigencia en el padrón.

Artículo 15. Los interesados en formar parte del padrón deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así como en la ciencia, arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para la cual solicita el registro;

II. Gozar de buena reputación, tener un modo honesto de vivir, y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito doloso que merezca pena privativa de libertad;

III. Tener residencia efectiva en el Estado por más de 6 meses, anteriores a la fecha de la solicitud;

IV. Tener título profesional o técnico, expedido por institución educativa autorizada, que corresponda a la ciencia, arte, técnica, oficio, profesión o disciplina para la cual solicita el registro y, en su caso, cédula profesional expedida legalmente por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

De no encontrarse legalmente reglamentados, deberá acreditar tener conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva;

V. Justificar que cuenta con la experiencia mínima de tres años en el área para la cual solicita el registro, excepto cuando la disciplina sea de reciente aplicación en el Estado, esté o no reglamentada, en cuyo caso, el mínimo deberá ser igual al tiempo que inició su aplicación;

VI. Presentar constancias de estudios, cursos o talleres, que demuestren una constante actualización;

VII. No estar activo en el servicio público.

En el caso de quien se haya desempeñado como servidor público, no haber sido sancionado administrativamente por los órganos de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, por la comisión de alguna falta grave; y

VIII. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IX. Cumplir con la capacitación que establece el presente reglamento, con la cooperación de instituciones públicas o privadas que determine la Secretaría.

Artículo 16. Las personas interesadas deberán llenar la solicitud que al efecto sea expedida, y en la que se manifestará:

I. El área del conocimiento en la que desea se registre, conforme a las que determine la convocatoria;

II. Los motivos por los que desea formar parte del padrón; y

III. Bajo protesta de decir verdad:
- a) No haber sido condenado por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada, que merezca pena privativa de libertad;
- b) No haber sido sancionado administrativamente por los órganos de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, por la comisión de alguna falta grave;
- c) No haber sido suspendido o inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de su profesión u oficio;
- d) No desempeñarse como servidor público; y
- e) Expresar la información curricular actualizada en la que deberá indicarse:
  1. Nombre completo;
  2. Fecha de nacimiento;
  3. Nacionalidad. En caso de nacionalidad extranjera, acreditar su calidad migratoria compatible para laborar en el país;
  4. Estado civil;
  5. Domicilio;
  6. Teléfono fijo y móvil;
  7. Dirección de correo electrónico;
  8. Estudios realizados;
  9. Empleos o actividades desempeñadas.

Las solicitudes deberán presentarse firmadas en los formatos que determine la Junta, las cuales serán distribuidas a partir de la expedición de la convocatoria por los medios que en esta última se establezcan.

Las gestiones vinculadas al proceso de selección serán personales, por lo que sólo podrán llevarse a cabo por el interesado.

Artículo 17. A la solicitud, deberá acompañarse la siguiente documentación:

I. Identificación oficial vigente;

II. Constancia de residencia expedida por autoridad competente;

III. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad;

IV. Copia certificada del título y, en su caso, cédula profesional legalmente expedida. De no encontrarse legalmente reglamentada la materia o área del conocimiento de la cual se solicita el registro, deberá demostrarse con documento que avale sus conocimientos, preferentemente con el reconocimiento de las autoridades gubernamentales federales o estatales competentes.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, deberán estar vinculados a la materia o áreas del conocimiento respecto de las cuales se solicita el registro por los aspirantes;

V. Tratándose de peritos traductores e intérpretes, documento expedido por una institución académica o dependencia oficial en el que conste que el interesado cuenta con la habilidad para desempañarse como traductor o intérprete en el idioma o lengua indígena para la que solicita el registro;

VI. Documentación que justifique la experiencia o actualización de sus conocimientos en el área para la cual solicita el registro, que no excedan de tres años contados a partir de la fecha de su expedición;

VII. Constancia de no haber sido condenado por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada, que merezca pena privativa de libertad;

VIII. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso, último aviso de cambio de domicilio;

IX. Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

IX. Escrito mediante el cual se manifieste que liberan de cualquier relación de carácter administrativo, laboral o de otra índole, así como de responsabilidad solidaria y/o mancomunada a la Junta y al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, debido a que los servicios que prestan no implican subordinación alguna;

X. Dos cartas de personas que lo conozcan, avalen su conducta y solvencia moral, así como dos cartas de personas o instituciones a las que haya prestado sus servicios, en las que se manifieste la opinión sobre la calidad de los peritos, que deberán ser contemporáneas a la fecha de publicación de la convocatoria y señalar los datos personales de quienes las expidan, dentro de los cuales se indicarán, al menos, dirección, teléfono, y correo electrónico;

XI. Dos fotografías a color tamaño infantil de fecha reciente; y

XII. Los demás conducentes que determine la ley aplicable y la Junta, tendentes al cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 15 de este Acuerdo.

Las copias certificadas que se acompañen a las solicitudes a que se refiere el presente artículo, deberán ser expedidas por notario público; y en el caso de documentos expedidos por autoridades extranjeras, deberán estar apostillados y acompañar la traducción que corresponda; requisito último que también deberá observarse respecto de documentos expedidos por autoridades nacionales en otros idiomas.

XIII. Acreditar el curso de capacitación establecido por la Secretaría, por medio de los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas.

Artículo 18. La Junta llevará a cabo el análisis de las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, a fin de determinar quiénes cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente, formulando al efecto una lista preliminar de las personas que se encuentren en este supuesto, ordenándose por materias o áreas del conocimiento.

La Junta podrá realizar las gestiones necesarias ante cualquier persona o institución pública o privada a efecto de corroborar la veracidad de la información y documentación presentada por los aspirantes.

En el supuesto de que algún requisito no se satisfaga, se hará saber al interesado, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para cubrirlo, contados a partir de la notificación.

Artículo 19. La falta de cualquier documento o que éstos no se presenten dentro del plazo a que alude el artículo anterior, y con los requisitos a los que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de este Acuerdo, será suficiente para desechar la solicitud.

Artículo 20. La lista preliminar aprobada será publicada en los estrados de la Junta.

Artículo 21. La Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro enviará a los titulares de los órganos la lista preliminar de peritos, para el efecto de que éstos dentro del plazo de cinco días manifiesten sus comentarios u observaciones respecto de las personas que la integran, que pudieran constituir un impedimento para su registro, que deberá considerar la Junta para la publicación de la lista definitiva.

Artículo 22. Dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista preliminar, los interesados no considerados en ésta, podrán solicitar la información de los motivos de tal determinación.

En igual plazo podrá, cualquier persona, formular las observaciones documentadas que estime pertinentes con relación a los integrantes de la lista preliminar.

Las solicitudes u observaciones a que se refiere este artículo deberán dirigirse de manera pacífica, respetuosa y por escrito, a la Junta; si las mismas son presentadas una vez concluidos los plazos de referencia, sólo se agregarán al expediente personal.

Los aspirantes que no sean considerados para integrar el padrón, podrán solicitar la devolución de sus documentos en un plazo de 30 días hábiles. Concluido el plazo, la Junta procederá a su destrucción.

Artículo 23. Las observaciones y solicitudes de información presentadas serán resueltas por la Junta, y se notificarán personalmente a los peticionarios, según se acuerde; lo cual podrá realizarse a través del correo electrónico que haya proporcionado el peticionario.

Artículo 24. En caso de que la Junta determine alguna exclusión de la lista preliminar con motivo de las observaciones presentadas, procederá a informar a los aspirantes que se ubiquen en ese supuesto, quienes podrán ejercer el derecho a que se refiere el primer párrafo del artículo 22 del presente Acuerdo.

Artículo 25. La Junta en su momento aprobará la lista definitiva, y ordenará su publicación en los estrados de la misma.

Artículo 26. La determinación de inclusión o no inclusión en la lista preliminar o definitiva no admite recurso alguno.

CAPÍTULO III
DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PERITOS Y SU REGISTRO EN EL PADRÓN

ARTÍCULO 27. El registro de los peritos se hará conforme a la clasificación siguiente:

I. Peritos valuadores, .que por su rama se clasifican en:

a) Inmuebles;
b) Muebles en general;
c) Servicios;
d) Empresas
d) Bienes agropecuarios; y
e) Bienes industriales, maquinaria y equipo;

II. Peritos dictaminadores; y

III. Traductores o intérpretes.

Artículo 28. Para efectos del presente ordenamiento la función de la actividad pericial se integrará de la siguiente manera:

I. Peritos valuadores: Los profesionistas técnicos o prácticos que cuenten con los conocimientos necesarios para emitir dictámenes de valor en los ramos correspondientes; su función consiste en determinar y certificar el valor de los bienes a que se refiere la fracción I del artículo que antecede, según la modalidad solicitada y extender el documento denominado avalúo, que contenga el estudio que determine dicho valor;

II. Peritos dictaminadores: Los especialistas técnicos o prácticos que tienen título o conocimientos en la ciencia, arte o industria sobre la que verse el asunto acerca del cual emiten su dictamen, su función consiste en la emisión de informes que expliquen, definan o clarifiquen en forma metodológica el asunto o asuntos sobre los que se solicite su intervención, así como las bases y cifras cuando en su caso sean utilizadas; y

III. Peritos traductores o intérpretes: Los profesionistas técnicos o prácticos que expresen en una lengua lo que está escrito o se ha expresado en otra, incluso en un lenguaje no verbal. Su función consiste en emitir la traducción de alguna de las lenguas de las Etnias, lengua extranjera o en su caso realizar la tarea de intérpretes.

Artículo 29. La inscripción en el padrón tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la publicación en los estrados de la Junta.

Los peritos registrados en el padrón, están obligados a atender las asignaciones que realicen los Órganos.

CAPÍTULO IV
DEL ACCESO AL PADRÓN DE PERITOS

Artículo 30. Los órganos realizarán de manera directa la asignación de los peritos en el caso del artículo 824 de la Ley y los presidentes de éstos en los casos contemplados en el 968 apartados A y

B, fracciones I respectivamente de la Ley. En ambas circunstancias se realizará de acuerdo al turno que corresponda de acuerdo a los registros de la Secretaría.

Artículo 30 BIS 1. En los casos de ofrecimiento de prueba pericial en las materias de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía, previo a su admisión, se señalará de oficio o a petición de parte fecha para el reconocimiento de contenido y firma del documento objetado a cargo del presunto autor, bajo las siguientes consideraciones:

a) Como regla general, en caso de que la autoría del documento sea negada, se procederá a señalar fecha para el desahogo de la prueba pericial.

b) Para el caso de objeción de documentos como parte de un incidente de personalidad, no bastará el dicho del objetante, sino que en autos deberán de existir elementos de comparación que permitan inferir la discrepancia entre dos rasgos gráficos atribuidos a la misma persona; en caso contrario el incidente será desechado de plano. Para el caso de que se cuenten con elementos de comparación y como excepción, si la autoría es aceptada pero de los elementos antes descritos se aprecia diferencia sustancial entre los rasgos gráficos, se procederá a señalar fecha para el desahogo de la prueba pericial.

Artículo 30 BIS 2. Una vez admitida la prueba pericial se señalará fecha para su desahogo y se requerirá a los peritos para que comparezcan en un plazo de tres días a partir de su notificación para protestar de desempeñar su cargo con arreglo a la Ley, imponerse de autos y manifestar si con los elementos que obran en éstos es suficiente para rendir su dictamen o precisarán de algún otro. Para el caso de que él o los peritos requieran diligencias adicionales para avenirse de elementos necesarios para rendir dictamen, los órganos podrán cambiar la naturaleza de la fecha señalada para el desahogo de la prueba pericial para estos efectos, lo anterior en aras de una mayor economía, concentración y sencillez del proceso, con fundamento en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo y con motivo de las observaciones que los órganos han informado durante el desahogo de este tipo de pruebas.

ARTÍCULO 30 BIS 3. Se apercibirá a las partes que para el caso de que el dictamen rendido muestre la falsedad con la que se haya conducido cualquiera de ellas, se le impondrá a quien corresponda multa en términos del artículo 48 de la Ley para los abogados, litigantes o representantes que hayan objetado infundadamente en audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas o al plantear un incidente, y en términos del artículo 731 de la Ley para las partes materiales que desconozcan falsamente documentos en diligencia de reconocimiento de contenido y firma, sin perjuicio de la responsabilidad penal que resulte.

Artículo 30 BIS 4. En los casos de que una misma objeción recaiga sobre múltiples documentos, solamente será admitida la prueba pericial respecto de tres de estos a elección de los órganos; el resultado de dichas periciales generará presunción en igual sentido para el resto de los documentos.

Artículo 30 BIS 5. En los casos de prueba periciales en materia de valuación derivada de lo dispuesto en el artículo 968, apartados A y B, fracciones I respectivamente de la Ley, el costo de los dictámenes solicitados y sus actualizaciones será considerado como gasto de ejecución, descontable del remanente a que alude la fracción I del artículo 975 de la Ley.

CAPÍTULO V
REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 31. Las personas integrantes del padrón, cuya vigencia de registro concluya y deseen continuar formando parte del mismo, deberán presentar con dos meses de anticipación, escrito en que manifiesten dicha intención, actualicen, si fuere necesario, los datos a modificar con la documentación correspondiente, y adjuntar un informe de su intervención ante los órganos durante el año inmediato anterior, que será objeto de valoración por la Junta.

En caso de que los integrantes del padrón deseen participar en otras especialidades o materias, deberán cumplir con los requisitos de los artículos 15, 16 y 17 del presente Acuerdo.

Artículo 32. Para permanecer como perito registrado en el padrón, deberá de:

I. Acreditar anualmente la emisión gratuita, de al menos tres dictámenes en cada área de su especialidad, durante el período de vigencia de su registro en el Padrón, en aquellos casos, en que los haya solicitado exclusivamente alguno de los órganos, a través de la Secretaría, a quien corresponderá determinar en qué casos habrá de asignarse su intervención gratuita.

II. No haber incurrido en la comisión de delito doloso mediante sentencia ejecutoriada que merezca pena privativa de libertad;

III. No haber sido sancionado, en más de una ocasión, por alguna falta a la que se refiere este Acuerdo; y

IV. Cumplir con aquellas políticas que la Junta determine en el ámbito de su competencia.

TÍTULO TERCERO
DE LOS IMPEDIMENTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PERITOS COMO AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO I
DE LOS IMPEDIMENTOS DE LOS PERITOS

Artículo 33. Sin perjuicio de lo que establezcan los demás ordenamientos legales aplicables, el perito registrado estará impedido para intervenir con ese carácter, si se encuentra dentro de los casos siguientes:

I. En los asuntos propios, de su cónyuge, concubinario, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado, parientes por afinidad hasta el segundo grado y por parentesco civil;

II. Tener cualquier clase de parentesco de los señalados en la fracción que antecede, con los apoderados o asesores jurídicos de alguna de las partes, con los miembros de los Órganos o de la Secretaría;

III. Ser dependiente, socio, arrendador, arrendatario o tener negocios de cualquier clase, con alguna de las partes, con sus apoderados o asesores jurídicos, con los miembros de los Órganos o de la Secretaría;

IV. Tener interés directo o indirecto en el pleito o en otro juicio semejante con alguna de las partes, con sus apoderados o asesores jurídicos, con los miembros de los Órganos o de la Secretaría, o quien ejerza sus funciones; y

V. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las partes, sus representantes, asesores jurídicos o con cualquier otra persona de relación familiar cercana a aquellos.

Para el caso de que un dictamen o traducción se emita en contravención a lo dispuesto en este artículo, se estará a lo que al efecto dispongan la normatividad procesal aplicable y se aplicará al perito como sanción la suspensión provisional de hasta seis meses, y en caso de reincidencia la cancelación definitiva de su registro en el padrón.

CAPÍTULO II
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PERITOS

Artículo 34. Las personas integrantes del padrón tendrán los siguientes derechos:

I. Obtener la remuneración que corresponda por la prestación de sus servicios, así como que en los casos en que proceda, se garantice por el interesado el pago de sus honorarios, en términos de lo señalado por el presente Acuerdo;

II. Ser oídos, cuando por motivo de un procedimiento de investigación sea susceptible de ser sancionado;

III. Ser elegidos preferentemente para auxiliar a los órganos;

IV. Las demás inherentes a las funciones que desempeñen.

Artículo 35. Son obligaciones de los peritos:

I. Cumplir con las disposiciones inherentes a las funciones que desempeñen;

II. Excusarse de su función, cuando tenga alguno de los impedimentos previstos en el presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables, e informar a la Secretaría de aquellas situaciones que impidan su nombramiento;

III. Justificar dentro del plazo de tres días a partir de la notificación de su nombramiento, su negativa a efectuar un dictamen encomendado ante el órgano que lo designó;

IV. Atender los requerimientos de la Secretaría y de los órganos que soliciten sus servicios, dentro del plazo de tres días o del que para tal efecto se fije, y en su caso, acreditar su impedimento;

V. Avisar a la Secretaría sobre sus cambios de domicilio, correo electrónico y teléfonos;

VI. Realizar personalmente el dictamen, avalúo o interpretación debiendo cerciorarse en forma directa de la identidad de las personas o bienes sobre las cuales versará la pericial encomendada;

VII. Emitir avalúos, dictámenes, traducciones o interpretaciones, con objetividad, estricto apego al conocimiento de la profesión, materia, oficio, arte o técnica en los que se fundamenten y con entera independencia e imparcialidad de la parte a cuyo favor fueren a valuar, dictaminar, traducir o interpretar o de quien en último término cubra sus honorarios;

VIII. Emitir la tarea encomendada en el plazo que sea fijado por el órgano al momento de autorizar los honorarios, y en caso de considerar que dicho plazo es insuficiente para elaborar la pericial solicitada, y cuando la ley de la materia lo permita, se podrá conceder una prórroga, de acuerdo al prudente arbitrio del órgano, tomando en cuenta la dificultad del peritaje;

IX. Emitir el dictamen o traducción agotando los puntos propuestos;

X. Exhibir recibos de honorarios o facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, para el trámite de pago de sus servicios una vez que sean cubiertos;

XI. Actualizar permanentemente sus conocimientos, a fin de ofrecer un servicio profesional de calidad, así como de acudir, a solicitud de la Secretaría o de la Junta, a la capacitación que apruebe este último;

XII. Acudir al órgano cuantas veces sea requerido, sin que por ello tenga derecho a cobrar importe adicional alguno por concepto de honorarios;

XIII. Informar a la Secretaría, la rendición del dictamen encomendado, a más tardar, dentro del plazo de tres días, contados a partir de su exhibición ante los órganos respectivos.

Para tal efecto deberá entregar el ejemplar del folio de asignación de peritajes con el sello de haber rendido el dictamen ante la Oficialía de Partes o del órgano competente, a fin de que la Secretaría proceda a dar de baja de la estadística interna.

Los peritos cuyo domicilio esté fuera de la Ciudad de Querétaro, podrán hacer llegar el folio al correo electrónico que proporcione para tal efecto la Secretaría; y

XIV. Dar cumplimiento a lo previsto en la fracción I del artículo 32 del presente Acuerdo, en lo que se refiere a la emisión de dictámenes gratuitos.

CAPÍTULO III
DE LOS REQUISITOS DE LOS PERITAJES

Artículo 36. Salvo lo que establezcan las disposiciones legales aplicables, los dictámenes que emitan los peritos contendrán:

I. El planteamiento de los puntos sobre los cuales versará la pericial;

II. La descripción de la persona o cosa, objeto del examen, indicando de igual manera su estado en el momento de realizar el examen;

III. Copia de la identificación de las personas examinadas, o indicar su media filiación para el caso de no contarse con la misma y expresar algún otro medio que sirva para ello;

IV. La enunciación de los principios en que se fundamente el dictamen que se emita, para el caso de que el área de conocimiento lo exija;

V. La relación de las operaciones practicadas, el método científico empleado, y los resultados;

VI. Su conclusión, en vista del examen pericial, como resultado de haber aplicado los principios científicos; y

VII. Toda aquella información que estimen necesaria para sustentarlos.

CAPÍTULO IV
DE LOS HONORARIOS DE LOS PERITOS

Artículo 37. El pago de los honorarios de los peritos registrados en el Padrón y nombrados en términos del artículo 824 de la Ley, será realizado por la Unidad de Servicios Administrativos de la Secretaría del Trabajo.

Artículo 38. El monto de los honorarios de los peritos registrados en el padrón y nombrados en términos del artículo 824 de la Ley que por su especialidad deban sujetarse a alguna ley arancelaria, serán cubiertos de conformidad con lo establecido por la misma, previa regulación que realicen los órganos.

Respecto a los peritos que no sean designados por el órgano, sino por los interesados, el monto de sus honorarios, se regulará preferentemente de manera contractual y sólo en defecto de dicho pacto, se estará a la tarifa que establezca la ley arancelaria, o en su caso a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 39. Los peritos cuya área de especialidad carezca de ley arancelaria, se ajustarán para el cobro de sus honorarios a lo siguiente, previa regulación que realicen los órganos:

AVALÚOS DE INMUEBLES EN GENERAL

RANGO DE VALOR COMERCIAL		SALARIOS MÍNIMOS	
$	$	DE	HASTA
1	100,000	1	13
100,001	1’000,000	13	111
1’000,001	2’000,000	111	195
2’000,001	3’000,000	195	266
3’000,001	4’000,000	266	337
4’000,001	5’000,000	337	400
5’000,001	6’000,000	400	426
6’000,001	En adelante	426	450

En caso de actualización del dictamen, se cubrirá hasta el 30% de su costo.

AVALÚOS DE MUEBLES EN GENERAL

RANGO DE VALOR COMERCIAL		SALARIOS MÍNIMOS	
$	$	DE	HASTA
1	100,000	4	25
100,001	500,000	25	35
500,001	1’000,000	35	45
1’000,001	En adelante	45	50

En caso de actualización del dictamen, se cubrirá hasta el 30% de su costo.

DICTÁMENES

Hasta 222 salarios mínimos, cantidad que se determinará por la Unidad de Servicios Administrativos, tomando en cuenta la naturaleza del negocio y la complejidad de la materia sobre la que verse el dictamen.

En exámenes de GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPIA y de cualquier otra técnica entre 20 y 180 salarios mínimos.

Cantidad de documentos, firmas o huellas	Salarios mínimos
1 a 3	20
4 a 6	60
7 a 9	100

10 a 12	140
13 a 15	155
16 a 18	165
19 a 21	175
De 22 en adelante	180

En los casos en que la Junta nombra perito y éste proteste el cargo, sin embargo exista un arreglo previo a la presentación del peritaje, el costo de los honorarios será de 20 días de salario minimo.

INTERPRETACIONES

Por su asistencia ante los órganos, para interpretar al castellano, por cada diligencia, hasta diez salarios mínimos.

Tratándose de interpretaciones de lengua indígena, se estará a la normatividad aplicable y a lo que autorice la Junta; si no hubiere disposición al respecto, el cobro se hará con base en lo establecido al párrafo anterior.

TRADUCCIONES

Por la traducción de cualquier documento, hasta tres salarios mínimos, por cuartilla.

Tratándose de traducciones de lengua indígena se estará a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; si no hubiere disposición al respecto, el cobro se hará con base en lo establecido al párrafo anterior.

En caso de actualización del dictamen, se cubrirá hasta el 30% de su costo.

Artículo 40. En los supuestos en que por disposición normativa, corresponda el nombramiento oficioso de intérprete o traductor en lenguas indígenas, su remuneración será autorizada por la Junta solo en caso de que beneficie al trabajador.

Los peritos gestionarán el pago de los servicios de interpretación o traducción ante la Unidad de Servicios Administrativos de la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enviando la solicitud de pago en la que se informe que los servicios encomendados han sido realizados, acompañando el nombramiento y protesta, así como acuse de recibo del dictamen rendido.

TÍTULO CUARTO
DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PERITOS

CAPÍTULO I
DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 41. El presente procedimiento tiene por objeto el velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo, respetando en todo momento el derecho de audiencia y del debido proceso, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 42. Los titulares de los órganos o cualquier persona física o moral, a través de su representante legal, podrán denunciar ante la Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro, el incumplimiento de las obligaciones de los peritos, exhibiendo para tal efecto, el escrito en que exprese

los hechos en que fundamente su denuncia, así como los documentos que lo sustenten y tenga a su disposición; lo anterior, sin menoscabo de la facultad de la Junta o de la Secretaría en recabar los medios de prueba tendientes a conocer la verdad.

El escrito de denuncia será presentado ante la Secretaría del Trabajo, la que lo informará a la Junta, con el objeto de que este último autorice iniciar la investigación correspondiente.

Tratándose de personas distintas a los titulares de los órganos, en el escrito de denuncia deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y designar a las personas autorizadas para tal efecto.

Para los casos en que la denuncia fuera presentada ante el propio órgano jurisdiccional o cualquier unidad administrativa distinta a la Secretaría, deberán remitirla a esta última a efecto de que proceda a realizar el trámite correspondiente.

Artículo 43. Una vez autorizada la investigación, se comunicará a la Secretaría y a los titulares de los órganos, a efecto de que se abstengan de nombrar al perito denunciado, hasta en tanto se resuelva la procedencia o improcedencia de la misma.

Artículo 44. Posteriormente, la Secretaría del Trabajo recabará, ante el órgano que corresponda, las constancias relacionadas con el nombramiento y la actuación del perito denunciado, a efecto de conocer los pormenores del caso.

Artículo 45. Recabada la información, la Secretaría notificará personalmente al o los denunciantes, a efecto de que se presenten en sus instalaciones en la hora y fecha que tenga a bien señalar, y ratifiquen el contenido de la denuncia ante un Secretario Auxiliar o Actuario como fedatario público.

No será necesaria la ratificación de la denuncia, cuando ésta sea presentada por los titulares de los órganos.

En el supuesto de que no se ratifique la denuncia, se tendrá por no presentada, exceptuando los asuntos en que de las constancias recabadas por la Secretaría o la Junta, adviertan el probable incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a que se refiere este Acuerdo, en cuyo caso deberá continuarse con el procedimiento de oficio.

Artículo 46. Una vez ratificada la denuncia o en el supuesto de que la Junta determine su continuación oficiosa, la Secretaría notificará personalmente al perito en el domicilio que haya proporcionado ante la misma, con el objeto de correrle traslado de la denuncia interpuesta en su contra, para que en un plazo no superior a tres días, ocurra a contestarla y ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

En el supuesto de que el perito no comparezca ante la Secretaría, se tendrán por ciertos los hechos imputados en su contra.

Artículo 47. Con el escrito de contestación, la Secretaría, resolverá sobre la admisión o desechamiento de las pruebas, y señalará fecha para su desahogo en audiencia única, que se programará dentro de los quince días siguientes.

En la audiencia se desahogarán las pruebas admitidas, los alegatos, y se citará a oír la resolución respectiva, en que se levantará constancia por escrito.

Los casos en que el domicilio del denunciante o denunciantes y del perito se encuentre ubicado en la Ciudad de Querétaro, la diligencia se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Trabajo; de lo contrario, ésta última podrá solicitar auxilio al personal a su cargo a efecto de que realice la notificación del perito y la diligencia de comparecencia, pruebas y alegatos, en sus instalaciones, o en su caso, en las del órgano que conoció del asunto de donde se derivó la denuncia, en los términos precisados.

Artículo 48. Tanto el denunciante como el perito tienen derecho a comparecer al procedimiento por su propio derecho o por conducto de su apoderado legal.

Artículo 49. A fin de allegarse de elementos que conlleven a la búsqueda de la verdad, la Secretaría y la Junta, pueden valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier cosa o documento que pertenezca a los mismos, sin más limitaciones de que las pruebas estén reconocidas por la ley y tenga relación inmediata con los hechos controvertidos, a fin de que la Junta pueda emitir su resolución.

Artículo 50. Para efectos del presente procedimiento se reconocen como medios de prueba:

I. La confesión;

II. Los documentos públicos;

III. Los documentos privados;

IV. Los dictámenes periciales;

V. Los testigos;

VI. Las fotografías, escritos y notas taquigráficas, y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia; y

VII. Las presunciones.

Artículo 51. La Secretaría del Trabajo y la Junta según corresponda, gozan de la más amplia libertad para determinar la idoneidad de las pruebas ofrecidas, su análisis, determinar su valor, y fijar su resultado final.

Artículo 52. En el caso de que el denunciante o el perito manifiesten no contar con los elementos probatorios para acreditar su dicho al momento de presentar sus escritos iniciales en la Secretaría u órgano que conoció del asunto de donde derivó la denuncia correspondiente, serán anunciados con la debida oportunidad y presentados a más tardar en la fecha que se señale para el desahogo de la audiencia respectiva.

Artículo 53. La Secretaría elaborará el proyecto de resolución correspondiente, que deberá contener una relación sucinta de las cuestiones planteadas, la valoración de las pruebas desahogadas, las consideraciones jurídicas aplicables, resolviendo con toda precisión cada punto sujeto a su consideración.

Artículo 54. El proyecto de resolución deberá remitirse a la Junta, quien emitirá la determinación que estime conducente.

CAPÍTULO II
DE LAS SANCIONES

Artículo 55. En atención al resultado del procedimiento de investigación, la Junta podrá imponer al perito que incurra en alguna falta derivada del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo, dependiendo de la gravedad de la misma, cualquiera de las siguientes sanciones:

I. Amonestación privada o pública;

II. Suspensión provisional del padrón hasta por un año; y

III. Baja definitiva del padrón.

Artículo 56. Para determinar la sanción que se impondrá a los peritos que a juicio de la Junta, incurran en alguna falta derivada del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo, deberá tomarse en cuenta la gravedad de la falta, la antigüedad del infractor en el padrón de peritos auxiliares, las condiciones y los medios de ejecución en que se desarrollaron las faltas imputadas, la reincidencia y el posible beneficio, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de que se trate.

Artículo 57. La Junta remitirá la resolución definitiva a la Secretaría, a fin de que notifique la misma al perito denunciado y al denunciante.

De igual forma, la Secretaría actualizará el padrón y lista de turnos, para efecto de que, en los casos en que proceda, se abstengan de nombrar al experto; o, en tratándose de suspensión provisional, de seguir formando parte del padrón, omitan continuar designándolo conforme a derecho en los procesos a su cargo, por el plazo establecido como sanción.

Artículo 58. Efectuadas las notificaciones previstas en el artículo que antecede, la Secretaría dará por terminado el procedimiento.

Artículo 59. La resolución que emita la Junta en el presente procedimiento será definitiva e inimpugnable, y por lo tanto, no admite recurso alguno en su contra.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 19 diecinueve días del mes de abril del año 2019.
Lic. Juan Francisco Mena Vega, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, rúbrica; Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz, Representante de los Patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, rúbrica; Lic. Gonzalo Becerra González, Representante de los Trabajadores ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, rúbrica; y Lic. Aurelia Valadez Medina, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, rúbrica.

Punto 4.- Asuntos Generales: Informa la Secretario General del Pleno, Lic. Aurelia Valadez Medina, que la sesión está abierta para la propuesta de asuntos generales. Transcurridos 10 minutos los integrantes del Pleno no manifestaron asunto pendiente alguno. Punto 5.- Aprobación del Acta de Pleno.- Una vez que han sido aprobados los criterios antes establecidos por los integrantes del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, por unanimidad manifiestan también su aprobación en forma íntegra de la presente Acta de Pleno, concediendo un plazo de 5 días hábiles para la revisión del proyecto de acuerdo enterado, convocando a pleno para su aprobación.- -
Con lo que termina la presente sesión del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, a las quince horas del día de la fecha, firmando quienes en ella intervinieron ante el Secretario que da fe.- -

Lic. Juan Francisco Mena Vega
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro en funciones de Presidente del Pleno
Rúbrica

_____
Lic. Roberto Carlos Álvarez Ordaz
Representante Propietario de los Patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro como Integrante del Pleno de la Junta Local
Rúbrica

_____
Lic. Gonzalo Becerra González
Representante Propietario de los Trabajadores en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro como Integrante del Pleno de la Junta Local
Rúbrica

_____
Lic. Aurelia Valadez Medina
Secretario General
Rúbrica

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ETADO DE QUERÉTARO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 HOJA(S) CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA Y FUE COTEJADA. SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUERÉTARO, QRO., A 25 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO GENERAL

Lic. Aurelia Valadez Medina
Rúbrica

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Reporte de Recursos Federales Transferidos (RFT)

Ejercicio del gasto PACTEN

ENTIDAD: Escuela Normal Superior de Queretaro

PERIODO: Primer Trimestre 2019

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	192000	191954.6	191954.6	191954.6	191954.6	191954.6	191954.6	191954.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	212680	175552.54	175552.54	175552.54	175552.54	175552.54	175552.54	175552.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	247419	233085.4	233085.4	233085.4	233085.4	233085.4	233085.4	233085.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1266310	1272152.8	1272152.8	1272152.8	1272152.8	1272152.8	1272152.8	1272152.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	El proyecto lo ejecuto el IFEQ
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	120000	111445.84	111445.84	111445.84	111445.84	111445.84	111445.84	111445.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	El proyecto se fue ejecutado por el IFEQ
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	PACTEN ENSQ 2018	Escuela Normal Superior de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	550000	541377.1	541377.1	541377.1	541377.1	541377.1	541377.1	541377.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CP. David Bustamante
Director de la ENSQ
Rúbrica

Lic. Jesús Hernandez Briseño
Director de la ENSQ
Rúbrica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (R.F.T.)
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
1er Trimestre 2019

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado BF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	97.97	0		Total del Programa Presupuestario	475,486	716,855	716,855	688,112	688,112	688,112	688,112			N/A	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	214	-	2,410	2,410	2,410	2,410	2,410	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	215	-	13,915	13,915	13,915	13,915	13,915	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	255	192,486	59,750	59,750	31,007	31,007	31,007	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	341	-	15	15	15	15	15	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	372	-	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	375	-	4,762	4,762	4,762	4,762	4,762	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	442	216,000	147,754	147,754	147,754	147,754	147,754	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			2 - Gasto de Inversión	511	-	13,095	13,095	13,095	13,095	13,095	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programas para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			2 - Gasto de Inversión	515	67,000	172,909	172,909	172,909	172,909	172,909	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	2 - Gasto de Inversión	521	-	8,987	8,987	8,987	8,987	8,987	8,987	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	2 - Gasto de Inversión	531	-	263,484	263,484	263,484	263,484	263,484	263,484	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	2 - Gasto de Inversión	566	-	13,233	13,233	13,233	13,233	13,233	13,233	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	2 - Gasto de Inversión	567	-	14,722	14,722	14,722	14,722	14,722	14,722	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Entidad	**Municipio**	**Tipo de Registro**	**Ciclo de Recurso**	**Tipo de Recurso**	**Descripción Ramo**	**Clave Ramo**	**Descripción Programa**	**Clave Programa**	**Programa Fondo Convenio - Especifico**	**Dependencia Ejecutora**	**Rendimiento Financiero**	**Tipo de Gasto**	**Partida**	**Aprobado**	**Modificado**	**Recaudado (Ministrado)**	**Comprometido**	**Devengado**	**Ejercido**	**Pagado**	**Contratos**	**Proyectos**	**Pagado SHCP**	**Pagado EF**	**ESTATUS**	**Observaciones (Captura)**
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	Total del Programa Presupuestario		62,000	62,000	62,000	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	52477	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	1 - Gasto corriente	442	62,000	62,000	62,000	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Entidad	**Municipio**	**Tipo de Registro**	**Ciclo de Recurso**	**Tipo de Recurso**	**Descripción Ramo**	**Clave Ramo**	**Descripción Programa**	**Clave Programa**	**Programa Fondo Convenio - Especifico**	**Dependencia Ejecutora**	**Rendimiento Financiero**	**Tipo de Gasto**	**Partida**	**Aprobado**	**Modificado**	**Recaudado (Ministrado)**	**Comprometido**	**Devengado**	**Ejercido**	**Pagado**	**Contratos**	**Proyectos**	**Pagado SHCP**	**Pagado EF**	**ESTATUS**	**Observaciones (Captura)**
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	52476	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	Total del Programa Presupuestario		763,177	763,177	763,177	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	52476	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0	1 - Gasto corriente	399	763,177	763,177	763,177	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Integr	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	gado SH	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones(Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	0.0		1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario	17,989,923	17,989,923	4,567,994	17,986,486	695,458	695,458	695,458			N/A	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	113	11,125,223	11,125,223	3,125,223	11,125,223	314,646	314,646	314,646	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	121	308,212	308,212	308,212	308,212	66,213	66,213	66,213	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	122	2,735,501	2,735,501	235,501	2,735,501	291,889	291,889	291,889	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	131	87,801	87,801	87,801	87,801	4,273	4,273	4,273	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	132	2,774,228	2,774,228	274,228	2,774,228	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	133	-	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	137	-	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	141	180,257	180,257	180,257	180,257	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	152	-	-	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	154	775,201	775,201	353,272	775,201	18,375	18,375	18,375	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI			1 - Gasto corriente	341	3,500	3,500	3,500	63	63	63	63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

DIRECTOR AREA RESPONSABLE

MVZ JOSE ALBERTO DORANTES LAMBARRI
DELEGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Rúbrica

TITULAR DEPENDENCIA

MTRO. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
RECTOR UPSRJ

Rúbrica

DESTINO DEL GASTO

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
2019	3	QUE16160400815619	Proyecto de inversión	67000	{ff1: {ciclo_recurso:2015, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:247, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:67000.0, modificado:515141.71}}	Programa Para El Desarrollo Profesional Docente De La Upsjr 2015	0:Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI	UPSRJ-S247-2016	N	0	0	6	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:0, localidad:0, direccion:KM 31 150, SN CARRETERA FEDERAL 57, QRO-SLP. PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO. CP 76140, lon:-100.389957, lat:20.593391}}	01-01-2016	01-12-2017	486429.14	486429.14	486429.14	486429.14	486429.14	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.9}}		En Ejecución	Validado avances

ING. LUIS LEONEL HEATH MONCADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA
Rúbrica

MVZ. JOSÉ ALBERTO DORANTES LAMBARRI
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Rúbrica

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019.

LIC. FELIPE RAMÍREZ MORENO

DIRECTOR DE FINANZAS

DE SESEQ

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2019

	Proyectos Reportados
Querétaro	51
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2019

Total: 22

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE1313020015877	Construccion Por Sustitucion Del Centro De Salud En La Localidad De Colon Del Municipio De Colon	1 GO RIS 2 OS C.S. COLON	Queretaro	Colon	Colon	Urbano	Subsidios	E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2013	$8,230,000.00	$8,230,000	$8,012,164	$7,998,109	$8,012,164	$8,012,164	$8,012,164	83.99	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	83.99	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1313020015888	Construccion Por Sustitucion Del Centro De Salud En La Localidad De La Estancia Del Municipio De San Juan Del Rio	1 GO RIS 2 OS C.S.L.A ESTANCIA	Queretaro	San Juan del Rio	La Estancia	Urbano	Subsidios	E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2013	$5,120,000.00	$5,120,000	$4,513,420	$4,850,565	$4,513,420	$4,513,420	$4,513,420	88.15	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	82.32	Financiero: REINTEGRO 206,465.07 / Físico: / Registro: SISTEMA Pasa al siguiente nivel.
QUE1313020015913	Construccion Por Sustitucion Del Centro De Salud En La Localidad De Casa Blanca Del Municipio De Tolimán	1 GO RIS 2 OS C.S. CASA BLANCA	Queretaro	Tolimán	Casa Blanca	Rural	Subsidios	E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2013	$5,120,000.00	$5,120,000	$4,855,369	$4,900,895	$4,855,369	$4,855,369	$4,855,369	94.83	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1313020015954	II. Fortalecimiento Del Hospital Del Niño Y La Mujer, En La Localidad De Querétaro Del Municipio De Querétaro	1 GO RIS 2 OS HNM	Queretaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2013	$120,000,000.00	$120,000,000	$115,640,531	$118,026,159	$115,640,531	$115,640,531	$115,640,531	96.37	$0	Metros Cuadrados	0	50.00	93.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1313020015911	12.Construccion Por Sustitucion Del Centro De Salud En La Localidad De Agua Fria Del Municipio De Pedro Escobedo	1 GO RIS 2 OS C.S. AGUA FRIA	Queretaro	Pedro Escobedo	Agua Fría	Rural	Subsidios	E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2013	$5,120,000.00	$5,120,000	$3,998,347	$4,957,696	$3,998,347	$3,998,347	$3,998,347	78.09	$0	Metros Cuadrados	0	50.00	95.00	Financiero: REINTEGRO $1,522,696.52 / Físico: / Registro: SISTEMA Pasa al siguiente nivel.
QUE1617020084505	1.- Fortalecimiento Del Hospital General Con Especialidades Del Niño Y La Mujer En La Ciudad De Santiago De Querétaro	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U011 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2016	$149,016,063	$149,016,063	$147,183,936	$147,183,936	$147,183,936	$147,183,936	$147,183,936	98.77	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010177792	Equipamiento De Áreas Y Unidades De Seseq 2017.	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Salud	En Ejecución	2018	$268,122	$4,181,050	$4,181,050	$4,181,050	$4,181,050	$4,181,050	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010176729	Equipamiento De Áreas Y Unidades De Seseq 2017.	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Salud	En Ejecución	2018	$162,000	$11,464	$11,464	$11,464	$11,464	$11,464	$11,464	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010177793	Equipamiento De Áreas Y Unidades De Seseq 2017.-	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.	Salud	En Ejecución	2018	$2,136,000.00	$1,106,060	$1,106,060	$1,106,060	$1,106,060	$1,106,060	$1,106,060	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010177797	Equipamiento De Áreas Y Unidades De Seseq 2017-	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.	Salud	En Ejecución	2018	$1,000,000.00	$0	$0	$0	$0	$0	$0	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010177799	Equipamientos De Áreas Y Unidades Medicas De Seseq.,	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..	Salud	En Ejecución	2018	$20,000	$55,721	$55,721	$55,721	$55,721	$55,721	$55,721	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1801010177800	Equipamiento De Áreas Y Unidades Medicas De Seseq.,	-	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$4,711,919	$3,543,354	$3,543,354	$3,543,354	$3,543,354	$3,543,354	$3,543,354	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	66.00	Financiero: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE18180201141761	Equipamiento De Áreas Y Unidades Médicas De Seseq.-(	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$825,393	$825,393	$825,393	$825,393	$825,393	$825,393	$825,393	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE18030137687	Equipamiento De Áreas Y Unidades Médicas De Seseq$	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE18040149 5835	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	U012 Fortalecimiento de los servicios Estatales de Salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$83,422,172	$83,422,172	$81,348,985	$81,218,017	$81,218,017	$81,218,017	$81,218,017	88.87	$0	Equipamiento	0	0.00	88.87	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE18040149 5842	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RÍO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	U012 Fortalecimiento de los servicios Estatales de Salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$80,204,486	$80,204,486	$80,002,333	$79,840,581	$79,840,581	$79,840,581	$79,840,581	82.23	$0	Equipamiento	0	0.00	82.23	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE18040149 5850	SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO 120 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	U012 Fortalecimiento de los servicios Estatales de Salud		12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	En Ejecución	2018	$773,008,586	$773,008,586	$238,632,598	$766,852,489	$238,624,820	$238,624,820	$230,055,747	30.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	30.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TMP_QUE190101515741	Equipamiento de Áreas y Unidades Médicas de SESEQ		Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...	Salud	En Ejecución	2019	$98,850	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00		Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TMP_QUE190101515743	Equipamiento de Áreas y Unidades Médicas de SESEQ		Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...	Salud	En Ejecución	2019	$162,000	$8,119	$1,935	$8,119	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00		Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TMP_QUE190101515745	Equipamiento de Áreas y Unidades Médicas de SESEQ		Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...	Salud	En Ejecución	2019	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00		Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TMP_QUE190101515748	Equipamiento de Áreas y Unidades Médicas de SESEQ		Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...	Salud	En Ejecución	2019	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00		Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TMP_QUE190101515750	Equipamiento de Áreas y Unidades Médicas de SESEQ		Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I002 FASSA		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...	Salud	En Ejecución	2019	$4,700,160	$4,784,160	$1,140,419	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00		Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LIC. FELIPE RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Total: 29

Información General del Proyecto													Avance Financiero									Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	%Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	%Avance Acumulado	
QUE171704040846676	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	S201	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.....	Salud	TERMINADO	2017	$13,074,947	$12,899,019	$13,074,947	$13,074,947	$13,074,947	$13,074,947	100.00	$0	Equipamiento	0	0.00	84.22	
QUE181801016782 06	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid. y Desastres, Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia por Laboratorio	U009	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.....	Salud	TERMINADO	2018	$61,040	$48,205	$49,205	$49,205	$49,205	$49,205	98.40	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
QUE181801016782 64	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Apoldentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	P018	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO¿¿.....	Salud	TERMINADO	2018	$82,000	$77,617	$77,617	$77,617	$77,617	$77,617	94.63	$0	Equipamiento	0	0.00	94.63	
QUE181801016782 72	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Apoldentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	P018	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO¿¿.....	Salud	TERMINADO	2018	$35,000	$16,461	$16,461	$16,461	$16,461	$16,461	47.03	$0	Equipamiento	0	0.00	47.03	
QUE181801016782 77	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Apoldentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	P018	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Salud	TERMINADO	2018	$40,000	$26,944	$26,944	$26,944	$26,944	$26,944	67.36	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
QUE181801016782 83	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.	Salud	TERMINADO	2018	$19,000	$8,909	$8,909	$8,909	$8,909	$8,909	46.89	$0	Equipamiento	0	0.00	46.89	
QUE181801016782 88	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..	Salud	TERMINADO	2018	$67,735	$40,922	$40,924	$40,924	$40,924	$40,922	70.88	$0	Equipamiento	0	0.00	22.61	
QUE181801016783 02	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.....	Salud	TERMINADO	2018	$316,500	$308,792	$308,792	$308,792	$308,792	$308,792	97.56	$0	Equipamiento	0	0.00	3.46	
QUE181801016783 09	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	U008	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.....	Salud	TERMINADO	2018	$407,125	$394,258	$394,258	$394,258	$394,258	$394,258	96.84	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
QUE181801016783 25	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	U008	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.....	Salud	TERMINADO	2018	$48,000	$37,148	$37,148	$37,148	$37,148	$37,148	77.39	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	

QUE18180101076336	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	U008	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$1,260,765	$1,260,623	$1,260,765	$1,260,765	$1,260,765	$1,260,623	99.99	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180101076343	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	U008	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$463,320	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180201139941	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$12,000	$11,832	$11,832	$11,832	$11,832	$11,832	98.60	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
TMP_QUE180301387355	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$26,000	$25,938	$25,938	$25,938	$25,938	$25,938	99.76	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180201139947	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$173,000	$164,465	$164,465	$164,465	$164,465	$164,465	95.07	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180201139951	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$99,600	$58,540	$92,901	$92,901	$92,901	$58,540	58.78	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180201139960	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$680,243	$680,134	$680,134	$680,134	$680,134	$680,134	99.98	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE18180201139967	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2018	G004	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$14,999	$14,071	$14,071	$14,071	$14,071	$14,071	93.81	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
TMP_QUE180301387358	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$20,000	$14,479	$14,502	$14,502	$14,502	$14,479	72.39	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
TMP_QUE180401494151	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	S072	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...............	Salud	TERMINADO	2018	$290,576	$77,816	$41,423	$41,423	$41,423	$41,226	14.19	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00

TMP_QUE190101513570	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid. y Desastres, Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia por Laboratorio	U009	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$168,735	$168,735	$168,735	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513578	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid. y Desastres, Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia por Laboratorio	U009	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$516,885	$516,885	$516,885	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513583	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid. y Desastres, Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia por Laboratorio	U009	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$289,000	$289,000	$289,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513586	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	P018	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$40,000	$40,000	$40,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513588	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	P018	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$30,000	$30,000	$30,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513598	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$17,000	$17,000	$17,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513603	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$201,000	$201,000	$201,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513608	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	P020	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$5,151	$5,151	$5,151	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	
TMP_QUE190101513934	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	EQUIPAMIENTO DE AREAS Y UNIDADES DE SESEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		SUBSIDIOS	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	U008	12-Salud	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..............	Salud	EN EJECUCION	2019	$22,000	$22,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00	

LIC. FELIPE RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
RÚBRICA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Primer Trimestre 2019

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	Sin Especificar	Sin Especificar	7,457,028.06	2,748,868.00		Total del Programa Presupuestario	1,796,868,884.97	1,836,289,801.98	1,833,624,492.98	1,833,624,492.98	1,833,624,492.98	1,833,624,492.98	1,833,624,492.98	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	256 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,000.00	6,105.03	6,105.03	6,105.03	6,105.03	6,105.03	6,105.03	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,435,713.00	417,906.33	417,906.33	417,906.33	417,906.33	417,906.33	417,906.33	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	117,681.89	117,681.89	117,681.89	117,681.89	117,681.89	117,681.89	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,270,000.00	2,664,886.17	2,664,886.17	2,664,886.17	2,664,886.17	2,664,886.17	2,664,886.17	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	836,672.61	836,672.61	836,672.61	836,672.61	836,672.61	836,672.61	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	7,393.68	7,393.68	7,393.68	7,393.68	7,393.68	7,393.68	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	2,130,000.00	1,746,890.67	1,746,890.67	1,746,890.67	1,746,890.67	1,746,890.67	1,746,890.67	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,020,000.00	2,818,231.09	2,818,231.09	2,818,231.09	2,818,231.09	2,818,231.09	2,818,231.09	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de inversión	516 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	162,000.00	11,484.23	11,484.23	11,484.23	11,484.23	11,484.23	11,484.23	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	-	281.08	281.08	281.08	281.08	281.08	281.08	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	602,246,601.70	681,683,797.70	681,683,797.70	681,683,797.70	681,683,797.70	681,683,797.70	681,683,797.70	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	313 - Agua	550,000.00	1,405,865.64	1,405,865.64	1,405,865.64	1,405,865.64	1,405,865.64	1,405,865.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	2,214,914.32	3,356,645.87	3,356,645.87	3,356,645.87	3,356,645.87	3,356,645.87	3,356,645.87	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	6,500,000.00	10,321,855.24	10,321,855.24	10,321,855.24	10,321,855.24	10,321,855.24	10,321,855.24	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	36,679.66	36,679.66	36,679.66	36,679.66	36,679.66	36,679.66	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	3,200,001.00	3,802,106.93	3,802,106.93	3,802,106.93	3,802,106.93	3,802,106.93	3,802,106.93	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	33,200,000.00	26,111,202.93	26,111,202.93	26,111,202.93	26,111,202.93	26,111,202.93	26,111,202.93	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	30,626,856.00	43,177,700.00	43,177,700.00	43,177,700.00	43,177,700.00	43,177,700.00	43,177,700.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	12,740.60	12,740.60	12,740.60	12,740.60	12,740.60	12,740.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	668,367.00	771,300.64	771,300.64	771,300.64	771,300.64	771,300.64	771,300.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	1,300,000.00	1,454,600.47	1,454,600.47	1,454,600.47	1,454,600.47	1,454,600.47	1,454,600.47	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	6,391,598.16	8,828,686.34	8,828,686.34	8,828,686.34	8,828,686.34	8,828,686.34	8,828,686.34	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	200,000.00	177,887.22	177,887.22	177,887.22	177,887.22	177,887.22	177,887.22	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			122 - Sueldos base al personal eventual	29,029,945.38	5,461,698.87	5,461,698.87	5,461,698.87	5,461,692.67	5,461,692.67	5,461,692.67	5,461,692.67	5,461,692.67	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			271 - Vestuario y uniformes	14,800,000.00	10,891,456.03	10,891,456.03	10,891,456.03	10,891,456.03	36,891,456.03	36,891,456.03	36,891,456.03	16,891,456.03	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	11,355,000.00	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	11,612,688.27	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			2 - Gasto de inversión	4,500,000.00	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	3,548,354.21	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	330,411.19	278,635.57	278,635.57	278,635.57	278,635.57	278,635.57	278,635.57	278,635.57	278,635.57	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	29,045,283.98	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	28,397,395.89	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	476,318,387.90	903,954,488.40	903,954,488.40	903,954,488.40	903,954,488.40	580,954,488.40	580,954,488.40	580,954,488.40	503,995,488.40	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	950,000.00	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	7,061,982.64	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	180,000.00	147,935.90	147,935.90	147,935.90	147,935.90	147,935.90	147,935.90	147,935.90	147,935.90	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	53,061.20	53,061.20	53,061.20	53,061.20	53,061.20	53,061.20	53,061.20	53,061.20	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	1,955,000.00	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	3,334,044.59	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$33	FAFSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de querétaro			334 - Servicios de capacitación	520,000.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	140,900.00	N/A

Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	200,000.00	815249.25	815240.25	815249.25	815249.25	815249.25	815249.25	NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	200,000.00	-	-	-	-	-	-	- NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	-	8,764.20	8,764.20	8,764.20	8,764.20	8,764.20	8,764.20	8,764.20 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	1,790,000.00	674,209.18	674,209.38	674,209.18	674,209.18	674,209.18	674,209.18	674,209.18 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	3,728.05	3,728.85	3,728.05	3,728.05	3,728.05	3,728.05	3,728.05 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	9,350,000.00	10,488,753.17	10,488,753.17	10,488,753.17	10,488,753.17	10,488,753.17	10,488,753.17	10,488,753.17 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	324 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	2,896,828.56	2,896,828.36	2,896,828.56	2,896,828.56	2,896,828.56	2,896,828.56	2,896,828.56 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	258.90	258.90	258.90	258.90	258.90	258.90	258.90 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	16,481,762.58	35,131,372.59	35,131,372.59	35,131,372.59	35,131,372.59	35,131,372.59	35,131,372.59	35,131,372.59 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	3,000,000.00	5,079,945.53	5,079,945.53	5,079,945.53	5,079,945.53	5,079,945.53	5,079,945.53	5,079,945.53 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	116,318,734.00	137,267,201.10	137,246,110.30	137,246,110.10	137,246,110.10	137,246,110.10	137,246,110.10	137,246,110.10 NA
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FAISA	I002	FAISA	servicios de salud del edo de querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	262.16	262.16	262.16	262.16	262.16	262.16	262.16 NA

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	1,085,000.00	644,115.25	644,115.25	644,115.25	644,115.25	644,115.25	644,115.25	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,600,000.00	503.00	503.00	503.00	503.00	503.00	503.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	12,000,000.00	12,288,210.73	12,288,210.73	12,288,210.73	12,288,210.73	12,288,210.73	12,288,210.73	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	60,651,126.07	59,555,104.77	59,555,104.77	59,555,104.77	59,555,104.77	59,555,104.77	59,555,104.77	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	-	55,720.60	55,720.60	55,720.60	55,720.60	55,720.60	55,720.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	1,000,000.00	915,067.63	915,067.63	915,067.63	915,067.63	915,067.63	915,067.63	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	1,000,000.00	1,106,060.00	1,106,060.00	1,106,060.00	1,106,060.00	1,106,060.00	1,106,060.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	49,006,919.14	51,106,475.24	51,106,475.24	51,106,475.24	51,106,475.24	51,106,475.24	51,106,475.24	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	2,550,000.00	2,170,378.55	2,170,378.55	2,170,378.55	2,170,378.55	2,170,378.55	2,170,378.55	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	150,000.00	22,625.28	22,625.28	22,625.28	22,625.28	22,625.28	22,625.28	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	2,616,000.00	512,664.26	512,664.26	512,664.26	512,664.26	512,664.26	512,664.26	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	-	825,393.36	825,393.36	825,393.36	825,393.36	825,393.36	825,393.36	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,250,000.00	2,490,872.63	2,490,872.63	2,490,872.63	2,490,872.63	2,490,872.63	2,490,872.63	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	560,000.00	382,106.73	382,106.73	382,106.73	382,106.73	382,106.73	382,106.73	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	28,063,176.51	27,437,224.12	27,437,224.12	27,437,224.12	27,437,224.12	27,437,224.12	27,437,224.12	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	122,636,763.20	111,704,762.00	111,704,762.00	111,704,762.00	111,704,762.00	111,704,762.00	111,704,762.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	439 - Otros Subsidios	-	1,023,196.00	1,023,196.00	1,023,196.00	1,023,196.00	1,023,196.00	1,023,196.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	2,989.09	2,989.09	2,989.09	2,989.09	2,989.09	2,989.09	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	1,000,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	-	3,527.85	3,527.85	3,527.85	3,527.85	3,527.85	3,527.85	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	10,239,618.84	10,730,485.35	10,730,485.35	10,730,485.35	10,730,485.35	10,730,485.35	10,730,485.35	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	362 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	124,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	150,000.00	26,800.00	26,800.00	26,800.00	26,800.00	26,800.00	26,800.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00	594,633.86	594,633.86	594,633.86	594,633.86	594,633.86	594,633.86	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	60,000.00	58,884.50	58,884.50	58,884.50	58,884.50	58,884.50	58,884.50	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000,000.00	13,910,716.63	13,910,716.63	13,910,716.63	13,910,716.63	13,910,716.63	13,910,716.63	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	534,068.30	534,068.30	534,068.30	534,068.30	534,068.30	534,068.30	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	4,133.66	4,133.66	4,133.66	4,133.66	4,133.66	4,133.66	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	19,867.03	19,867.03	19,867.03	19,867.03	19,867.03	19,867.03	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,700,000.00	2,699,993.79	2,699,993.79	2,699,993.79	2,699,993.79	2,699,993.79	2,699,993.79	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	20,000.00	9,512.00	9,512.00	9,512.00	9,512.00	9,512.00	9,512.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	6,580,000.00	15,331.97	15,331.97	15,331.97	15,331.97	15,331.97	15,331.97	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	65,000.00	4,181,949.64	4,181,949.64	4,181,949.64	4,181,949.64	4,181,949.64	4,181,949.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00	41,475.80	41,475.80	41,475.80	41,475.80	41,475.80	41,475.80	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	805,000.00	127,490.74	127,490.74	127,490.74	127,490.74	127,490.74	127,490.74	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,405,000.00	701,610.81	701,610.81	701,610.81	701,610.81	701,610.81	701,610.81	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	49,877,000.00	34,721,273.38	34,721,273.38	34,721,273.38	34,721,273.38	34,721,273.38	34,721,273.38	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	25,000.00	5,807.20	5,807.20	5,807.20	5,807.20	5,807.20	5,807.20	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	Sin Especificar	Sin Especificar	908,666.08	-		Total del Programa Presupuestario	1,902,293,608.02	1,903,202,274.03	457,303,499.55	1,711,885,087.69	416,158,864.15	376,247,447.30	376,109,085.47	456,394,833.47	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00	50,000.00	11,918.70	129.90	129.90	129.90	129.90	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	13,355,000.00	14,035,792.62	3,345,767.49	8,330,792.62	1,388,465.46	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	131,480,312.00	123,516,216.00	32,639,024.43	64,383,402.90	28,809,454.41	12,000.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,405,000.00	4,388,753.51	1,046,164.56	19,236.09	19,236.09	17,760.10	17,760.10	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	196.04	196.04	196.04	196.04	196.04	196.04	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	1,953.44	1,953.44	1,953.44	1,953.44	1,953.44	1,953.44	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00	30,000.00	7,151.22	3,712.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	313 - Agua	550,000.00	806,819.18	363,725.95	363,725.95	363,725.95	361,267.75	361,267.75	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	5,636,466.84	7,631,715.18	7,631,715.18	7,631,715.18	7,631,715.18	7,631,715.18	7,631,715.18	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	200,000.00	200,000.00	47,674.79	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	1,000,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	439 - Otros Subsidios	-	1,237,600.00	295,011.61	265,200.00	265,200.00	265,200.00	265,200.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	29,301,734.12	29,301,734.12	7,341,714.53	29,301,734.12	7,341,714.53	7,341,714.53	7,341,714.53	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	651,878,658.20	651,216,754.20	152,510,133.66	651,216,754.20	152,510,133.70	152,510,133.70	152,510,133.70	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	172 - Recompensas	287,551.91	287,551.91	-	287,551.91	-	-	-	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 3,091,452.11
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	52,695,784.00	52,922,739.65	6,276,709.31	52,922,739.65	6,276,709.31	6,276,709.31	6,276,709.31	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	61,458,105.86	61,458,105.87	14,144,374.24	61,458,105.87	14,144,374.24	14,144,374.24	14,144,374.24	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	248,820.00	248,820.00	248,820.00	248,820.00	248,820.00	248,820.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,020,000.00	4,033,665.42	961,520.80	1,690,056.59	3,016.00	3,016.00	3,016.00	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $152,328.88
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	550,000.00	1,585,602.67	377,966.39	1,330.00	1,330.00	1,330.00	1,330.00	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 1.364.858.93

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	150,000.00	150,000.00	35,756.09	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	5,000.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	-	289.99	289.99	289.99	289.99	289.99	289.99	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	25,000.00	25,000.00	5,959.35	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	4,700,160.00	4,784,160.00	1,140,419.16	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00	87,873.54	68,143.28	68,143.28	68,143.28	30,269.74	30,269.74	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $70,760.00
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	60,000.00	60,000.00	14,302.44	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	520,000.00	520,000.00	123,954.46	70,400.00	70,400.00	70,400.00	70,400.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	6,580,000.00	6,660,344.20	1,587,652.63	4,970.33	4,970.33	4,970.33	4,970.33	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	725,320.02	317,077.88	317,077.88	317,077.88	317,077.88	317,077.88	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	805,000.00	811,819.94	345,544.26	345,544.26	345,544.26	4,447.94	4,447.94	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	1,790,000.00	1,903,669.69	453,785.29	110,689.68	110,689.68	95,548.72	95,548.72	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	20,000.00	53,708.00	12,802.59	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	1,000,000.00	979,891.35	351,592.64	351,592.64	351,592.64	304,517.64	304,517.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,600,000.00	2,600,000.00	619,772.30	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	12,000,000.00	14,627,611.53	3,486,841.71	14,271,489.93	3,419,784.18	2,748,743.58	2,622,381.75	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,700,000.00	2,700,000.00	643,609.70	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,250,000.00	3,403,399.43	811,281.80	301,093.59	301,093.59	110,832.75	110,832.75	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	560,000.00	630,885.53	150,386.68	71,100.53	70,900.53	48,322.82	48,322.82	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	5,000.00	1,191.87	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	2,550,000.00	2,550,000.00	607,853.60	1,984,563.69	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	66,650.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000,000.00	11,322,561.59	2,699,003.86	723,063.47	107,955.28	-	-	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 2,198.20
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	10,977,358.41	10,977,358.40	2,970,201.48	10,977,358.40	2,970,201.48	2,970,201.48	2,970,201.48	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 121,632.17

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	53,648.82	12,788.48	4,054.82	4,054.82	4,054.82	4,054.82	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 4,451,905.11
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	1,085,000.00	1,114,518.77	265,672.25	205,799.84	192,759.84	75,606.76	75,606.76	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 404,887.23
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	50,000.00	11,918.70	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	200,000.00	200,120.00	47,703.40	120.00	120.00	120.00	120.00	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 3,600.01
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	379,375.28	90,433.19	87,867.27	87,867.27	69,539.27	69,539.27	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	3,000,000.00	3,001,744.49	715,537.72	2,207.16	2,207.16	1,744.49	1,744.49	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 1257.15
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	2,616,000.00	18,733.34	4,465.54	18,733.34	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,265,050.00	4,068,019.00	969,709.80	23,941.66	23,535.66	10,248.05	10,248.05	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	11,933,648.00	11,169,215.63	2,662,450.17	8,623,493.12	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	362 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	124,000.00	124,000.00	29,558.37	-	-	-	-	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 1,353,055.83
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	2,130,000.00	2,425,514.95	578,179.61	403,681.27	403,681.27	396,255.75	396,255.75	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	14,800,000.00	14,800,000.00	3,527,934.63	-	-	-	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	9,053,388.76	9,053,383.76	2,345,491.88	9,053,383.76	2,345,491.88	2,345,491.88	2,345,491.88	N/A	RENDIMIENTOS GENERADOS $ 5,467.09
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,955,000.00	2,708,405.67	645,613.39	281,516.08	6,962.48	5,167.60	5,167.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	6,900,000.00	8,140,383.48	1,940,959.88	1,642,362.48	1,642,362.48	1,640,695.48	1,640,695.48	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	1,300,000.00	2,008,691.12	478,819.66	265,614.64	265,614.64	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	200,000.00	200,000.00	47,674.79	41,510.64	41,510.64	41,510.64	41,510.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	371 - Pasaje aéreo	180,000.00	187,610.00	44,721.34	7,610.00	7,610.00	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	139 - Otros impuestos sociales y económicas	44,593,186.40	44,599,386.40	-	44,599,386.40	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	162,000.00	8,118.84	1,935.32	8,118.84	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	51,954.83	13,823.33	51,954.83	13,823.33	8,931.23	8,931.23	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,426,713.00	2,427,205.90	578,582.89	492.90	492.90	492.90	492.90	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	135,364,629.30	115,194,429.50	38,074,528.69	115,194,429.50	38,074,528.69	38,074,528.69	38,074,528.69	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	033	FASSA	I002	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	49,677,000.00	49,417,584.10	11,779,865.33	20,176,364.88	3,001,073.88	580.00	580.00	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	150,000.00	152,859.91	36,437.82	3,277.41	3,277.41	3,058.91	3,058.91	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	15,611,665.81	15,611,665.81	1,795,577.80	15,611,665.81	1,795,577.80	1,795,577.80	1,795,577.80	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	5,000.00	1,191.87	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	28,310,984.91	28,310,984.91	7,093,489.12	28,310,984.91	7,093,489.12	7,093,489.12	7,093,489.12	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	668,367.00	676,783.40	161,327.54	10,266.50	10,266.50	8,340.60	8,340.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	525,973,006.30	523,750,802.30	128,478,187.76	523,750,802.30	128,478,187.80	128,478,187.80	128,478,187.80	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	-	661,903.94	661,903.94	661,903.94	661,903.94	661,903.94	661,903.94	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	3,200,001.00	6,074,436.16	1,447,987.41	5,451,531.36	284,803.20	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	324 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	4,345,793.70	1,035,924.06	2,081,101.70	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	1,000,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	$33	FASSA	I002	FASSA	servicios de salud del edo de queretaro-			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	33,200,000.00	33,659,415.70	8,023,528.26	27,668,415.70	4,621,231.66	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	E020	Sin Especificar	Sin Especificar	244,415.14	6,331,811.87		Total del Programa Presupuestario	401,800,000.02	402,044,415.16	249,655,423.58	265,246,326.33	255,742,820.24	255,742,820.24	255,742,820.24		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	E020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	147,824,686.60	147,824,686.60	19,261,908.92	19,261,960.71	19,261,908.92	19,261,908.92	19,261,908.92		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	E020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	15,755,313.42	15,755,313.42	15,755,313.42	15,755,313.42	15,755,313.42	15,755,313.42	15,755,313.42		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	E020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.	servicios de salud del edo de queretaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	238,220,000.00	238,220,000.00	214,393,786.10	230,229,052.20	220,725,597.90	220,725,597.90	220,725,597.90		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	E020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.	servicios de salud del edo de queretaro			1 - Gasto corriente	395 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	244,415.14	244,415.14	-	-	-	-		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012	Sin Especificar	Sin Especificar	144,802.58	144,802.58		Total del Programa Presupuestario	149,016,862.98	149,016,862.98	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO....			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	149,016,862.98	149,016,862.98	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02	147,183,896.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012	Sin Especificar	Sin Especificar	300,498.67	-		Total del Programa Presupuestario	936,635,244.48	936,635,244.48	399,983,916.58	927,911,086.64	399,683,417.91	399,683,417.91	391,114,344.56		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	773,008,586.30	773,008,586.30	238,632,598.32	766,852,488.69	238,624,819.96	238,624,819.96	230,055,746.61		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO...			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	83,422,171.70	83,422,171.70	81,348,985.46	81,218,016.92	81,218,016.92	81,218,016.92	81,218,016.92		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	U012		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO..			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	80,204,486.48	80,204,486.48	80,002,332.80	79,840,581.03	79,840,581.03	79,840,581.03	79,840,581.03		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	Sin Especificar	Sin Especificar	1,464,416.85			Total del Programa Presupuestario	68,459,637.90	69,924,054.75	68,459,637.90	69,924,054.75	69,924,054.75	69,924,054.75	69,924,054.75		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	58,024.70	60,876.57	58,024.70	60,876.57	60,876.57	60,876.57	60,876.57		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	307,402.63	307,402.63	307,402.63	307,402.63	307,402.63	307,402.63	307,402.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	1,215,370.91	6,130,939.00	5,635,908.69	6,130,939.00	6,130,939.00	6,130,939.00	6,130,939.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	53,979,820.46	49,559,282.68	49,559,282.68	49,559,282.68	49,559,282.68	49,559,282.68	49,559,282.68		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	217,500.00	-	217,500.00	217,500.00	217,500.00	217,500.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	-	573,107.14	-	573,107.14	573,107.14	573,107.14	573,107.14		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2017 INTERVENCIONES CUBIERTAS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	12,899,019.20	13,074,946.73	12,899,019.20	13,074,946.73	13,074,946.73	13,074,946.73	13,074,946.73		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Sin Especificar	Sin Especificar	311,361.53	736,383.31		Total del Programa Presupuestario	8,425,367.00	8,736,728.53	8,000,345.22	8,043,694.63	8,043,694.63	8,043,694.63	8,000,345.22		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	561 - Maquinaria y equipo agropecuario	288,000.00	288,000.00	288,000.00	288,000.00	288,000.00	288,000.00	288,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	38,597.00	36,763.81	-	-	-	-	-		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	80,000.00	146,920.00	146,920.00	146,920.00	146,920.00	146,920.00	146,920.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	432.00	432.00	-	-	-	-	-		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	12,424.00	12,424.00	5,806.25	12,216.25	12,216.25	12,216.25	5,806.25	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	10,000.00	2,011.95	2,011.95	2,011.95	2,011.95	2,011.95	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	95,844.76	44,115.90	44,115.90	44,115.90	44,115.90	44,115.90	44,115.90	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	443,000.00	443,000.00	201,123.37	201,144.00	201,144.00	201,144.00	201,123.37	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	75,789.20	143,522.53	35,915.40	72,510.00	72,510.00	72,510.00	35,915.40	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	51,040.00	51,040.00	49,204.62	49,204.62	49,204.62	49,204.62	49,204.62	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	264,348.90	190,119.08	177,251.64	177,251.64	177,251.64	177,251.64	177,251.64	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	4,000,000.00	4,126,918.20	3,856,297.23	3,856,297.23	3,856,297.23	3,856,297.23	3,856,297.23	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	65,000.00	65,000.00	45,240.00	45,240.00	45,240.00	45,240.00	45,240.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	19,868.64	53,737.63	53,730.91	53,737.63	53,737.63	53,737.63	53,730.91	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	27,135.00	27,128.28	26,242.85	26,242.85	26,242.85	26,242.85	26,242.85	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA/ Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	30,000.00	49,280.49	49,280.49	49,280.49	49,280.49	49,280.49	49,280.49	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	1,003,843.00	1,128,282.11	1,128,282.11	1,128,282.11	1,128,282.11	1,128,282.11	1,128,282.11		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	1,469,303.50	1,891,239.96	1,884,976.80	1,885,294.26	1,885,294.26	1,885,294.26	1,884,976.80		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	450,741.00	28,804.54	5,945.70	5,945.70	5,945.70	5,945.70	5,945.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Programa de vacunación	E036	Sin Especificar	Sin Especificar	36,617.39	106,446.35		Total del Programa Presupuestario	1,199,160.00	1,235,777.39	1,129,331.04	1,129,331.05	1,129,331.05	1,129,331.05	1,129,331.04		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Programa de vacunación	E036	Vacunación	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	1,109,160.00	1,114,627.47	1,055,921.04	1,055,921.04	1,055,921.04	1,055,921.04	1,055,921.04		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Programa de vacunación	E036	Vacunación	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	90,000.00	121,149.92	73,410.00	73,410.01	73,410.01	73,410.01	73,410.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Sin Especificar	Sin Especificar	110,028.39	300,108.32		Total del Programa Presupuestario	2,433,374.00	2,543,402.39	2,243,294.07	2,243,383.70	2,243,383.70	2,243,383.70	2,243,294.07		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	219,138.00	219,138.00	197,206.36	197,206.97	197,206.97	197,206.97	197,206.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	1,120.00	1,120.00	-	-	-	-	-		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	6,500.00	115,863.02	6,479.76	6,479.76	6,479.76	6,479.76	6,479.76		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	25,000.00	25,000.00	24,980.60	24,980.60	24,980.60	24,980.60	24,980.60		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	41,880.00	41,880.00	24,969.37	24,969.37	24,969.37	24,969.37	24,969.37		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	426,600.00	426,600.00	425,763.34	425,763.34	425,763.34	425,763.34	425,763.34		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	12,400.00	12,400.00	5,826.00	5,826.00	5,826.00	5,826.00	5,826.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	49,100.00	49,100.00	8,781.97	8,781.97	8,781.97	8,781.97	8,781.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	35,000.00	35,000.00	16,460.82	16,524.20	16,524.20	16,524.20	16,460.82		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,000.00	20,000.00	19,995.73	19,995.73	19,995.73	19,995.73	19,995.73		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	82,000.00	82,000.00	77,517.00	77,517.00	77,517.00	77,517.00	77,517.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,400.00	8,400.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	813,060.00	813,725.37	765,631.00	765,631.00	765,631.00	765,631.00	765,631.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	407,576.00	407,576.00	395,293.35	395,293.35	395,293.35	395,293.35	395,293.35		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	35,600.00	35,600.00	31,846.52	31,872.16	31,872.16	31,872.16	31,846.52		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,000.00	200,000.00	199,998.50	199,998.50	199,998.50	199,998.50	199,998.50		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención ycontrol de enfermedades	P018	Cáncer Infancia y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infancia yAdolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			2 - Gasto de Inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	40,000.00	40,000.00	26,943.75	26,943.75	26,943.75	26,943.75	26,943.75		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Sin Especificar	Sin Especificar	836,358.34	3,236,448.79		Total del Programa Presupuestario	24,139,953.40	32,534,935.26	29,298,486.47	29,525,098.48	29,525,098.48	29,525,098.48	29,298,486.47	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	65,836.00	62,436.00	4,452.83	18,059.08	18,059.08	18,059.08	4,452.83	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	100,000.00	61,422.00	61,422.00	61,422.00	61,422.00	61,422.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	6,000.00	6,000.00	5,887.00	5,887.00	5,887.00	5,887.00	5,887.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	15,000.00	19,000.00	8,908.80	8,908.80	8,908.80	8,908.80	8,908.80	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	4,013,804.00	203,066.15	-	203,066.15	203,066.15	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5,700.00	5,700.00	4,218.00	4,218.00	4,218.00	4,218.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	31,000.00	131,000.00	129,885.12	129,885.12	129,885.12	129,885.12	129,885.12	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	57,734.51	57,734.51	40,921.78	40,923.64	40,923.64	40,923.64	40,921.78	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	25,150.00	316,500.00	308,792.00	308,792.00	308,792.00	308,792.00	308,792.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL EST ADO DE QUERET ARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	108,740.38	108,740.38	108,740.38	108,740.38	108,740.38	108,740.38	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	41,289.30	409,739.53	-	-	-	-	-	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	-	8,050.00	-	6,332.44	6,332.44	6,332.44	-	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	11,416,857.00	21,186,943.35	19,542,785.15	19,542,785.15	19,542,785.15	19,542,785.15	19,542,785.15	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	-	227,500.00	171,106.44	171,179.74	171,179.74	171,179.74	171,106.44	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	219,814.00	617,707.40	490,825.01	490,825.01	490,825.01	490,825.01	490,825.01	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	47,270.00	47,270.00	44,528.34	44,528.34	44,528.34	44,528.34	44,528.34	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	34,104.00	34,104.00	4,509.00	8,041.01	8,041.01	8,041.01	4,509.00	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	3,397,606.59	4,230,655.94	3,662,809.92	3,662,809.92	3,662,809.92	3,662,809.92	3,662,809.92	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Sin Especificar	Sin Especificar	324,978.45	1,194,950.04		Total del Programa Presupuestario	6,284,329.39	8,348,907.84	7,153,957.80	7,170,540.95	7,170,540.95	7,170,540.95	7,153,957.80	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	532 - Instrumental médico y de laboratorio	912,240.00	463,320.00	-	-	-	-	-	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	577,828.00	518,836.51	518,551.59	518,836.51	518,836.51	518,836.51	518,551.59	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	181,000.00	181,000.00	179,800.00	179,800.00	179,800.00	179,800.00	179,800.00	N/A		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	36,004.08	36,004.08	35,952.72	35,958.00	35,958.00	35,958.00	35,952.72	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	-	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	-	10,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	9,500.00	26,077.92	26,077.92	26,077.92	26,077.92	26,077.92	26,077.92	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	48,000.00	48,000.00	37,145.52	37,145.52	37,145.52	37,145.52	37,145.52	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	37,000.00	56,000.00	9,219.98	12,237.38	12,237.38	12,237.38	9,219.98	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	500,000.00	500,000.00	497,000.00	497,000.00	497,000.00	497,000.00	497,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	160,000.00	293,600.00	292,534.38	292,534.38	292,534.38	292,534.38	292,534.38	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	37,895.00	53,515.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	10,000.00	10,000.00	9,976.00	9,976.00	9,976.00	9,976.00	9,976.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	151,452.38	151,452.38	151,452.38	151,452.38	151,452.38	151,452.38	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	204,040.00	386,776.00	-	-	-	-	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	154,000.00	407,125.00	394,257.79	394,257.79	394,257.79	394,257.79	394,257.79	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	14,000.00	13,134.59	-	13,133.98	13,133.98	13,133.98	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	1,142,000.00	1,260,764.56	1,260,622.99	1,260,764.56	1,260,764.56	1,260,764.56	1,260,622.99	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	39,055.00	166,075.75	78,081.92	78,081.92	78,081.92	78,081.92	78,081.92	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	1,518,039.50	2,763,855.56	2,721,820.61	2,721,820.61	2,721,820.61	2,721,820.61	2,721,820.61	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	467,547.81	35,531.82	-	-	-	-	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	40,000.00	40,000.00	37,120.00	37,120.00	37,120.00	37,120.00	37,120.00	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	196,180.00	247,838.67	224,344.00	224,344.00	224,344.00	224,344.00	224,344.00	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Sin Especificar	Sin Especificar	49,806.63	731,858.37		Total del Programa Presupuestario	10,748,626.55	10,796,779.11	10,064,920.74	10,069,443.74	10,069,443.74	10,069,443.74	10,064,920.74	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	-	5,943.78	1,420.78	5,943.78	5,943.78	5,943.78	1,420.78	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	80,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	9,268,872.48	9,066,979.30	9,064,907.23	9,064,907.23	9,064,907.23	9,064,907.23	9,064,907.23	N/A

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	249,754.07	28,541.17	28,541.17	28,541.17	28,541.17	28,541.17	28,541.17	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,150,000.00	1,695,314.86	970,051.56	970,051.56	970,051.56	970,051.56	970,051.56	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	Sin Especificar	Sin Especificar	1,401,115.34	770,370.43		Total del Programa Presupuestario	49,161,905.00	50,563,020.34	49,792,649.91	47,992,998.44	47,992,998.44	47,992,998.44	47,911,495.82	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	365,000.00	365,000.00	297,500.59	227,500.59	227,500.59	227,500.59	226,673.81	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	434 - Subsidios a la prestación de servicios públicos	5,292,000.00	5,292,000.00	5,284,000.00	5,273,000.00	5,273,000.00	5,273,000.00	5,273,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	650,000.00	650,000.00	650,000.00	647,646.99	647,646.99	647,646.99	647,646.99	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	2,000,000.00	1,933,710.57	1,933,710.57	1,933,710.57	1,933,710.57	1,933,710.57	1,933,710.57	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	10,000.00	13,681.10	10,000.00	13,681.10	13,681.10	13,681.10	13,681.10	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	675.03	675.03	675.03	675.03	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	13,895,747.31	11,203,613.47	11,203,613.47	11,203,613.47	11,203,613.47	11,203,613.47	11,203,613.47	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	36,000.00	36,000.00	33,104.97	32,845.08	32,845.08	32,845.08	32,845.06	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1,016,692.06	1,915,604.04	1,915,604.04	1,915,604.04	1,915,604.04	1,915,604.04	1,915,604.04	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	378,423.85	378,423.85	378,423.85	377,931.48	377,931.48	377,931.48	376,004.72	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	230,000.00	230,000.00	230,000.00	49,998.18	49,998.18	49,998.18	49,998.18	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	6,462.35	6,462.35	4,109.42	3,841.72	3,841.72	3,841.72	3,841.72	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,000.00	40,000.00	40,000.00	25,860.74	25,860.74	25,860.74	25,836.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	20,000,000.00	22,821,562.25	22,821,562.25	21,893,669.37	21,893,669.37	21,893,669.37	21,882,089.33	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,172,099.36	3,561,433.74	3,172,646.92	3,171,538.60	3,171,538.60	3,171,538.60	3,171,538.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	319 - Servicios integrales y otros servicios	250,000.00	250,000.00	250,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	15,000.00	61,048.90	15,000.00	61,048.90	61,048.90	61,048.90	61,048.90	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	10,000.00	9,451.00	2,212.92	2,212.92	2,212.92	1,663.88	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	440,000.00	440,000.00	440,000.00	308,880.39	308,880.39	308,880.39	308,880.39	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	320,703.92	320,703.92	319,040.35	260,016.57	260,016.57	260,016.57	259,885.90	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	92,000.00	92,000.00	92,000.00	90,776.76	90,776.76	90,776.76	90,776.76	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	250,000.00	250,000.00	250,000.00	212,993.76	212,993.76	212,993.76	150,944.65	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	290,576.15	290,576.15	77,816.49	41,423.37	41,423.37	41,423.37	41,226.29	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	26 - Material de limpieza	59,000.00	50,000.00	54,000.00	18,222.78	18,222.78	18,222.78	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	PROSPERA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	342,200.00	341,200.00	305,065.89	101,354.03	101,354.03	101,354.03	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	Sin Especificar	57,324.01	57,238.36	Total del Programa Presupuestario	1,250,000.00	1,307,338.36	1,345,804.35	1,288,619.15	1,288,619.15	1,288,619.15	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	VIH/SIDA e ITS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,250,000.00	1,307,338.36	1,345,804.35	1,288,619.15	1,288,619.15	1,288,619.15	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Sin Especificar	177,988.37	592,304.55	Total del Programa Presupuestario	3,500,531.00	3,457,530.37	2,997,939.72	3,083,024.60	3,083,024.60	3,083,024.60	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			2 - Gasto de inversión	831 - Equipo médico y de laboratorio	541,855.00	680,243.00	690,133.98	680,133.98	680,133.98	680,133.98	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	999,115.00	139,381.70	17,038.82	69,089.32	69,089.32	17,038.82	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	23,820.00	-	-	-	-	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	536,188.00	464,614.95	388,977.42	388,977.42	388,977.42	388,977.42	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	32,200.00	407,600.00	406,243.60	406,243.60	406,243.60	406,243.60	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	294 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	3,000.00	-	2,865.20	2,865.20	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			2 - Gasto de inversión	964 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,000.00	14,000.00	14,070.80	14,070.80	14,070.80	14,070.80	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	45,000.00	-	-	-	-	-	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, útiles y equipos menores de laboratorio	590,047.00	400,239.99	358,530.30	158,030.30	158,030.30	158,530.30	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - Gasto corriente	234 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	147,200.00	21,700.00	21,690.72	21,690.72	21,690.72	21,690.72	N/A

Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	12,500.00								
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	94,248.00	244,031.11	244,031.11	244,031.11	244,031.11	244,031.11	244,031.11	244,031.11	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	12,500.00	99,800.00	58,500.17	92,900.90	92,900.90	92,900.90	92,900.90	58,500.17	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	512 - Muebles, excepto de oficina y estantería	5,000.00	12,000.00	11,852.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	11,852.00	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	152 - Congresos y convenciones	99,284.00	147,348.00	147,348.00	147,348.00	147,348.00	147,348.00	147,348.00	147,348.00	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	59,388.00	173,000.00	164,464.80	164,464.80	164,464.80	164,464.80	164,464.80	164,464.80	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	-	172,000.00	171,088.52	171,088.52	171,088.52	171,088.52	171,088.52	171,088.52	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	30,000.00	206,397.39	206,046.16	206,046.16	206,046.16	206,046.16	206,046.16	206,046.16	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	14,815.00	13,641.60	13,641.60	13,641.60	13,641.60	13,641.60	13,641.60	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	63,469.93	61,459.93	61,459.93	61,459.93	61,459.93	61,459.93	61,459.93	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	221 - Utensilios para el servicio de alimentación	-	132,240.00	123,025.69	126,054.00	126,054.00	126,054.00	126,054.00	123,025.69	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Herramientas menores	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	14,670.00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
Queretaro	Gobernacion la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	B2	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	-	3,000.00	2,972.28	2,975.40	2,975.40	2,975.40	2,975.40	2,972.28	N/A

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	116,970.00	69,800.00	59,224.22	69,001.44	69,001.44	69,001.44	59,224.22	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	32,500.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	-	26,000.00	25,937.60	25,937.60	25,937.60	25,937.60	25,937.60	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Sin Especificar	Sin Especificar	75,634.49	147,078.07		Total del Programa Presupuestario	1,806,316.32	1,881,950.81	1,734,872.74	1,734,896.60	1,734,896.60	1,734,896.60	1,734,872.74	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	985,000.00	1,060,634.49	921,779.44	921,779.44	921,779.44	921,779.44	921,779.44	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	434 - Subsidios a la prestación de servicios públicos	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	100,000.00	98,030.36	98,030.36	98,030.36	98,030.36	98,030.36	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	20,000.00	14,478.54	14,502.40	14,502.40	14,502.40	14,478.54	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	236,316.32	236,316.32	235,584.40	235,584.40	235,584.40	235,584.40	235,584.40	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	Sin Especificar	Sin Especificar	18,110.24	-		Total del Programa Presupuestario	786,240.00	1,505,540.24	1,505,540.24	1,505,536.83	1,505,536.83	1,505,536.83	1,505,536.83	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2018 CAPITA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	385,321.06	1,502,671.55	1,502,671.55	1,502,668.14	1,502,668.14	1,502,668.14	1,502,668.14	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2018 CAPITA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	400,918.94	2,868.69	2,868.69	2,868.69	2,868.69	2,868.69	2,868.69	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	E010	Sin Especificar	Sin Especificar	6,984.30	11,126.18		Total del Programa Presupuestario	378,602.68	385,586.98	374,460.80	374,460.80	374,460.80	374,460.80	374,460.80	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	E010	SALUD EN TU ESCUELA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	143,258.59	144,301.34	143,840.00	143,840.00	143,840.00	143,840.00	143,840.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	E010	SALUD EN TU ESCUELA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	190,344.09	196,285.64	187,780.80	187,780.80	187,780.80	187,780.80	187,780.80	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	E010	SALUD EN TU ESCUELA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	45,000.00	45,000.00	42,840.00	42,840.00	42,840.00	42,840.00	42,840.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	$12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	Sin Especificar	Sin Especificar	9,616.94	-		Total del Programa Presupuestario	858,136.76	867,753.47	867,753.47	867,720.31	867,720.31	867,720.31	867,720.31	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2018 INTERVENCIONES CUBIERTAS 2018	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	639,485.12	649,101.83	649,101.83	649,068.67	649,068.67	649,068.67	649,068.67	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2018 INTERVENCIONES CUBIERTAS 2018	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	202,381.00	202,381.00	202,381.00	202,381.00	202,381.00	202,381.00	202,381.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	SMSXXI 2018 INTERVENCIONES CUBIERTAS 2018	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	16,270.64	16,270.64	16,270.64	16,270.64	16,270.64	16,270.64	16,270.64	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Sin Especificar	Sin Especificar	19,098.85			Total del Programa Presupuestario	6,050,458.28	6,069,557.13	6,069,557.13	909,346.62	307,228.00	307,228.00	-	6,050,458.28	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	80,000.00	81,524.21	81,524.21	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,970,615.48	3,970,615.48	3,970,615.48	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	561 - Maquinaria y equipo agropecuario	289,000.00	289,000.00	289,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	45,168.00	51,847.38	51,847.38	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	618,330.00	629,114.00	629,114.00	629,114.00	213,362.00	213,362.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	168,735.00	168,735.00	168,735.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	289,525.00	280,232.62	280,232.62	280,232.62	93,866.00	93,866.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	9,200.00	9,262.71	9,262.71	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	3,600.00	9,812.33	9,812.33	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	516,884.80	516,884.80	516,884.80	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	14,400.00	14,400.00	14,400.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Vigilancia epidemiológica	U009	Dengue, Paludismo, Prevención EDA / Cólera, Rabia, Salud Bucal, Urgencias Epid	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,000.00	48,128.60	48,128.60	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Programa de vacunación	E036	Sin Especificar	Sin Especificar	852.87			Total del Programa Presupuestario	801,700.00	802,552.87	802,552.87	801,700.00	234,846.00	234,846.00	-	801,700.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Programa de vacunación	E036	Vacunación	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	801,700.00	802,552.87	802,552.87	801,700.00	234,846.00	234,846.00	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	1,345.35	1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	378,308.00	378,885.42	379,185.42	379,830.00	379,830.00	379,830.00	379,830.00	-	N/A	1,135,308.00
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	338 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	545,315.00	545,570.33	99,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	252 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	27,000.00	27,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	37,816.00	37,816.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	443,000.00	443,627.46	422,047.83	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,967.00	21,967.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	150,665.14	100,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		5 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	18,800.00	18,800.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	372 - Pasajes aéreos	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Prevención y control de enfermedades	P018	Cáncer infantil y Adolescencia, Comunidades Saludables, Prev. De Accidentes, Salud Infantil y Adolescencia, Seguridad Vial	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		2 - Gasto de inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,000.00	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer: Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	29,302.26		Total del Programa Presupuestario	14,217,915.95	14,317,148.23	14,147,148.21	11,677,959.39	10,174,611.00	10,174,611.00	10,174,611.00	-	14,217,915.95	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	812	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer: Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,285,000.00	2,285,000.87	2,196,249.87	894,947.39	-	-	-	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	559,840.00	559,840.00	559,840.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	8,400.00	8,400.00	8,400.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	17,000.00	17,000.00	17,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	201,000.00	201,000.00	201,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	483,235.86	505,863.57	505,863.57	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	25,200.00	25,200.00	25,200.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	18,000.00	18,000.00	18,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	7,777,168.00	8,228,062.00	8,228,062.00	8,228,062.00	8,228,062.00	8,228,062.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	5,150.51	5,150.51	5,150.51	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	8,629.00	8,629.00	8,629.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	2,400,843.00	1,949,949.00	1,949,949.00	1,949,949.00	1,949,949.00	1,949,949.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	13,200.00	13,200.00	13,200.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,200.00	7,200.00	7,200.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	375 - Viáticos en el país	50,979.58	50,979.58	50,979.58	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	200,000.00	205,610.68	205,610.68	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	Cáncer de la Mujer, Igualdad de Género, Planificación Familiar, Salud Materna y Perinatal, Salud Reproductiva, Violencia Familiar y de Género	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	30,000.00	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Sin Especificar	Sin Especificar	11,541.28			Total del Programa Presupuestario	4,192,990.00	4,204,531.28	1,704,531.28	2,248,839.78	720,114.90	720,114.90	-	1,692,990.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	273 - Articulos deportivos	24,572.00	24,572.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	22,000.00	22,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	329,660.00	224,269.01	-	224,269.01	29,384.00	29,384.00	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	389,405.50	389,405.50	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	9,500.00	9,500.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	69,300.00	69,300.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	18,000.00	18,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes yaditivos	287,400.00	287,400.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	20,000.00	20,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	1,907,638.50	2,024,570.77	1,704,531.28	2,024,570.77	690,730.50	690,730.50	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos ytécnicos integrales	813,014.00	813,014.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00	300,000.00	-	-	-	-	-	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	S12	Prevención yControl de Sobrepeso, Obesidad yDiabetes	U008	Alimentación y Actividad, Diabetes, Envejecimiento, O-RCV	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	N/A	

LIC. FELIPE RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo del Consejo de la Judicatura que reforma el Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro Arteaga, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que en fecha 30 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, aprobada el 28 de abril de 2016 en que se introdujeron cambios sustanciales en los órganos que integran el Poder Judicial.

2. Que conforme a la reforma del artículo 30 de la Constitución local, se creó el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, encargado de la carrera judicial, administración, vigilancia y disciplina de este Poder, con excepción de lo que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia (Segunda Instancia); dotado de independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, garantizando la transparencia en la gestión en los términos que determinen las leyes.

3. Con motivo de lo anterior, se reformó el artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 30 de mayo de 2016, en que se suprimió la facultad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para decidir sobre el destino de los bienes propiedad del Poder Judicial o asignados a éste, y únicamente establecer los lineamientos para la administración de bienes asignados a dicho Tribunal.

4. Que en atención a lo antes expuesto, deviene la necesidad de reformar el presente Reglamento para adecuar las acciones respecto de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios y demás actos de disposición de bienes del Poder Judicial, para armonizar con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro vigente el contenido de éstos rubros, por ello se expide la siguiente reforma:

REGLAMENTO DEL PODER JUDICIAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

…

ARTICULO 2. Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

I. …

II. Poder Judicial: Poder Judicial del Estado de Querétaro.

III. Presidente: El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

IV. Consejo: … del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

V. …

VI. Órgano de Control Interno: Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro o el órgano que en su caso establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

VII. Oficialía Mayor: … del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

VIII. Proveedor: … prestación de servicios, inscrito en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro o autorizados por el Consejo.

ARTICULO 3. El Comité… con las facultades que le confiere la Ley, este Reglamento, las disposiciones aplicables y las asignadas por el Consejo y el Presidente.
…

ARTICULO 5. El Comité… contará con la aprobación del Consejo o Presidente para desarrollar cualquier acción u operación...

ARTICULO 6. Los aspectos… serán resueltos por el Comité quien, en todo caso, asegurará para el Poder Judicial las mejores condiciones…

…

ARTICULO 7. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Judicial, estará integrado por los siguientes servidores públicos del Poder Judicial, como propietarios:

I. …

II. El Jefe del Departamento de Compras, …

III. y IV. …

V. El Director Jurídico, …

…

ARTICULO 14. El acto de recepción de propuesta técnica y propuesta económica se verificará en el lugar y tiempo que determine el Comité en la convocatoria respectiva...

…

ARTICULO 16. El Jefe del Departamento de Compras y, en su caso...

…

ARTICULO 36. Atendiendo a la naturaleza de la documentación solicitada, el proveedor participante deberá presentarla a nombre del Poder Judicial del Estado de Querétaro…

…

ARTICULO 38. La invitación restringida… en tratándose de concursantes no registrados en el padrón de proveedores, deberá justificarse su ingreso…

…

ARTICULO 40. Son aplicables… así como la normatividad del Manual Operativo del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

…

ARTICULO 41. La adjudicación directa… y normatividad establecida en el Manual Operativo del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

…

ARTICULO 44. El dictamen que proponga…

I. Que ya no es utilizable o adecuado para satisfacer las necesidades del Poder Judicial;

II. y III…

…

ARTICULO 51. El Comité deberá revisar que los contratos salvaguarden los intereses del Poder Judicial...
…

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, el 10 de abril de 2019.

JOSÉ ANTONIO ORTEGA CERBÓN, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura, rúbrica; **PATRICIA SEGUNDO AGUILAR,** Consejera, rúbrica; **EVERARDO PÉREZ PEDRAZA,** Consejero, rúbrica; **SALVADOR GABRIEL LÓPEZ ÁVILA,** Consejero, rúbrica; **LUIS EUSEBIO ALBERTO AVENDAÑO GONZÁLEZ,** Consejero, rúbrica; y **AMIR NICOLÁS GUERRERO FRANCO,** Secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, rúbrica.

M. en D. José Antonio Ortega Cerbón
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
Rúbrica

M. en D. Amir Nicolás Guerrero Franco
Secretario de Acuerdos del Pleno, del Consejo de la Judicatura y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.
Rúbrica

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

----------CERTIFICACIÓN----------

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISONAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO 02/2017 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE ASIGNAN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS A CADA UNA DE LAS SECCIONES: PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, EL 25 DE AGOSTO DE 2017,----------

---------- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR ----------

QUE EN EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL DÍA 9 NUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO SIGUIENTE: ----------

“…ACUERDO. Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, acuerdan lo siguiente:

1. Se elige como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro al Magistrado Juan Pablo Rangel Contreras, por el periodo de tres años, en términos del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, que abarca de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 9 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós.
2. El presente surte sus efectos legales el día de su aprobación.
3. Se ordena a la Secretaria de Acuerdos para que realice las gestiones necesarias para publicar parcialmente la presente acta, sólo en lo correspondiente al presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.
4. Se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que realice las comunicaciones oficiales a las autoridades estatales y federales relacionadas con las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa”.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO EL DÍA 9 NUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN 1 UNA FOJA ÚTIL Y SIRVE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALE A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.

Lic. Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos provisional
del Pleno de la Sala Superior Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/A/011/19

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RELATIVO AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN JURÍDICA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR, DIVERSAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANTECEDENTES

I. Ley Electoral del Estado de Querétaro. El primero de junio de dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro[1] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento.

II. Manual de Contabilidad Gubernamental. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto[2] aprobó el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[3]

III. Oficio de la Coordinación Administrativa. El quince de abril de dos mil diecinueve,[4] por medio del oficio CA/099/19, el Coordinador Administrativo del Instituto Electoral Estado de Querétaro[5] remitió a la Comisión Jurídica[6] la propuesta de modificación al Manual, lo anterior derivado de los procesos de evaluación que lleva a cabo el Consejo Nacional de Armonización Contable[7] de manera trimestral en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

IV. Sesión de la Comisión. El veinticinco de abril, en sesión de la Comisión se emitió el Dictamen mediante el cual se determinó someter a consideración del Consejo General diversas modificaciones al Manual,[8] el cual se remitió por oficio CJ/053/2019 a la Secretaría Ejecutiva, a fin de someterlo al conocimiento del órgano de dirección superior del Instituto, para su estudio y en su caso, aprobación.

V. Remisión del proyecto de acuerdo al Consejero Presidente. El veintiséis de abril a través del oficio SE/752/19, la Secretaría Ejecutiva remitió al Consejero Presidente del Consejo General, el proyecto de acuerdo para los efectos conducentes.

---

[1] En adelante Ley Electoral.
[2] En adelante Consejo General.
[3] En adelante Manual.
[4] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de otro año, corresponden a dos mil diecinueve.
[5] En adelante Instituto.
[6] En adelante Comisión.
[7] En adelante CONAC.
[8] En adelante Dictamen.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/A/011/19

VI. Oficio del Consejero Presidente del Consejo General. El veintiséis de abril se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio P/154/19, por medio del cual el Consejero Presidente instruyó se convocara a sesión del Consejo General, con la finalidad de someter a consideración de dicho colegiado la presente determinación.

CONSIDERANDOS

ÚNICO. Estudio de Fondo.

I. Disposiciones generales

1. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[9] 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro,[10] 98, párrafos 1 y 2, así como 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[11] y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General y las leyes locales, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Los artículos 104 de la Ley General, así como 53 y 61 de la Ley Electoral prevén de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General.

3. El artículo 57 de la citada ley, en relación con el artículo 98, párrafo 1 de la Ley General señala que este Instituto a través del Consejo General vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como vela porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales.

4. El artículo 61, fracciones VI y XXIX de la Ley Electoral dispone que el Consejo General tiene competencia para expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como para dictar los acuerdos para la debida observancia de la Constitución Federal, la Constitución Estatal y la normatividad aplicable.

[9] En adelante Constitución Federal.
[10] En adelante Constitución Estatal.
[11] En adelante Ley General.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/A/011/19

5. En términos de los artículos 68 de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior del Instituto,[12] el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia.

6. Los artículos 16, fracción III, así como 27, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior prevén que la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral y para diseñar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación; así como para elaborar y rendir los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, a fin de someterlos a consideración del Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva.

7. Los artículos 6, fracción IV y 105, fracción III del Reglamento Interior establecen que la Coordinación Administrativa es un órgano técnico del Instituto y tiene la atribución de elaborar los manuales para establecer y aplicar las políticas generales y criterios técnicos en materia contable, de recursos humanos, financieros y de servicios generales del Instituto.

8. De lo anterior se advierte que el Instituto es la autoridad administrativa electoral en la entidad y a través del Consejo General es responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia; además, dicho órgano es competente para emitir los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución Federal, la Constitución Estatal y la normatividad aplicable, así como, integra comisiones para la atención de los asuntos de su competencia y cuenta con órganos técnicos para el desempeño de sus funciones.

9. Como se precisó, el Consejo General tiene la atribución de emitir los acuerdos y disposiciones administrativas que correspondan, a efecto de dotar de contenido a las leyes electorales y demás normatividad aplicable.

10. Ciertamente en un reglamento o acuerdo al prever la forma de ejercer los derechos, el establecimiento de restricciones o deberes a cargo de los sujetos que en ellos se vinculen, se debe cuidar el debido ajuste al marco constitucional.

11. El principio de jerarquía normativa con relación a ejercer la facultad reglamentaria impide modificar o alterar el contenido de una ley y los reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan materia y contenido al ordenamiento reglamentado, detallando sus hipótesis y supuestos normativos de aplicación, sin que pueda contener mayores posibilidades o imponer distintas limitantes a las incluidas, lo que en la especie acontece.[13]

[12] En adelante Reglamento Interior.
[13] Lo anterior se sostuvo en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-159/2016 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

12. Así, las características de autonomía otorgadas constitucionalmente a este Instituto se traducen en autonomía orgánica, técnica, normativa y funcional, que implica la capacidad para decidir en los asuntos propios de la materia específica que le ha sido asignada; emitir sus reglamentos, políticas, lineamientos y, en general, todo tipo de normas relacionadas con su organización y administración internas; así como de realizar, sin restricción o impedimento, lo que involucra la autonomía orgánica y normativa, entre otros.[14]

13. De lo anterior se desprende que el Consejo General cuenta con las facultades necesarias para emitir o modificar la normatividad interna requerida para el cumplimiento de sus fines acotando siempre la naturaleza propia de la actividad reglamentaria.

II. Dictamen

14. El veinticinco de abril, la Comisión sesionó a efecto de aprobar el Dictamen, el cual se remitió a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio CJ/053/2019, a fin de someterlo al conocimiento del Consejo General, para su estudio y en su caso, aprobación; así el dictamen se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para que surta sus efectos conducentes, cuyas consideraciones y razonamientos son parte integral de esta determinación, documento que en la parte conducente señala:

> ...
> **SEGUNDO. Justificación.**
> ...
> En la especie, la Coordinación mediante el oficio CA/099/19 de 15 de abril del año en curso, puso a consideración de esta Comisión la propuesta de modificación del Manual, derivado de los procesos de evaluación que lleva a cabo el CONAC de manera trimestral en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, en el cual se observó que si bien el sistema contable cumplía con todos los requerimientos conforme a la normatividad del CONAC, sin estar reflejado en el Manual, por lo que resulta necesario actualizarlo bajo los parámetros establecidos por dicho Consejo; en ese tenor dicha Coordinación presentó la propuesta de modificación en los términos siguientes[15]:
>
> - Modificar la introducción en atención a la incorporación de los capítulos denominados "*Modelos de Asientos para el Registro Contable*" y "*Guías Contabilizadoras*", así como el Anexo I identificado como "*Matriz de Conversión*".
>
> - Ante dicha incorporación se modifica el índice al agregarse los capítulos V y VI denominados como "*Modelos de Asientos para el Registro Contable*" y "*Guías Contabilizadoras*", respectivamente; por consiguiente, el actual Capítulo V denominado "*Estados Financieros*" pasaría a ser el Capítulo VII bajo el mismo título.
>
> - Así, en atención a la modificación anterior, el ahora Capítulo VII denominado "*Estados Financieros*" se le adiciona los puntos 3, 4 y 5 titulados como "*Estados e informes Presupuestarios*", "*Estados e Informes Programáticos*" e "*Indicadores de Postura Fiscal*", respectivamente.

[14] Ugalde Calderón, Filiberto Valentín. *Órganos constitucionales autónomos.* Revista del Instituto de la Judicatura Federal, número 29, 2010, Instituto de la Judicatura Federal, Poder Judicial de la Federación, México, D.F., pág. 257.
[15] Las modificaciones se encuentran resaltadas en la propuesta de modificaciones al Manual, el cual corresponde al anexo del presente dictamen.

• Finalmente se deroga el contenido del actual Anexo I relativo a las "*Políticas Contables*" y se propone agregar un anexo denominado "*Matriz de Conversión*".

...

D I C T A M E N

PRIMERO.- La Comisión Jurídica es competente para sesionar y aprobar el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual, se somete a la consideración del Consejo General la modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual como anexo forma parte íntegra de esta determinación y se tiene como reproducido para todos los efectos que correspondan.

TERCERO.- Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

...

15. La modificación al Manual tiene por objeto dotar de elementos necesarios al Instituto para contabilizar las operaciones conforme a los criterios en materia de contabilidad gubernamental.

16. Así, la incorporación del Capítulo V denominado "Modelos de Asientos para el Registro Contable", muestra el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del ciclo hacendario, sean éstas presupuestarias o no. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual que tienen impacto en el patrimonio.

17. Por su parte, el Capítulo VI denominado "Guías Contabilizadoras", tiene como finalidad orientar el registro de las operaciones contables y conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo-financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas.

18. Además, el actual Capítulo V denominado "Estados Financieros" se recorre al Capítulo VII y se adicionan los subtemas siguientes:

3. Estados e Informes Presupuestarios.
   3.1. Estado Analítico de Ingresos.
   3.2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
4. Estados e informes Programáticos.
5. Indicadores de Postura Fiscal.

19. Lo anterior, a efecto de mostrar los estados financieros a través de los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el Instituto durante un periodo determinado, con la estructura, oportunidad y periodicidad que la Ley establece.

20. Asimismo, se deroga el Anexo I relativo a "Políticas Contables" y se adiciona el Anexo denominado "Matriz de Conversión", el cual muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables, lo que lleva a generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real. De igual manera, conforme a lo señalado se armoniza el índice e introducción del Manual.

21. En consecuencia, la modificación al Manual atiende a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los procesos de evaluación que lleva a cabo la CONAC[16] de manera trimestral en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable, además, dota al Instituto de elementos necesarios para medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos públicos destinados para lograr sus objetivos.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 1, 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal; 3 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Estatal; 98, párrafos 1 y 2, y 99 de la Ley General; 20, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 53, 57, 61, fracciones VI, XXIX y XXXV y 68 de la Ley Electoral; así como 15, 16, 17, 79, fracción II, 80, 105, fracción III del Reglamento Interior, el órgano de dirección superior de este Instituto emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen anexo al presente acuerdo, mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General las modificaciones al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismas que entrarán en vigor una vez que sean aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realice la integración de las diversas modificaciones al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para su posterior publicación.

[16] En términos de los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/A/011/19

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil diecinueve. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR**: que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
MTRO. LUIS ESPÍNDOLA MORALES	✓	
MTRA. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	—	—
MTRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA	✓	
DR. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	✓	
M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	✓	

M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente

LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

A N T E C E D E N T E S:

1. El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad que se encuentra vigente, y la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

2. El 27 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] aprobó el acuerdo relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica sometió a su consideración el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2].

3. El 1 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento.

4. El 1 de septiembre de 2017, el órgano superior de dirección emitió el acuerdo[4] por el cual se aprobó la expedición del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[5].

5. El 30 de octubre de 2018, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/058/18[6] por el cual aprobó la integración de las comisiones permanentes,

[1] En adelante Consejo General u órgano superior de dirección.
[2] En adelante Reglamento Interior.
[3] En adelante Ley Electoral.
[4] Disponible para su consulta en el sitio web del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el link http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_01_Sep_2017_5.pdf
[5] En adelante Manual.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

entre otras, la Comisión Jurídica[7]; misma que el 21 de noviembre de ese mismo año[8], en sesión extraordinaria las Consejerías del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[9] eligieron a su Presidencia, Secretaría y Vocalías.

6. El 15 de abril de 2019[10], mediante el oficio CA/099/19, el Coordinador Administrativo del Instituto Electoral remitió el proyecto de modificaciones al Manual, ello en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental[11], a los acuerdos emitidos por la Consejo Nacional de Armonización Contable[12], así como al artículo 115, fracción III del Reglamento Interior.

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

I. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[13], 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro[14]; 98, párrafos 1 y 2, así como 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[15]

---

[6] Disponible para su consulta en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el link http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2018_4.pdf

[7] En adelante Comisión.

[8] Disponible para su consulta en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el link http://ieeq.mx/contenido/cg/minutas/2018/CJ/Mnt0718_21nov2018.pdf

[9] En adelante Instituto Electoral.

[10] Las fecha que se señalen en lo subsecuente, salvo mención en contrario, corresponden a 2019.

[11] En adelante Ley Gubernamental.

[12] En adelante CONAC, asimismo, de acuerdo a la Ley Gubernamental este es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

[13] En adelante Constitución Federal.

[14] En adelante Constitución Estatal.

[15] En adelante Ley General.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

y 52 de la Ley Electoral, el Instituto Electoral es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, en la Ley General y las leyes locales, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

II. Los artículos 140 de la Ley General, así como 53 y 61 de la Ley Electoral prevén de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General.

III. El Instituto Electoral, tiene las atribuciones que en materia electoral dispone el Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en el artículo 98 de la LGIPE y las previstas en la Constitución Local y las leyes estatales aplicables.

IV. Conforme con el artículo 61, fracción VI de la Ley Electoral, el Consejo General cuenta con competencia para expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del organismo.

V. Que en atención al contenido del artículo 68 de la Ley Electoral, se establece que, para la realización de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, las cuales sujetarán su trabajo a los procedimientos establecidos en la misma norma jurídica y en la reglamentación interna del Instituto Electoral.

VI. Entre las comisiones permanentes se encuentra la Comisión Jurídica, misma que tiene competencia para realizar los estudios a la normatividad que regule al Instituto Electoral, así como emitir las propuestas de reformas necesarias para su adecuación, elaborar los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SEGUNDO. Justificación.

Derivado de las disposiciones generales señaladas con antelación se deprende que el Instituto Electoral rige su actuar de acuerdo a los principios rectores de la función electoral: *certeza*, *legalidad*, *independencia*, *imparcialidad*, *máxima publicidad* y *objetividad*; razón por la cual es su obligación regir su funcionamiento bajo los parámetros establecidos en las disposiciones aplicables en materia electoral, tratados internacionales y demás normatividad.

Este Instituto Electoral cuenta, entre todos su órganos[16], con la Coordinación Administrativa[17] la cual en términos del artículo 105 fracción III del Reglamento Interior elaborará los manuales para establecer y aplicar las políticas generales y criterios técnicos en materia contable, de recursos humanos, financieros, y de servicios generales del Instituto.

Aunado a lo anterior, esta Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior tiene competencia para revisar y validar los contenidos en los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten los órganos operativos y técnicos.

En la especie, la Coordinación mediante el oficio CA/099/19 de 15 de abril del año en curso, puso a consideración de esta Comisión la propuesta de modificación del Manual, derivado de los procesos de evaluación que lleva a cabo el CONAC de manera trimestral en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, en el cual se observó que si bien el sistema contable cumplía con todos los requerimientos conforme a la normatividad del CONAC, sin estar reflejado en el Manual, por lo que resulta necesario actualizarlo bajo los parámetros establecidos por dicho Consejo; en ese tenor dicha Coordinación presentó la propuesta de modificación en los términos siguientes[18]:

[16] De acuerdo con los artículos 5 al 7 del Reglamento Interior este Instituto cuenta con órganos de dirección, operativos, ejecutivos, técnicos, respectivamente.

[17] En adelante Coordinación.

[18] Las modificaciones se encuentran resaltadas en la propuesta de modificaciones al Manual, el cual corresponde al anexo del presente dictamen.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

- Modificar la introducción en atención a la incorporación de los capítulos denominados "*Modelos de Asientos para el Registro Contable*" y "*Guías Contabilizadoras*", así como el Anexo I identificado como "*Matriz de Conversión*".

- Ante dicha incorporación se modifica el índice al agregarse los capítulos V y VI denominados como "*Modelos de Asientos para el Registro Contable*" y "*Guías Contabilizadoras*", respectivamente; por consiguiente el actual Capítulo V denominado "*Estados Financieros*" pasaría a ser el Capítulo VII bajo el mismo título.

- Así, en atención a la modificación anterior, el ahora Capítulo VII denominado "*Estados Financieros*" se le adiciona los puntos 3, 4 y 5 titulados como "*Estados e informes Presupuestarios*", "*Estados e Informes Programáticos*" e "*Indicadores de Postura Fiscal*", respectivamente.

- Finalmente se deroga el contenido del actual Anexo I relativo a las "*Políticas Contables*" y se propone agregar un anexo denominado "*Matriz de Conversión*".

Lo anterior cobra sustento toda vez que el Manual otorga al Instituto Electoral aquellos elementos necesarios para contabilizar las operaciones conforme a los criterios en esa materia. Mismo que permite registrar de manera correcta las operaciones o transacciones que se lleven a cabo, así como de aquellas situaciones o eventos de carácter económico que sea identificable y/o cuantificable, lo que genera en tiempo real los estados presupuestarios, contables y programáticos, lo anterior en apego a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

En dicha línea argumentativa, las modificaciones propuestas pretenden lo siguiente:

1. Por lo que hace al Capítulo V "*Modelos de Asientos para el Registro Contable*", corresponde a mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas

5

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos.

El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

2. Respecto del Capítulo VI "*Guías Contabilizadoras*", su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas.

   Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

3. Por lo que hace al Anexo I "Matrices de Conversión" muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables.

   Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

En este sentido, las modificaciones atienden a lo dispuesto en la Ley Gubernamental, así como los postulados básicos y las técnicas aprobadas por el CONAC, en especial a los requerimientos formulados mediante el sitio web Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, esto con el propósito de construir una adecuada armonización en los registros contables y así el Instituto Electoral, a efecto de mejorar la información financiera homogénea, comparable y fácil agregación, contribuye a medir la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los recursos públicos destinados a lograr sus objetivos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 27, fracciones II, IV, VI y VII, del Reglamento Interior y demás aplicables, este órgano colegiado, tiene a bien expedir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- La Comisión Jurídica es competente para sesionar y aprobar el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual, se somete a la consideración del Consejo General la modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual como anexo forma parte íntegra de esta determinación y se tiene como reproducido para todos los efectos que correspondan.

TERCERO.- Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Así, lo dictaminaron las consejerías integrantes presentes de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el día 25 de abril de 2019.

M. en D. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión

Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de la Comisión

Lic. José Eduardo Hernández Pérez
Secretario Técnico de la Comisión

El presente dictamen se firma por triplicado, constando de 8 fojas útiles.
MPC/CREM/LEM/jehp.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

El suscrito licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos que obran en el archivo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe de tener a la vista.----------

Va en quince fojas útiles, impresas por un solo lado, debidamente selladas y cotejadas.----------

Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve. **DOY FE.**----------

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN ATENCIÓN A LA PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2019-P.

PROMOVENTES: BERLÍN RODRÍGUEZ SORIA, JOSÉ ADOLFO RÍOS GARCÍA Y JOSÉ DARÍO SANTOS RODRÍGUEZ, QUIENES SE OSTENTARON COMO COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ENTONCES PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, RESPECTIVAMENTE.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil diecinueve.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por la que, en atención al Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva, se determina la negativa del registro del entonces partido político nacional Encuentro Social como partido político local toda vez que incumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro.

GLOSARIO

Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Sala Regional:	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General, salvo mención diversa.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, aprobado mediante acuerdo INE/CG939/2015 del Instituto Nacional.
Encuentro Social:	Entonces partido político nacional Encuentro Social, quien solicitó el registro como partido político local a través de Berlín Rodríguez Soria, José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, quienes se ostentaron como Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional, Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro, respectivamente.

Tabla de contenido

Glosario	1
Antecedentes	3
A. Generales	3
B. Procedimiento de la solicitud	6
Considerando	8
Primero. Competencia	8

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

8

Segundo. Estudio de fondo
I. Disposiciones generales 8
II. Disposiciones en materia de registro de partidos políticos locales derivado de la pérdida de registro como partido político nacional. 9
III. Dictamen 14
IV. Análisis de requisitos de procedencia, en su caso, de la solicitud 15
A. Presentación de la solicitud de registro 18
B. Requisitos de forma 18
C. Requisitos de fondo 22

Resolutivos 32

ANTECEDENTES

A. Generales

I. Registro nacional de Encuentro Social. El nueve de julio de dos mil catorce el Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG96/2014 relativo a la procedencia del registro de Encuentro Social como partido político nacional.

II. Inscripción de Encuentro Social ante el Instituto. El cinco de septiembre de dos mil catorce el Consejo General emitió el acuerdo por el que se determinó la procedencia de la inscripción del registro del entonces partido político nacional Encuentro Social ante el Instituto.[1]

III. Proceso electoral local ordinario 2014-2015. Del primero de octubre de dos mil catorce al trece de octubre de dos mil quince tuvo verificativo el proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el cual, entre otros cargos, se renovó la Titularidad del Poder Ejecutivo en la entidad, mismo que es un hecho público y notorio que el entonces partido político nacional Encuentro Social no postuló candidatura alguna para contender por dicho cargo.[2]

[1] Determinación consultable en la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_05_Sep_2014_1.pdf
[2] Como se advierte de la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/elecciones/2014_2015/candidatos.php, en la que se muestra que los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Morena, así como la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, entonces Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, en candidatura común con el Partido del Trabajo, postularon candidatura al cargo de Titular del Ejecutivo Estatal, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015; en esa virtud, Encuentro Social no postuló candidatura para tal cargo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

IV. Acuerdo INE/CG939/2015. El seis de noviembre de dos mil quince el Instituto Nacional emitió el acuerdo por el que ejerció la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos. Dicha determinación fue confirmada en lo que fue materia de impugnación por la Sala Superior el dieciséis de diciembre de dos mil quince a través de la sentencia SUP-RAP-772/2015 y sus acumulados.

V. Proceso electoral local ordinario 2017-2018. Del primero de septiembre de dos mil diecisiete al cuatro de octubre de dos mil dieciocho tuvo verificativo el proceso electoral local ordinario en Querétaro para renovar la integración de la Legislatura y los Ayuntamientos en el Estado. Dicho proceso fue concurrente con el federal que inició el ocho de septiembre de dos mil dieciocho.

VI. Convenio de coalición. El ocho de febrero de dos mil dieciocho el Consejo General emitió la resolución IEEQ/CG/R/002/18 por la que aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, bajo la modalidad parcial para la postulación de catorce diputaciones por el principio de mayoría relativa y once planillas de Ayuntamientos.

VII. Registro de candidaturas. Del doce al dieciséis de abril de dos mil dieciocho se llevó a cabo el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular del proceso electoral 2017-2018, para lo cual el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales del Instituto resolvieron lo conducente el veinte de abril de ese año.

VIII. Jornada electoral del proceso electoral 2017-2018. El primero de julio de dos mil dieciocho se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de la integración del Poder Legislativo y los Ayuntamientos que conforman la entidad.

IX. Asignación de diputaciones locales por el principio de representación proporcional. El catorce de julio de dos mil dieciocho el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/041/18 relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, en el cual, entre otros rubros, realizó la declaratoria de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida en el Estado durante el proceso electoral local 2017-2018, entre los que se encontró el entonces Partido Encuentro Social.[3]

[3] Ver considerandos 36 y 37 de dicho acuerdo. Consultable en la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Jul_2018_2.pdf.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

X. Medios de impugnación relacionados con el acuerdo IEEQ/CG/A/041/18. Derivado de la determinación anterior, se presentaron diversos medios de impugnación que fueron resueltos por el Tribunal Electoral,[4] así como por la Sala Regional[5] y la Sala Superior,[6] respectivamente, y de los cuales se advirtió el porcentaje de votación válida emitida de los partidos políticos que participaron en la elección local ordinaria 2017-2018 para la renovación de la integración del Poder Legislativo en la Entidad, estableciéndose que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo el 2.09 % de la referida votación.

Lo anterior porque en los apartados VI. 1.2 "Votación por distrito" y VI.2 "Partidos políticos que no obtuvieron el tres por ciento del total de la votación válida emitida" de la sentencia dictada en el expediente TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados, el Tribunal Electoral estableció que, entre otros, el entonces partido Encuentro Social no alcanzó el mencionado porcentaje, y refirió que obtuvo 19,930 votos (diecinueve mil novecientos treinta votos) equivalente al 2.09% de dicha votación;[7] porcentaje que no fue modificado derivado de que en la sentencia emitida por la Sala Regional al resolver el expediente SM-JDC-1165/2018, quien dejó intocadas las cantidades asentadas por el Tribunal Electoral en las fases de asignación directa y resultante de asignación, en atención a que las mismas no fueron materia de impugnación, en las cuales se estableció el porcentaje citado[8] y finalmente la Sala Superior desechó el medio de impugnación relacionado con el particular.

XI. Pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional. El tres de septiembre de dos mil dieciocho la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional aprobó el acuerdo INE/JGE135/2018 relativo a la declaratoria de pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho; asimismo, el doce de septiembre de esa anualidad el Instituto Nacional aprobó el Dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la referida pérdida de registro. Dicha determinación fue confirmada por la Sala Superior el veinte de marzo de dos mil diecinueve[9] al resolver el SUP-RAP-383/2018.[10]

---

[4] En contra del citado acuerdo el Tribunal Electoral resolvió los siguientes recursos: TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, en los cuales confirmó lo que fue materia de impugnación, así como TEEQ-JLD-69/2018 y TEEQ-RAP-87/2018 en los cuales declaró infundados los agravios de la parte actora y TEEQ-JLD-70/2018 en el que determinó el sobreseimiento del juicio.

[5] En contra de las sentencias TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados, así como TEEQ-JLD-69/2018, la Sala Regional resolvió los expedientes SM-JDC-1173/2018 y SM-JDC-1165/2018 en los cuales confirmó la distribución y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en la entidad realizado por esta autoridad.

[6] En contra de la sentencia SM-JDC-1165/2018, la Sala Superior resolvió el expediente SUP-REC-1380/2018 el cual desechó de plano.

[7] Visible a fojas 21 y 22 de la referida determinación.

[8] *Cfr.* p. 14.

[9] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de un año diverso, corresponden a dos mil diecinueve.

[10] Cabe señalar que a través de la circular INE/UTVOPL/230/2019 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1400/2019 signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional informaron a este Instituto que la Sala Superior confirmó el citado dictamen.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

XII. Informe de estructura de Encuentro Social. El quince de octubre de dos mil dieciocho se recibió en el Instituto la circular INE/UTVOPL/1090/2018 emitida por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional, por medio del cual informaron la integración de los órganos directivos estatales del entonces partido Encuentro Social.

XIII. Sentencia de Sala Regional. El veinte de febrero la Sala Regional emitió sentencia en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 vinculada con criterios aplicables al procedimiento de registro de partidos políticos locales, derivado de la pérdida de registro como partidos políticos nacionales.[11]

Es importante referir que dicha sentencia fue materia de impugnación ante la Sala Superior en el expediente SUP-REC-35/2019, en la cual se determinó desechar de plano la demanda promovida por el entonces partido político nacional Nueva Alianza derivado de la negativa de su registro como partido político local ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.[12]

B. Procedimiento de la solicitud.

XIV. Solicitud. El dos de abril Encuentro Social presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, para lo cual adjuntó la documentación que estimó pertinente.[13]

---

[11] En la citada sentencia se revocó el acuerdo dictado por el Instituto Estatal de Tamaulipas emitido el quince de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos precisados en dicha determinación; lo anterior se tuvo por cumplimentado en el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia dictado el veintisiete de febrero en el referido expediente, en atención a que el citado órgano electoral local aprobó el acuerdo IETAM/CG-18/2019.El seis de marzo la Sala Superior dictó un "Acuerdo de Sala" en el expediente SUP-REC-38/2019, en el que determinó reencauzar el referido recurso al Tribunal Electoral Local de Tamaulipas, derivado de que en el mismo, se controvirtió el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas IETAM/CG-18/2019 dictado en cumplimiento a la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019; en dicha determinación, la Sala Superior ordenó reencauzar la demanda al Tribunal Electoral de la citada entidad federativa, para que conociera y resolviera la impugnación, como recurso de apelación local. En atención a lo anterior, el veintidós de marzo, el Tribunal Electoral Local de Tamaulipas al resolver el expediente TE-RAP-03/2019 desechó el recurso por notoria improcedencia pues a su consideración se impugnó un acto que se emitió en cumplimiento a una determinación de la Sala Regional. En el diverso precedente SX-JRC-11/2019, la Sala Regional Xalapa sostuvo: "... 75. Por último, tampoco es posible acoger la pretensión de la parte actora de que se considere lo resuelto por la Sala Regional Monterrey al resolver el expediente SM-JRC-4/2019, dado que, en dicha sentencia (la cual no es vinculante para este órgano colegiado) se estableció que se debían de verificar la elección inmediata anterior de cada tipo de cargo. 76. Esto es, en el **supuesto** de que se aplicara lo razonado en esa sentencia, de igual manera, no le sería favorable al accionante; ello, debido a que el citado órgano jurisdiccional federal concluyó que se debía de verificar el requisito de haber postulado en al menos la mitad de los candidatos, tanto en la última elección de diputados, como en la de Ayuntamientos. 77. Además, también indicó que la exigencia legal del porcentaje del tres por ciento de la votación válida emitida debe de corresponder a la elección del ejecutivo o del congreso del estado en el proceso electoral inmediato anterior, que en la especie, es justamente la acontecida el 2017-2018, que fue la elección que el Organismo Público Local Electoral de Veracruz tomó en consideración para determinar la improcedencia de la solicitud de registro del partido Nueva Alianza a nivel estatal...", esta determinación fue materia de impugnación ante la Sala Superior en el SUP-REC-64/2019, en el cual se determinó desechar de plano la demanda.

[12] En dicha determinación el máximo órgano jurisdiccional señaló que el recurso promovido no cumplió con el supuesto especial de procedibilidad del medio de impugnación, pues la sala responsable no dejó de aplicar, explícita o implícitamente, una norma electoral, consuetudinaria o partidista al estimarla inconstitucional, además de que tampoco declaró la inconstitucionalidad de algún precepto electoral, ni realizó pronunciamiento de convencionalidad alguno; además, señaló que tampoco se observó que el sentido de la resolución derive de la interpretación directa de algún precepto constitucional, y que los disensos se encaminen a plantear en realidad un tema de constitucionalidad o convencionalidad; además, refirió las principales consideraciones de la Sala Regional.

[13] Documentos visibles de foja 002 a 072 del expediente IEEQ/AG/001/2019-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

XV. Primera vista relacionada con requisitos de forma. El cinco de abril la Secretaría Ejecutiva emitió proveído a través del cual dio vista a Encuentro Social a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, aclarara o subsanara las omisiones o irregularidades detectadas con relación a los requisitos de forma de la referida solicitud, o en su caso, manifestara lo que a su derecho conviniera. Dicha determinación se notificó el diez y once de abril.[14]

XVI. Contestación a la vista. El dieciséis de abril Encuentro Social dio contestación a la referida vista, para lo cual manifestó lo que a su derecho convino y presentó la documentación que estimó pertinente.[15]

XVII. Segunda vista con relación a la certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva. El diecisiete de abril la Secretaría Ejecutiva emitió proveído en el que ordenó agregar la certificación que acredita el porcentaje de votación válida emitida obtenida por el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección local inmediata anterior para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatal, así como con relación a las postulaciones de candidaturas propias en los municipios y distritos que comprenden el Estado de Querétaro durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y ordenó dar vista a Encuentro Social para los efectos conducentes.[16] El cual se notificó el diecisiete de abril.

XVIII. Contestación a segunda vista. El veintidós de abril Encuentro Social dio contestación a la segunda vista[17] y manifestó lo que a su interés convino con relación a los porcentajes de votación que a su juicio se deben considerar para obtener la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior en la entidad. Asimismo, en alcance a la contestación a la primera vista otorgada Encuentro Social remitió copia del acuse de recibo del escrito presentado ante el Instituto Nacional el quince de abril, en el cual solicitaron se certificara el porcentaje de votación que obtuvo el entonces partido político nacional en las elecciones para los cargos de Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones Federales; en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva emitió el proveído conducente.

XIX. Elaboración de dictamen. El veinticinco de abril mediante oficio SE/750/19, la Secretaría Ejecutiva remitió al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen relativo a la propuesta de negativa del registro de Encuentro Social como partido político local en atención a que incumple con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro.

---

[14] En términos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
[15] Documentos visibles de foja 081 a 087 del expediente IEEQ/AG/001/2019-P.
[16] Visible de fojas 88 a 96 del expediente de trámite.
[17] A través del escrito recibido en la Oficialía de Partes con el folio 0542, visible de foja 101 a 103 del expediente de trámite.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

XX. Convocatoria del Consejo General. El veintiséis de abril, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el oficio P/154/19 signado por el Consejero Presidente a través del cual solicitó se convocara a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a la consideración de dicho órgano colegiado la presente determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Consejo General es competente para conocer y resolver sobre el otorgamiento del registro de los partidos políticos locales y, en su caso, emitir la declaratoria correspondiente, de conformidad con los artículos 9, párrafo 1, inciso b), 17, párrafo 1 y 19, párrafos 1 y 2, 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos; 61, fracción X de la Ley Electoral, 1 y 13 de los Lineamientos; así como 79, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto.

SEGUNDO. Estudio de fondo.

I. Disposiciones generales

1. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[18] 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro,[19] 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,[20] así como 52 de la Ley Electoral establecen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General y las leyes locales, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, así como que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. El artículo 104, párrafo 1, incisos a) y r) de la Ley General refiere que corresponde al Instituto aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional, así como ejercer aquellas funciones no reservadas a la autoridad nacional y que se señalen en la legislación local.

[18] En adelante Constitución Federal.
[19] En adelante Constitución Estatal.
[20] En adelante Ley General.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

3. Los artículos 104 de la Ley General, 53 y 61, fracción X de la Ley Electoral prevén las funciones que corresponden a los organismos públicos locales, así como los fines del Instituto y las competencias del Consejo General, entre las cuales se encuentra resolver sobre el otorgamiento del registro de los partidos políticos locales y en su caso, emitir la declaratoria correspondiente.

4. El artículo 9, párrafo 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala que es atribución de los organismos públicos locales registrar a los partidos políticos locales.

5. En términos de los artículos 17, párrafo 1, así como 19, párrafos 1 y 2 de la Ley de Partidos los organismos públicos locales deben conocer de la solicitud de la ciudadanía que pretenda su registro como partido político local, para lo cual se debe examinar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento establecido en la Ley, así como formular el proyecto de dictamen de registro; además, cuando proceda debe expedir el certificado correspondiente en el que conste el registro y en caso de negativa debe fundamentar las causas que la motivan y comunicarlo a las personas interesadas.

6. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Electoral el Consejo General es el órgano de dirección superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de la materia rijan todas las actividades de los órganos electorales y en lo que les corresponda a los partidos políticos.

7. De lo anterior se advierte que el Instituto es la autoridad en materia electoral en la entidad y a través del Consejo General, es responsable de resolver sobre el otorgamiento del registro de los partidos políticos locales y en su caso emitir la declaratoria correspondiente o la negativa debidamente fundada, asimismo debe comunicar a las personas interesadas la determinación que corresponda.

II. Disposiciones en materia de registro de partidos políticos locales derivado de la pérdida de registro como partido político nacional.

8. El artículo 1 de la Constitución Federal dispone que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

9. Los artículos 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos refieren que toda persona tiene derecho a la libertad de asociación política, asimismo, que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

10. Los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución Federal señalan que no se puede coartar el derecho de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito y que solamente la ciudadanía de la república puede hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país y que son derechos de la ciudadanía asociarse individual y libremente para tal efecto.

11. En términos del artículo 41, Base I de la Constitución Federal los partidos políticos son entidades de interés público; asimismo, la ley prevé las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

12. Además, los artículos 3, párrafo 1 de la Ley de Partidos y 26 de la Ley Electoral establecen que los partidos políticos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el Instituto Nacional o ante los organismos públicos locales, los cuales tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas hacer posible el acceso al ejercicio del poder público.

13. El artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos refiere que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, puede optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiera postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le debe tener por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militancia con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c) del citado ordenamiento.

14. Ahora bien, mediante acuerdo INE/CG939/2015, en ejercicio de su facultad de atracción, el Instituto Nacional emitió los Lineamientos con el fin de sentar bases comunes y requisitos aplicables para todos los casos en que se tenga que resolver sobre el registro de los otrora partidos políticos nacionales como partidos políticos locales.[21]

[21] En términos del numeral 13, párrafo tercero del citado acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

15. Los numerales 1 y 3 de los Lineamientos prevén que dicho ordenamiento tiene por objeto establecer los requisitos que deben acreditar los otrora partidos políticos nacionales para optar por su registro como partido político local cuando se acredite el supuesto del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, así como el procedimiento que debe observarse para resolver las solicitudes que sobre el particular se presenten; además que son de observancia general para los organismos públicos locales y los otrora partidos políticos nacionales.

16. Por su parte, los numerales 5 a 10 de los Lineamientos prevén los requisitos de forma y de fondo que debe cumplir la solicitud de registro que presenten los otrora partidos políticos nacionales para que sean registrados como partidos locales; asimismo, los numerales 5, 10, 11, 12, 13 y 14 disponen el procedimiento a seguir para tal efecto por los organismos públicos locales y los numerales 17 a 20 señalan los efectos del registro y la obligación de notificación al Instituto Nacional. Dichos requisitos y procedimiento se analizarán en apartados siguientes.

17. Ahora bien, al dictar sentencia en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, la Sala Regional estableció diversos parámetros vinculados con la interpretación del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos. Esto es así porque al referido Tribunal le corresponde circunscribir el principio de *supremacía constitucional* para delimitar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales que deben cumplirse a efecto de que este Instituto otorgue el registro como partido político local derivado de la pérdida de registro como partido político nacional.

18. En la citada sentencia, la Sala Regional refirió que en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos se prevén diversos requisitos para que los partidos políticos que hubieren perdido su registro nacional, puedan optar por el registro local en la entidad de que se trate en cuya elección local inmediata anterior hubieren cumplido con:

a) Haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo o Legislativo Estatal, y

b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos.

19. Así, cumplidos los incisos a) y b) se debe tener por colmado y acreditado el número mínimo de militancia establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c) de dicho ordenamiento.

20. Es decir, la Sala Regional determinó "...la *Ley de Partidos* condiciona el otorgamiento del registro como partido político local a la obtención de un porcentaje de votación determinado, además de la postulación de candidaturas en un número determinado de distritos y ayuntamientos".[22]

21. Además, dicha Sala Regional realizó un análisis sobre el alcance y significado de los componentes que integran el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos de lo cual se advierte que:

a) De conformidad con la Ley General la *votación válida emitida* es la que resulte de deducir de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los otorgados a las candidaturas no registradas y que en tal votación se debía entender sólo aquella obtenida en la elección de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados; sin que sea necesario hacer una sumatoria de la votación obtenida en los ayuntamientos para generar una votación válida emitida, pues ello tergiversaría el sentido de la disposición normativa.

b) La obligación de postular candidaturas propias en al menos la mitad de distritos y ayuntamientos se debe observar de manera conjunta, no opcional, al estar unidos por la conjunción copulativa "y"; es decir, refirió que no se debe hacer la valoración sobre la postulación de candidaturas para un solo tipo de cargo, pues de lo contrario, la legislación contendría dicha opción a través de la conjunción disyuntiva "o", que conforme a su sentido gramatical denota la posibilidad de elegir una opción, como lo refiere el artículo 8, inciso e) de los Lineamientos, por lo que se debe realizar la verificación del cumplimiento del número mínimo de postulaciones en las elecciones de diputaciones *y* ayuntamientos.

c) Con relación al requisito de postulación de candidaturas propias se determinó que deben considerarse las que cada partido político haya realizado, independientemente de su participación individual o en coalición.

d) El término "elección inmediata anterior", se debe observar a partir de la declaración de pérdida del registro como partido político nacional y hacerse sobre los resultados obtenidos en la elección por *cada tipo de cargo*, es decir, para la renovación de los poderes Ejecutivo o Legislativo en el Estado derivado de los procesos electorales locales.

[22] Ver página 13 de la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019.

Al respecto es conveniente señalar que en la referida sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, al atender el caso concreto del estado de Tamaulipas, la Sala Regional estableció:[23]

> ...
> ...es un hecho notorio que en el proceso electoral 2017-2018 se renovaron los ayuntamientos del estado de Tamaulipas, de ahí que será el que deba ser considerado como el inmediato anterior, para efectos de verificar el número de postulaciones exigidas por el artículo 95, párrafo 5, de la *Ley de Partidos*, respecto a estos órganos de gobierno.
>
> En este tenor, para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito consistente en el porcentaje de la votación válida emitida, así como el de postulaciones a los distritos, el proceso inmediato anterior, es el que se llevó a cabo en el periodo 2015-2016.
>
> Esto es así, pues para efectos de la valoración de las postulaciones en los distritos, así como de la obtención de la votación válida emitida, es necesario verificar la información derivada de los procesos electorales de la renovación del congreso y del ejecutivo local, que es, en las cuales se verifica la obtención del tres por ciento, para la asignación de diputaciones y para la conservación del registro como partido.
> ...

Así, en el caso particular de Querétaro, la renovación del Poder Legislativo se llevó a cabo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y del Poder Ejecutivo en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, por tanto, dichos procesos son los que deben observarse para el cumplimiento del requisito consistente en el porcentaje de la votación válida emitida, respectivamente.

Además, para efectos de verificar el número de postulaciones exigidas por el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos se debe considerar el proceso electoral ordinario 2017-2018, porque en el mismo se llevó a cabo la renovación de las diputaciones y ayuntamientos que integran la entidad.

22. De lo anterior, se advierte que para que un partido político nacional que hubiere perdido el registro como tal, obtenga el registro como partido político local, se debe observar el procedimiento establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, el acuerdo INE/CG939/2015 relativo a los Lineamientos, así como la interpretación constitucional de la Sala Regional prevista en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, para reconocer ese derecho, toda vez que dicho procedimiento cumple con el principio de supremacía constitucional; en consecuencia, entre otros, el Instituto debe verificar que:

a) En la elección inmediata anterior, para la renovación del poder ejecutivo o legislativo, hubiere obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la entidad, y

[23] Visible a foja 19 y 20 de dicha determinación.

b) Hubiere postulado candidaturas en al menos la mitad de los ayuntamientos y en por lo menos mitad de los distritos, en el proceso electoral inmediato anterior, considerando como propias las postuladas a través de coalición o de manera individual.

III. Dictamen

23. En atención a lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1 y 19, párrafo 1 de la Ley de Partidos, el veinticinco de abril a través del oficio SE/750/19 la Secretaría Ejecutiva remitió al Consejero Presidente del Consejo General, el Dictamen relativo a la propuesta de negativa del registro de Encuentro Social como partido político local, en atención a que incumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitarlo; dicho documento se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y las consideraciones así como razonamientos que contiene, son parte integral de esta determinación.

24. En el citado Dictamen, con base en las documentales presentadas por Encuentro Social, la Secretaría Ejecutiva analizó el cumplimiento de los requisitos necesarios para solicitar su registro como partido político local, de lo que se advirtió el incumplimiento de los mismos, como se expondrá en los párrafos subsecuentes.

25. Así, con la finalidad de determinar lo que en derecho corresponde respecto al registro de Encuentro Social como partido político local, en el siguiente apartado se procede al análisis de las documentales presentadas por los solicitantes, de conformidad con los artículos 38, fracciones I, II, III, V y VI, 42, 43 y 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[24] respectivamente.

26. Con base en lo anterior, en primer término, se señala la documentación presentada por los solicitantes, para posteriormente determinar si la solicitud se presentó dentro del plazo concedido para tal efecto y finalmente verificar si cumplió con los requisitos de forma previstos en los numerales 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos, así como los requisitos de fondo establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del referido ordenamiento, para lo cual se toma como base el criterio emitido por la Sala Regional en el SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en el cual establecieron parámetros de interpretación del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

[24] En adelante Ley de Medios.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

IV. Análisis de requisitos de procedencia, en su caso, de la solicitud

27. El dos de abril Encuentro Social presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, para lo cual remitieron la documentación que estimaron pertinente, misma que se analizó de conformidad con los numerales 10 y 11 de los Lineamientos; derivado de dicha revisión, la Secretaría Ejecutiva emitió un proveído a través del cual otorgó vista a los promoventes para que subsanaran las omisiones o inconsistencias detectadas, así como para que manifestaran lo que a su interés conviniera con relación al cumplimiento de los requisitos de forma previstos en los Lineamientos. En atención a lo anterior, el dieciséis de abril Encuentro Social remitió diversa documentación para pretender acreditar su pretensión.

28. Por otra parte, para garantizar el principio procesal de audiencia de Encuentro Social, el diecisiete de abril la Secretaría Ejecutiva dictó proveído en el que ordenó agregar la certificación que contiene el porcentaje de votación válida emitida obtenida por el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección local inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo local, así como con relación a las postulaciones de candidaturas propias en los municipios y distritos que comprenden el Estado de Querétaro y ordenó dar vista a Encuentro Social para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

29. En atención a dicha vista, el veintidós de abril, Encuentro Social remitió escrito en el que manifestó lo que a su interés convino y aportó la documentación que consideró necesaria para pretender acreditar sus manifestaciones.

30. En tal sentido, los elementos aportados por los solicitantes durante el procedimiento, consistieron en los siguientes:

a) Constancia emitida por quienes se ostentaron como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social, de doce de septiembre de dos mil dieciocho respecto a la impresión a color de los documentos con, entre otras, las leyendas: "Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de 'Encuentro Social', partido político nacional de fecha doce de septiembre de 2018" y "Relación de asistencia"; documento que constituye una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

De la cual se advierte que quienes se ostentaron como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social hicieron constar que los citados documentos consisten en la reproducción del acta y lista de asistencia a la sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, en la cual, entre otros puntos, se instruyó al entonces Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional realizara los trámites y gestiones necesarias tendentes a la obtención del registro de Encuentro Social como partido político local.

b) Certificación emitida por el Instituto Nacional de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que en la fecha de expedición de la citada constancia Berlín Rodríguez Soria ostentaba el cargo de Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del entonces partido político nacional Encuentro Social.

c) Certificación emitida por el Instituto Nacional de doce de septiembre de dos mil dieciocho, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que dichos documentos son copia fiel del original de los documentos básicos vigentes hasta esa fecha para el entonces partido político nacional Encuentro Social.

d) Certificación emitida por el Instituto Nacional de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez se encontraban registrados a esa fecha como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social, respectivamente.

e) Dispositivo de almacenamiento de datos USB con la leyenda "GIGS", la cual constituye una prueba técnica en términos de los artículos 38, fracción III, 44 y 47, fracción II de la Ley de Medios, de la cual al desahogarse en este procedimiento se advirtió un archivo en formato Excel, tamaño 158 KB, con la denominación "Padrón Encuentro Social – Querétaro", mismo que contiene once columnas con datos y los rubros: "No.", "ID", "DISTRITO", "PARTIDO" POLÍTICO", "CLAVE DE ELECTOR", "NOMBRE", "SEXO", "MUNICIPIO", "ESTATUS" y "FECHA DE AFILIACIÓN".

f) Dos copias simples de credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional a favor de José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, documentos que constituyen una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios.

g) Dispositivo de almacenamiento de datos USB, marca Kingston, con las leyendas "Data Traveler 100 G3 16GB", la cual constituye una prueba técnica en términos de los artículos 38, fracción III, 44 y 47, fracción II de la Ley de Medios, de la cual al desahogarse en este procedimiento se advirtió un archivo de tipo JPEG, tamaño 95 KB, con la denominación "EMBLEMA ENCUENTRO SOCIAL QUERETARO", así como tres archivos en formato Word, tamaños, 150 KB, 110 KB y 142 KB, con las denominaciones "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", "ESTATUTOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO" y "PROGRAMA DE ACCIÓN ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", respectivamente.

h) Copia simple del acuse de recibo del escrito presentado en el Instituto Nacional el quince de abril, documento que constituye una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios, del cual se advirtió que Berlín Rodríguez Soria, ostentándose como representante de Encuentro Social, solicitó la expedición de una certificación que acreditara el porcentaje de votación que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo en la elección federal para renovar la titularidad de la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones que integran el congreso de la unión, en el proceso electoral federal 2017-2018. Cabe señalar que no se advierte que dicho documento haya sido signado.

31. En ese sentido, mediante proveído de veinticuatro de abril la Secretaría Ejecutiva desahogó dichos elementos en términos de los artículos 38, fracciones I, II y III, 42, 43 y 44 de la Ley de Medios, respectivamente, además que con relación a la solicitud de los promoventes vinculada con la prueba señalada en el inciso h) se informó que dicha certificación no resultaba apta para acreditar su derecho a ser registrado como partido político local, esto a la luz de las disposiciones jurídicas establecidas en esta determinación, particularmente en el considerando segundo, apartado II "Disposiciones en materia de registro de partidos políticos locales derivado de la pérdida de registro como partido político nacional", así como con lo previsto en el punto de acuerdo segundo del proveído de diecisiete de abril, en el que se ordenó la expedición de la certificación conducente, notificado en esa misma fecha los promoventes.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

A. Presentación de la solicitud de registro

32. En términos del numeral 5 de los Lineamientos con relación al resolutivo cuarto, párrafo segundo del dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, así como los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/5644/2018 e INE/DEPPP/DE/DPPF/6016/2018 emitidos por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional,[25] la solicitud de registro debe presentarse por escrito ante el organismo público local que corresponda, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro como partido político nacional.

33. Para tal efecto, es necesario precisar que de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Medios se consideran días hábiles todos los días, a excepción de sábados y domingos, así como los inhábiles en términos de la ley.

34. En tal sentido, se tiene que el doce de septiembre de dos mil dieciocho el Instituto Nacional aprobó el Dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la referida pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, determinación que fue confirmada por la Sala Superior el veinte de marzo de dos mil diecinueve al resolver el SUP-RAP-383/2018.[26]

35. Así, el plazo para la presentación de la solicitud inició el veintiuno de marzo y concluyó el tres de abril, considerando que los días 23, 24, 30 y 31 de marzo fueron sábados y domingos, por lo que no deben contabilizarse para efectos de la presentación de la solicitud respectiva.

36. En el particular, Encuentro Social presentó la solicitud de registro ante el Instituto el dos de abril a las trece horas con ocho minutos, como se advierte del acuse de Oficialía de Partes con folio 0456, por lo que cumplió con presentar la solicitud dentro del plazo de diez días hábiles previsto para tal efecto.[27]

B. Requisitos de forma

---

[25] Recibidos en este Instituto el nueve de agosto y diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, por medio del cual el Instituto Nacional atendió las consultas realizadas por los Institutos Electorales de Hidalgo y Tamaulipas, respectivamente, en los cuales señaló que el plazo de diez días para presentar la solicitud de registro prevista en el numeral 5 de los Lineamientos debe entenderse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que la declaratoria de pérdida de registro quede firme.
[26] Lo anterior se informó a este Instituto a través de la circular INE/UTVOPL/230/2019 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1400/2019 signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional.
[27] Visible a foja 2 del expediente.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

37. Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, a través de la Secretaría Ejecutiva se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de forma previstos en los numerales 5, 6, 7 y 8 del citado ordenamiento y como resultado de dicho análisis, el cinco de abril la Secretaría Ejecutiva emitió un proveído por medio del cual previno a Encuentro Social a efecto de subsanar o aclarar las omisiones y/o irregularidades detectadas, así como para que manifestara lo que a su interés conviniera.[28]

38. El dieciséis de abril Encuentro Social presentó ante el Instituto escrito a través del cual dio contestación a la citada vista y presentó la documentación que estimó conveniente.

39. En tal sentido, se analiza el cumplimiento a los requisitos de forma previstos en los Lineamientos, con base en las documentales presentadas por Encuentro Social, en los términos siguientes:

Requisitos de forma vinculados con la presentación de documentación			
Numeral de los Lineamientos	**Requisito de conformidad con los Lineamientos**	**Cumple o no cumple**	**Conclusión**
5	La solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante el organismo público local que corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles... cuando se acrediten los supuestos siguientes:	**Cumple**	Como se estableció en el apartado anterior, la solicitud debía presentarse entre el 21 de marzo y el 3 de abril. En el particular Encuentro Social presentó la solicitud correspondiente el **2 de abril** como se advierte del escrito registrado con el folio 0456 de la Oficialía de Partes del Instituto (visible a foja 2 del expediente de trámite).
	a) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior.	Requisito de fondo Se analizará en el apartado siguiente.	
	b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y Distritos en la elección local inmediata anterior.	Requisito de fondo Se analizará en el apartado siguiente.	
6	La solicitud de registro deberá estar suscrita por quienes integran los órganos directivos estatales de los otrora partidos políticos nacionales, inscritos en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional, con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados ante dicha autoridad.	**Cumple**	Como se advierte del escrito de solicitud registrado con el folio 0456 y del escrito de contestación a la vista formulada el cinco de abril registrado con el folio 0531, toda vez que se advierten las firmas de las siguientes personas: • José Adolfo Ríos García, Presidente del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social. • José Darío Santos Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social.

[28] Visible de foja 73 a 77 del expediente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

			Lo anterior, en términos del punto cuarto del acuerdo INE/CG1302/2018 relativo al dictamen por el que se determinó la pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, con relación al contenido del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018 por el cual el Instituto Nacional informó a este Instituto la integración de los órganos directivos del entonces partido Encuentro Social; así como con base en el artículo 93, con relación al 34, fracción XI de los Estatutos del entonces Partido Encuentro Social.[29] No pasa desapercibido para esta autoridad que el escrito de solicitud registrado con el folio 0456 se signó por Berlín Rodríguez Soria, entonces Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social, derivado de las facultades otorgadas por la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", como se advierte del "Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de 'Encuentro Social', partido político nacional de fecha doce de septiembre de 2018" (visible de foja 005 a 019 del expediente de trámite). Sin embargo, dicha persona carece de facultades para solicitar el registro correspondiente, pues en términos del numeral 6 de los Lineamientos, así como el punto cuarto del acuerdo INE/CG1302/2018 relativo al dictamen aprobado por el Instituto Nacional en el que se determinó la pérdida de registro correspondiente, así como el referido oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018, dicha persona no forma parte del Comité Directivo Estatal, que es el órgano facultado para realizar dicha solicitud. Sirve de sustento a lo anterior la tesis XXXII/2016 emitida por la Sala Superior, misma que refiere que ante la pérdida de registro, los órganos directivos nacionales no están facultados para actuar en todo el territorio nacional, al haber perdido esa representación y que solo en aquellos casos en los que el partido político no haya designado órganos directivos estatales se debe entender prorrogada la integración del órgano nacional para realizar las gestiones necesarias para el registro local, al tratarse de una situación extraordinaria. (Visible a foja 2 a 20 y 81 a 84 del expediente de trámite).
7	La solicitud de registro deberá contener: a) Nombre, firma y cargo de quien la suscribe.	**Cumple**	Del escrito de solicitud registrado con el folio 0456, se advierte que la solicitud se signó por José Adolfo Ríos García en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social. Asimismo, dicha solicitud se encuentra convalidada por José Darío Santos Rodríguez, Secretario General del citado Comité, como se advierte del escrito de contestación a la vista ordenada mediante proveído de cinco de abril, registrado con el folio 0531. (visible a fojas 4 y 84 del expediente de trámite).
	b) Denominación del partido político en formación, que deberá	**Cumple**	Toda vez que al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social señaló que

[29] Dichos preceptos refieren: "Artículo 93. La o el Presidente/a del Comité Directivo Estatal... distribuirá entre los miembros del mismo las atribuciones y deberes atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan; para ello, serán aplicables en lo conducente las disposiciones relativas a las y los integrantes del Comité Directivo Nacional..." y "Artículo 34. Son atribuciones y deberes de la o del Secretario/a General: ... XI, Dirigir la defensa jurídica electoral del partido de forma conjunta o separada con la o el Presidente/a del Comité Directivo Nacional y representarlo ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones...".

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

	conservar el nombre del extinto Partido Político Nacional, pero siempre seguido del nombre de la entidad federativa que corresponda.		la denominación en caso de obtener el registro sería **"Encuentro Social Querétaro"** como se advierte del escrito registrado con el folio 0531 (visible a foja 82 del expediente de trámite).
	c) Integración de sus órganos directivos, que serán aquellos que se encuentren registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional.	**Cumple**	Si bien, Encuentro social incumplió con el requisito de informar al Instituto la integración de sus órganos directivos estatales, pues como se advierte del escrito de solicitud y del escrito de contestación a la primera vista, los promoventes no adjuntaron la certificación que acredite dicha integración, en términos del registro con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional. Se toma en consideración que, mediante circular INE/UTVOPL/1090/2018 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018, el Instituto Nacional informó a este Instituto la integración de los órganos directivos del entonces Partido Encuentro Social en el Estado, por lo que deberá estarse a lo informado por el Instituto Nacional con relación a este requisito.
	d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando si será éste el domicilio legal en caso de obtener el registro como partido político local.	**Cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social manifestó que el domicilio señalado en el escrito inicial de solicitud de registro será, en caso de constituirse como partido político local, su domicilio legal (visible a foja 83 del expediente de trámite).
8	A la solicitud de registro deberá acompañarse: a) Disco compacto que contenga el emblema y color o colores que caractericen al partido político local, debiendo agregar al emblema del extinto partido político nacional el nombre de la entidad federativa correspondiente.	**Cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social adjuntó como anexo al escrito registrado con el folio 0531 un dispositivo USB, del cual se advierte un archivo de tipo JPEG, tamaño 95 KB, con la denominación "EMBLEMA ENCUENTRO SOCIAL QUERETARO" el cual contiene el emblema y colores distintivos, que, en caso de constituirse como partido político, utilizarán (visible a foja 87 del expediente de trámite).
	b) Copia simple legible de la credencial para votar de quienes integran de los órganos directivos.	**No cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social adjuntó como anexo al escrito registrado con el folio 0531 dos copias simples de credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral a favor de José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, no obstante, omitió presentar las copias correspondientes a las demás personas que integran los órganos directivos en el Estado, de conformidad con su normatividad interna. (Visibles a fojas 85 y 86 del expediente de trámite).
	c) Declaración de principios, programa de acción y Estatutos, en forma impresa y en disco compacto en formato Word, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47 y 48 de la Ley de Partidos.	**Cumple**	De los anexos presentados de manera conjunta con la solicitud registrada con el folio 0456, así como del dispositivo USB presentado como anexo del escrito registrado con el folio 0531 relativo a la contestación a la primera vista, se advierte que Encuentro Social presentó de manera impresa la declaración de principios, programa de acción y estatutos de Encuentro Social certificados por el Instituto Nacional, así como de manera digital a través del contenido del citado dispositivo que contiene tres archivos en formato Word, tamaños, 150 KB, 110 KB y 142 KB, con las denominaciones "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", ESTATUTOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO" y "PROGRAMA DE ACCIÓN ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", respectivamente. (visible de fojas 21 a 70 y 87 del expediente de trámite).

			Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47 y 48 de la Ley de Partidos, en su caso, se analizarán en el apartado subsecuente, por ser un requisito de fondo, observando lo señalado en el numeral 16 de los Lineamientos.
	d) Padrón de afiliados en disco compacto en formato Excel, que deberá contener apellido paterno, materno y nombre (s), clave de elector y fecha de afiliación de cada uno de ellos.	**Cumplimiento condicionado por la Ley de Partidos**	Del anexo presentado de manera conjunta con el escrito recibido con el folio 0456 se advierte que Encuentro Social presentó un dispositivo USB, el cual muestra un archivo en formato Excel con la denominación "Padrón Encuentro Social – Querétaro", mismo que contiene once columnas con datos, con los rubros: "No.", "ID", "DISTRITO", "PARTIDO" POLÍTICO", "CLAVE DE ELECTOR", "NOMBRE", "SEXO", "MUNICIPIO", "ESTATUS" y "FECHA DE AFILIACIÓN", por lo que cumplió con presentar el formato Excel que refieren los lineamientos (visible a foja 72 del expediente de trámite). No obstante, para que los entonces partidos políticos nacionales que pretendan su registro como partido político local acrediten la militancia que prevé el artículo 10, párrafo 2, inciso c) de la Ley de Partidos se deben observar los supuestos previstos en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos relativos a haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior en la entidad y que hubieren postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos, lo cual al ser un requisito de fondo, se analizará en el apartado siguiente de manera conjunta con los requisitos previstos en el numeral 5, incisos a) y b) de los Lineamientos.
	e) Certificación expedida por la instancia competente que acredite que el otrora partido político obtuvo al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior y que postuló candidatos propios en al menos la mitad de los municipios o Distritos que comprenda la entidad de que se trate.	**Cumplimiento condicionado por la Ley de Partidos**	Si bien, de la solicitud de registro y del escrito de contestación a la primera vista se advierte que Encuentro Social incumplió con presentar la certificación correspondiente, de autos se advierte la constancia emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril y que se integró de oficio al expediente por constar en archivos del Instituto (visible a foja 95 del expediente de trámite). No obstante, su contenido se analizará en el apartado siguiente, de manera conjunta con los requisitos previstos en el numeral 5, incisos a) y b) de los Lineamientos, al ser un requisito de fondo.

C. Requisitos de fondo

40. Ahora bien, de conformidad con los numerales 13 y 14 de los Lineamientos, esta autoridad debe resolver sobre el particular dentro del plazo de quince días naturales, periodo dentro del cual debe verificar si la solicitud y documentos que la acompañan cumplen o no con los requisitos de fondo establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado ordenamiento, los cuales se vinculan con las condiciones previstas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

41. Por su parte, en la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 la Sala Regional concluyó que para que un partido político nacional que hubiere perdido el registro como tal, obtenga el registro como partido político local se debe verificar que en la elección inmediata anterior, para la renovación del poder ejecutivo o legislativo, hubiere obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, así como que hubieren postulado candidaturas propias en por lo menos la mitad de los ayuntamientos y distritos, tomando en consideración las postuladas a través de la coalición o de forma individual.[30]

42. En tal sentido, en este apartado se analiza el cumplimiento de los requisitos de fondo establecidos en los Lineamientos, con relación al artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos y lo determinado en la interpretación constitucional de la Sala Regional en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en los términos siguientes:

Numeral 5, inciso a) de los Lineamientos:

Requisitos de fondo		
Artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos	**Numeral 5, inciso a) de los Lineamientos**	**Cumple o no cumple con el requisito**
Si un partido político nacional pierde su registro ... podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida...	La solicitud de registro deberá presentarse cuando se acrediten los supuestos siguientes: ... a) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior.	**No cumple**

43. Para efectos de lo anterior, se tiene que Encuentro Social en vía de alegatos realizó diversas manifestaciones, de las que subyace el planteamiento siguiente:[31] ¿El Instituto puede otorgar el registro como partido político local considerando la votación válida emitida en el proceso electoral federal, particularmente la relativa para la renovación de la integración de senadurías federales?[32] La respuesta es no, a

[30] Ver página 20 de la referida determinación.
[31] De conformidad con las jurisprudencias 2/98 y 4/2000 con los rubros: "Agravios. Pueden encontrarse en cualquier parte del escrito inicial" y "Agravios, Su examen en conjunto o separado, no causa lesión", esta autoridad puede analizar los argumentos realizados por Encuentro Social de manera conjunta o separada.
[32] Lo anterior, porque en el escrito presentado en vía de alegatos por los promoventes, registrado con el folio 0542, señalaron que: "...Mediante la exhibición del acuse de recibido del escrito... se puede apreciar...que de MANERA URGENTE, el representante del otrora partido político nacional... le solicitó al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: *"Certifique el porcentaje de votación que Encuentro Social obtuvo por sí mismo para tres elecciones nacionales*, **porcentajes todos correspondientes para el Estado de Querétaro"**, acuse del cual se dijo en el escrito mediante el cual se anexó, que se exhibía con la finalidad de que fuera tomado en cuenta en su momento procesal oportuno, O BIEN SE DIERA OPORTUNIDAD A QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL DIERA RESPUESTA y nos entregue la certificación solicitada a fin de ser exhibida dentro del presente procedimiento... y se pueda ACREDITAR A ESE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, que **SÍ SE CUMPLE** CON EL SUPUESTO DE LEY, al **haber alcanzado más del 3% tres por ciento,** de la elección para Senadores de la República **EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,** ya que tomando en cuenta el PRINCIPIO LEGAL CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE QUE NINGUNA LEY SECUNDARIA ESTARÁ POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN, luego entonces debemos partir de la base que el requisito de ley está satisfecho, pues SÍ se obtuvo el 03% tres por ciento **REQUERIDO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL**, en la elección pasada, aunado a haber quedado satisfechos el resto de los

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

la luz del principio de supremacía constitucional que los promoventes citan, porque para otorgar tal registro, es necesario observar, además de la normatividad aplicable, el criterio sostenido por la Sala Regional en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en el cual estableció los parámetros siguientes:

a) Elección inmediata anterior: Los requisitos que deben cumplir los institutos aspirantes para obtener el registro como partido político local debe hacerse sobre los resultados obtenidos en la elección de cada tipo de cargo, por lo que es necesario verificar la información derivada de los procesos electorales de la renovación del congreso y del ejecutivo local que es en las cuales, se verifica la obtención del porcentaje del tres por ciento, para la asignación de diputaciones y para la conservación del registro como partido.[33]

b) Votación válida emitida: Es la que resulte de deducir de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los otorgados a candidaturas no registradas, la cual solo puede referirse a aquella obtenida en la elección de poderes ejecutivo y legislativo en los Estados, en términos de lo previsto en el artículo 15, párrafo 1 de la Ley General con relación al artículo 41, Base I, párrafo cuarto y 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal. [34]

44. En el particular, la elección inmediata anterior para la renovación de la legislatura local se llevó a cabo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el cual, el entonces partido político nacional obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de 2.09% como se advierte de la certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva, misma que señala:

> El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.----------
> ---------- **CERTIFICO** ----------
> ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------
> ----------

---

requisitos de ley, motivo por el cual incluso se hizo referencia oportunamente de la **necesidad de esperar la respuesta por parte del Instituto Nacional Electoral**... ya que; 2. Habiendo cumplido con la formalidad de la solicitud de registro para constituirnos como partido político local ante este H. Instituto Electoral Local, aunado al hecho innegable de que "Encuentro Social", sí rebasó el **3% tres por ciento**, de la elección para Senadores de la República EN EL ESTADO DE QUERÉTARO... Por lo anteriormente expuesto... atentamente solicitamos... **Segundo.** Se nos tenga por reiterada nuestra petición de poner en reserva la determinación del presente asunto, hasta en tanto se tenga respuesta del Instituto Nacional, respecto a nuestra petición de certificación respecto al porcentaje obtenido en particular para la elección de Senadores de la República EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ya que es en dicho documento en el cual basamos nuestra petición, motivados en el **principio Constitucional de Supremacía de leyes**..., y por tanto, **si Encuentro Social sí obtuvo más del 03% en una elección EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, luego entonces tiene derecho a obtener su registro en dicha entidad federativa"** (Énfasis original) Visible a fojas 101 a 103 del expediente de trámite.

[33] *Ídem.*

[34] *Ibídem* p. 14.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

a) Obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de **2.09%** para la renovación del Poder Legislativo en la entidad, en términos del acuerdo IEEQ/AG/041/2018, así como las sentencias TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, así como TEEQ-RAP-87/2018, TEEQ-JLD-69/2018 y TEEQ-JLD-70/2018; SM-JDC-1165/2018 y SM-JDC-1173/2018, además del SUP-REC-1380/2018, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Sala Regional correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León y la Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

...
(Énfasis original)

45. Lo anterior, porque como consta en archivos de la Secretaría Ejecutiva, el catorce de julio de dos mil dieciocho, derivado de los resultados de las sesiones de cómputo llevadas a cabo por los Consejo Distritales del Instituto, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/041/2018 relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la LIX Legislatura del Estado, en el cual se determinó el porcentaje de votación válida emitida de cada partido político participante en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el que se determinó, entre otros rubros, que Encuentro Social obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de 2.09% en el Estado.

46. Así, derivado de los medios de impugnación correspondientes, la determinación fue confirmada por los órganos jurisdiccionales competentes, entre otras determinaciones, a través de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en los expedientes TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, en la cual se señaló que derivado de diversas sentencias en las que se determinó la nulidad de casillas en la entidad, la votación se modificó; sin embargo, al resolver respecto a la votación válida emitida señaló que el porcentaje que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo fue de 2.09%.

47. Cabe señalar que la citada sentencia fue materia de impugnación ante la Sala Regional en el expediente SM-JDC-1165/2018, el cual una vez resuelto por el órgano jurisdiccional dejó intocadas las cantidades asentadas en la fase de asignación directa y resultante de asignación, en atención a que las mismas no fueron materia de inconformidad, por lo que se convalidó el porcentaje de votación válida emitida de Encuentro Social que corresponde al 2.09%.

48. La sentencia dictada por la Sala Regional fue materia de impugnación ante la Sala Superior, sin embargo, el recurso correspondiente fue desechado de plano el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho en el expediente SUP-REC-1380/2018, por lo que dicho porcentaje quedó firme.

49. En atención a lo anterior, Encuentro Social incumplió con el requisito previsto en el numeral 5, inciso a) de los Lineamientos con relación a lo establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, al haber obtenido **2.09%** de la votación válida emitida en la elección para renovar el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en la elección inmediata anterior correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018.

50. Aunado a que, la elección para la renovación de la gubernatura del Estado se llevó a cabo en el proceso electoral ordinario 2014-2015, en el cual Encuentro Social no obtuvo votación válida emitida para la renovación del Poder Ejecutivo local, en atención a que no postuló candidatura alguna para contender a dicho cargo de elección popular, como se advierte de la certificación emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril, la cual refiere:[35]

> El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.----------
> ---------- **CERTIFICO** ----------
> ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------
> ---------- ...
> Por su parte, en el *proceso electoral local ordinario anterior* 2014-2015, el entonces partido político nacional Encuentro Social no obtuvo porcentaje de tal votación para la gubernatura en el proceso electoral 2014-2015, al no postular candidatura para dicho cargo.
> ...
>
> (Énfasis original)

51. Así, se tiene que los porcentajes de votación válida emitida que obtuvo el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo en la entidad, una vez resueltos los medios de impugnación correspondientes, en los procesos electorales locales inmediatos anteriores, son los siguientes:

---

[35] Cabe señalar que en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo el 2.2994 % de la votación válida emitida para la renovación de la integración del Poder Legislativo en el Estado, en términos de lo determinado por la Sala Regional en el expediente SM-JRC-308/2015 y acumulados (visible a foja 50 y 51 de la citada sentencia), el cual se sometió a consideración de la Sala Superior en el expediente SUP-REC-741/2015, quien confirmó lo que fue materia de impugnación y el porcentaje de referencia; lo cual, aun en el supuesto, de que los promoventes argumentaran que debía observarse tal proceso electoral, el mismo no les resulta en un beneficio para cumplir con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar su registro como partido político local, además, que tergiversaría el sentido de lo establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

Tipo de cargo	Proceso electoral	Porcentaje de votación válida emitida	Obtuvo el 3% requerido en términos del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos
Poder Ejecutivo (Gubernatura)	2014-2015	No postuló candidatura	No aplica en atención a que no postuló candidatura
Poder Legislativo (Diputaciones)	2017-2018	2.09 %	No

52. De lo anterior se advierte que Encuentro Social incumplió con obtener por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior en la entidad para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en Querétaro, lo cual constituye un requisito necesario para solicitar su registro como partido político local, en términos del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, así como el numeral 5, inciso a) y 8, inciso e) de los Lineamientos, y el criterio sostenido por la Sala Regional en la sentencia dictada en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019.

53. Cabe señalar que si bien, en los escritos recibidos con los folios 0531, 0540 y 0542,[36] relativos a la contestación a las vistas otorgadas mediante proveídos de cinco y diecisiete de abril, emitidos por la Secretaría Ejecutiva, respectivamente, Encuentro Social señaló que sí obtuvieron el porcentaje requerido para obtener su registro como partido político local, pues a su juicio, se debe considerar el porcentaje de la elección federal relativa a senadurías en la entidad.

54. Para tal efecto, es necesario considerar que al resolver el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 la Sala Regional señaló que:

> ... el artículo 41, base I, cuarto párrafo de la *Constitución Federal*, sostiene que le partido político nacional, que, no hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del ejecutivo o de las cámaras del congreso, le será cancelado el registro.
> ... el artículo 116, fracción IV, inciso f), segundo párrafo, de la *Constitución Federal*, señala como requisito para la conservación del registro como partido político local, el haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida, para la elección del ejecutivo o legislativo.
>
> En ese tenor, para efectos de verificar el cumplimiento del requisito consistente en la votación válida emitida, y en congruencia con las bases constitucionales rectoras del sistema de elección de representantes populares, así como del de permanencia de los partidos políticos, se entiende que **esta votación solo podrá referirse a aquella obtenida en la elección de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados.**
> ...
> Por lo tanto, no resultaría apegado al sentido de la normativa hacer una sumatoria de la votación obtenida en la elección de ayuntamientos, para los efectos de generar una votación válida emitida, **pues ello tergiversaría el sentido de la disposición normativa.**
>
> (Énfasis propio)

[36] Visibles a fojas 081 a 084, y 091 a 103 del expediente de trámite.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

55. En consecuencia, no es posible atender el planteamiento indicado de Encuentro Social, porque como se precisó, de conformidad con el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al criterio emitido por la Sala Regional, se debe observar el porcentaje de votación válida emitida en la elección local inmediata anterior, la cual corresponde a aquella obtenida en la elección para la renovación de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados; es decir, la atinente a los procesos electorales locales 2014-2015 para la elección del Titular de la Gubernatura del Estado y 2017-2018 para la renovación de la integración de la 59° Legislatura estatal, como lo prevé el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos; pues observar un criterio distinto tergiversaría las disposiciones normativas aplicables.

Numeral 5, inciso b) de los Lineamientos:

Requisitos de fondo		
Artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos	**Numeral 5, inciso b) de los Lineamientos**	**Cumple o no cumple con el requisito**
Si un partido político nacional pierde su registro... podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior... hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos.	La solicitud de registro deberá presentarse cuando se acrediten los supuestos siguientes: ... b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos en la Elección local inmediata anterior.	**Cumple**

56. En la sentencia del expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, se estableció que para efectos del cumplimiento del requisito consistente en el número mínimo de candidaturas que dispone el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, se deben verificar aquellas realizadas en los distritos y en los municipios que conforman la entidad, es decir, para los dos tipos de cargos, para lo cual es necesario considerar las postulaciones que haya hecho cada partido político, con independencia de que haya participado individualmente o en coalición.

57. Lo anterior, porque el citado órgano jurisdiccional refirió que la postulación de un número de candidaturas es un requisito que debe observarse de forma conjunta y no opcional, por lo que no puede realizarse la valoración sobre la postulación de candidaturas para un solo tipo de cargo.

58. En consecuencia, refirió que el numeral 8, inciso e) de los Lineamientos que prevén que la certificación expedida por la instancia competente que acredite que postuló candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios "o" distritos, resultaría ilegal al transgredir el principio de jerarquía normativa, pues alteraría el contenido y alcance del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, esto es, realizó una interpretación sistemática y funcional del referido numeral.

59. Además, en la citada sentencia la Sala Regional estableció que con relación a que las candidaturas sean propias se deben considerar las postulaciones realizadas individualmente o en coalición en atención a que las candidaturas postuladas en coalición son representativas de los partidos políticos que integran dicha alianza con independencia de su origen o adscripción partidista.

60. En ese sentido, señaló que el artículo 9 de los Lineamientos que establece que en el supuesto de que los entonces partidos políticos nacionales hayan participado a través de la figura de coalición, alianza o candidatura común se deben considerar candidaturas propias exclusivamente aquellas cuyo partido político de origen sea el partido solicitante; no es acorde al precepto que pretende reglamentar, pues establece una exclusión que no tiene sustento en la legislación ni interpretación sistemática.

61. Así, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 Encuentro Social participó de manera individual y a través de la figura de coalición en conjunto con los partidos políticos nacionales Morena y del Trabajo como se advierte de la resolución IEEQ/CG/R/002/18 de ocho de febrero de dos mil dieciocho emitida por el Consejo General, por lo que en atención al citado criterio de la Sala Regional y a la resolución emitida, postuló candidaturas propias, de manera individual y en coalición, en los términos siguientes:

Postulación de candidaturas al cargo de Diputaciones	
Municipios	**Forma de participación**
Distrito 1	Coalición
Distrito 2	Coalición
Distrito 3	Coalición
Distrito 4	Coalición
Distrito 5	Coalición
Distrito 6	Coalición
Distrito 7	Coalición
Distrito 8	Coalición
Distrito 9	Coalición
Distrito 10	Coalición
Distrito 11	Coalición
Distrito 12	Coalición
Distrito 13	Coalición
Distrito 14	Coalición
Distrito 15	Individual

Postulación de candidaturas al cargo de Ayuntamientos	
Municipios	**Forma de participación**
Amealco de Bonfil	Coalición
Arroyo Seco	Coalición
Cadereyta de Montes	Coalición
Colón	Individual
Corregidora	Coalición
El Marqués	Coalición
Ezequiel Montes	Coalición
Huimilpan	Individual
Jalpan de Serra	No postuló
Landa de Matamoros	Coalición
Pedro Escobedo	Individual
Peñamiller	Coalición
Pinal de Amoles	No postuló
Querétaro	Coalición
San Joaquín	Coalición
San Juan del Río	Coalición
Tequisquiapan	Individual
Tolimán	Individual

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

62. Así, se tiene que el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección inmediata anterior en la entidad correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, realizó las postulaciones siguientes:

Candidaturas postuladas	Total en la entidad	Total de postulaciones
Distritos	15	15
Municipios	18	16

63. Lo anterior se hizo constar en la certificación emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril, la cual estableció:

> El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.----------
> ---------- **CERTIFICO** ----------
> ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------
> ----------
>
> a) ...
>
> b) Registró candidaturas propias en 15 Distritos de los quince existentes para renovar la integración de la Legislatura del Estado bajo la modalidad de coalición e individual, lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en la sentencia SM-JRC-4/2019 y acumulado SM-JRC-5/2019 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.
>
> c) Registró candidaturas propias en 16 Ayuntamientos de los dieciocho municipios que conforman la entidad bajo la modalidad de coalición e individual, lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en la sentencia SM-JRC-4/2019 y acumulado SM-JRC-5/2019 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.
>
> ...
> (Énfasis original)

64. De lo anterior se advierte que, Encuentro Social cumplió con el requisito previsto en el numeral 5, inciso b) de los Lineamientos, toda vez que postuló candidaturas a diputaciones en los quince distritos que conforman la entidad, así como en dieciséis de los dieciocho municipios del Estado, con excepción de Jalpan de Serra y Pinal de Amoles.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

65. No obstante, se tiene que Encuentro Social incumplió con las condiciones establecidas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al 5, inciso a) de los Lineamentos, para solicitar su registro como partido político local, pues aun cuando cumplió con postular candidaturas propias en por lo menos la mitad de distritos y municipios del Estado, el mismo está supeditado a la obtención de un porcentaje de votación determinada, la cual no obtuvo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el que se renovó a la Legislatura en la Entidad, porque contó con un porcentaje de **2.09%** de la votación válida emitida para la referida elección; aunado a que no obtuvo porcentaje de dicha votación en la elección para la renovación de la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, en atención a que en el proceso electoral local ordinario 2014-2015 no postuló candidatura para contender por el cargo de la gubernatura estatal.

66. En consecuencia, se determina la negativa del registro de Encuentro Social como partido político local, en atención a que incumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro, como se advierte del Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva.

67. Cabe señalar que resulta innecesario el análisis de los requisitos previstos en el numeral 8, incisos a), c) y d) de los Lineamientos, relativos a la procedencia del emblema y color o colores que en su caso utilizaría Encuentro Social, los documentos básicos del mismo, es decir, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, así como el archivo que señalan contiene el padrón de afiliación en la Entidad.

68. Ello, porque en su caso, la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos, o las observaciones que se realicen para tal efecto, no serían motivos suficientes para negar el registro correspondiente, pues incluso en el supuesto de que los referidos documentos no se encontrarán dentro de los parámetros de la Ley de Partidos, el numeral 16 de los Lineamientos prevé la posibilidad de otorgar un plazo para subsanarlos; aunado a que el porcentaje de afiliación se debe tener por cumplido observando las condiciones previstas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al numeral 5, inciso a) de los Lineamientos, lo que en la especie no aconteció.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

69. Por lo que, en atención a las consideraciones antes referidas, el análisis de tales requisitos no traería consigo un beneficio o cambio de situación jurídica de Encuentro Social, toda vez que es improcedente su registro como partido político local al incumplir con las condiciones establecidas por el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

70. Así, con la presente determinación el Consejo General cumple con el plazo de quince días naturales establecido en el numeral 13 de los Lineamientos para emitir esta determinación, toda vez que Encuentro Social atendió la primera vista vinculada con requisitos de forma, el dieciséis de abril,[37] por lo que el referido plazo debe computarse del diecisiete de abril al primero de mayo, en consecuencia, la resolución se emite de manera oportuna.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 41, Base I y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, 104, párrafo 1, incisos a) y r) de la Ley General, 9, párrafo 1, inciso b), 17, párrafo 1, 19, párrafos 1 y 2, así como 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos; 52 y 61, fracción X de la Ley Electoral; numerales 1 y 13 de los Lineamientos, y 79, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto, el órgano de dirección superior del Instituto

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba la resolución del Consejo General por la que, en atención al Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva, se determina la negativa del registro de Encuentro Social como partido político local, toda vez que incumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro.

SEGUNDO. Se determina la negativa del registro de Encuentro Social como partido político local.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique la presente determinación a los promoventes en términos del artículo 19, párrafo 2 de la Ley de Partidos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita copia de la presente determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales correspondiente al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

[37] Visible a foja 81 del expediente.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/R/001/19

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR**: que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
MTRO. LUIS ESPÍNDOLA MORALES	✓	
MTRA. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	———	———
MTRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA	✓	
DR. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	✓	
M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	✓	

M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente

LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE NEGATIVA DEL REGISTRO DE ENCUENTRO SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN ATENCIÓN A QUE INCUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA SOLICITAR EL REFERIDO REGISTRO.

ANTECEDENTES

I. El nueve de julio de dos mil catorce el Instituto Nacional Electoral[1] emitió el acuerdo INE/CG96/2014 relativo a la procedencia del registro de Encuentro Social como partido político nacional.

II. El cinco de septiembre de dos mil catorce el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] emitió el acuerdo por el que se determinó la procedencia de la inscripción del registro del entonces partido político nacional Encuentro Social ante el Instituto.[3]

III. Del primero de octubre de dos mil catorce al trece de octubre de dos mil quince tuvo verificativo el proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el cual, entre otros cargos, se renovó la Titularidad del Poder Ejecutivo en la entidad, mismo que es un hecho público y notorio que el entonces partido político nacional Encuentro Social no postuló candidatura alguna para contender por dicho cargo.[4]

IV. El seis de noviembre de dos mil quince el Instituto Nacional emitió el acuerdo por el que ejerció la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, aprobado mediante acuerdo INE/CG939/2015 del Instituto Nacional.[5] Dicha determinación fue confirmada en lo que fue materia de impugnación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[6] el dieciséis de diciembre de dos mil quince a través de la sentencia SUP-RAP-772/2015 y sus acumulados.

[1] En adelante Instituto Nacional.
[2] En adelante Instituto.
[3] Determinación consultable en la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_05_Sep_2014_1.pdf
[4] Como se advierte de la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/elecciones/2014_2015/candidatos.php, en la que se muestra que los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Morena, así como la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, entonces Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, en candidatura común con el Partido del Trabajo, postularon candidatura al cargo de Titular del Ejecutivo Estatal, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015; en esa virtud, Encuentro Social no postuló candidatura para tal cargo.
[5] En adelante Lineamientos.
[6] En adelante Sala Superior.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

V. Del primero de septiembre de dos mil diecisiete al cuatro de octubre de dos mil dieciocho tuvo verificativo el proceso electoral local ordinario en Querétaro para renovar la integración de la Legislatura y los Ayuntamientos en el Estado. Dicho proceso fue concurrente con el federal que inició el ocho de septiembre de dos mil dieciocho.

VI. El ocho de febrero de dos mil dieciocho el Consejo General del Instituto[7] emitió la resolución IEEQ/CG/R/002/18 por la que aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, bajo la modalidad parcial para la postulación de catorce diputaciones por el principio de mayoría relativa y once planillas de Ayuntamientos.

VII. Del doce al dieciséis de abril de dos mil dieciocho se llevó a cabo el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular del proceso electoral 2017-2018, para lo cual el Consejo General, así como los Consejos Distritales y Municipales del Instituto resolvieron lo conducente el veinte de abril de ese año.

VIII. El primero de julio de dos mil dieciocho se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de la integración del Poder Legislativo y los Ayuntamientos que conforman la entidad.

IX. El catorce de julio de dos mil dieciocho el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/041/18 relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, en el cual, entre otros rubros, realizó la declaratoria de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida en el Estado durante el proceso electoral local 2017-2018, entre los que se encontró el entonces Partido Encuentro Social.[8]

X. Derivado de la determinación anterior, se presentaron diversos medios de impugnación que fueron resueltos por el Tribunal Electoral,[9] así como por la Sala Regional[10] y la Sala Superior,[11] respectivamente, y de los cuales se advirtió el porcentaje de votación válida emitida de los partidos políticos que participaron en la elección local ordinaria 2017-2018 para la renovación de la integración del Poder Legislativo en la Entidad, estableciéndose que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo el 2.09 % de la referida votación.

---

[7] En adelante Consejo General.
[8] Ver considerandos 36 y 37 de dicho acuerdo. Consultable en la página de internet: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Jul_2018_2.pdf.
[9] En contra del citado acuerdo el Tribunal Electoral resolvió los siguientes recursos: TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, en los cuales confirmó lo que fue materia de impugnación, así como TEEQ-JLD-69/2018 y TEEQ-RAP-87/2018 en los cuales declaró infundados los agravios de la parte actora y TEEQ-JLD-70/2018 en el que determinó el sobreseimiento del juicio.
[10] En contra de las sentencias TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados, así como TEEQ-JLD-69/2018, la Sala Regional resolvió los expedientes SM-JDC-1173/2018 y SM-JDC-1165/2018 en los cuales confirmó la distribución y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en la entidad realizado por esta autoridad.
[11] En contra de la sentencia SM-JDC-1165/2018, la Sala Superior resolvió el expediente SUP-REC-1380/2018 el cual desechó de plano.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lo anterior porque en los apartados VI. 1.2 "Votación por distrito" y VI.2 "Partidos políticos que no obtuvieron el tres por ciento del total de la votación válida emitida" de la sentencia dictada en el expediente TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados, el Tribunal Electoral estableció que, entre otros, el entonces partido Encuentro Social no alcanzó el mencionado porcentaje, y refirió que obtuvo 19,930 votos (diecinueve mil novecientos treinta votos) equivalente al 2.09% de dicha votación;[12] porcentaje que no fue modificado derivado de que en la sentencia emitida por la Sala Regional al resolver el expediente SM-JDC-1165/2018, quien dejó intocadas las cantidades asentadas por el Tribunal Electoral en las fases de asignación directa y resultante de asignación, en atención a que las mismas no fueron materia de impugnación, en las cuales se estableció el porcentaje citado[13] y finalmente la Sala Superior desechó el medio de impugnación relacionado con el particular.

XI. El tres de septiembre de dos mil dieciocho la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional aprobó el acuerdo INE/JGE135/2018 relativo a la declaratoria de pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho; asimismo, el doce de septiembre de esa anualidad el Instituto Nacional aprobó el Dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la referida pérdida de registro. Dicha determinación fue confirmada por la Sala Superior el veinte de marzo de dos mil diecinueve[14] al resolver el SUP-RAP-383/2018.[15]

XII. El quince de octubre de dos mil dieciocho se recibió en el Instituto la circular INE/UTVOPL/1090/2018 emitida por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional, por medio del cual informaron la integración de los órganos directivos estatales del entonces partido Encuentro Social.

XIII. El veinte de febrero la Sala Regional emitió sentencia en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 vinculada con criterios aplicables al procedimiento de registro de partidos políticos locales, derivado de la pérdida de registro como partidos políticos nacionales.[16]

---

[12] Visible a fojas 21 y 22 de la referida determinación.
[13] *Cfr.* p. 14.
[14] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de un año diverso, corresponden a dos mil diecinueve.
[15] Cabe señalar que a través de la circular INE/UTVOPL/230/2019 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1400/2019 signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional informaron a este Instituto que la Sala Superior confirmó el citado dictamen.
[16] En la citada sentencia se revocó el acuerdo dictado por el Instituto Estatal de Tamaulipas emitido el quince de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos precisados en dicha determinación; lo anterior se tuvo por cumplimentado en el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia dictado el veintisiete de febrero en el referido expediente, en atención a que el citado órgano electoral local aprobó el acuerdo IETAM/CG-18/2019.El seis de marzo la Sala Superior dictó un "Acuerdo de Sala" en el expediente SUP-REC-38/2019, en el que determinó reencauzar el referido recurso al Tribunal Electoral Local de Tamaulipas, derivado de que en el mismo, se controvirtió el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas IETAM/CG-18/2019 dictado en cumplimiento a la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019; en dicha determinación, la Sala Superior ordenó reencauzar la demanda al Tribunal Electoral de la citada

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Es importante referir que dicha sentencia fue materia de impugnación ante la Sala Superior en el expediente SUP-REC-35/2019, en la cual se determinó desechar de plano la demanda promovida por el entonces partido político nacional Nueva Alianza derivado de la negativa de su registro como partido político local ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.[17]

XIV. El dos de abril el entonces partido político nacional Encuentro Social, a través de Berlín Rodríguez Soria, José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, quienes se ostentaron como Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional, Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro, respectivamente,[18] presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, para lo cual adjuntó la documentación que estimó pertinente.[19]

XV. El cinco de abril esta Secretaría Ejecutiva del Instituto[20] emitió proveído a través del cual dio vista a Encuentro Social a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, aclarara o subsanara las omisiones o irregularidades detectadas con relación a los requisitos de forma de la referida solicitud, o en su caso, manifestara lo que a su derecho conviniera. Dicha determinación se notificó el diez y once de abril.[21]

XVI. El dieciséis de abril Encuentro Social dio contestación a la referida vista, para lo cual manifestó lo que a su derecho convino y presentó la documentación que estimó pertinente.[22]

---

entidad federativa, para que conociera y resolviera la impugnación, como recurso de apelación local. En atención a lo anterior, el veintidós de marzo, el Tribunal Electoral Local de Tamaulipas al resolver el expediente TE-RAP-03/2019 desechó el recurso por notoria improcedencia pues a su consideración se impugnó un acto que se emitió en cumplimiento a una determinación de la Sala Regional. En el diverso precedente SX-JRC-11/2019, la Sala Regional Xalapa sostuvo: "... 75. Por último, tampoco es posible acoger la pretensión de la parte actora de que se considere lo resuelto por la Sala Regional Monterrey al resolver el expediente SM-JRC-4/2019, dado que, en dicha sentencia (la cual no es vinculante para este órgano colegiado) se estableció que se debían de verificar la elección inmediata anterior de cada tipo de cargo. 76. Esto es, en el supuesto de que se aplicara lo razonado en esa sentencia, de igual manera, no le sería favorable al accionante; ello, debido a que el citado órgano jurisdiccional federal concluyó que se debía de verificar el requisito de haber postulado en al menos la mitad de los candidatos, tanto en la última elección de diputados, como en la de Ayuntamientos. 77. Además, también indicó que la exigencia legal del porcentaje del tres por ciento de la votación válida emitida debe de corresponder a la elección del ejecutivo o del congreso del estado en el proceso electoral inmediato anterior, que en la especie, es justamente la acontecida el 2017-2018, que fue la elección que el Organismo Público Local Electoral de Veracruz tomó en consideración para determinar la improcedencia de la solicitud de registro del partido Nueva Alianza a nivel estatal...", esta determinación fue materia de impugnación ante la Sala Superior en el SUP-REC-64/2019, en el cual se determinó desechar de plano la demanda.

[17] En dicha determinación el máximo órgano jurisdiccional señaló que el recurso promovido no cumplió con el supuesto especial de procedibilidad del medio de impugnación, pues la sala responsable no dejó de aplicar, explícita o implícitamente, una norma electoral, consuetudinaria o partidista al estimarla inconstitucional, además de que tampoco declaró la inconstitucionalidad de algún precepto electoral, ni realizó pronunciamiento de convencionalidad alguno; además, señaló que tampoco se observó que el sentido de la resolución derive de la interpretación directa de algún precepto constitucional, y que los disensos se encaminen a plantear en realidad un tema de constitucionalidad o convencionalidad; además, refirió las principales consideraciones de la Sala Regional.

[18] En adelante Encuentro Social.

[19] Documentos visibles de foja 002 a 072 del expediente IEEQ/AG/001/2019-P.

[20] En adelante Secretaría Ejecutiva.

[21] En términos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

[22] Documentos visibles de foja 081 a 087 del expediente IEEQ/AG/001/2019-P.

XVII. El diecisiete de abril la Secretaría Ejecutiva emitió proveído en el que ordenó agregar la certificación que acredita el porcentaje de votación válida emitida obtenida por el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección local inmediata anterior para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatal, así como con relación a las postulaciones de candidaturas propias en los municipios y distritos que comprenden el Estado de Querétaro durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y ordenó dar vista a Encuentro Social para los efectos conducentes.[23] El cual se notificó el diecisiete de abril.

XVIII. El veintidós de abril Encuentro Social dio contestación a la segunda vista[24] y manifestó lo que a su interés convino con relación a los porcentajes de votación que a su juicio se deben considerar para obtener la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior en la entidad. Asimismo, en alcance a la contestación a la primera vista otorgada Encuentro Social remitió copia del acuse de recibo del escrito presentado ante el Instituto Nacional el quince de abril, en el cual solicitaron se certificara el porcentaje de votación que obtuvo el entonces partido político nacional en las elecciones para los cargos de Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones Federales; en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva emitió el proveído conducente.

CONSIDERANDO

Único. *Estudio de fondo.*

I. Disposiciones generales

1. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[25] 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro,[26] 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,[27] así como 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[28] establecen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General y las leyes locales, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, así como que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

[23] Visible de fojas 88 a 96 del expediente de trámite.
[24] A través del escrito recibido en la Oficialía de Partes con el folio 0542, visible de foja 101 a 103 del expediente de trámite.
[25] En adelante Constitución Federal.
[26] En adelante Constitución Estatal.
[27] En adelante Ley General.
[28] En adelante Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. El artículo 104, párrafo 1, incisos a) y r) de la Ley General refiere que corresponde al Instituto aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional, así como ejercer aquellas funciones no reservadas a la autoridad nacional y que se señalen en la legislación local.

3. Los artículos 104 de la Ley General, 53 y 61, fracción X de la Ley Electoral prevén las funciones que corresponden a los organismos públicos locales, así como los fines del Instituto y las competencias del Consejo General, entre las cuales se encuentra resolver sobre el otorgamiento del registro de los partidos políticos locales y en su caso, emitir la declaratoria correspondiente.

4. El artículo 9, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos[29] señala que es atribución de los organismos públicos locales registrar a los partidos políticos locales.

5. En términos de los artículos 17, párrafo 1, así como 19, párrafos 1 y 2 de la Ley de Partidos los organismos públicos locales deben conocer de la solicitud de la ciudadanía que pretenda su registro como partido político local, para lo cual se debe examinar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento establecido en la Ley, así como formular el proyecto de dictamen de registro; además, cuando proceda debe expedir el certificado correspondiente en el que conste el registro y en caso de negativa debe fundamentar las causas que la motivan y comunicarlo a las personas interesadas.

6. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Electoral el Consejo General es el órgano de dirección superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de la materia rijan todas las actividades de los órganos electorales y en lo que les corresponda a los partidos políticos.

7. De lo anterior se advierte que el Instituto es la autoridad en materia electoral en la entidad y a través del Consejo General, es responsable de resolver sobre el otorgamiento del registro de los partidos políticos locales y en su caso emitir la declaratoria correspondiente o la negativa debidamente fundada, asimismo, debe comunicar a las personas interesadas la determinación que corresponda.

[29] En adelante Ley de Partidos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

II. Disposiciones en materia de registro de partidos políticos locales derivado de la pérdida de registro como partido político nacional.

8. El artículo 1 de la Constitución Federal dispone que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

9. Los artículos 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos refieren que toda persona tiene derecho a la libertad de asociación política, asimismo, que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

10. Los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución Federal señalan que no se puede coartar el derecho de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito y que solamente la ciudadanía de la república puede hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país y que son derechos de la ciudadanía asociarse individual y libremente para tal efecto.

11. En términos del artículo 41, Base I de la Constitución Federal los partidos políticos son entidades de interés público; asimismo, la ley prevé las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

12. Además, los artículos 3, párrafo 1 de la Ley de Partidos y 26 de la Ley Electoral establecen que los partidos políticos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el Instituto Nacional o ante los organismos públicos locales, los cuales tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas hacer posible el acceso al ejercicio del poder público.

13. El artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos refiere que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, puede optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiera postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le debe tener por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militancia con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c) del citado ordenamiento.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

14. Ahora bien, mediante acuerdo INE/CG939/2015, en ejercicio de su facultad de atracción, el Instituto Nacional emitió los Lineamientos con el fin de sentar bases comunes y requisitos aplicables para todos los casos en que se tenga que resolver sobre el registro de los otrora partidos políticos nacionales como partidos políticos locales.[30]

15. Los numerales 1 y 3 de los Lineamientos prevén que dicho ordenamiento tiene por objeto establecer los requisitos que deben acreditar los otrora partidos políticos nacionales para optar por su registro como partido político local cuando se acredite el supuesto del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, así como el procedimiento que debe observarse para resolver las solicitudes que sobre el particular se presenten; además que son de observancia general para los organismos públicos locales y los otrora partidos políticos nacionales.

16. Por su parte, los numerales 5 a 10 de los Lineamientos prevén los requisitos de forma y de fondo que debe cumplir la solicitud de registro que presenten los otrora partidos políticos nacionales para que sean registrados como partidos locales; asimismo, los numerales 5, 10, 11, 12, 13 y 14 disponen el procedimiento a seguir para tal efecto por los organismos públicos locales y los numerales 17 a 20 señalan los efectos del registro y la obligación de notificación al Instituto Nacional. Dichos requisitos y procedimiento se analizarán en apartados siguientes.

17. Ahora bien, al dictar sentencia en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, la Sala Regional estableció diversos parámetros vinculados con la interpretación del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos. Esto es así porque al referido Tribunal le corresponde circunscribir el principio de *supremacía constitucional* para delimitar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales que deben cumplirse a efecto de que este Instituto otorgue el registro como partido político local derivado de la pérdida de registro como partido político nacional.

18. En la citada sentencia, la Sala Regional refirió que en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos se prevén diversos requisitos para que los partidos políticos que hubieren perdido su registro nacional, puedan optar por el registro local en la entidad de que se trate en cuya elección local inmediata anterior hubieren cumplido con:

a) Haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo o Legislativo Estatal, y

b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos.

[30] En términos del numeral 13, párrafo tercero del citado acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

19. Así, cumplidos los incisos a) y b) se debe tener por colmado y acreditado el número mínimo de militancia establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c) de dicho ordenamiento.

20. Es decir, la Sala Regional determinó "...la *Ley de Partidos* condiciona el otorgamiento del registro como partido político local a la obtención de un porcentaje de votación determinado, además de la postulación de candidaturas en un número determinado de distritos y ayuntamientos".[31]

21. Además, dicha Sala Regional realizó un análisis sobre el alcance y significado de los componentes que integran el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos de lo cual se advierte que:

a) De conformidad con la Ley General la *votación válida emitida* es la que resulte de deducir de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los otorgados a las candidaturas no registradas y que en tal votación se debía entender sólo aquella obtenida en la elección de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados; sin que sea necesario hacer una sumatoria de la votación obtenida en los ayuntamientos para generar una votación válida emitida, pues ello tergiversaría el sentido de la disposición normativa.

b) La obligación de postular candidaturas propias en al menos la mitad de distritos y ayuntamientos se debe observar de manera conjunta, no opcional, al estar unidos por la conjunción copulativa "y"; es decir, refirió que no se debe hacer la valoración sobre la postulación de candidaturas para un solo tipo de cargo, pues de lo contrario, la legislación contendría dicha opción a través de la conjunción disyuntiva "o", que conforme a su sentido gramatical denota la posibilidad de elegir una opción, como lo refiere el artículo 8, inciso e) de los Lineamientos, por lo que se debe realizar la verificación del cumplimiento del número mínimo de postulaciones en las elecciones de diputaciones *y* ayuntamientos.

c) Con relación al requisito de postulación de candidaturas propias se determinó que deben considerarse las que cada partido político haya realizado, independientemente de su participación individual o en coalición.

d) El término "elección inmediata anterior", se debe observar a partir de la declaración de pérdida del registro como partido político nacional y hacerse sobre los resultados obtenidos en la elección por *cada tipo de cargo*, es decir, para la renovación de los poderes Ejecutivo o Legislativo en el Estado derivado de los procesos electorales locales.

[31] Ver página 13 de la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Al respecto es conveniente señalar que en la referida sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, al atender el caso concreto del estado de Tamaulipas, la Sala Regional estableció:[32]

> ...
> ...es un hecho notorio que en el proceso electoral 2017-2018 se renovaron los ayuntamientos del estado de Tamaulipas, de ahí que será el que deba ser considerado como el inmediato anterior, para efectos de verificar el número de postulaciones exigidas por el artículo 95, párrafo 5, de la *Ley de Partidos,* respecto a estos órganos de gobierno.
>
> En este tenor, para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito consistente en el porcentaje de la votación válida emitida, así como el de postulaciones a los distritos, el proceso inmediato anterior, es el que se llevó a cabo en el periodo 2015-2016.
>
> Esto es así, pues para efectos de la valoración de las postulaciones en los distritos, así como de la obtención de la votación válida emitida, es necesario verificar la información derivada de los procesos electorales de la renovación del congreso y del ejecutivo local, que es, en las cuales se verifica la obtención del tres por ciento, para la asignación de diputaciones y para la conservación del registro como partido.
> ...

Así, en el caso particular de Querétaro, la renovación del Poder Legislativo se llevó a cabo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y del Poder Ejecutivo en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, por tanto, dichos procesos son los que deben observarse para el cumplimiento del requisito consistente en el porcentaje de la votación válida emitida, respectivamente.

Además, para efectos de verificar el número de postulaciones exigidas por el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos se debe considerar el proceso electoral ordinario 2017-2018, porque en el mismo se llevó a cabo la renovación de las diputaciones y ayuntamientos que integran la entidad.

22. De lo anterior, se advierte que para que un partido político nacional que hubiere perdido el registro como tal, obtenga el registro como partido político local, se debe observar el procedimiento establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, el acuerdo INE/CG939/2015 relativo a los Lineamientos, así como la interpretación constitucional de la Sala Regional prevista en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, para reconocer ese derecho, toda vez que dicho procedimiento cumple con el principio de supremacía constitucional; en consecuencia, entre otros, el Instituto debe verificar que:

a) En la elección inmediata anterior, para la renovación del poder ejecutivo o legislativo, hubiere obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la entidad, y

[32] Visible a foja 19 y 20 de dicha determinación.

b) Hubiere postulado candidaturas en al menos la mitad de los ayuntamientos y en por lo menos mitad de los distritos, en el proceso electoral inmediato anterior, considerando como propias las postuladas a través de coalición o de manera individual.

23. Así, en el siguiente apartado se procede al análisis de las documentales presentadas por los solicitantes, de conformidad con los artículos 38, fracciones I, II, III, V y VI, 42, 43 y 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[33] respectivamente.

24. Con base en lo anterior, en primer término, se señala la documentación presentada por los solicitantes, para posteriormente determinar si la solicitud se presentó dentro del plazo concedido para tal efecto y finalmente verificar si cumplió con los requisitos de forma previstos en los numerales 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos, así como los requisitos de fondo establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del referido ordenamiento, para lo cual se toma como base el criterio emitido por la Sala Regional en el SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en el cual establecieron parámetros de interpretación del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

III. Análisis de requisitos de procedencia, en su caso, de la solicitud

25. El dos de abril Encuentro Social presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, para lo cual remitieron la documentación que estimaron pertinente, misma que se analizó de conformidad con los numerales 10 y 11 de los Lineamientos; derivado de dicha revisión, la Secretaría Ejecutiva emitió un proveído a través del cual otorgó vista a los promoventes para que subsanaran las omisiones o inconsistencias detectadas, así como para que manifestaran lo que a su interés conviniera con relación al cumplimiento de los requisitos de forma previstos en los Lineamientos. En atención a lo anterior, el dieciséis de abril Encuentro Social remitió diversa documentación para pretender acreditar su pretensión.

26. Por otra parte, para garantizar el principio procesal de audiencia de Encuentro Social, el diecisiete de abril la Secretaría Ejecutiva dictó proveído en el que ordenó agregar la certificación que contiene el porcentaje de votación válida emitida obtenida por el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección local inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo local, así como con relación a las postulaciones de candidaturas propias en los municipios y distritos que comprenden el Estado de Querétaro y ordenó dar vista a Encuentro Social para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

[33] En adelante Ley de Medios.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

27. En atención a dicha vista, el veintidós de abril, Encuentro Social remitió escrito en el que manifestó lo que a su interés convino y aportó la documentación que consideró necesaria para pretender acreditar sus manifestaciones.

28. En tal sentido, los elementos aportados por los solicitantes durante el procedimiento, consistieron en los siguientes:

a) Constancia emitida por quienes se ostentaron como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social, de doce de septiembre de dos mil dieciocho respecto a la impresión a color de los documentos con, entre otras, las leyendas: "Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de 'Encuentro Social', partido político nacional de fecha doce de septiembre de 2018" y "Relación de asistencia"; documento que constituye una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios.

   De la cual se advierte que quienes se ostentaron como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social hicieron constar que los citados documentos consisten en la reproducción del acta y lista de asistencia a la sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de Encuentro Social celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, en la cual, entre otros puntos, se instruyó al entonces Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional realizara los trámites y gestiones necesarias tendentes a la obtención del registro de Encuentro Social como partido político local.

b) Certificación emitida por el Instituto Nacional de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que en la fecha de expedición de la citada constancia Berlín Rodríguez Soria ostentaba el cargo de Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del entonces partido político nacional Encuentro Social.

c) Certificación emitida por el Instituto Nacional de doce de septiembre de dos mil dieciocho, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que dichos documentos son copia fiel del original de los documentos básicos vigentes hasta esa fecha para el entonces partido político nacional Encuentro Social.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

d) Certificación emitida por el Instituto Nacional de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, la cual constituye una documental pública en términos de los artículos 38, fracción I, 42, fracción II y 47, fracción I de la Ley de Medios, de la cual se advierte que José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez se encontraban registrados a esa fecha como Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social, respectivamente.

e) Dispositivo de almacenamiento de datos USB con la leyenda "GIGS", la cual constituye una prueba técnica en términos de los artículos 38, fracción III, 44 y 47, fracción II de la Ley de Medios, de la cual al desahogarse en este procedimiento se advirtió un archivo en formato Excel, tamaño 158 KB, con la denominación "Padrón Encuentro Social – Querétaro", mismo que contiene once columnas con datos y los rubros: "No.", "ID", "DISTRITO", "PARTIDO" POLÍTICO", "CLAVE DE ELECTOR", "NOMBRE", "SEXO", "MUNICIPIO", "ESTATUS" y "FECHA DE AFILIACIÓN".

f) Dos copias simples de credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional a favor de José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, documentos que constituyen una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios.

g) Dispositivo de almacenamiento de datos USB, marca Kingston, con las leyendas "Data Traveler 100 G3 16GB", la cual constituye una prueba técnica en términos de los artículos 38, fracción III, 44 y 47, fracción II de la Ley de Medios, de la cual al desahogarse en este procedimiento se advirtió un archivo de tipo JPEG, tamaño 95 KB, con la denominación "EMBLEMA ENCUENTRO SOCIAL QUERETARO", así como tres archivos en formato Word, tamaños, 150 KB, 110 KB y 142 KB, con las denominaciones "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", "ESTATUTOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO" y "PROGRAMA DE ACCIÓN ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", respectivamente.

h) Copia simple del acuse de recibo del escrito presentado en el Instituto Nacional el quince de abril, documento que constituye una documental privada en términos de los artículos 38, fracción II, 43 y 47, fracción II de la Ley de Medios, del cual se advirtió que Berlín Rodríguez Soria, ostentándose como representante de Encuentro Social, solicitó la expedición de una certificación que acreditara el porcentaje de votación que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo en la elección federal para renovar la titularidad de la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones que integran el congreso de la unión, en el proceso electoral federal 2017-2018. Cabe señalar que no se advierte que dicho documento haya sido signado.

13

29. En ese sentido, mediante proveído de veinticuatro de abril la Secretaría Ejecutiva desahogó dichos elementos en términos de los artículos 38, fracciones I, II y III, 42, 43 y 44 de la Ley de Medios, respectivamente, además que con relación a la solicitud de los promoventes vinculada con la prueba señalada en el inciso h) se informó que dicha certificación no resultaba apta para acreditar su derecho a ser registrado como partido político local, esto a la luz de las disposiciones jurídicas establecidas en esta determinación, particularmente en el considerando segundo, apartado II "Disposiciones en materia de registro de partidos políticos locales derivado de la pérdida de registro como partido político nacional", así como con lo previsto en el punto de acuerdo segundo del proveído de diecisiete de abril, en el que se ordenó la expedición de la certificación conducente, notificado en esa misma fecha los promoventes.

A. Presentación de la solicitud de registro

30. En términos del numeral 5 de los Lineamientos con relación al resolutivo cuarto, párrafo segundo del dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, así como los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/5644/2018 e INE/DEPPP/DE/DPPF/6016/2018 emitidos por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional,[34] la solicitud de registro debe presentarse por escrito ante el organismo público local que corresponda, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro como partido político nacional.

31. Para tal efecto, es necesario precisar que de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Medios se consideran días hábiles todos los días, a excepción de sábados y domingos, así como los inhábiles en términos de la ley.

32. En tal sentido, se tiene que el doce de septiembre de dos mil dieciocho el Instituto Nacional aprobó el Dictamen INE/CG1302/2018 relativo a la referida pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, determinación que fue confirmada por la Sala Superior el veinte de marzo de dos mil diecinueve al resolver el SUP-RAP-383/2018.[35]

33. Así, el plazo para la presentación de la solicitud inició el veintiuno de marzo y concluyó el tres de abril, considerando que los días 23, 24, 30 y 31 de marzo fueron sábados y domingos, por lo que no deben contabilizarse para efectos de la presentación de la solicitud respectiva.

[34] Recibidos en este Instituto el nueve de agosto y diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, por medio del cual el Instituto Nacional atendió las consultas realizadas por los Institutos Electorales de Hidalgo y Tamaulipas, respectivamente, en los cuales señaló que el plazo de diez días para presentar la solicitud de registro prevista en el numeral 5 de los Lineamientos debe entenderse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que la declaratoria de pérdida de registro quede firme.

[35] Lo anterior se informó a este Instituto a través de la circular INE/UTVOPL/230/2019 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1400/2019 signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

34. En el particular, Encuentro Social presentó la solicitud de registro ante el Instituto el dos de abril a las trece horas con ocho minutos, como se advierte del acuse de Oficialía de Partes con folio 0456, por lo que cumplió con presentar la solicitud dentro del plazo de diez días hábiles previsto para tal efecto.[36]

B. Requisitos de forma

35. Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, a través de la Secretaría Ejecutiva se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de forma previstos en los numerales 5, 6, 7 y 8 del citado ordenamiento y como resultado de dicho análisis, el cinco de abril la Secretaría Ejecutiva emitió un proveído por medio del cual previno a Encuentro Social a efecto de subsanar o aclarar las omisiones y/o irregularidades detectadas, así como para que manifestara lo que a su interés conviniera.[37]

36. El dieciséis de abril Encuentro Social presentó ante el Instituto escrito a través del cual dio contestación a la citada vista y presentó la documentación que estimó conveniente.

37. En tal sentido, se analiza el cumplimiento a los requisitos de forma previstos en los Lineamientos, con base en las documentales presentadas por Encuentro Social, en los términos siguientes:

Requisitos de forma vinculados con la presentación de documentación			
Numeral de los Lineamientos	**Requisito de conformidad con los Lineamientos**	**Cumple o no cumple**	**Conclusión**
5	La solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante el organismo público local que corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles... cuando se acrediten los supuestos siguientes:	**Cumple**	Como se estableció en el apartado anterior, la solicitud debía presentarse entre el 21 de marzo y el 3 de abril. En el particular Encuentro Social presentó la solicitud correspondiente el **2 de abril** como se advierte del escrito registrado con el folio 0456 de la Oficialía de Partes del Instituto (visible a foja 2 del expediente de trámite).
	a) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior.	Requisito de fondo Se analizará en el apartado siguiente.	
	b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y Distritos en la elección local inmediata anterior.	Requisito de fondo Se analizará en el apartado siguiente.	

[36] Visible a foja 2 del expediente.
[37] Visible de foja 73 a 77 del expediente.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6	La solicitud de registro deberá estar suscrita por quienes integran los órganos directivos estatales de los otrora partidos políticos nacionales, inscritos en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional, con las facultades establecidas en los Estatutos y Reglamentos registrados ante dicha autoridad.	**Cumple**	Como se advierte del escrito de solicitud registrado con el folio 0456 y del escrito de contestación a la vista formulada el cinco de abril registrado con el folio 0531, toda vez que se advierten las firmas de las siguientes personas: • José Adolfo Ríos García, Presidente del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social. • José Darío Santos Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del entonces partido político nacional Encuentro Social. Lo anterior, en términos del punto cuarto del acuerdo INE/CG1302/2018 relativo al dictamen por el que se determinó la pérdida de registro de Encuentro Social como partido político nacional, con relación al contenido del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018 por el cual el Instituto Nacional informó a este Instituto la integración de los órganos directivos del entonces partido Encuentro Social; así como con base en el artículo 93, con relación al 34, fracción XI de los Estatutos del entonces Partido Encuentro Social.[38] No pasa desapercibido para esta autoridad que el escrito de solicitud registrado con el folio 0456 se signó por Berlín Rodríguez Soria, entonces Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del entonces Partido Encuentro Social, derivado de las facultades otorgadas por la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", como se advierte del "Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de 'Encuentro Social', partido político nacional de fecha doce de septiembre de 2018" (visible de foja 005 a 019 del expediente de trámite). Sin embargo, dicha persona carece de facultades para solicitar el registro correspondiente, pues en términos del numeral 6 de los Lineamientos, así como el punto cuarto del acuerdo INE/CG1302/2018 relativo al dictamen aprobado por el Instituto Nacional en el que se determinó la pérdida de registro correspondiente, así como el referido oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018, dicha persona no forma parte del Comité Directivo Estatal, que es el órgano facultado para realizar dicha solicitud. Sirve de sustento a lo anterior la tesis XXXII/2016 emitida por la Sala Superior, misma que refiere que ante la pérdida de registro, los órganos directivos nacionales no están facultados para actuar en todo el territorio nacional, al haber perdido esa representación y que solo en aquellos casos en los que el partido político no haya designado órganos directivos estatales se debe entender prorrogada la integración del órgano nacional para realizar las gestiones necesarias para el registro local, al tratarse de una situación extraordinaria. (Visible a foja 2 a 20 y 81 a 84 del expediente de trámite).

[38] Dichos preceptos refieren: "Artículo 93. La o el Presidente/a del Comité Directivo Estatal... distribuirá entre los miembros del mismo las atribuciones y deberes atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan; para ello, serán aplicables en lo conducente las disposiciones relativas a las y los integrantes del Comité Directivo Nacional..." y "Artículo 34. Son atribuciones y deberes de la o del Secretario/a General: ... XI, Dirigir la defensa jurídica electoral del partido de forma conjunta o separada con la o el Presidente/a del Comité Directivo Nacional y representarlo ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones...".

16

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7	La solicitud de registro deberá contener: a) Nombre, firma y cargo de quien la suscribe.	**Cumple**	Del escrito de solicitud registrado con el folio 0456, se advierte que la solicitud se signó por José Adolfo Ríos García en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social. Asimismo, dicha solicitud se encuentra convalidada por José Darío Santos Rodríguez, Secretario General del citado Comité, como se advierte del escrito de contestación a la vista ordenada mediante proveído de cinco de abril, registrado con el folio 0531. (visible a fojas 4 y 84 del expediente de trámite).
	b) Denominación del partido político en formación, que deberá conservar el nombre del extinto Partido Político Nacional, pero siempre seguido del nombre de la entidad federativa que corresponda.	**Cumple**	Toda vez que al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social señaló que la denominación en caso de obtener el registro sería **"Encuentro Social Querétaro"** como se advierte del escrito registrado con el folio 0531 (visible a foja 82 del expediente de trámite).
	c) Integración de sus órganos directivos, que serán aquellos que se encuentren registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional.	**Cumple**	Si bien, Encuentro social incumplió con el requisito de informar al Instituto la integración de sus órganos directivos estatales, pues como se advierte del escrito de solicitud y del escrito de contestación a la primera vista, los promoventes no adjuntaron la certificación que acredite dicha integración, en términos del registro con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional. Se toma en consideración que, mediante circular INE/UTVOPL/1090/2018 y el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6177/2018, el Instituto Nacional informó a este Instituto la integración de los órganos directivos del entonces Partido Encuentro Social en el Estado, por lo que deberá estarse a lo informado por el Instituto Nacional con relación a este requisito.
	d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando si será éste el domicilio legal en caso de obtener el registro como partido político local.	**Cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social manifestó que el domicilio señalado en el escrito inicial de solicitud de registro será, en caso de constituirse como partido político local, su domicilio legal (visible a foja 83 del expediente de trámite).
8	A la solicitud de registro deberá acompañarse: a) Disco compacto que contenga el emblema y color o colores que caractericen al partido político local, debiendo agregar al emblema del extinto partido político nacional el nombre de la entidad federativa correspondiente.	**Cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social adjuntó como anexo al escrito registrado con el folio 0531 un dispositivo USB, del cual se advierte un archivo de tipo JPEG, tamaño 95 KB, con la denominación "EMBLEMA ENCUENTRO SOCIAL QUERETARO" el cual contiene el emblema y colores distintivos, que, en caso de constituirse como partido político, utilizarán (visible a foja 87 del expediente de trámite).
	b) Copia simple legible de la credencial para votar de quienes integran de los órganos directivos.	**No cumple**	Al responder la vista otorgada mediante proveído de cinco de abril, Encuentro Social adjuntó como anexo al escrito registrado con el folio 0531 dos copias simples de credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral a favor de José Adolfo Ríos García y José Darío Santos Rodríguez, no obstante, omitió presentar las copias correspondientes a las demás personas que integran los órganos directivos en el Estado, de conformidad con su normatividad interna. (Visibles a fojas 85 y 86 del expediente de trámite).
	c) Declaración de principios, programa de acción y Estatutos, en forma impresa y en disco compacto en formato Word, mismos que deberán	**Cumple**	De los anexos presentados de manera conjunta con la solicitud registrada con el folio 0456, así como del dispositivo USB presentado como anexo del escrito

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47 y 48 de la Ley de Partidos.		registrado con el folio 0531 relativo a la contestación a la primera vista, se advierte que Encuentro Social presentó de manera impresa la declaración de principios, programa de acción y estatutos de Encuentro Social certificados por el Instituto Nacional, así como de manera digital a través del contenido del citado dispositivo que contiene tres archivos en formato Word, tamaños, 150 KB, 110 KB y 142 KB, con las denominaciones "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", ESTATUTOS ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO" y "PROGRAMA DE ACCIÓN ENCUENTRO SOCIAL QUERÉTARO", respectivamente. (visible de fojas 21 a 70 y 87 del expediente de trámite). Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47 y 48 de la Ley de Partidos, en su caso, se analizarán en el apartado subsecuente, por ser un requisito de fondo, observando lo señalado en el numeral 16 de los Lineamientos.
	d) Padrón de afiliados en disco compacto en formato Excel, que deberá contener apellido paterno, materno y nombre (s), clave de elector y fecha de afiliación de cada uno de ellos.	**Cumplimiento condicionado por la Ley de Partidos**	Del anexo presentado de manera conjunta con el escrito recibido con el folio 0456 se advierte que Encuentro Social presentó un dispositivo USB, el cual muestra un archivo en formato Excel con la denominación "Padrón Encuentro Social – Querétaro", mismo que contiene once columnas con datos, con los rubros: "No.", "ID", "DISTRITO", "PARTIDO" POLÍTICO", "CLAVE DE ELECTOR", "NOMBRE", "SEXO", "MUNICIPIO", "ESTATUS" y "FECHA DE AFILIACIÓN", por lo que cumplió con presentar el formato Excel que refieren los lineamientos (visible a foja 72 del expediente de trámite). No obstante, para que los entonces partidos políticos nacionales que pretendan su registro como partido político local acrediten la militancia que prevé el artículo 10, párrafo 2, inciso c) de la Ley de Partidos se deben observar los supuestos previstos en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos relativos a haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior en la entidad y que hubieren postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos, lo cual al ser un requisito de fondo, se analizará en el apartado siguiente de manera conjunta con los requisitos previstos en el numeral 5, incisos a) y b) de los Lineamientos.
	e) Certificación expedida por la instancia competente que acredite que el otrora partido político obtuvo al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior y que postuló candidatos propios en al menos la mitad de los municipios o Distritos que comprenda la entidad de que se trate.	**Cumplimiento condicionado por la Ley de Partidos**	Si bien, de la solicitud de registro y del escrito de contestación a la primera vista se advierte que Encuentro Social incumplió con presentar la certificación correspondiente, de autos se advierte la constancia emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril y que se integró de oficio al expediente por constar en archivos del Instituto (visible a foja 95 del expediente de trámite). No obstante, su contenido se analizará en el apartado siguiente, de manera conjunta con los requisitos previstos en el numeral 5, incisos a) y b) de los Lineamientos, al ser un requisito de fondo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C. Requisitos de fondo

38. Ahora bien, de conformidad con los numerales 13 y 14 de los Lineamientos, esta autoridad debe resolver sobre el particular dentro del plazo de quince días naturales, periodo dentro del cual debe verificar si la solicitud y documentos que la acompañan cumplen o no con los requisitos de fondo establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado ordenamiento, los cuales se vinculan con las condiciones previstas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

39. Por su parte, en la sentencia SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 la Sala Regional concluyó que para que un partido político nacional que hubiere perdido el registro como tal, obtenga el registro como partido político local se debe verificar que en la elección inmediata anterior, para la renovación del poder ejecutivo o legislativo, hubiere obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, así como que hubieren postulado candidaturas propias en por lo menos la mitad de los ayuntamientos y distritos, tomando en consideración las postuladas a través de la coalición o de forma individual.[39]

40. En tal sentido, en este apartado se analiza el cumplimiento de los requisitos de fondo establecidos en los Lineamientos, con relación al artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos y lo determinado en la interpretación constitucional de la Sala Regional en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en los términos siguientes:

Numeral 5, inciso a) de los Lineamientos:

Requisitos de fondo		
Artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos	**Numeral 5, inciso a) de los Lineamientos**	**Cumple o no cumple con el requisito**
Si un partido político nacional pierde su registro … podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida…	La solicitud de registro deberá presentarse cuando se acrediten los supuestos siguientes: … a) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior.	**No cumple**

41. Para efectos de lo anterior, se tiene que Encuentro Social en vía de alegatos realizó diversas manifestaciones, de las que subyace el planteamiento siguiente:[40] ¿El Instituto puede otorgar el registro como partido político local considerando la votación válida emitida en el proceso electoral federal, particularmente la relativa para la renovación de la integración de senadurías federales?[41] La respuesta es no, a

[39] Ver página 20 de la referida determinación.
[40] De conformidad con las jurisprudencias 2/98 y 4/2000 con los rubros: "Agravios. Pueden encontrarse en cualquier parte del escrito inicial" y "Agravios, Su examen en conjunto o separado, no causa lesión", esta autoridad puede analizar los argumentos realizados por Encuentro Social de manera conjunta o separada.
[41] Lo anterior, porque en el escrito presentado en vía de alegatos por los promoventes, registrado con el folio 0542, señalaron que: "…Mediante la exhibición del acuse de recibido del escrito… se puede apreciar…que de MANERA URGENTE, el representante del otrora partido político nacional… le solicitó al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: *"Certifique el porcentaje de votación que Encuentro Social obtuvo por sí mismo para tres elecciones nacionales*, **porcentajes todos correspondientes para el Estado de Querétaro**", acuse

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la luz del principio de supremacía constitucional que los promoventes citan, porque para otorgar tal registro, es necesario observar, además de la normatividad aplicable, el criterio sostenido por la Sala Regional en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, en el cual estableció los parámetros siguientes:

a) Elección inmediata anterior: Los requisitos que deben cumplir los institutos aspirantes para obtener el registro como partido político local debe hacerse sobre los resultados obtenidos en la elección de cada tipo de cargo, por lo que es necesario verificar la información derivada de los procesos electorales de la renovación del congreso y del ejecutivo local que es en las cuales, se verifica la obtención del porcentaje del tres por ciento, para la asignación de diputaciones y para la conservación del registro como partido.[42]

b) Votación válida emitida: Es la que resulte de deducir de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los otorgados a candidaturas no registradas, la cual solo puede referirse a aquella obtenida en la elección de poderes ejecutivo y legislativo en los Estados, en términos de lo previsto en el artículo 15, párrafo 1 de la Ley General con relación al artículo 41, Base I, párrafo cuarto y 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal.[43]

42. En el particular, la elección inmediata anterior para la renovación de la legislatura local se llevó a cabo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el cual, el entonces partido político nacional obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de 2.09% como se advierte de la certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva, misma que señala:

> El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.---------- ---------- **CERTIFICO** ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------

---

del cual se dijo en el escrito mediante el cual se anexó, que se exhibía con la finalidad de que fuera tomado en cuenta en su momento procesal oportuno, O BIEN SE DIERA OPORTUNIDAD A QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL DIERA RESPUESTA y nos entregue la certificación solicitada a fin de ser exhibida dentro del presente procedimiento... y se pueda ACREDITAR A ESE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, que **SÍ SE CUMPLE** CON EL SUPUESTO DE LEY, al **haber alcanzado más del 3% tres por ciento,** de la elección para Senadores de la República **EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,** ya que tomando en cuenta el PRINCIPIO LEGAL CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE QUE NINGUNA LEY SECUNDARIA ESTARÁ POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN, luego entonces debemos partir de la base que el requisito de ley está satisfecho, pues SÍ se obtuvo el 03% tres por ciento **REQUERIDO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL,** en la elección pasada, aunado a haber quedado satisfechos el resto de los requisitos de ley, motivo por el cual incluso se hizo referencia oportunamente de la **necesidad de esperar la respuesta por parte del Instituto Nacional Electoral**... ya que; 2. Habiendo cumplido con la formalidad de la solicitud de registro para constituirnos como partido político local ante este H. Instituto Electoral Local, aunado al hecho innegable de que "Encuentro Social", sí rebasó el **3% tres por ciento,** de la elección para Senadores de la República EN EL ESTADO DE QUERÉTARO... Por lo anteriormente expuesto... atentamente solicitamos... **Segundo.** Se nos tenga por reiterada nuestra petición de poner en reserva la determinación del presente asunto, hasta en tanto se tenga respuesta del Instituto Nacional, respecto a nuestra petición de certificación respecto al porcentaje obtenido en particular para la elección de Senadores de la República EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ya que es en dicho documento en el cual basamos nuestra petición, motivados en el **principio Constitucional de Supremacía de leyes**..., y por tanto, **si Encuentro Social sí obtuvo más del 03% en una elección EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, luego entonces tiene derecho a obtener su registro en dicha entidad federativa"** (Énfasis original) Visible a fojas 101 a 103 del expediente de trámite.

(Énfasis original) Visible a fojas 101 a 103 del expediente de trámite.

[42] *Idem.*

[43] *Ibídem* p. 14.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a) Obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de **2.09%** para la renovación del Poder Legislativo en la entidad, en términos del acuerdo IEEQ/AG/041/2018, así como las sentencias TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, así como TEEQ-RAP-87/2018, TEEQ-JLD-69/2018 y TEEQ-JLD-70/2018; SM-JDC-1165/2018 y SM-JDC-1173/2018, además del SUP-REC-1380/2018, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Sala Regional correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León y la Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

...
(Énfasis original)

43. Lo anterior, porque como consta en archivos de la Secretaría Ejecutiva, el catorce de julio de dos mil dieciocho, derivado de los resultados de las sesiones de cómputo llevadas a cabo por los Consejo Distritales del Instituto, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/041/2018 relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la LIX Legislatura del Estado, en el cual se determinó el porcentaje de votación válida emitida de cada partido político participante en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el que se determinó, entre otros rubros, que Encuentro Social obtuvo un porcentaje de votación válida emitida de 2.09% en el Estado.

44. Así, derivado de los medios de impugnación correspondientes, la determinación fue confirmada por los órganos jurisdiccionales competentes, entre otras determinaciones, a través de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en los expedientes TEEQ-RAP-86/2018 y acumulados TEEQ-JLD-71/2018, TEEQ-JLD-72/2018 y TEEQ-JLD-73/2018, en la cual se señaló que derivado de diversas sentencias en las que se determinó la nulidad de casillas en la entidad, la votación se modificó; sin embargo, al resolver respecto a la votación válida emitida señaló que el porcentaje que el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo fue de 2.09%.

45. Cabe señalar que la citada sentencia fue materia de impugnación ante la Sala Regional en el expediente SM-JDC-1165/2018, el cual una vez resuelto por el órgano jurisdiccional dejó intocadas las cantidades asentadas en la fase de asignación directa y resultante de asignación, en atención a que las mismas no fueron materia de inconformidad, por lo que se convalidó el porcentaje de votación válida emitida de Encuentro Social que corresponde al 2.09%.

46. La sentencia dictada por la Sala Regional fue materia de impugnación ante la Sala Superior, sin embargo, el recurso correspondiente fue desechado de plano el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho en el expediente SUP-REC-1380/2018, por lo que dicho porcentaje quedó firme.

21

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

47. En atención a lo anterior, Encuentro Social incumplió con el requisito previsto en el numeral 5, inciso a) de los Lineamientos con relación a lo establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, al haber obtenido **2.09%** de la votación válida emitida en la elección para renovar el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en la elección inmediata anterior correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018.

48. Aunado a que, la elección para la renovación de la gubernatura del Estado se llevó a cabo en el proceso electoral ordinario 2014-2015, en el cual Encuentro Social no obtuvo votación válida emitida para la renovación del Poder Ejecutivo local, en atención a que no postuló candidatura alguna para contender a dicho cargo de elección popular, como se advierte de la certificación emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril, la cual refiere:[44]

> El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.----------
> ----------
> ---------- **CERTIFICO** ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------
> ...
> Por su parte, en el *proceso electoral local ordinario anterior* 2014-2015, el entonces partido político nacional Encuentro Social no obtuvo porcentaje de tal votación para la gubernatura en el proceso electoral 2014-2015, al no postular candidatura para dicho cargo.
> ...
> (Énfasis original)

49. Así, se tiene que los porcentajes de votación válida emitida que obtuvo el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección inmediata anterior para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo en la entidad, una vez resueltos los medios de impugnación correspondientes, en los procesos electorales locales inmediatos anteriores, son los siguientes:

Tipo de cargo	Proceso electoral	Porcentaje de votación válida emitida	Obtuvo el 3% requerido en términos del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos
Poder Ejecutivo (Gubernatura)	2014-2015	No postuló candidatura	No aplica en atención a que no postuló candidatura
Poder Legislativo (Diputaciones)	2017-2018	2.09 %	No

[44] Cabe señalar que en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, el entonces partido político nacional Encuentro Social obtuvo el 2.2994 % de la votación válida emitida para la renovación de la integración del Poder Legislativo en el Estado, en términos de lo determinado por la Sala Regional en el expediente SM-JRC-308/2015 y acumulados (visible a foja 50 y 51 de la citada sentencia), el cual fue materia de impugnación ante la Sala Superior en el expediente SUP-REC-741/2015, quien confirmó lo que fue materia de impugnación y el porcentaje de referencia; lo cual, aun en el supuesto, de que los promoventes argumentaran que debía observarse tal proceso electoral, el mismo no les resulta en un beneficio para cumplir con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar su registro como partido político local, además, que tergiversaría el sentido de lo establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

50. De lo anterior se advierte que Encuentro Social incumplió con obtener por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior en la entidad para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en Querétaro, lo cual constituye un requisito necesario para solicitar su registro como partido político local, en términos del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, así como el numeral 5, inciso a) y 8, inciso e) de los Lineamientos, y el criterio sostenido por la Sala Regional en la sentencia dictada en el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019.

51. Cabe señalar que si bien, en los escritos recibidos con los folios 0531, 0540 y 0542,[45] relativos a la contestación a las vistas otorgadas mediante proveídos de cinco y diecisiete de abril, emitidos por la Secretaría Ejecutiva, respectivamente, Encuentro Social señaló que sí obtuvieron el porcentaje requerido para obtener su registro como partido político local, pues a su juicio, se debe considerar el porcentaje de la elección federal relativa a senadurías en la entidad.

52. Para tal efecto, es necesario considerar que al resolver el expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019 la Sala Regional señaló que:

> ... el artículo 41, base I, cuarto párrafo de la *Constitución Federal*, sostiene que le partido político nacional, que, no hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del ejecutivo o de las cámaras del congreso, le será cancelado el registro.
> ... el artículo 116, fracción IV, inciso f), segundo párrafo, de la *Constitución Federal*, señala como requisito para la conservación del registro como partido político local, el haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida, para la elección del ejecutivo o legislativo.
>
> En ese tenor, para efectos de verificar el cumplimiento del requisito consistente en la votación válida emitida, y en congruencia con las bases constitucionales rectoras del sistema de elección de representantes populares, así como del de permanencia de los partidos políticos, se entiende que **esta votación solo podrá referirse a aquella obtenida en la elección de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados.**
> ...
> Por lo tanto, no resultaría apegado al sentido de la normativa hacer una sumatoria de la votación obtenida en la elección de ayuntamientos, para los efectos de generar una votación válida emitida, **pues ello tergiversaría el sentido de la disposición normativa.**
>
> (Énfasis propio)

53. En consecuencia, no es posible atender el planteamiento indicado de Encuentro Social, porque como se precisó, de conformidad con el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al criterio emitido por la Sala Regional, se debe observar el porcentaje de votación válida emitida en la elección local inmediata anterior, la cual corresponde a aquella obtenida en la elección para la renovación de los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados; es decir, la atinente a los procesos electorales locales 2014-2015 para la elección del Titular de la Gubernatura del Estado y 2017-2018 para la renovación de la integración de la 59° Legislatura estatal, como lo prevé el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos; pues observar un criterio distinto tergiversaría las disposiciones normativas aplicables.

[45] Visibles a fojas 081 a 084, y 091 a 103 del expediente de trámite.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Numeral 5, inciso b) de los Lineamientos:

Requisitos de fondo		
Artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos	**Numeral 5, inciso b) de los Lineamientos**	**Cumple o no cumple con el requisito**
Si un partido político nacional pierde su registro... podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior... hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos.	La solicitud de registro deberá presentarse cuando se acrediten los supuestos siguientes: ... b) Haber postulado candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios y distritos en la Elección local inmediata anterior.	**Cumple**

54. En la sentencia del expediente SM-JRC-4/2019 y SM-JRC-5/2019, se estableció que para efectos del cumplimiento del requisito consistente en el número mínimo de candidaturas que dispone el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, se deben verificar aquellas realizadas en los distritos y en los municipios que conforman la entidad, es decir, para los dos tipos de cargos, para lo cual es necesario considerar las postulaciones que haya hecho cada partido político, con independencia de que haya participado individualmente o en coalición.

55. Lo anterior, porque el citado órgano jurisdiccional refirió que la postulación de un número de candidaturas es un requisito que debe observarse de forma conjunta y no opcional, por lo que no puede realizarse la valoración sobre la postulación de candidaturas para un solo tipo de cargo.

56. En consecuencia, refirió que el numeral 8, inciso e) de los Lineamientos que prevén que la certificación expedida por la instancia competente que acredite que postuló candidaturas propias en al menos la mitad de los municipios "o" distritos, resultaría ilegal al transgredir el principio de jerarquía normativa, pues alteraría el contenido y alcance del artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, esto es, realizó una interpretación sistemática y funcional del referido numeral.

57. Además, en la citada sentencia la Sala Regional estableció que con relación a que las candidaturas sean propias se deben considerar las postulaciones realizadas individualmente o en coalición en atención a que las candidaturas postuladas en coalición son representativas de los partidos políticos que integran dicha alianza con independencia de su origen o adscripción partidista.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

58. En ese sentido, señaló que el artículo 9 de los Lineamientos que establece que en el supuesto de que los entonces partidos políticos nacionales hayan participado a través de la figura de coalición, alianza o candidatura común se deben considerar candidaturas propias exclusivamente aquellas cuyo partido político de origen sea el partido solicitante; no es acorde al precepto que pretende reglamentar, pues establece una exclusión que no tiene sustento en la legislación ni interpretación sistemática.

59. Así, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 Encuentro Social participó de manera individual y a través de la figura de coalición en conjunto con los partidos políticos nacionales Morena y del Trabajo como se advierte de la resolución IEEQ/CG/R/002/18 de ocho de febrero de dos mil dieciocho emitida por el Consejo General, por lo que en atención al citado criterio de la Sala Regional y a la resolución emitida, postuló candidaturas propias, de manera individual y en coalición, en los términos siguientes:

Postulación de candidaturas al cargo de Diputaciones	
Municipios	Forma de participación
Distrito 1	Coalición
Distrito 2	Coalición
Distrito 3	Coalición
Distrito 4	Coalición
Distrito 5	Coalición
Distrito 6	Coalición
Distrito 7	Coalición
Distrito 8	Coalición
Distrito 9	Coalición
Distrito 10	Coalición
Distrito 11	Coalición
Distrito 12	Coalición
Distrito 13	Coalición
Distrito 14	Coalición
Distrito 15	Individual

Postulación de candidaturas al cargo de Ayuntamientos	
Municipios	Forma de participación
Amealco de Bonfil	Coalición
Arroyo Seco	Coalición
Cadereyta de Montes	Coalición
Colón	Individual
Corregidora	Coalición
El Marqués	Coalición
Ezequiel Montes	Coalición
Huimilpan	Individual
Jalpan de Serra	No postuló
Landa de Matamoros	Coalición
Pedro Escobedo	Individual
Peñamiller	Coalición
Pinal de Amoles	No postuló
Querétaro	Coalición
San Joaquín	Coalición
San Juan del Río	Coalición
Tequisquiapan	Individual
Tolimán	Individual

60. Así, se tiene que el entonces partido político nacional Encuentro Social en la elección inmediata anterior en la entidad correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, realizó las postulaciones siguientes:

Candidaturas postuladas	Total en la entidad	Total de postulaciones
Distritos	15	15
Municipios	18	16

61. Lo anterior se hizo constar en la certificación emitida por la Secretaría Ejecutiva el diecisiete de abril, la cual estableció:

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El suscrito Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, fracciones VIII y XI de la Ley Electoral del estado de Querétaro.---------- **CERTIFICO** ----------Que en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consta el registro que en el *proceso electoral ordinario inmediato anterior* 2017-2018, el entonces partido político nacional Encuentro Social: ----------

a) ...

b) Registró candidaturas propias en 15 Distritos de los quince existentes para renovar la integración de la Legislatura del Estado bajo la modalidad de coalición e individual, lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en la sentencia SM-JRC-4/2019 y acumulado SM-JRC-5/2019 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.

c) Registró candidaturas propias en 16 Ayuntamientos de los dieciocho municipios que conforman la entidad bajo la modalidad de coalición e individual, lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en la sentencia SM-JRC-4/2019 y acumulado SM-JRC-5/2019 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.

...
(Énfasis original)

62. De lo anterior se advierte que, Encuentro Social cumplió con el requisito previsto en el numeral 5, inciso b) de los Lineamientos, toda vez que postuló candidaturas a diputaciones en los quince distritos que conforman la entidad, así como en dieciséis de los dieciocho municipios del Estado, con excepción de Jalpan de Serra y Pinal de Amoles.

63. No obstante, se tiene que Encuentro Social incumplió con las condiciones establecidas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al 5, inciso a) de los Lineamentos, para solicitar su registro como partido político local, pues aun cuando cumplió con postular candidaturas propias en por lo menos la mitad de distritos y municipios del Estado, el mismo está supeditado a la obtención de un porcentaje de votación determinada, la cual no obtuvo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el que se renovó a la Legislatura en la Entidad, porque contó con un porcentaje de **2.09%** de la votación válida emitida para la referida elección; aunado a que no obtuvo porcentaje de dicha votación en la elección para la renovación de la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, en atención a que en el proceso electoral local ordinario 2014-2015 no postuló candidatura para contender por el cargo de la gubernatura estatal.

26

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

64. Cabe señalar que resulta innecesario el análisis de los requisitos previstos en el numeral 8, incisos a), c) y d) de los Lineamientos, relativos a la procedencia del emblema y color o colores que en su caso utilizaría Encuentro Social, los documentos básicos del mismo, es decir, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, así como el archivo que señalan contiene el padrón de afiliación en la Entidad.

65. Ello, porque en su caso, la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos, o las observaciones que se realicen para tal efecto, no serían motivos suficientes para negar el registro correspondiente, pues incluso en el supuesto de que los referidos documentos no se encontrarán dentro de los parámetros de la Ley de Partidos, el numeral 16 de los Lineamientos prevé la posibilidad de otorgar un plazo para subsanarlos; aunado a que el porcentaje de afiliación se debe tener por cumplido observando las condiciones previstas en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos, con relación al numeral 5, inciso a) de los Lineamientos, lo que en la especie no aconteció.

66. Por lo que, en atención a las consideraciones antes referidas, el análisis de tales requisitos no traería consigo un beneficio o cambio de situación jurídica de Encuentro Social, toda vez que es improcedente su registro como partido político local al incumplir con las condiciones establecidas por el artículo 95, párrafo 5 de la Ley de Partidos.

67. De conformidad con lo expuesto y de la revisión realizada se concluye que Encuentro Social no cumple con las disposiciones legales para la constitución de un partido político local, derivado de su pérdida de registro como partido político nacional, toda vez que incumplió con los extremos establecidos para tal efecto, por lo que en el presente dictamen se realiza la propuesta de negativa del registro de Encuentro Social como partido político local.

68. Remítase el presente Dictamen, al Consejo General de este Instituto, a través del Consejero Presidente, para los efectos conducentes.

De conformidad con el artículo 63, fracciones I, XIII y XXVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo 17, párrafo 1 de la Ley de Partidos; la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DICTAMEN

PRIMERO. La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para emitir el Dictamen respecto de la propuesta de negativa del registro de Encuentro Social como partido político local en atención a que incumple con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para solicitar el referido registro.

SEGUNDO. Se ordena agregar el presente Dictamen al expediente IEEQ/AG/001/2019-P, así como remitir la presente determinación al Consejo General de este Instituto, a través del Consejero Presidente, para los efectos conducentes.

Así lo determino el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticinco de abril de dos mil diecinueve. **DOY FE.**

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

El suscrito licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos que obran en el archivo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe de tener a la vista.----------

Va en sesenta y un fojas útiles, impresas por un solo lado, debidamente selladas y cotejadas.----------

Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve. **DOY FE.**----------

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Amealco de Bonfil	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 25,998.97	$25,998.97		Total del Programa Presupuestario	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00	$ 106,264,352.00			N/A	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	$ -	$ 309,401.72	$ 309,401.72	$ 309,401.72	$ 309,401.72	$ 309,401.72	$ 309,401.72	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE180401475853}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$ -	$ 3,661,520.31	$ 3,661,520.31	$ 3,661,520.31	$ 3,661,520.31	$ 3,661,520.31	$ 3,661,520.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	$ -	$ 33,640.00	$ 33,640.00	$ 33,640.00	$ 33,640.00	$ 33,640.00	$ 33,640.00	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE180401475853}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	$ -	$ 425,761.59	$ 425,761.59	$ 425,761.59	$ 425,761.59	$ 425,761.59	$ 425,761.59	Sin Contratos	{folio:QUE180401423926}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$ -	$ 7,494,906.97	$ 7,494,906.97	$ 7,494,906.97	$ 7,494,906.97	$ 7,494,906.97	$ 7,494,906.97	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE180401475165}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	$ -	$ 259,523.33	$ 259,523.33	$ 259,523.33	$ 259,523.33	$ 259,523.33	$ 259,523.33	Sin Contratos	{folio:QUE180401475543}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ -	$ 445,821.76	$ 445,821.76	$ 445,821.76	$ 445,821.76	$ 445,821.76	$ 445,821.76	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE18180201110640}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ -	$ 76,560.00	$ 76,560.00	$ 76,560.00	$ 76,560.00	$ 76,560.00	$ 76,560.00	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE18180201110641}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ 926,285.67	$ 926,285.67	$ 926,285.67	$ 926,285.67	$ 926,285.67	$ 926,285.67	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE18180201110641}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ -	$ 85,500.00	$ 85,500.00	$ 85,500.00	$ 85,500.00	$ 85,500.00	$ 85,500.00	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE18180201110640}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	$ -	$ 18,898.72	$ 18,898.72	$ 18,898.72	$ 18,898.72	$ 18,898.72	$ 18,898.72	Sin Contratos	{proyecto1: {folio:QUE180401475853}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	$ -	$ 4,845.32	$ 4,845.32	$ 4,845.32	$ 4,845.32	$ 4,845.32	$ 4,845.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	$ -	$ 13,023,384.22	$ 13,023,384.22	$ 13,023,384.22	$ 13,023,384.22	$ 13,023,384.22	$ 13,023,384.22	{numero_contrato:MA Q-DOP-AD-014/18},	{folio:QUE18180201110665}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ -	$ 15,911.03	$ 15,911.03	$ 15,911.03	$ 15,911.03	$ 15,911.03	$ 15,911.03	{numero_contrato:141-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE180401475165}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	$ -	$ 9,159.11	$ 9,159.11	$ 9,159.11	$ 9,159.11	$ 9,159.11	$ 9,159.11	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018}}	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ -	$ 1,685,495.82	$ 1,685,495.82	$ 1,685,495.82	$ 1,685,495.82	$ 1,685,495.82	$ 1,685,495.82	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018},	{folio:QUE180401475853}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	$ -	$ 6,032.00	$ 6,032.00	$ 6,032.00	$ 6,032.00	$ 6,032.00	$ 6,032.00	{numero_contrato:141-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE18180201110691}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	$ -	$ 18,005,498.95	$ 18,005,498.95	$ 18,005,498.95	$ 18,005,498.95	$ 18,005,498.95	$ 18,005,498.95	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018},	{folio:QUE180401446016}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ -	$ 3,634,923.79	$ 3,634,923.79	$ 3,634,923.79	$ 3,634,923.79	$ 3,634,923.79	$ 3,634,923.79	{numero_contrato:MA Q-PROII-001/2018},	{folio:QUE180301342707}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	$ -	$ 5,015,429.49	$ 5,015,429.49	$ 5,015,429.49	$ 5,015,429.49	$ 5,015,429.49	$ 5,015,429.49	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018},	{folio:QUE180401446119}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	$ -	$ 10,675,751.39	$ 10,675,751.39	$ 10,675,751.39	$ 10,675,751.39	$ 10,675,751.39	$ 10,675,751.39	{numero_contrato:MA Q-3X1-008/18},	{folio:QUE18180201110668}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$ -	$ 5,221,807.63	$ 5,221,807.63	$ 5,221,807.63	$ 5,221,807.63	$ 5,221,807.63	$ 5,221,807.63	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE18180201110776}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	$ -	$ 2,621,775.68	$ 2,621,775.68	$ 2,621,775.68	$ 2,621,775.68	$ 2,621,775.68	$ 2,621,775.68	{numero_contrato:141-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE180401474673}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ -	$ 4,511,539.16	$ 4,511,539.16	$ 4,511,539.16	$ 4,511,539.16	$ 4,511,539.16	$ 4,511,539.16	{numero_contrato:141-AI/FISMDF-2018}}	{folio:QUE18180201110650}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	$ -	$ 8,280,770.21	$ 8,280,770.21	$ 8,280,770.21	$ 8,280,770.21	$ 8,280,770.21	$ 8,280,770.21	{numero_contrato:154-AI/FISMDF-2018},	{folio:QUE18180201110651}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	$ 106,264,352.00	$ 19,814,208.13	$ 19,814,208.13	$ 19,814,208.13	$ 19,814,208.13	$ 19,814,208.13	$ 19,814,208.13	{numero_contrato:169-AI/FISMDF-2018},	{folio:QUE180401473310}, proyecto2:	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 2,550.16	$ 2,550.16		Total del Programa Presupuestario	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00	$ 36,831,114.00			N/A	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 4,497,864.00	$ 5,952,743.06	$ 5,952,743.06	$ 5,952,743.06	$ 5,952,743.06	$ 5,952,743.06	$ 5,952,743.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 7,500.00	$ 953.89	$ 953.89	$ 953.89	$ 953.89	$ 953.89	$ 953.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	356 - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	$ 19,000.00	$ 5,866.82	$ 5,866.82	$ 5,866.82	$ 5,866.82	$ 5,866.82	$ 5,866.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	$ 8,315,923.00	$ 8,345,714.97	$ 8,345,714.97	$ 8,345,714.97	$ 8,345,714.97	$ 8,345,714.97	$ 8,345,714.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ 25,000.00	$ 5,575.03	$ 5,575.03	$ 5,575.03	$ 5,575.03	$ 5,575.03	$ 5,575.03	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	$ 32,000.00	$ 65.00	$ 65.00	$ 65.00	$ 65.00	$ 65.00	$ 65.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	$ 360,000.00	$ 407,769.47	$ 407,769.47	$ 407,769.47	$ 407,769.47	$ 407,769.47	$ 407,769.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	$ 6,000.00	$ 214,905.57	$ 214,905.57	$ 214,905.57	$ 214,905.57	$ 214,905.57	$ 214,905.57	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	$ 23,000.00	$ 9,130.36	$ 9,130.36	$ 9,130.36	$ 9,130.36	$ 9,130.36	$ 9,130.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	$ 7,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 300,000.00	$ 739,065.79	$ 739,065.79	$ 739,065.79	$ 739,065.79	$ 739,065.79	$ 739,065.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	213 - Material estadístico y geográfico	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	$ 463,805.85	$ 810,464.92	$ 810,464.92	$ 810,464.92	$ 810,464.92	$ 810,464.92	$ 810,464.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	$ 7,000.00	$ 3,540.10	$ 3,540.10	$ 3,540.10	$ 3,540.10	$ 3,540.10	$ 3,540.10	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$ 1,317,500.00	$ 696,100.33	$ 696,100.33	$ 696,100.33	$ 696,100.33	$ 696,100.33	$ 696,100.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 350,000.00	$ 251,252.07	$ 251,252.07	$ 251,252.07	$ 251,252.07	$ 251,252.07	$ 251,252.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 546,194.15	$ 208,749.92	$ 208,749.92	$ 208,749.92	$ 208,749.92	$ 208,749.92	$ 208,749.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	$ 33,000.00	$ 13,889.18	$ 13,889.18	$ 13,889.18	$ 13,889.18	$ 13,889.18	$ 13,889.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	$ 5,000.00	$ 19,000.01	$ 19,000.01	$ 19,000.01	$ 19,000.01	$ 19,000.01	$ 19,000.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	$ 8,800.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ 817,590.00	$ 627,152.32	$ 627,152.32	$ 627,152.32	$ 627,152.32	$ 627,152.32	$ 627,152.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	$ 131,004.00	$ 97,750.70	$ 97,750.70	$ 97,750.70	$ 97,750.70	$ 97,750.70	$ 97,750.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	$ 35,000.00	$ 79,151.99	$ 79,151.99	$ 79,151.99	$ 79,151.99	$ 79,151.99	$ 79,151.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	$ 6,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	$ 12,000.00	$ 15,235.40	$ 15,235.40	$ 15,235.40	$ 15,235.40	$ 15,235.40	$ 15,235.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$ 22,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	$ 50,000.00	$ 15,980.00	$ 15,980.00	$ 15,980.00	$ 15,980.00	$ 15,980.00	$ 15,980.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	313 - Agua	$ 1,700,000.00	$ 1,579,827.08	$ 1,579,827.08	$ 1,579,827.08	$ 1,579,827.08	$ 1,579,827.08	$ 1,579,827.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 822,352.00	$ 333,092.00	$ 333,092.00	$ 333,092.00	$ 333,092.00	$ 333,092.00	$ 333,092.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 5,000.00	$ 55,833.83	$ 55,833.83	$ 55,833.83	$ 55,833.83	$ 55,833.83	$ 55,833.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	$ 15,000.00	$ 3,340.80	$ 3,340.80	$ 3,340.80	$ 3,340.80	$ 3,340.80	$ 3,340.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	$ 25,000.00	$ 6,550.00	$ 6,550.00	$ 6,550.00	$ 6,550.00	$ 6,550.00	$ 6,550.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 90,000.00	$ 4,747.80	$ 4,747.80	$ 4,747.80	$ 4,747.80	$ 4,747.80	$ 4,747.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 1,480,000.00	$ 1,038,400.81	$ 1,038,400.81	$ 1,038,400.81	$ 1,038,400.81	$ 1,038,400.81	$ 1,038,400.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ -	$ 9,802.00	$ 9,802.00	$ 9,802.00	$ 9,802.00	$ 9,802.00	$ 9,802.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	$ 75,200.00	$ 84,188.46	$ 84,188.46	$ 84,188.46	$ 84,188.46	$ 84,188.46	$ 84,188.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 4,630,354.00	$ 5,918,671.06	$ 5,918,671.06	$ 5,918,671.06	$ 5,918,671.06	$ 5,918,671.06	$ 5,918,671.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	$ 315,000.00	$ 315,824.38	$ 315,824.38	$ 315,824.38	$ 315,824.38	$ 315,824.38	$ 315,824.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	385 - Gastos de representación	$ 85,000.00	$ 47,799.46	$ 47,799.46	$ 47,799.46	$ 47,799.46	$ 47,799.46	$ 47,799.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 152,500.00	$ 2,564.92	$ 2,564.92	$ 2,564.92	$ 2,564.92	$ 2,564.92	$ 2,564.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	$ 1,336,566.00	$ 892,800.00	$ 892,800.00	$ 892,800.00	$ 892,800.00	$ 892,800.00	$ 892,800.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	$ 10,000.00	$ 15,776.00	$ 15,776.00	$ 15,776.00	$ 15,776.00	$ 15,776.00	$ 15,776.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	$ 137,750.00	$ 184,173.00	$ 184,173.00	$ 184,173.00	$ 184,173.00	$ 184,173.00	$ 184,173.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	$ 12,500.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	$ 22,000.00	$ 168.20	$ 168.20	$ 168.20	$ 168.20	$ 168.20	$ 168.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	$ 5,000.00	$ 1,206.40	$ 1,206.40	$ 1,206.40	$ 1,206.40	$ 1,206.40	$ 1,206.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 367,222.00	$ 321,795.77	$ 321,795.77	$ 321,795.77	$ 321,795.77	$ 321,795.77	$ 321,795.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$ 5,000.00	$ 19,488.00	$ 19,488.00	$ 19,488.00	$ 19,488.00	$ 19,488.00	$ 19,488.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	$ 6,000.00	$ 244.99	$ 244.99	$ 244.99	$ 244.99	$ 244.99	$ 244.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	312 - Gas	$ 10,000.00	$ 1,023.82	$ 1,023.82	$ 1,023.82	$ 1,023.82	$ 1,023.82	$ 1,023.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	$ 60,000.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	281 - Sustancias y materiales explosivos	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	$ 6,000.00	$ 120,616.80	$ 120,616.80	$ 120,616.80	$ 120,616.80	$ 120,616.80	$ 120,616.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ 5,166,304.00	$ 4,384,149.53	$ 4,384,149.53	$ 4,384,149.53	$ 4,384,149.53	$ 4,384,149.53	$ 4,384,149.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 2,280,842.00	$ 2,210,420.62	$ 2,210,420.62	$ 2,210,420.62	$ 2,210,420.62	$ 2,210,420.62	$ 2,210,420.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de	$ 215,543.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	$ 15,000.00	$ 7,918.28	$ 7,918.28	$ 7,918.28	$ 7,918.28	$ 7,918.28	$ 7,918.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de	$ 15,000.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	$ 5,000.00	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 12,400.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	$ 50,000.00	$ 2,338.56	$ 2,338.56	$ 2,338.56	$ 2,338.56	$ 2,338.56	$ 2,338.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	$ 15,000.00	$ 1,682.00	$ 1,682.00	$ 1,682.00	$ 1,682.00	$ 1,682.00	$ 1,682.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	$ 11,500.00	$ 131,193.70	$ 131,193.70	$ 131,193.70	$ 131,193.70	$ 131,193.70	$ 131,193.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	$ -	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	$ 6,000.00	$ 4,524.00	$ 4,524.00	$ 4,524.00	$ 4,524.00	$ 4,524.00	$ 4,524.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	395 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$ 650.00	$ 4,918.60	$ 4,918.60	$ 4,918.60	$ 4,918.60	$ 4,918.60	$ 4,918.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de	$ 88,150.00	$ 22,535.74	$ 22,535.74	$ 22,535.74	$ 22,535.74	$ 22,535.74	$ 22,535.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	$ 5,000.00	$ 126.49	$ 126.49	$ 126.49	$ 126.49	$ 126.49	$ 126.49	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 1,161.00	$ 2,911.00		Total del Programa Presupuestario	$ 2,962,500.00	$ 2,960,750.00	$ 2,960,750.00	$ 2,960,750.00	$ 2,960,750.00	$ 2,960,750.00	$ 2,960,750.00			N/A	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de	$ 275,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00	{numero_contrato:MAQ-3X1-001/18},	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	{numero_contrato:169-AI/FISMDF-2018}}	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	$ 1,437,500.00	{numero_contrato:MAQ-3X1-002/18},	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	$ 200,000.00	$ 198,250.00	$ 198,250.00	$ 198,250.00	$ 198,250.00	$ 198,250.00	$ 198,250.00	Sin Contratos	{folio:QUE180401487213}, proyecto2:	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00	$ 750,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 376.97			Total del Programa Presupuestario	$ 116,721,420.00	$ 116,721,796.97	$ 35,016,802.97	$ 178,174.08	$ 178,174.08	$ 178,174.08	$ 178,174.08			N/A	$	35,016,426.00	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	$ -	$ 13,414,513.59	$ 4,024,354.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	231 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	$ -	$ 6,958,000.00	$ 2,087,400.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de	$ -	$ 19,650,000.00	$ 5,895,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	$ -	$ 700,000.00	$ 210,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	$ -	$ 275,500.00	$ 82,650.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$ -	$ 4,699,636.50	$ 1,409,891.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ 3,100,000.00	$ 930,000.00	$ 178,174.08	$ 178,174.08	$ 178,174.08	$ 178,174.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ -	$ 900,000.00	$ 270,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	$ -	$ 7,722,000.00	$ 2,316,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	$ -	$ 4,429,213.00	$ 1,328,764.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	$ 116,721,420.00	$ 6,970,000.00	$ 2,091,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	$ -	$ 868,500.00	$ 260,550.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	$ -	$ 8,436,859.03	$ 2,531,058.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de	$ -	$ 2,134,428.40	$ 640,329.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	$ -	$ 40,000.00	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	$ -	$ 117,000.00	$ 35,100.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y	$ -	$ 5,511,000.00	$ 1,653,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	$ -	$ 2,000,000.00	$ 600,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	$ -	$ 60,000.00	$ 18,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	$ -	$ 5,000.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	$ -	$ 2,659,000.00	$ 797,700.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado

Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$ -	$ 5,185,000.00	$ 1,555,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ -	$ 100,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ -	$ 175,000.00	$ 52,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de	$ -	$ 17,872,297.40	$ 5,361,689.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ -	$ 2,738,849.05	$ 821,917.97	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 256.29	$ -		Total del Programa Presupuestario	$ 41,873,994.00	$ 41,874,250.29	$ 10,468,753.29	$ 24,583,616.49	$ 10,725,610.64	$ 9,840,059.04	$ 7,482,345.29			N/A	$	10,468,497.00	
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de	$ 10,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	$ 79,850.88	$ 79,850.88	$ 26,706.90	$ 27,461.18	$ 26,706.90	$ 26,706.90	$ 26,706.90	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	313 - Agua	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 368,121.93	$ 368,121.93	$ 368,121.93	$ 368,121.93	$ 317,330.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	$ 46,787.85	$ 44,787.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	385 - Gastos de representación	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 15,504.00	$ 15,504.00	$ 15,504.00	$ 11,101.00	$ 11,101.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 355,837.99	$ 425,437.99	$ 106,382.80	$ 106,382.80	$ 106,382.80	$ 100,076.14	$ 100,076.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de	$ 560,000.00	$ 637,499.82	$ 132,159.29	$ 133,689.91	$ 132,159.29	$ 58,173.21	$ 55,941.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 869,469.00	$ 869,469.00	$ 91,864.00	$ 869,469.00	$ 91,864.00	$ 91,864.00	$ 61,408.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 405.06	$ 405.06	$ 405.06	$ 405.06	$ 405.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	$ 8,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			2 - Gasto de Inversión	551 - Equipo de defensa y seguridad	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	$ 718,851.48	$ 613,351.48	$ 570,005.40	$ 570,005.40	$ 570,005.40	$ 570,005.40	$ 570,005.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 7,627,104.00	$ 7,627,360.29	$ 1,618,834.99	$ 7,627,104.00	$ 1,618,578.70	$ 1,618,578.70	$ 933,379.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y	$ 83,573.71	$ 103,573.71	$ 24,368.72	$ 24,368.72	$ 24,368.72	$ 24,368.72	$ 24,368.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	356 - Reparación y mantenimiento de equipo de	$ 11,000.00	$ 11,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	$ 410,000.00	$ 374,620.00	$ 133,249.07	$ 133,249.07	$ 133,249.07	$ 118,569.07	$ 118,569.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin	$ 2,599,244.00	$ 2,599,244.00	$ 183,056.89	$ 2,599,244.00	$ 183,056.89	$ 6,667.89	$ 796.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	$ 37,748.39	$ 37,748.39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 3,252.78	$ 3,252.78	$ 3,252.78	$ 3,010.78	$ 3,010.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de	$ 20,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ 709,280.00	$ 710,793.24	$ 113,337.12	$ 710,793.24	$ 113,337.12	$ 113,337.12	$ 76,435.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	$ 23,221.70	$ 23,221.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	281 - Sustancias y materiales explosivos	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	$ 582,907.96	$ 590,907.96	$ 324,341.47	$ 324,341.47	$ 324,341.47	$ 322,315.28	$ 322,315.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	$ 10,000.00	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	312 - Gas	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	$ 900,000.00	$ 900,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ 4,467,716.91	$ 4,467,716.91	$ 579,035.41	$ 3,936,141.05	$ 836,149.05	$ 836,149.05	$ 606,251.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ 19,277.40	$ 25,657.40	$ 11,243.32	$ 11,243.32	$ 11,243.32	$ 9,851.32	$ 9,851.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de	$ 1,280,000.00	$ 1,388,032.99	$ 399,774.59	$ 409,038.99	$ 399,774.59	$ 246,320.15	$ 236,740.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A		Validado

Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$	300,260.00	$	351,548.12	$	102,328.12	$	351,548.12	$	102,328.12	$	102,328.12	$	34,740.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	151 - Instalación, reparación y mantenimiento de	$	15,000.00	$	25,000.00	$	18,212.00	$	18,212.00	$	18,212.00	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$	6,527,946.78	$	6,511,788.97	$	1,747,336.19	$	1,747,336.19	$	1,747,336.19	$	1,381,104.23	$	1,381,104.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	$	232,574.87	$	236,574.87	$	2,730.55	$	2,730.55	$	2,730.55	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	$	416,095.78	$	416,095.78	$	17,086.80	$	33,189.85	$	17,086.80	$	14,975.43	$	14,975.43	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	$	25,000.00	$	25,000.00	$	15,080.00	$	15,080.00	$	15,080.00	$	15,080.00	$	15,080.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	$	797,934.00	$	797,934.00	$	193,604.00	$	797,934.00	$	193,604.00	$	193,604.00	$	131,604.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$	1,470,544.30	$	1,470,340.30	$	175,652.02	$	182,314.99	$	175,652.02	$	136,134.07	$	136,134.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$	10,000.00	$	10,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	$	17,000.00	$	17,000.00	$	2,411.99	$	2,411.99	$	2,411.99	$	1,279.59	$	1,279.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$	2,000.00	$	2,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	296 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	$	20,000.00	$	18,155.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de	$	60,000.00	$	12,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	$	20,000.00	$	20,000.00	$	1,682.00	$	1,682.00	$	1,682.00	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$	5,000.00	$	5,000.00	$	827.83	$	827.83	$	827.83	$	827.83	$	827.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	$	20,000.00	$	15,736.00	$	2,320.16	$	2,320.16	$	2,320.16	$	2,320.16	$	2,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	$	10,000.00	$	10,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	$	12,000.00	$	29,000.00	$	22,461.08	$	22,461.08	$	22,461.08	$	1,407.08	$	1,407.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	$	2,000.00	$	2,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	$	3,000.00	$	3,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	395 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$	6,200.00	$	7,045.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	391 - Previsiones de carácter laboral, económica y de	$	200,000.00	$	117,609.34	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	$	5,000.00	$	1,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	$	166,544.00	$	196,012.00	$	18,528.04	$	18,528.04	$	18,528.04	$	18,528.04	$	18,528.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	$	66,375.00	$	66,375.00	$	-	$	66,375.00	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	$	925,000.00	$	890,125.00	$	28,034.18	$	28,034.18	$	28,034.18	$	28,034.18	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	$	-	$	29,589.30	$	29,589.30	$	29,589.30	$	29,589.30	$	29,589.30	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	$	20,000.00	$	20,000.00	$	4,794.00	$	4,794.00	$	4,794.00	$	4,794.00	$	3,396.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	$	4,000.00	$	4,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	$	7,065,648.00	$	6,996,048.00	$	3,384,441.29	$	3,384,441.29	$	3,384,441.29	$	3,384,441.29	$	2,266,776.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Amealco de Bonfil	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	$	5,000.00	$	5,000.00	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

VERONICA CHAPARRO MALDONADO
DIRECTORA DE FINANZAS
RUBRICA

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
2019	1	QUE18180201110640	Acción	$ 531,321.76	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Desarrollo Institucional - 32714	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Otros proyectos de Inversión	Otros Proyectos	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	32714	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:DADO QUE ES PRODIM EL PROYECTO SE	04-02-2018	31-12-2018	$ 531,321.76	$ 531,321.76	$ 531,321.76	$ 531,321.76	$ 531,321.76	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1249022/proyecto_INICIO, 1249022/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110653	Proyecto de inversión	$ 5,000,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Muros En Varias Localidades - 29427	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29427	N	0	0	600	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:571.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:3, direccion:MUROS EN VARIAS LOCALIDADES EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 4,998,168.83	$ 4,998,168.83	$ 4,998,168.83	$ 4,998,168.83	$ 4,998,168.83	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:571.0}}	{1249035/proyecto_PROCESO, 1249035/proyecto_INICIO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110726	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 26681	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26681	N	0	0	437	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:800.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:44, direccion:PUEBLO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	04-02-2018	01-12-2018	$ 199,574.08	$ 199,574.08	$ 199,574.08	$ 199,574.08	$ 199,574.08	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:800.0}}	{1249108/proyecto_INICIO, 1249108/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110764	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Equipamiento De Dispensarios Médicos En Varias Localidades - 28724	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	Sin identificar	ADMINISTRACIÓN	28724	N	0	0	687	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:57, direccion:RANCHERIA LA ALAMEDA DEL RINCÓN,	04-02-2018	01-12-2018	$ 3,132.00	$ 3,132.00	$ 3,132.00	$ 3,132.00	$ 3,132.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1249146/proyecto_INICIO, 1249146/proyecto_FIN,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE180401487213	Acción	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:20, modalidad:S, prog_pres:61, tipo_recurso:FEDERALES	BECAS ACADÉMICAS CLUB LAGUNA	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil		Educación	Sin identificar	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	135	N	0	0	139	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:139.0, meta_modificada:139.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:21, direccion:Unnamed Road, Querétaro,	01-10-2018	31-12-2018	$ 100,000.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:139.0}}		Cancelado	Cancelación validada
2019	1	QUE18180201110668	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 26668	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26668	N	0	0	235	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:16, direccion:RANCHERIA GALINDILLO, 76860	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,548.05	$ 399,548.05	$ 399,548.05	$ 399,548.05	$ 399,548.05	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249050/proyecto_INICIO, 1249050/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110758	Proyecto de inversión	$ 339,800.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Caminito - 29682	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29682	N	0	0	1058	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:56, direccion:RANCHERIA SAN NICOLÁS DE LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 339,799.99	$ 339,799.99	$ 339,799.99	$ 339,799.99	$ 339,799.99	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249140/proyecto_FIN, 1249140/proyecto_INICIO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110776	Proyecto de inversión	$ 4,100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red Drenaje Y Descargas Domiciliarias Varias Localidades - 26241	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26241	N	0	0	4100	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:3300.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:GALINDILLO, LAS SALVAS, LOMA	04-02-2018	01-12-2018	$ 4,242,359.56	$ 4,242,359.56	$ 4,242,359.56	$ 4,242,359.56	$ 4,242,359.56	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249158/proyecto_INICIO, 1249158/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112306	Proyecto de inversión	$ 150,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 23642	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	ADMINISTRACIÓN	23642	N	0	0	24	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:85, direccion:CALLE LOS REYES RANCHERIA LOS	04-02-2018	01-12-2018	$ 393,965.24	$ 393,965.24	$ 393,965.24	$ 393,965.24	$ 393,965.24	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:600.0}}	{1250688/proyecto_INICIO, 1250688/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112309	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Sanitarios En El Preescolar Ignacio Manuel Altamirano -	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	27174	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:23.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:108, direccion:BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL	04-02-2018	01-12-2018	$ 299,857.92	$ 299,857.92	$ 299,857.92	$ 299,857.92	$ 299,857.92	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:23.0}}	{1250691/proyecto_INICIO, 1250691/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112311	Proyecto de inversión	$ 350,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Galdri De Ga Batzi - 26808	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26808	N	0	0	283	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:180.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:114, direccion:BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 299,906.35	$ 299,906.35	$ 299,906.35	$ 299,906.35	$ 299,906.35	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1250693/proyecto_INICIO, 1250693/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110655	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Piso Firme - 29357	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29357	N	0	0	348	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:40.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:5, direccion:PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,626.92	$ 399,626.92	$ 399,626.92	$ 399,626.92	$ 399,626.92	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:40.0}}	{1249037/proyecto_INICIO, 1249037/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110759	Proyecto de inversión	$ 450,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Rehabilitación De Obras De Infraestructura Hidráulicas - 31131	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	31131	N	0	0	1058	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:56, direccion:RANCHERIA SAN NICOLÁS DE LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 688,115.94	$ 688,115.94	$ 688,115.94	$ 688,115.94	$ 688,115.94	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249141/proyecto_PROCESO, 1249141/proyecto_INICIO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112316	Proyecto de inversión	$ 330,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Camino - 22317	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	22317	N	0	0	351	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:825.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:146, direccion:RANCHERIA VEINTE DE NOVIEMBRE,	04-02-2018	01-12-2018	$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:825.0}}	{1250698/proyecto_INICIO, 1250698/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE180301347319	Proyecto de inversión	$ 427,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO - 305408	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	305408	N	0	0	7	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:362.55, meta_modificada:362.55}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:CALLE AMEALCO COLONIA	01-10-2018	31-12-2018	$ 467,000.00	$ 467,000.00	$ 467,000.00	$ 467,000.00	$ 467,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales,	{1347319/proyecto_INICIO, 1347319/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180101069048	Proyecto de inversión	$ 60,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES	Equipo De Comunicación Y Telecomunicacion	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Otros Programas de Inversión	Comunicaciones	Sin identificar	SEGURIDAD PUBLICA	565	N	0	0	62197	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:0, direccion:-, lon:-100.144195, lat:20.186444}}	01-01-2018	01-12-2018	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	$ 112,056.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento.		En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110650	Proyecto de inversión	$ 340,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Aulas En Educación Preescolar Varias Localidades - 27552	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27552	N	0	0	7698	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:PUEBLO AMEALCO DE BONFIL	04-02-2018	01-12-2018	$ 110,388.84	$ 110,388.84	$ 110,388.84	$ 110,388.84	$ 110,388.84	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249032/proyecto_INICIO, 1249032/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110691	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Rehabilitación De Dispensario Médico - 28680	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28680	N	0	0	909	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:40.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:30, direccion:RANCHERIA EL PICACHO, 76895 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249073/proyecto_INICIO, 1249073/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110781	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuele Primaria Vicente Guerrero -	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27842	N	0	0	77	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:48.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:66, direccion:RANCHERIA SAN ANTONIO LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 653,011.57	$ 653,011.57	$ 653,011.57	$ 653,011.57	$ 653,011.57	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249163/proyecto_INICIO, 1249163/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112307	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Aulas En Educación Primaria Varias Localidades - 28362	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28362	N	0	0	219	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:86, direccion:RANCHERIA LA MESA, 76862 LA MESA.	04-02-2018	01-12-2018	$ 344,609.24	$ 344,609.24	$ 344,609.24	$ 344,609.24	$ 344,609.24	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:15.0}}	{1250689/proyecto_PROCESO, 1250689/proyecto_INICIO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110651	Proyecto de inversión	$ 5,500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techos Firmes - 29343	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29343	N	0	0	575	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:571.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:2, direccion: LA ALAMEDA DEL RINCÓN, SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 5,498,491.36	$ 5,498,491.36	$ 5,498,491.36	$ 5,498,491.36	$ 5,498,491.36	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:571.0}}	{1249033/proyecto_PROCESO, 1249033/proyecto_INICIO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110665	Proyecto de inversión	$ 250,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Sanitarios En El Preescolar Juan B Delgado - 27245	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27245	N	0	0	819	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:23.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:14, direccion:RANCHERIA DONICÁ, 76890 DONICÁ.	04-02-2018	01-12-2018	$ 294,000.00	$ 294,000.00	$ 294,000.00	$ 294,000.00	$ 294,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:23.0}}	{1249047/proyecto_INICIO, 1249047/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110689	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Sanitarios En La Escuela Primaria Francisco I Madero -	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27880	N	0	0	1794	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:48.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:29, direccion:RANCHERIA SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 499,658.85	$ 499,658.85	$ 499,658.85	$ 499,658.85	$ 499,658.85	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:48.0}}	{1249071/proyecto_INICIO, 1249071/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE180401475853	Proyecto de inversión	$ 1,691,368.21	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES -	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	422005	S	5000	4800	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:3500.0, meta_modificada:3500.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:50, direccion:RANCHERIA SANTIAGO	01-03-2018	31-12-2018	$ 1,763,316.52	$ 1,763,316.52	$ 1,763,316.52	$ 1,763,316.52	$ 1,763,316.52	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales.	{1475853/proyecto_PROCESO, 1475853/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE180401488912	Acción	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:20, modalidad:S, prog_pres:61, tipo_recurso:FEDERALES	BECAS ACADÉMICAS, EL TEPOZÁN	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil		Educación	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	137	N	0	0	139	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:139.0, meta_modificada:139.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:54, direccion:El Tepozán, Querétaro, México, lon:-	01-10-2018	31-12-2018	$ 100,000.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	$ 99,125.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:139.0}}		Cancelado	Cancelación validada
2019	1	QUE18180201110698	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Dispensarios Médicos En Varias Localidades - 28736	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28736	N	0	0	5000	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:37, direccion: MANTENIMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS	04-02-2018	01-12-2018	$ 173,472.08	$ 173,472.08	$ 173,472.08	$ 173,472.08	$ 173,472.08	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:15.0}}	{1249080/proyecto_INICIO, 1249080/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110699	Proyecto de inversión	$ 5,500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Cuartos Para Cocina En Varias Localidades - 29379	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	29379	N	0	0	676	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:460.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:37, direccion: SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO	04-02-2018	01-12-2018	$ 5,517,184.89	$ 5,517,184.89	$ 5,517,184.89	$ 5,517,184.89	$ 5,517,184.89	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:460.0}}	{1249081/proyecto_INICIO, 1249081/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110757	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educación Primaria Varias	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28377	N	0	0	728	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:25.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:55, direccion:RANCHERIA GUADALUPE EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 255,279.93	$ 255,279.93	$ 255,279.93	$ 255,279.93	$ 255,279.93	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:25.0}}	{1249139/proyecto_PROCESO, 1249139/proyecto_INICIO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110789	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Dispensario Médico - 28707	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	Sin identificar	MIXTA	28707	N	0	0	366	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:46.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:87, direccion:EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ, 76896	04-02-2018	01-12-2018	$ 254,019.62	$ 254,019.62	$ 254,019.62	$ 254,019.62	$ 254,019.62	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249171/proyecto_INICIO, 1249171/proyecto_FIN.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201112308	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Hernán Cortéz - 26750	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26750	N	0	0	151	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:81.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:103, direccion:BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL	04-02-2018	01-12-2018	$ 199,960.09	$ 199,960.09	$ 199,960.09	$ 199,960.09	$ 199,960.09	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1250690/proyecto_INICIO, 1250690/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101512739	Proyecto de inversión	$ 2,421,831.23	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCION DE CENTRO TACTICO MUNICIPAL 3ERA ETAPA, MUNICIPIO	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Seguridad	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	153	N	0	0	64192	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:336.21, meta_modificada:336.21}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:40, direccion:San José Itho, Balcones de Amealco,	01-03-2019	31-10-2019	$ 94,588.25	$ 94,588.25	$ 94,588.25	$ 94,588.25	$ 94,588.25	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.		En Ejecución	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE18180201111559	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Guarniciones Y Banquetas - 24115	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	ADMINISTRACIÓN	24115	N	0	0	630	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:500.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:159, direccion:PEATONAL VARIAS COLONIA	04-02-2018	01-12-2018	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:500.0}}	{1249941/proyecto_INICIO, 1249941/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110742	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación Del Dispensario Médico - 28694	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Salud	Sin identificar	ADMINISTRACIÓN	28694	N	0	0	1288	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:100.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:49, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 99,998.37	$ 99,998.37	$ 99,998.37	$ 99,998.37	$ 99,998.37	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249124/proyecto_FIN, 1249124/proyecto_INICIO.	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE18180201110779	Proyecto de inversión	$ 5,000,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Cuartos De Dormitorio En Varias Localidades - 29329	22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29329	N	0	0	231	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:80.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:65, direccion:RANCHERIA LA PINÍ, 76889 LA PINÍ.	04-02-2018	01-12-2018	$ 4,997,569.04	$ 4,997,569.04	$ 4,997,569.04	$ 4,997,569.04	$ 4,997,569.04	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:80.0}}	{1249161/proyecto_INICIO, 1249161/proyecto_PROCESO.	En Ejecución	Validado avances

2019	1 QUE18180201110785	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Ya Paha De Ya Batsi - 26796	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26796	N	0	0	943	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:220.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:74, direccion:RANCHERIA EL RINCÓN DE SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,984.29	$ 399,984.29	$ 399,984.29	$ 399,984.29	$ 399,984.29	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249167/proyecto_INICIO, 1249167/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1 QUE18180201110787	Proyecto de inversión	$ 4,500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Cuartos Para Baño En Varias Localidades - 29294	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	29294	N	0	0	366	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:333.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:87, direccion:AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO,	04-02-2018	01-12-2018	$ 4,499,941.35	$ 4,499,941.35	$ 4,499,941.35	$ 4,499,941.35	$ 4,499,941.35	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:333.0}}	{1249169/proyecto_INICIO, 1249169/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1 QUE18180201112315	Proyecto de inversión	$ 350,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En El Preescolar - 27433	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	27433	N	0	0	199	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:110.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:143, direccion:RANCHERIA TESQUEDÓ (PUERTO DEL	04-02-2018	01-12-2018	$ 349,705.79	$ 349,705.79	$ 349,705.79	$ 349,705.79	$ 349,705.79	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1250697/proyecto_INICIO, 1250697/proyecto_PROCESO,	En Ejecución	Validado avances
2019	1 QUE18180201110654	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre Para Preescolar - 27356	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27356	N	0	0	269	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:111.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:4, direccion:RANCHERIA EL ASERRÍN (OJO DE AGUA	04-02-2018	01-12-2018	$ 199,710.77	$ 199,710.77	$ 199,710.77	$ 199,710.77	$ 199,710.77	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249036/proyecto_INICIO, 1249036/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110661	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 22922	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	22922	N	0	0	578	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1250.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:12, direccion:CALLE EL VARAL RANCHERIA EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 241,594.55	$ 241,594.55	$ 241,594.55	$ 241,594.55	$ 241,594.55	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1250.0	{1249043/proyecto_PROCESO, 1249043/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110701	Proyecto de inversión	$ 106,688.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Añil Segunda Etapa -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30086	N	0	0	676	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:37, direccion:PUEBLO SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	04-02-2018	01-12-2018	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249083/proyecto_INICIO, 1249083/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110710	Proyecto de inversión	$ 530,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 23412	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	23412	N	0	0	3204	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:800.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:39, direccion:CALLE LOMA MISIÓN RANCHERIA SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 528,447.20	$ 528,447.20	$ 528,447.20	$ 528,447.20	$ 528,447.20	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:800.0}}	{1249092/proyecto_INICIO, 1249092/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110724	Proyecto de inversión	$ 80,016.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Calle El Calvario	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	30264	N	0	0	437	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:44, direccion:PUEBLO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	04-02-2018	01-12-2018	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249106/proyecto_INICIO, 1249106/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110725	Proyecto de inversión	$ 602,608.43	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica La Escalera Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30303	N	0	0	437	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:24.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:44, direccion:PUEBLO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	04-02-2018	01-12-2018	$ 602,608.43	$ 602,608.43	$ 602,608.43	$ 602,608.43	$ 602,608.43	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:24.0}}	{1249107/proyecto_INICIO, 1249107/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110754	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Secundaria	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	28471	N	0	0	728	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:330.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:55, direccion:RANCHERIA GUADALUPE EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 699,551.26	$ 699,551.26	$ 699,551.26	$ 699,551.26	$ 699,551.26	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249136/proyecto_INICIO, 1249136/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110784	Proyecto de inversión	$ 80,016.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Rincón Dos Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31089	N	0	0	943	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:74, direccion:RANCHERIA EL RINCÓN DE SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249166/proyecto_INICIO, 1249166/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110793	Proyecto de inversión	$ 53,344.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Avenida San Antonio	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31114	N	0	0	240	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:90, direccion:RANCHERIA EL CAPULÍN. 76894 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 53,344.00	$ 53,344.00	$ 53,344.00	$ 53,344.00	$ 53,344.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249175/proyecto_INICIO, 1249175/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110794	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria Juventino Rosas -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28313	N	0	0	240	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:608.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:90, direccion:RANCHERIA EL CAPULÍN. 76894 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 773,219.65	$ 773,219.65	$ 773,219.65	$ 773,219.65	$ 773,219.65	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249176/proyecto_INICIO, 1249176/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180301343069	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CAMINO - 297695	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	297695	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:400.0, meta_modificada:400.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:108, direccion:CALLE LA ALAMEDA DEL RINCÓN	01-10-2018	31-12-2018	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:400.0}}	{1343069/proyecto_PROCESO, 1343069/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401446016	Proyecto de inversión	$ 1,248,936.04	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE DORMITORIO EN AMEALCO DE BONFIL -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	375005	S	120	80	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:40.0, meta_modificada:40.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:COLONIA , 76850 AMEALCO DE	16-11-2018	31-12-2018	$ 1,248,936.04	$ 1,248,936.04	$ 1,248,936.04	$ 1,248,936.04	$ 1,248,936.04	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:40.0}}	{1446016/proyecto_INICIO, 1446016/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401487108	Adquisición	$ 449,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	541	N	0	0	62197	{meta1: {unidad_medida:Vehículos , meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle Pino Suárez 68. Centro. 76850	01-10-2018	31-12-2018	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	$ 449,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:1.0}}		Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110669	Proyecto de inversión	$ 419,200.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Calle Morelos - 29456	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29456	N	0	0	530	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:6.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:17, direccion:RANCHERIA HACIENDA BLANCA.	04-02-2018	01-12-2018	$ 418,908.45	$ 418,908.45	$ 418,908.45	$ 418,908.45	$ 418,908.45	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:6.0}}	{1249051/proyecto_INICIO, 1249051/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110678	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educación Secundaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28562	N	0	0	894	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:22, direccion:RANCHERIA EL LINDERO. 76895 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 16,088.90	$ 16,088.90	$ 16,088.90	$ 16,088.90	$ 16,088.90	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249060/proyecto_INICIO, 1249060/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110722	Proyecto de inversión	$ 91,685.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica San Miguel Dehetí	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	30249	N	0	0	1000	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:43, direccion:RANCHERIA SAN MIGUEL DEHETÍ.	04-02-2018	01-12-2018	$ 91,685.00	$ 91,685.00	$ 91,685.00	$ 91,685.00	$ 91,685.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249104/proyecto_PROCESO, 1249104/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110753	Proyecto de inversión	$ 212,500.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado Accaso Al Tepozán Tercera Etapa - 26628	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26628	N	0	0	436	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:850.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:54, direccion:RANCHERIA EL TEPOZÁN (BARRIO DE	04-02-2018	01-12-2018	$ 212,500.00	$ 212,500.00	$ 212,500.00	$ 212,500.00	$ 212,500.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:850.0}}	{1249135/proyecto_PROCESO, 1249135/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110769	Proyecto de inversión	$ 100,435.22	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica La Brecha Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30484	N	0	0	1590	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:59, direccion:RANCHERIA EL BOTHÉ. 76883 EL BOTHÉ.	04-02-2018	01-12-2018	$ 100,435.22	$ 100,435.22	$ 100,435.22	$ 100,435.22	$ 100,435.22	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249151/proyecto_INICIO, 1249151/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110772	Proyecto de inversión	$ 80,016.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica La Quebradita Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31009	N	0	0	1625	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:RANCHERIA CHITEJÉ DE GARABATO.	04-02-2018	01-12-2018	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	$ 80,016.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249154/proyecto_INICIO, 1249154/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110775	Proyecto de inversión	$ 75,325.97	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Corral Segunda Etapa	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31031	N	0	0	1625	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:RANCHERIA CHITEJÉ DE GARABATO.	04-02-2018	01-12-2018	$ 75,325.97	$ 75,325.97	$ 75,325.97	$ 75,325.97	$ 75,325.97	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249157/proyecto_INICIO, 1249157/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110780	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria Guadalupe Victoria -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	28266	N	0	0	231	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:620.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:65, direccion:RANCHERIA LA PINÍ. 76889 LA PINÍ.	04-02-2018	01-12-2018	$ 699,471.71	$ 699,471.71	$ 699,471.71	$ 699,471.71	$ 699,471.71	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249162/proyecto_INICIO, 1249162/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201112050	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Primaria Benito Juarez - 27851	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	27851	N	0	0	97	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:225.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:177, direccion:RANCHERIA CERRO DEL GALLO. 00000	04-02-2018	01-12-2018	$ 199,901.93	$ 199,901.93	$ 199,901.93	$ 199,901.93	$ 199,901.93	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1250432/proyecto_INICIO, 1250432/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401423926	Proyecto de inversión	$ 468,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	305523	S	27	22	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:290.16, meta_modificada:290.16}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:75, direccion:CALLE LOS ARCOS RANCHERIA LOS	01-10-2018	31-12-2018	$ 468,000.00	$ 468,000.00	$ 468,000.00	$ 468,000.00	$ 468,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1423926/proyecto_INICIO, 1423926/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401424011	Proyecto de inversión	$ 1,346,925.84	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAGUNA SECA - 305651	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	305651	S	23	18	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:30.0, meta_modificada:30.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:48, direccion:CALLE SANTIAGO	01-10-2018	31-12-2018	$ 1,346,925.84	$ 1,346,925.84	$ 1,346,925.84	$ 1,346,925.84	$ 1,346,925.84	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:30.0}}	{1424011/proyecto_INICIO, 1424011/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401473173	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CAMINO EL TEPOZÁN - 419468	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	419468	S	260	176	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:600.0, meta_modificada:600.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:54, direccion:RANCHERIA EL TEPOZÁN (BARRIO DE	01-10-2018	31-12-2018	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:600.0}}	{1473173/proyecto_FIN, 1473173/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401474673	Proyecto de inversión	$ 248,600.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL POZO	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	420861	S	3	2	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10.0, meta_modificada:10.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:34, direccion:RANCHERIA EL RINCÓN. 76870 EL	01-10-2018	31-12-2018	$ 248,600.00	$ 248,600.00	$ 248,600.00	$ 248,600.00	$ 248,600.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1474673/proyecto_INICIO, 1474673/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401475313	Proyecto de inversión	$ 149,999.99	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED ENERGÍA ELÉCTRICA LOS BAÑITOS MESILLAS - 421503	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	421503	S	15	15	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:9.0, meta_modificada:9.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:25, direccion:RANCHERIA , 76886 MESILLAS.	01-10-2018	31-12-2018	$ 149,999.99	$ 149,999.99	$ 149,999.99	$ 149,999.99	$ 149,999.99	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:9.0}}	{1475313/proyecto_INICIO, 1475313/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110648	Proyecto de inversión	$ 350,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Comedores Escolares En Educación Secundaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28552	N	0	0	7698	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:AMPLIACIÓN DE COMEDORES	04-02-2018	01-12-2018	$ 13,691.47	$ 13,691.47	$ 13,691.47	$ 13,691.47	$ 13,691.47	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249030/proyecto_INICIO, 1249030/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110664	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Bordos - 31185	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	31185	N	0	0	819	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:40.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:14, direccion:CONSTRUCCIÓN DE BORDOS EN	04-02-2018	01-12-2018	$ 394,035.75	$ 394,035.75	$ 394,035.75	$ 394,035.75	$ 394,035.75	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:40.0}}	{1249046/proyecto_INICIO, 1249046/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110672	Proyecto de inversión	$ 225,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado Principal La Ladera Centro Segunda Etapa -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26571	N	0	0	528	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:550.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:20, direccion:RANCHERIA LA LADERA. 76897 LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:550.0}}	{1249054/proyecto_PROCESO, 1249054/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110674	Proyecto de inversión	$ 50,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Guamiciones Y Rehabilitación De Calle - 24529	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24529	N	0	0	786	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:140.0}}	1 {geo1: {cve_municipio:1, localidad:21, direccion:PEATONAL LAGUNA DEL SERVÍN	04-02-2018	01-12-2018	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249056/proyecto_INICIO, 1249056/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances

2019	1 QUE18180201110675	Proyecto de inversión	$ 250,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado De Camino Principal La Laguna - 22602	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	22602	N	0	0	786	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:625.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:21, direccion:RANCHERIA LAGUNA DE SERVÍN,	04-02-2018	01-12-2018	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:625.0}}	{1249057/proyecto_INICIO, 1249057/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110679	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Servicos Sanitarios En Educación Preescolar Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27648	N	0	0	894	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:22, direccion:RANCHERIA EL LINDERO, 76895 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 306,335.85	$ 306,335.85	$ 306,335.85	$ 306,335.85	$ 306,335.85	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249061/proyecto_PROCESO, 1249061/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110720	Proyecto de inversión	$ 415,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Rancho Los Pinos - 29631	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29631	N	0	0	874	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:43, direccion:RANCHERIA SAN MIGUEL DEHETÍ,	04-02-2018	01-12-2018	$ 517,509.00	$ 517,509.00	$ 517,509.00	$ 517,509.00	$ 517,509.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:8.0}}	{1249102/proyecto_INICIO, 1249102/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110733	Proyecto de inversión	$ 350,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Ra Ñhu Ya Botzi - 26772	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26772	N	0	0	1283	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:175.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:47, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249115/proyecto_PROCESO, 1249115/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110735	Proyecto de inversión	$ 82,349.80	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Por La Casa Ejidal	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30357	N	0	0	1186	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:48, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 82,349.80	$ 82,349.80	$ 82,349.80	$ 82,349.80	$ 82,349.80	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249117/proyecto_INICIO, 1249117/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110740	Proyecto de inversión	$ 91,018.20	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Por La Clínica Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30473	N	0	0	1288	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:49, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 91,018.20	$ 91,018.20	$ 91,018.20	$ 91,018.20	$ 91,018.20	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249122/proyecto_INICIO, 1249122/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110762	Proyecto de inversión	$ 250,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado Rumbo A Alameda Del Rincón Los Pinos - 26611	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26611	N	0	0	687	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:625.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:57, direccion:RANCHERIA LA ALAMEDA DEL RINCÓN,	04-02-2018	01-12-2018	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:625.0}}	{1249144/proyecto_FIN, 1249144/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110763	Proyecto de inversión	$ 187,500.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado La Alameda Del Rincón Primera Etapa - 26600	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26600	N	0	0	687	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:57, direccion:RANCHERIA LA ALAMEDA DEL RINCÓN,	04-02-2018	01-12-2018	$ 187,500.00	$ 187,500.00	$ 187,500.00	$ 187,500.00	$ 187,500.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:600.0}}	{1249145/proyecto_INICIO, 1249145/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110766	Proyecto de inversión	$ 1,926,912.67	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Redes De Distribución De Energía Eléctrica En Varias Localidades -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31121	N	0	0	1590	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:30.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:59, direccion:EN VARIAS LOCALIDADES DEL	04-02-2018	01-12-2018	$ 1,653,757.17	$ 1,653,757.17	$ 1,653,757.17	$ 1,653,757.17	$ 1,653,757.17	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:30.0}}	{1249148/proyecto_INICIO, 1249148/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110767	Proyecto de inversión	$ 200,869.60	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Gavilan Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30481	N	0	0	1590	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:59, direccion:RANCHERIA EL BOTHÉ, 76883 EL BOTHÉ,	04-02-2018	01-12-2018	$ 200,869.60	$ 200,869.60	$ 200,869.60	$ 200,869.60	$ 200,869.60	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:8.0}}	{1249149/proyecto_PROCESO, 1249149/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110768	Proyecto de inversión	$ 106,688.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Bothe Uno Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30476	N	0	0	1590	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:59, direccion:RANCHERIA EL BOTHÉ, 76883 EL BOTHÉ,	04-02-2018	01-12-2018	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249150/proyecto_INICIO, 1249150/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110770	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación Red De Agua Potable - 26294	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26294	N	0	0	500	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:60, direccion:RANCHERIA LA CRUZ (SAN BARTOLO),	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,469.97	$ 399,469.97	$ 399,469.97	$ 399,469.97	$ 399,469.97	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249152/proyecto_INICIO, 1249152/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110788	Proyecto de inversión	$ 99,686.60	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Los Corrales Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31106	N	0	0	366	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:87, direccion:EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ, 76896	04-02-2018	01-12-2018	$ 99,686.60	$ 99,686.60	$ 99,686.60	$ 99,686.60	$ 99,686.60	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1249170/proyecto_INICIO, 1249170/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110799	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Guarniciones Y Banquetas - 24510	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24510	N	0	0	242	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:850.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:101, direccion:RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN M.	04-02-2018	01-12-2018	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249181/proyecto_PROCESO, 1249181/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201112128	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Conducción Hidráulica Para La Planta De Rebombeo Primera Etapa	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26180	N	0	0	180	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:175.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:178, direccion:COLONIA AMEALCO DE BONFIL	04-02-2018	01-12-2018	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1250510/proyecto_INICIO, 1250510/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201112310	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Barco - 29640	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29640	N	0	0	251	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:109, direccion:BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL	04-02-2018	01-12-2018	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:8.0}}	{1250692/proyecto_INICIO, 1250692/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180301343222	Proyecto de inversión	$ 479,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR HABU TUU YA BOTZI -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	297935	N	0	0	37	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:299.52, meta_modificada:299.52}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:CALLE CHITEJÉ DE GARABATO	01-10-2018	31-12-2018	$ 439,491.42	$ 439,491.42	$ 439,491.42	$ 439,491.42	$ 439,491.42	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1343222/proyecto_INICIO, 1343222/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE17170100840460	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2017, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES	Equipo De Comunicación Y Telecomunicación	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Inmuebles	Seguridad	Sin identificar	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	015-565	N	0	0	62000	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:200.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:0, direccion:-, lon:-100.144195, lat:20.186444}}	01-01-2017	01-12-2017	$ 256,986.40	$ 256,986.40	$ 256,986.40	$ 256,986.40	$ 256,986.40	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento,		Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110652	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar - 26716	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26716	N	0	0	67	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:144.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:2, direccion:RANCHERIA AGUA BLANCA, 76885	04-02-2018	01-12-2018	$ 252,565.25	$ 252,565.25	$ 252,565.25	$ 252,565.25	$ 252,565.25	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249034/proyecto_FIN, 1249034/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110687	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educación Preescolar Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27602	N	0	0	1120	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:25, direccion:RANCHERIA MESILLAS, 76886	04-02-2018	01-12-2018	$ 118,098.24	$ 118,098.24	$ 118,098.24	$ 118,098.24	$ 118,098.24	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1249069/proyecto_PROCESO, 1249069/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110729	Proyecto de inversión	$ 83,350.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Cerrito San Pedro	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30313	N	0	0	206	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:14.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:46, direccion:PUEBLO SAN PEDRO TENANGO, 76895	04-02-2018	01-12-2018	$ 83,350.00	$ 83,350.00	$ 83,350.00	$ 83,350.00	$ 83,350.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:14.0}}	{1249111/proyecto_INICIO, 1249111/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110731	Proyecto de inversión	$ 425,600.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Pozo - 29644	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29644	N	0	0	1283	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:7.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:47, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 424,969.32	$ 424,969.32	$ 424,969.32	$ 424,969.32	$ 424,969.32	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:7.0}}	{1249113/proyecto_INICIO, 1249113/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110739	Proyecto de inversión	$ 40,008.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Barrio Segundo	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30454	N	0	0	1288	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:49, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 40,008.00	$ 40,008.00	$ 40,008.00	$ 40,008.00	$ 40,008.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1249121/proyecto_INICIO, 1249121/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110747	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En El Preescolar Caminito Del Saber - 27468	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	27468	N	0	0	214	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:115.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:51, direccion:RANCHERIA EL SAUCITO, 76888 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 219,997.34	$ 219,997.34	$ 219,997.34	$ 219,997.34	$ 219,997.34	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249129/proyecto_INICIO, 1249129/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110748	Proyecto de inversión	$ 450,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Bardas Perimetrales En Preescolar Varias Localidades - 27698	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27698	N	0	0	214	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:51, direccion:SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO	04-02-2018	01-12-2018	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249130/proyecto_INICIO, 1249130/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110752	Proyecto de inversión	$ 350,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Datso - 26788	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26788	N	0	0	641	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:175.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:53, direccion:RANCHERIA TENASDÁ (BARRIO DE	04-02-2018	01-12-2018	$ 343,400.74	$ 343,400.74	$ 343,400.74	$ 343,400.74	$ 343,400.74	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249134/proyecto_INICIO, 1249134/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110755	Proyecto de inversión	$ 600,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Primaria Cinco De Mayo -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	27864	N	0	0	728	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:290.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:55, direccion:RANCHERIA GUADALUPE EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 600,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249137/proyecto_INICIO, 1249137/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110760	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Emiliano Zapata -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26814	N	0	0	1058	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:135.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:56, direccion:RANCHERIA SAN NICOLÁS DE LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 299,997.55	$ 299,997.55	$ 299,997.55	$ 299,997.55	$ 299,997.55	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249142/proyecto_INICIO, 1249142/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110761	Proyecto de inversión	$ 6,000,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Calentadores Solares - 29407	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29407	N	0	0	1327	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1327.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:57, direccion:CUISILLO BARRIO DE SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 5,998,505.58	$ 5,998,505.58	$ 5,998,505.58	$ 5,998,505.58	$ 5,998,505.58	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1327.0	{1249143/proyecto_INICIO, 1249143/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110777	Proyecto de inversión	$ 643,045.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Bardas Perimetrales En La Escuela Primaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28595	N	0	0	1625	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:CONSTRUCCIÓN DE BARDAS	04-02-2018	01-12-2018	$ 726,114.99	$ 726,114.99	$ 726,114.99	$ 726,114.99	$ 726,114.99	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249159/proyecto_INICIO, 1249159/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110795	Proyecto de inversión	$ 50,010.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Torre Tres Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29729	N	0	0	416	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:93, direccion:RANCHERIA LOMA DE LAS VÍBORAS	04-02-2018	01-12-2018	$ 50,010.00	$ 50,010.00	$ 50,010.00	$ 50,010.00	$ 50,010.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249177/proyecto_INICIO, 1249177/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401424009	Proyecto de inversión	$ 498,950.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOMA DE SAN CARLOS - 305650	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	305650	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:25.0, meta_modificada:25.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:24, direccion:CALLE LA MANZANA RANCHERIA	01-10-2018	31-12-2018	$ 498,950.00	$ 498,950.00	$ 498,950.00	$ 498,950.00	$ 498,950.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:25.0}}	{1424009/proyecto_INICIO, 1424009/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401446119	Proyecto de inversión	$ 748,185.43	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN AMEALCO DE BONFIL - 375147	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	375147	S	150	100	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:52.0, meta_modificada:52.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:COLONIA , 76850 AMEALCO DE	16-11-2018	31-12-2018	$ 748,185.43	$ 748,185.43	$ 748,185.43	$ 748,185.43	$ 748,185.43	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:52.0}}	{1446119/proyecto_INICIO, 1446119/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110643	Proyecto de inversión	$ 117,301.12	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Privada Arroyo	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29723	N	0	0	7698	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:PUEBLO AMEALCO DE BONFIL	04-02-2018	01-12-2018	$ 117,301.12	$ 117,301.12	$ 117,301.12	$ 117,301.12	$ 117,301.12	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1249025/proyecto_INICIO, 1249025/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances

2019	1	QUE18180201110649	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Aulas En Educación Secundaria Varias Localidades - 28504	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28504	N	0	0	7698	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:7.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion: SECUNDARIA VARIAS LOCALIDADES AMEALCO	04-02-2018	01-12-2018	$ 164,403.37	$ 164,403.37	$ 164,403.37	$ 164,403.37	$ 164,403.37	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:7.0}}	{1249031/proyecto_INICIO, 1249031/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110660	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Secundaria Luis	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28454	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:350.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:12, direccion:RANCHERIA EL VARAL, 76896 EL VARAL,	04-02-2018	01-12-2018	$ 699,646.35	$ 699,646.35	$ 699,646.35	$ 699,646.35	$ 699,646.35	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249042/proyecto_INICIO, 1249042/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110666	Proyecto de inversión	$ 600,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Pavimentación Con Piedra Laja - 21519	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	21519	N	0	0	819	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1500.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:14, direccion:CALLE EL LLANO RANCHERIA	04-02-2018	01-12-2018	$ 614,270.07	$ 614,270.07	$ 614,270.07	$ 614,270.07	$ 614,270.07	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249048/proyecto_INICIO, 1249048/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110706	Proyecto de inversión	$ 225,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Drenaje San Ildefonso - 26161	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26161	N	0	0	3204	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:130.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:39, direccion:PUEBLO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	04-02-2018	01-12-2018	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	$ 225,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249088/proyecto_INICIO, 1249088/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110707	Proyecto de inversión	$ 900,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Guarniciones Y Banquetas En Calles De Colonias Y	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26438	N	0	0	3204	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:800.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:39, direccion:EL LINDERO Y EL RINCÓN	04-02-2018	01-12-2018	$ 943,691.00	$ 943,691.00	$ 943,691.00	$ 943,691.00	$ 943,691.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249089/proyecto_INICIO, 1249089/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110712	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Deposito Emiliano Zapata - 29601	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29601	N	0	0	1587	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:40, direccion:PUEBLO SAN JOSÉ ITHÓ. 76894 SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,930.00	$ 399,930.00	$ 399,930.00	$ 399,930.00	$ 399,930.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1249094/proyecto_INICIO, 1249094/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110719	Proyecto de inversión	$ 250,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Comedores Escolares En Educación Preescolar Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27636	N	0	0	874	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:42, direccion:EJIDO SAN MARTÍN, 76877 SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 256,058.72	$ 256,058.72	$ 256,058.72	$ 256,058.72	$ 256,058.72	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249101/proyecto_INICIO, 1249101/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110736	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Primaria Vicente Guerrero -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	27739	N	0	0	1186	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:48.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:48, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 696,362.58	$ 696,362.58	$ 696,362.58	$ 696,362.58	$ 696,362.58	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249118/proyecto_PROCESO, 1249118/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110738	Proyecto de inversión	$ 861,800.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Lindero - 29652	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29652	N	0	0	1288	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:49, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 634,564.93	$ 634,564.93	$ 634,564.93	$ 634,564.93	$ 634,564.93	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249120/proyecto_INICIO, 1249120/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110745	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Rehabilitación De Bordos - 31164	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	31164	N	0	0	214	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:25.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:51, direccion:REHABILITACIÓN DE BORDOS EN	04-02-2018	01-12-2018	$ 609,127.92	$ 609,127.92	$ 609,127.92	$ 609,127.92	$ 609,127.92	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:25.0}}	{1249127/proyecto_INICIO, 1249127/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110746	Proyecto de inversión	$ 3,342,146.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Caminos En Varias Localidades Del Municipio - 26639	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26639	N	0	0	11500	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:12700.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:51, direccion:BARRIO LA ESPERANZA (SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 3,465,295.80	$ 3,465,295.80	$ 3,465,295.80	$ 3,465,295.80	$ 3,465,295.80	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:12700.	{1249128/proyecto_INICIO, 1249128/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110765	Proyecto de inversión	$ 215,400.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica El Bothe Dos - 29690	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29690	N	0	0	1590	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:59, direccion:RANCHERIA EL BOTHÉ, 76883 EL BOTHÉ,	04-02-2018	01-12-2018	$ 215,399.99	$ 215,399.99	$ 215,399.99	$ 215,399.99	$ 215,399.99	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249147/proyecto_INICIO, 1249147/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201111557	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En El Preescolar Ya Ngu De Ra Nfadi De Ya Batsi -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	27515	N	0	0	488	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:108.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:148, direccion:RANCHERIA XAJAY, 76887 XAJAY,	04-02-2018	01-12-2018	$ 299,758.58	$ 299,758.58	$ 299,758.58	$ 299,758.58	$ 299,758.58	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249939/proyecto_PROCESO, 1249939/proyecto_INICIO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180301342062	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CAMINO - 295959	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	295959	N	0	0	611	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:400.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:34, direccion:CALLE EL RINCÓN RANCHERIA EL	01-10-2018	31-12-2018	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:400.0}}	{1342062/proyecto_PROCESO, 1342062/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401446169	Proyecto de inversión	$ 496,989.17	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN AMEALCO DE BONFIL - 375215	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	375215	S	270	180	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:90.0, meta_modificada:90.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:COLONIA , 00000 AMEALCO DE	16-11-2018	31-12-2018	$ 496,989.17	$ 496,989.17	$ 496,989.17	$ 496,989.17	$ 496,989.17	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:90.0}}	{1446169/proyecto_PROCESO, 1446169/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401446320	Proyecto de inversión	$ 953,560.60	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA Y BOSDHA -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	375407	S	50	40	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:14.0, meta_modificada:14.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:13, direccion:RANCHERIA CHITEJÉ DE LA CRUZ,	16-11-2018	31-12-2018	$ 953,560.60	$ 953,560.60	$ 953,560.60	$ 953,560.60	$ 953,560.60	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:14.0}}	{1446320/proyecto_INICIO, 1446320/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110662	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Calle - 22961	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	22961	N	0	0	820	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:13, direccion:CALLE CHITEJÉ DE LA CRUZ PUEBLO	04-02-2018	01-12-2018	$ 199,890.48	$ 199,890.48	$ 199,890.48	$ 199,890.48	$ 199,890.48	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:400.0}}	{1249044/proyecto_INICIO, 1249044/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110663	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Infraestructura Pecuaria - 31213	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DESARROLLO AGROPECUARIO	31213	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:50.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:14, direccion:INFRAESTRUCTURA PECUARIA EN	04-02-2018	01-12-2018	$ 1,073,254.05	$ 1,073,254.05	$ 1,073,254.05	$ 1,073,254.05	$ 1,073,254.05	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:50.0}}	{1249045/proyecto_INICIO, 1249045/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110667	Proyecto de inversión	$ 64,960.59	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Calle Revolución	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30140	N	0	0	235	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:16, direccion:RANCHERIA GALINDILLO, 76860	04-02-2018	01-12-2018	$ 64,960.59	$ 64,960.59	$ 64,960.59	$ 64,960.59	$ 64,960.59	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249049/proyecto_INICIO, 1249049/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110673	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Comedores Escolares En Escuela Secundaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	ADMINISTRACIÓN	28518	N	0	0	528	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:20, direccion:RANCHERIA LA LADERA, 76897 LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 25,640.56	$ 25,640.56	$ 25,640.56	$ 25,640.56	$ 25,640.56	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:15.0}}	{1249055/proyecto_INICIO, 1249055/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110713	Proyecto de inversión	$ 41,008.20	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica La Loma Segunda Etapa -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30184	N	0	0	1587	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:40, direccion:PUEBLO SAN JOSÉ ITHÓ, 76894 SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 41,008.20	$ 41,008.20	$ 41,008.20	$ 41,008.20	$ 41,008.20	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:2.0}}	{1249095/proyecto_INICIO, 1249095/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110714	Proyecto de inversión	$ 71,420.43	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Los Rivera Segunda Etapa	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30217	N	0	0	1166	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:41, direccion:PUEBLO SAN JUAN DEHEDÓ. 76894	04-02-2018	01-12-2018	$ 71,420.43	$ 71,420.43	$ 71,420.43	$ 71,420.43	$ 71,420.43	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249096/proyecto_INICIO, 1249096/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110715	Proyecto de inversión	$ 106,688.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Barrio La Cruz	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30204	N	0	0	1166	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:41, direccion:PUEBLO SAN JUAN DEHEDÓ. 76894	04-02-2018	01-12-2018	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249097/proyecto_INICIO, 1249097/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110716	Proyecto de inversión	$ 133,360.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Camino Real	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30236	N	0	0	1166	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:6.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:41, direccion:PUEBLO SAN JUAN DEHEDÓ, 76894	04-02-2018	01-12-2018	$ 133,360.00	$ 133,360.00	$ 133,360.00	$ 133,360.00	$ 133,360.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:6.0}}	{1249098/proyecto_INICIO, 1249098/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110718	Proyecto de inversión	$ 162,500.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Empedrado El Callejón - 26696	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26696	N	0	0	874	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:650.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:42, direccion:COLONIA SAN MARTÍN, 76854 SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 162,500.00	$ 162,500.00	$ 162,500.00	$ 162,500.00	$ 162,500.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:650.0}}	{1249100/proyecto_INICIO, 1249100/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110773	Proyecto de inversión	$ 225,978.25	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Loma Del Mirador	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31049	N	0	0	1625	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:9.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:RANCHERIA CHITEJÉ DE GARABATO,	04-02-2018	01-12-2018	$ 225,978.25	$ 225,978.25	$ 225,978.25	$ 225,978.25	$ 225,978.25	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:9.0}}	{1249155/proyecto_INICIO, 1249155/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110796	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar Ar Dhuy Bodhy - 26725	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTA	26725	N	0	0	387	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:135.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:94, direccion:RANCHERIA EL CACAHUATE (STGO.	04-02-2018	01-12-2018	$ 299,635.03	$ 299,635.03	$ 299,635.03	$ 299,635.03	$ 299,635.03	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249178/proyecto_INICIO, 1249178/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180301342707	Proyecto de inversión	$ 200,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CAMINO - 297058	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	297058	N	0	0	67	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:400.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:18, direccion:CALLE LA ISLA RANCHERIA LA ISLA,	01-10-2018	31-12-2018	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:400.0}}	{1342707/proyecto_INICIO, 1342707/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180301347313	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CALLE SAN NICOLÁS DE LA TORRE - 305402	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	305402	N	0	0	1058	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1206.5, meta_modificada:1206.5}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:56, direccion:CALLE SAN NICOLÁS LA TORRE	01-10-2018	31-12-2018	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1347313/proyecto_PROCESO, 1347313/proyecto_FIN.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401446349	Proyecto de inversión	$ 545,890.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS PALOMAS -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	375433	S	70	40	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:51, direccion:RANCHERIA EL SAUCITO, 76888 EL	16-11-2018	31-12-2018	$ 545,890.00	$ 545,890.00	$ 545,890.00	$ 545,890.00	$ 545,890.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	{1446349/proyecto_INICIO, 1446349/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401473734	Proyecto de inversión	$ 929,800.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS CANCHAS EL	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	420034	S	30	20	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:15.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:4, direccion:RANCHERIA EL ASERRÍN (OJO DE AGUA	01-10-2018	31-12-2018	$ 929,800.00	$ 929,800.00	$ 929,800.00	$ 929,800.00	$ 929,800.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:15.0}}	{1473734/proyecto_INICIO, 1473734/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401475165	Proyecto de inversión	$ 1,496,401.39	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	CALENTADORES SOLARES EN AMEALCO DE BONFIL - 421354	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	421354	S	1575	1200	0	{meta1: {unidad_medida:Celdas solares, meta:555.0, meta_modificada:555.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:COLONIA AMEALCO DE BONFIL	01-10-2018	31-12-2018	$ 1,496,401.39	$ 1,496,401.39	$ 1,496,401.39	$ 1,496,401.39	$ 1,496,401.39	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Celdas solares.	{1475165/proyecto_INICIO, 1475165/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110656	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En El Preescolar - 26821	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26821	N	0	0	348	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:180.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:5, direccion:RANCHERIA EL ATORÓN. 76884 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 217,999.99	$ 217,999.99	$ 217,999.99	$ 217,999.99	$ 217,999.99	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249038/proyecto_INICIO, 1249038/proyecto_PROCESO.	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201110682	Proyecto de inversión	$ 650,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Comedor Escolar En La Escuela Primaria Justo Sierra - 27714	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MIXTO	27714	N	0	0	428	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:165.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:23, direccion:RANCHERIA LOMA LINDA. 76897	04-02-2018	01-12-2018	$ 648,682.68	$ 648,682.68	$ 648,682.68	$ 648,682.68	$ 648,682.68	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados.	{1249064/proyecto_PROCESO, 1249064/proyecto_INICIO.	Terminado	Validado avances

2019	1 QUE18180201110684	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Puente Vehicular - 24544	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24544	N	0	0	360	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:24, direccion:RANCHERIA LA MANZANA, 76897 LA	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,815.91	$ 399,815.91	$ 399,815.91	$ 399,815.91	$ 399,815.91	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1249066/proyecto_INICIO, 1249066/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110695	Proyecto de inversión	$ 150,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En El Preescolar Miguel Hidalgo - 27378	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27378	N	0	0	328	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:81.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:32, direccion:RANCHERIA EL PINO, 76862 EL PINO,	04-02-2018	01-12-2018	$ 195,000.00	$ 195,000.00	$ 195,000.00	$ 195,000.00	$ 195,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249077/proyecto_INICIO, 1249077/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110697	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Camino - 26459	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26459	N	0	0	43	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:36, direccion:BARRIO SAN ANTONIO (SAN	04-02-2018	01-12-2018	$ 397,718.15	$ 397,718.15	$ 397,718.15	$ 397,718.15	$ 397,718.15	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1600.0	{1249079/proyecto_INICIO, 1249079/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110700	Proyecto de inversión	$ 1,205,600.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Cuesta De Rodríguez - 29583	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29583	N	0	0	676	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:17.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:37, direccion:PUEBLO SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	04-02-2018	01-12-2018	$ 1,197,599.28	$ 1,197,599.28	$ 1,197,599.28	$ 1,197,599.28	$ 1,197,599.28	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:17.0}}	{1249082/proyecto_PROCESO, 1249082/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110705	Proyecto de inversión	$ 400,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Drenaje Pluvial - 24737	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24737	N	0	0	1011	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:105.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:38, direccion:RANCHERIA SAN FELIPE (SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 399,516.84	$ 399,516.84	$ 399,516.84	$ 399,516.84	$ 399,516.84	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249087/proyecto_INICIO, 1249087/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110721	Proyecto de inversión	$ 160,600.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Camino A Bordos Cuates - 29620	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29620	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:43, direccion:RANCHERIA SAN MIGUEL DEHETÍ,	04-02-2018	01-12-2018	$ 160,600.00	$ 160,600.00	$ 160,600.00	$ 160,600.00	$ 160,600.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:3.0}}	{1249103/proyecto_INICIO, 1249103/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110730	Proyecto de inversión	$ 700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria Alfredo V Bonfil -	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28237	N	0	0	206	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:500.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:46, direccion:PUEBLO SAN PEDRO TENANGO, 76895	04-02-2018	01-12-2018	$ 698,685.62	$ 698,685.62	$ 698,685.62	$ 698,685.62	$ 698,685.62	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249112/proyecto_INICIO, 1249112/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110774	Proyecto de inversión	$ 175,760.59	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Loma Del Mirador	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31043	N	0	0	1625	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:7.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:62, direccion:RANCHERIA CHITEJÉ DE GARABATO,	04-02-2018	01-12-2018	$ 175,760.59	$ 175,760.59	$ 175,760.59	$ 175,760.59	$ 175,760.59	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:7.0}}	{1249156/proyecto_INICIO, 1249156/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110782	Proyecto de inversión	$ 266,720.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Benito Juárez	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31077	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:72, direccion:RANCHERIA EL RAYO, 76879 EL RAYO,	04-02-2018	01-12-2018	$ 266,720.00	$ 266,720.00	$ 266,720.00	$ 266,720.00	$ 266,720.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	{1249164/proyecto_INICIO, 1249164/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201112312	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Empedrado De Camino - 22567	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	22567	N	0	0	258	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1200.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:118, direccion:RANCHERIA EL COYOTE, 76897 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 298,332.21	$ 298,332.21	$ 298,332.21	$ 298,332.21	$ 298,332.21	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1200.0	{1250694/proyecto_FIN, 1250694/proyecto_INICIO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401475707	Proyecto de inversión	$ 224,523.33	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	IMPLEMENTOS AGRICOLAS COMUNITARIOS - 421885	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	421885	S	679	609	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:500.0, meta_modificada:500.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:49, direccion:RANCHERIA SANTIAGO	01-10-2018	31-12-2018	$ 224,523.33	$ 224,523.33	$ 224,523.33	$ 224,523.33	$ 224,523.33	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:500.0}}	{1475707/proyecto_PROCESO, 1475707/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110645	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educación Primaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28421	N	0	0	7698	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	04-02-2018	01-12-2018	$ 139,268.56	$ 139,268.56	$ 139,268.56	$ 139,268.56	$ 139,268.56	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:15.0}}	{1249027/proyecto_INICIO, 1249027/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110676	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Mantenimiento De Calles Varias Localidades Del Municipio - 26706	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26706	N	0	0	3580	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:22, direccion:RANCHERIA EL LINDERO, 76895 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 180,325.55	$ 180,325.55	$ 180,325.55	$ 180,325.55	$ 180,325.55	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249058/proyecto_INICIO, 1249058/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110677	Proyecto de inversión	$ 100,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Bardas Perimetrales En Escuela Secundaria Varias	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28436	N	0	0	894	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:22, direccion:RANCHERIA EL LINDERO, 76895 EL	04-02-2018	01-12-2018	$ 257,679.58	$ 257,679.58	$ 257,679.58	$ 257,679.58	$ 257,679.58	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1249059/proyecto_INICIO, 1249059/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110732	Proyecto de inversión	$ 106,688.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica El Fresno Segunda	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30346	N	0	0	1283	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:47, direccion:BARRIO SANTIAGO	04-02-2018	01-12-2018	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	$ 106,688.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:4.0}}	{1249114/proyecto_INICIO, 1249114/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE18180201110798	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Puente Vehicular - 24625	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	24625	N	0	0	242	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:101, direccion:RANCHERIA EL RINCÓN DE AGUA	04-02-2018	01-12-2018	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1249180/proyecto_INICIO, 1249180/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180301342829	Proyecto de inversión	$ 300,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	EMPEDRADO DE CAMINO - 297305	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	297305	N	0	0	530	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:600.0, meta_modificada:600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:17, direccion:CALLE HACIENDA BLANCA	01-10-2018	31-12-2018	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:600.0}}	{1342829/proyecto_INICIO, 1342829/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401473310	Proyecto de inversión	$ 1,362,870.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN LADO DE LA	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	419592	S	40	60	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:19.0, meta_modificada:19.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:17, direccion:RANCHERIA HACIENDA BLANCA,	01-10-2018	31-12-2018	$ 1,362,870.00	$ 1,362,870.00	$ 1,362,870.00	$ 1,362,870.00	$ 1,362,870.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_cont	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:19.0}}	{1473310/proyecto_INICIO, 1473310/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401475543	Proyecto de inversión	$ 35,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	MECANIZACIÓN DE TIERRA - 421749	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	421749	S	585	535	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:50.0, meta_modificada:50.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:25, direccion:RANCHERIA MESILLAS, 76886	01-10-2018	31-12-2018	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:50.0}}	{1475543/proyecto_INICIO, 1475543/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1 QUE180401487114	Proyecto de inversión	$ 500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES	CONSTRUCCION DE LA 2DA ETAPA DEL CENTRO TACTICO DE LA DIRECCION DE	22 Querétaro	1 Amealco de Bonfil	Proyecto de Inversión de Inmuebles	Seguridad	Sin identificar	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	593	N	0	0	62197	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:330.0, meta_modificada:330.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle Pino Suárez 68, Centro, 76850	01-10-2018	31-12-2018	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados,	{1487114/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances

VERONICA CHAPARRO MALDONADO
DIRECTORA DE FINANZAS
RÚBRICA

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Período	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el	141531	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto	(Gasto ejercido del FORTAMUN	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25		23.5	94	Validado
2019	1	1	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el	143214	Porcentaje de avance en las	Mide el avance promedio	(Promedio de avance en las	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100		100		92	92	Validado
2019	1	1	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	144799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondi	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario: mariocervantesm,fech	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usua	0	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados	(Sumatoria de proyectos de contribución directa	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal,usuario:	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa	0	N/D	Validado
2019	1	1	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios	Permite conocer el número de proyectos clasificados	(Sumatoria de proyectos complementarios	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del	0	100	Validado

VERONICA CHAPPARO MALDONADO
DIRECTORA DE FINANZAS
RÚBRICA

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el acuerdo relativo a ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal, de la forma siguiente:

"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN VII, 38, FRACCION III, Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.*

SEGUNDO. *Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero de 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el acuerdo relativo al programa anual de Obra Pública 2019, respecto del Programa Desarrollo Municipal (Obra Directa), asentado en acta AC/018/2019.*

TERCERO. *Que mediante oficio número COPLADEM-158/2019, suscrito por la C. Rosa María Pérez Cervantes, Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), de fecha 26 de abril del presente año, se remitió al Secretario del Ayuntamiento, la solicitud de la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal.*

De igual forma, anexo al oficio señalado anteriormente las acciones para adición al Programa Anual de Obra Pública 2019 (DESMAL 2019), en los cuáles se señalan las acciones a ejecutar, el proyecto, tipo de recurso, metas, beneficiarios y las fechas previstas para la ejecución del Programa de Obra Directa del Municipio, siendo los siguientes:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

Secretaría del Ayuntamiento
26 ABR. 2019
RECIBIDO

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Comité de Planeación y Desarrollo Municipal
OFICIO No.: COPLADEM-158/2019
ASUNTO: Adición de obras al POA para el ejercicio fiscal 2019.

Municipio El Marqués, Qro., a 26 de Abril de 2019.

LIC. RODRIGO MESA JIMENEZ
Secretario del Ayuntamiento
P r e s e n t e

Sirva la Presente para enviar un cordial saludo y a su vez señalar que la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio No. SDS/570/2019 solicito a la Dirección de Obras Públicas llevar a cabo acciones de obra pública concernientes a su Secretaría derivado a que es la Dirección es la facultada para ejercer los Recursos.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, artículo 100 fracciones IV y VI, y 114 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro el cual establece que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Municipio.

Al respecto me permito solicitar la adición de acciones al Programa Anual de Obra Pública 2019 para el Municipio de El Marqués, Qro., las cuales fueron analizadas en base al resultado de la evaluación Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), considerando la prioridad de atención de las solicitudes y necesidades de la ciudadanía. A continuación describo las acciones para adición al Programa Anual de Obra Pública 2019 (DESARROLLO MUNICIPAL 2019).

RECURSO ADICIONAL DESARROLLO MUNICIPAL 2019 (SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL)

CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CANCHA DE FUTBOL SOCCER; LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO.	LA GRIEGA	$2,737,013.68
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CANCHA DE FUTBOL SOCCER; EL COLORADO, EL MARQUES, QRO.	EL COLORADO	$4,551,120.19

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

Por lo anterior, solicito tenga Usted a bien considerar ser programado este punto en Sesión del H. Cabildo del Municipio El Marques, Qro., y estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de las acciones de obra pública.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente, reiterándole mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

ROSA MARIA PEREZ CERVANTES
Coordinadora General del Comité de Planeación
Para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

C.c.p. Archivo
M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor.- Director de Obras Públicas.

Presidencia Muncipal de El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

De manera adicional se anexa oficio número SFT/0371/2019 suscrito por la C.P Norma Patricia Hernández Barrera, Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal en el cual se otorga la suficiencia presupuestal, el cual deberá ser utilizado en las claves presupuestales que ahí mismo se describen.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Nº DE OFICIO: SFT/371/2019
ASUNTO: Suficiencia Presupuestal de Obras.

La Cañada, El Marqués, Querétaro, 29 de abril del 2019

Rosa María Pérez Cervantes
Coordinadora General del Comité de Planeación
Para el Desarrollo Municipal COPLADEM

Presente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 frac IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, y 1 y 7 inciso a), fracción I de la Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués; en relación con el oficio DOP-157/2019 del 26 de abril del presente año, donde solicita la ampliación al presupuesto asignado para el ejercicio 2019, así como la suficiencia presupuestal, para seguir con los procesos administrativos de contratación de obra pública.

Por este medio me permito informar que se autorizó la ampliación al presupuesto asignado por un importe de $7,288,133.87 (Siete millones doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos 87/100 m.n.) a través de sesión de Cabildo asentado en el acta AC/020/2018-2019 y se emite informe de suficiencia presupuestal de las obras solicitadas que a continuación se detallan:

Descripción de la obra	Importe
Construcción de plataforma y trabajos complementarios en cancha de futbol soccer; La Griega, El Marqués, Qro.	2,737,013.68
Construcción de plataforma y trabajos complementarios en cancha de futbol soccer; El Colorado, El Marqués, Qro.	4,551,120.19

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

C.P. Norma Patricia Hernández Barrera
Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal

DRSyCFA / SMGU

COPLADEM

Presidencia Muncipal de El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. *Se autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal, en los términos descritos a continuación:*

CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CANCHA DE FUTBOL SOCCER; LA GRIEGA, EL MARQUÉS, QRO.	***LA GRIEGA***	***$2,737,013.68***
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA YTRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CANCHA DE FUTBOL SOCCER; EL COLORADO, EL MARQUÉS, QRO	***EL COLORADO***	***$4,551,120.19***

SEGUNDO. *Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en el antecedente número 2 (DOS) del presente instrumento, se reitera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al programa de Desarrollo Municipal, cumpliendo con los ordenamientos jurídicos aplicables.*

TERCERO. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentran exentas del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. *El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.*

SEGUNDO. *Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, al COPLADEM, Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y a la Auditoría Superior Municipal…"*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERETARO----------
----
----------DOY FE----------

LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el acuerdo relativo al acuerdo que autoriza la Ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal, de la forma siguiente:

*"…**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN VII, 38, FRACCION III, Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:***

A N T E C E D E N T E S

***PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.*

***SEGUNDO.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero de 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el acuerdo relativo al programa anual de Obra Pública 2019, respecto del Programa Desarrollo Municipal (Obra Directa), asentado en acta AC/018/2019.*

***TERCERO.** Que mediante oficio número COPLADEM-146/2019, suscrito por la C. Rosa María Pérez Cervantes, Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), de fecha 24 de abril del presente año, se remitió al Secretario del Ayuntamiento, la solicitud de la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal.*

De igual forma, anexo al oficio señalado anteriormente las acciones para adición al Programa Anual de Obra Pública 2019 (DESMAL 2019), en los cuáles se señalan las acciones a ejecutar, el proyecto, tipo de recurso, metas, beneficiarios y las fechas previstas para la ejecución del Programa de Obra Directa del Municipio, siendo los siguientes:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Comité de Planeación y Desarrollo Municipal
OFICIO No.: COPLADEM-146/2019
ASUNTO: Adición de obras al POA para el ejercicio fiscal 2019.

Municipio El Marqués, Qro., a 24 de Abril de 2019.

LIC. RODRIGO MESA JIMENEZ
Secretario del Ayuntamiento
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, artículo 100 fracciones IV y VI, y 114 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro el cual establece que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Municipio.

Al respecto me permito solicitar la adición de acciones al Programa Anual de Obra Pública 2019 para el Municipio de El Marqués, Qro., las cuales fueron analizadas en base al resultado de la evaluación Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), considerando la prioridad de atención de las solicitudes y necesidades de la ciudadanía.

Anexo hago entrega de las acciones para adición al Programa Anual de Obra Pública 2019 (DESARROLLO MUNICIPAL 2019), en el cual se señala las acciones a ejecutar, el proyecto, el tipo de recurso, metas, beneficiarios y las fechas previstas para la ejecución del Programa de Obra Directa del Municipio.

Por lo anterior, solicito tenga Usted a bien considerar ser programado este punto en Sesión del H. Cabildo del Municipio El Marques, Qro., y estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de las acciones de obra pública.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente, reiterándole mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

ROSA MARIA PEREZ CERVANTES
Coordinadora General del Comité de Planeación
Para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Se anexa copia de oficio con el cual se autorizó el recurso.
C.c.p. Archivo
M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor.- Director de Obras Públicas.

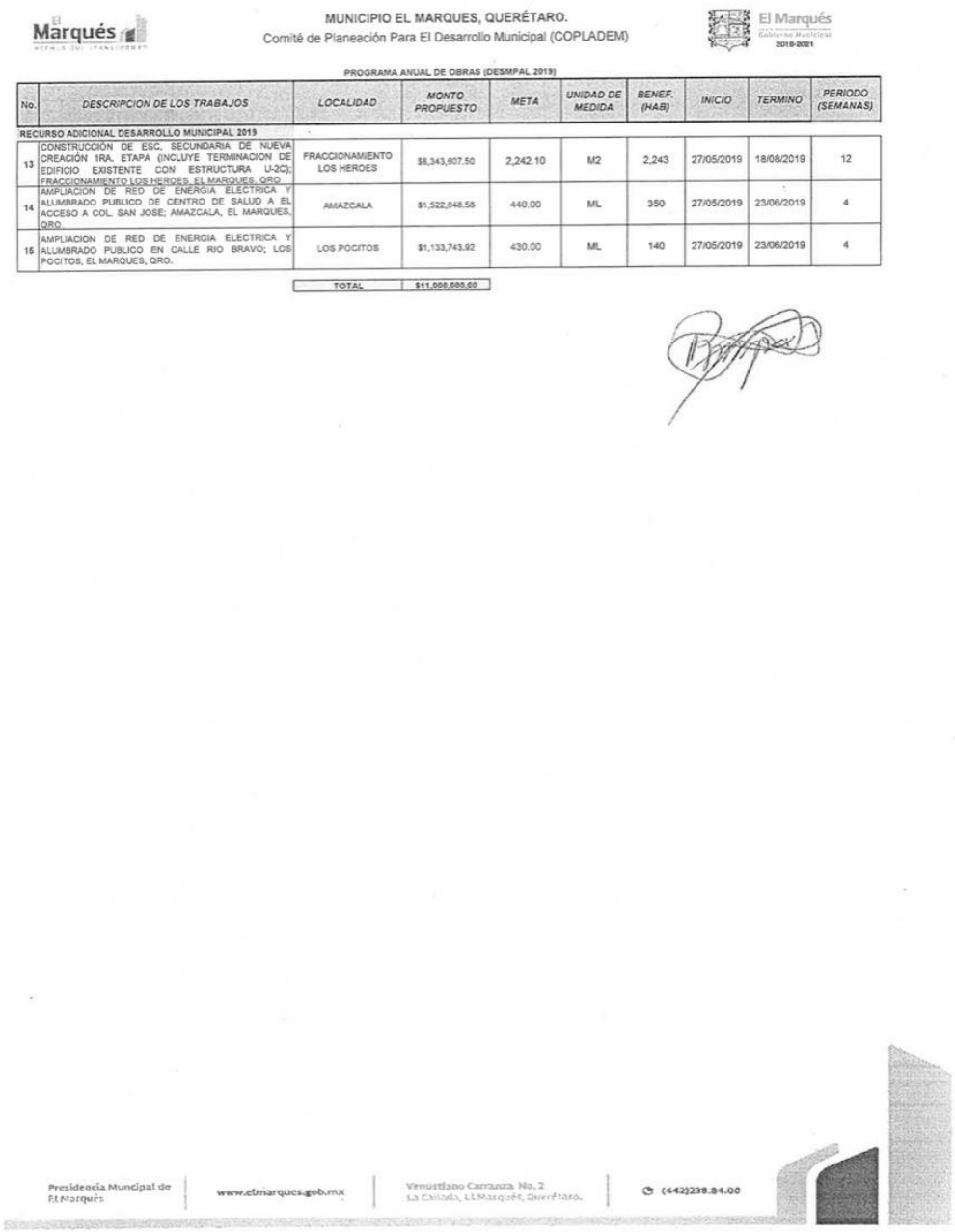

El Marqués

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO.
Comité de Planeación Para El Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El Marqués Gobierno Municipal 2018-2021

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (DESMPAL 2019)

No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	LOCALIDAD	MONTO PROPUESTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	BENEF. (HAB)	INICIO	TERMINO	PERIODO (SEMANAS)
RECURSO ADICIONAL DESARROLLO MUNICIPAL 2019									
13	CONSTRUCCION DE ESC. SECUNDARIA DE NUEVA CREACIÓN 1RA. ETAPA (INCLUYE TERMINACION DE EDIFICIO EXISTENTE CON ESTRUCTURA U-2C); FRACCIONAMIENTO LOS HEROES, EL MARQUES, QRO.	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES	$8,343,607.50	2,242.10	M2	2,243	27/05/2019	18/08/2019	12
14	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO DE CENTRO DE SALUD A EL ACCESO A COL. SAN JOSE; AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	$1,522,648.58	440.00	ML	350	27/05/2019	23/06/2019	4
15	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE RIO BRAVO; LOS POCITOS, EL MARQUES, QRO.	LOS POCITOS	$1,133,743.92	430.00	ML	140	27/05/2019	23/06/2019	4
		TOTAL	$11,000,000.00						

Presidencia Municipal de El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

De manera adicional se anexa oficio número SFT/0280/2019 suscrito por la C.P Norma Patricia Hernández Barrera, Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal en el cual se otorga la suficiencia presupuestal, el cual deberá ser utilizado en las claves presupuestales que ahí mismo se describen.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN
El Marqués 2018-2021
Dirección de Obras Públicas
03:28pm
(2 hojas)
RECIBIDO

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Nº DE OFICIO: SFT/0280/2019
ASUNTO: Ampliación de Presupuesto

La Cañada, El Marqués, Querétaro, 22 de marzo del 2019

M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor
Director de Obras Públicas
Presente:

En seguimiento al acta de Cabildo AC/020/2018-2019 de marzo del 2019; me permito hacer de su conocimiento que la ampliación de Presupuesto para el ejercicio 2019, provenientes del remanente del ejercicio 2018 para su dependencia a su digno cargo, es por un importe de $ 14,750,000.00 (Catorce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) del cual me permito informarle que dicho recurso fue asignado y deberá ser específicamente ejercido en las claves presupuestales siguientes:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	MONTO
10010107861403214180401	PROGRAMA OBRA DIRECTA DEL MUNICIPIO	11,000,000.00
10010207924901114180101	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,750,000.00
	TOTAL	14,750,000.00

En caso de requerir calendarización del recurso en mención, será necesario solicitarlo vía oficio.

No omito recordar que es competencia de la Dependencia a su digno cargo dar cumplimiento al acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2019 celebrado el 18 de diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3, 4 y 5 que a la letra señala:

"ARTÍCULO 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria; quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y organismos municipales, deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal sujetándose a los compromisos reales de pago.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

ARTÍCULO 4. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo. Corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Qro., autorizar la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, efectuar el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa validación y autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales. La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal será responsable de validar y en su caso, autorizar la suficiencia presupuestaria necesaria para la ejecución del gasto, ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como efectuar el pago de los compromisos financieros previa validación y autorización de las dependencias ejecutoras.

ARTÍCULO 5. Los ejecutores del gasto propiciarán que la administración y ejecución de este, se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

C.P. Norma Patricia Hernández Barrera
Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal

EBS/VDMD/CFAYSMGU

Presidencia Municipal de El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. *Se autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa de Desarrollo Municipal, en los términos descritos a continuación:*

Descripción de los trabajos	***Localidad***	***Monto Presupuesto***	***Meta***	***Unidad de Medida***	***Benef***	***Inicio***	***Termino***	***Periodo Semanas***
Construcción de esc. Secundaria de nueva creación 1era etapa (incluye terminación de edificio existente con estructura U-2C); Fraccionamiento los héroes, El Marques, Qro	*Fraccionamiento los Heroes*	*$8,343,607.50*	*2,242.10*	*M2*	*2,243*	*27/05/2019*	*18/08/2019*	*12*
Ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público de centro de salud a el acceso a Col. San José Amazcala,El Marqués, Qro	*Amazcala*	*$1,522,648.58*	*440.00*	*ML*	*350*	*27/05/2019*	*23/06/2019*	*4*
Ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público en calle Rio Bravo; Los Pocitos, El Marqués	*Los Pocitos*	*$1,133,743.92*	*430.00*	*ML*	*140*	*27/05/2019*	*23/06/2019*	*4*

SEGUNDO. *Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en el antecedente número 2 (DOS) del presente instrumento, se reitera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al programa de Desarrollo Municipal, cumpliendo con los ordenamientos jurídicos aplicables.*

TERCERO. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentran exentas del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. *El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.*

SEGUNDO. *Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, al COPLADEM y a la Auditoría Superior Municipal..."*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA CAÑADA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERETARO----------

----

----------DOY FE----------

LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el acuerdo relativo al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, relativo al acuerdo que autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el ejercicio fiscal 2019, respecto de los programas FISMDF 2019, FAFEF 2019 y GEQ (recurso estatal 2019) de la forma siguiente:

*"…**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN VII, 38, FRACCION III, Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:***

A N T E C E D E N T E S

***PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.*

***SEGUNDO.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero de 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el acuerdo relativo al programa anual de Obra Pública 2019, respecto del Programa Desarrollo Municipal (Obra Directa), asentado en acta AC/018/2019.*

***TERCERO.** Que mediante oficio número COPLADEM-142/2019, suscrito por la C. Rosa María Pérez Cervantes, Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), de fecha 23 de abril del presente año, se remitió al Secretario del Ayuntamiento, la solicitud de Ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto a los Programas FISMDF 2019, FAFEF 2019 Y GEQ (RECURSO ESTATAL 2019), exhibiendo las documentales que acreditan la suficiencia presupuestaria para la ejecución de dicha obra, siendo los siguientes:*

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Comité de Planeación y Desarrollo Municipal
OFICIO No.: COPLADEM-142/2019
ASUNTO: Adición de obras al POA para el ejercicio fiscal 2019.

Municipio El Marqués, Qro., a 23 de Abril de 2019.

LIC. RODRIGO MESA JIMENEZ
Secretario del Ayuntamiento
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, artículo 100 fracciones IV y VI, y 114 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro el cual establece que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Municipio.

Al respecto me permito solicitar la adición de acciones al Programa Anual de Obra Pública 2019 para el Municipio de El Marqués, Qro., las cuales fueron analizadas en base al resultado de la evaluación Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), considerando las zonas de aplicación y prioridad de atención de las solicitudes y necesidades de la ciudadanía.

Anexo hago entrega de las acciones para adición al Programa Anual de Obra Pública 2019 (FISMDF 2019), (FAFEF 2019), (RECURSO ESTATAL 2019), en el cual se señala las acciones a ejecutar, el proyecto, el tipo de recurso, metas, beneficiarios y las fechas previstas para la ejecución del Programa de Obra Directa del Municipio.

Por lo anterior, solicito tenga Usted a bien considerar ser programado este punto en Sesión del H. Cabildo del Municipio El Marques, Qro., y estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de las acciones de obra pública.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente, reiterándole mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

ROSA MARIA PEREZ CERVANTES
Coordinadora General del Comité de Planeación
Para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Secretaría del Ayuntamiento
24 ABR. 2019
12:30
RECIBIDO

Se anexa copia de oficios con el cual se autorizó el recurso.
C.c.p. Archivo
M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor.- Director de Obras Públicas.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (FISMDF 2019)

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	LOCALIDAD	MONTO PROPUESTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	BENEF. (HAB)	INICIO	TERMINO	PERIODO (SEMANAS)
	OBRA DIRECTA								
1	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL; CALLE ANGEL SERRANO, CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO.	CHICHIMEQUILLAS	$8,165,954.60	631.66	ML TUBERIA	231	27/05/2019	04/08/2019	10
2	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR PLUVIAL EN CALLES ZONA DEL MESÓN Y CALLE SANTA CECILIA; AMAZCALA, EL MARQUÉS, QRO.	AMAZCALA	$2,732,589.40	1,237.95	ML TUBERIA	420	20/05/2019	28/07/2019	10
3	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, VARIAS CALLES; ATONGO, EL MARQUES, QRO.	ATONGO	$2,749,321.93	875.50	ML TUBERIA	525	20/05/2019	21/07/2019	9
4	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO.	CHICHIMEQUILLAS	$1,579,429.58	376.20	ML TUBERIA	300	03/06/2019	28/07/2019	8
5	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, VARIAS CALLES; TIERRA BLANCA, EL MARQUES, QRO.	TIERRA BLANCA	$1,050,987.35	466.00	ML TUBERIA	250	17/06/2019	04/08/2019	7
6	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES; ATONGO, EL MARQUES, QRO	ATONGO	$1,293,491.51	875.50	ML TUBERIA	515	20/05/2019	21/07/2019	9
7	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, VARIAS CALLES; AMAZCALA , EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	$2,509,311.20	983.60	ML TUBERIA	231	08/07/2019	15/09/2019	10
8	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE, VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO	CHICHIMEQUILLAS	$2,131,043.10	2,035.00	ML TUBERIA	985	05/08/2019	06/10/2019	9
9	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLES DE LA COMUNIDAD; SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO.	SANTA CRUZ	$3,857,945.09	2,091.80	ML TUBERIA	640	22/07/2019	22/09/2019	9
10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO; VARIAS COMUNIDADES, EL MARQUÉS, QRO.	VARIAS COMUNIDADES	$1,033,103.10	4 BAÑOS Y 4 CUARTOS	PZA	8 FAMILIAS	05/08/2019	27/10/2019	12
11	MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA; JESUS MARIA, EL MARQUES, QRO.	JESUS MARIA	$2,000,045.32	1,200.00	ML	520	09/09/2019	03/11/2019	8
12	MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA; VARIAS COMUNIDADES, EL MARQUES, QRO.	VARIAS COMUNIDADES	$3,219,013.95	2,000.00	ML	860	07/09/2019	18/10/2019	6
	TOTAL OBRA DIRECTA		**$30,322,237.01**						
	OBRA COMPLEMENTARIA								
13	URBANIZACION DE VARIAS CALLES; AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	$5,685,418.24	6,074	M2 PAVIMENTO	160	09/05/2019	21/07/2019	11
	TOTAL OBRA COMPLEMENTARIA		**$5,685,418.24**						
	TOTAL OBRA		**$36,007,655.25**						
		PRODIM 2%	$758,055.90						
		INDIRECTOS 3%	$1,137,083.85						
	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO		**$37,902,795.00**						

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS (RECURSOS ESTATALES 2019)

El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	LOCALIDAD	MONTO PROPUESTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	BENEF. (HAB)	INICIO	TERMINO	PERIODO (SEMANAS)
	FAFEF								
1	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, CALLE SAN FRANCISCO; LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO.	LA GRIEGA	$4,959,665.05	3,696.50	M2	5,962	20/05/2019	28/07/2019	10
2	REENCARPETADO DE CALLE SAN FRANCISCO; LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO.	LA GRIEGA	$3,431,784.52	8,103.77	M2	5,962	20/05/2019	30/06/2019	6
	GEQ								
3	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO.	CHICHIMEQUILLAS	$11,608,550.43	10,676.00	M2	4,225	20/05/2019	08/09/2019	16
	TOTAL OBRA DIRECTA		$20,000,000.00						

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

No. OFICIO: 2019GEQ00599
No. OBRA ó ACCIÓN: 2019-00134

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de Abril de 2019

C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2019, así como a la disponibilidad financiera y en los términos del Artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su dependencia de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL:	07Q FAFEF 2019	3,431,784.52
ESTATAL:		
MUNICIPAL:		
OTROS:		
TOTAL:		3,431,784.52

(TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:

REENCARPETADO DE CALLE SAN FRANCISCO; LA GRIEGA, EL MARQUES,QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE EL MARQUES
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, estará a lo previsto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que la Obra o Acción promovida opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio o beneficio público de los predios donde se ejecutará la obra pública autorizada y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Se deberá incluir en la obra y en toda la papelería generada al respecto las siguientes leyendas:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales.".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL MARQUÉS, QRO.

11 ABR. 2019
RECIBIDO
PRESIDENCIA

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Gasto Social

c.c.p MVZ. TONATIUH CERVANTES CURIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

No. OFICIO: 2019GEQ00597
No. OBRA ó ACCIÓN: 2019-00132

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de Abril de 2019

C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2019, así como a la disponibilidad financiera y en los términos del Artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su dependencia de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL:	07Q FAFEF 2019	4,959,665.05
ESTATAL:		
MUNICIPAL:		
OTROS:		
TOTAL:		**4,959,665.05**

(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:

MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, CALLE SAN FRANCISCO; LA GRIEGA, EL MARQUÉS, QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE EL MARQUES
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, estará a lo previsto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que la Obra o Acción promovida opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio o beneficio público de los predios donde se ejecutará la obra pública autorizada y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Se deberá incluir en la obra y en toda la papelería generada al respecto las siguientes leyendas:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales.".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL MARQUÉS, QRO.

11 ABR. 2019 12:08

RECIBIDO
PRESIDENCIA

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Gasto Social

c.c.p MVZ. TONATIUH CERVANTES CURIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

No. OFICIO: 2019GEQ00621
No. OBRA ó ACCIÓN: 2019-00151

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de Abril de 2019

C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2019, así como a la disponibilidad financiera y en los términos del Artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su dependencia de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL:		
ESTATAL:	RECURSO ESTATAL	11,608,550.43
MUNICIPAL:		
OTROS:		
TOTAL:		**11,608,550.43**

(ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N.)

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:
MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE EL MARQUES
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, estará a lo previsto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que la Obra o Acción promovida opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio o beneficio público de los predios donde se ejecutará la obra pública autorizada y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Se deberá incluir en la obra y en toda la papelería generada al respecto las siguientes leyendas:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa".

A t e n t a m e n t e

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Gasto Social

SECRETARÍA TÉCNICA
12 ABR 2019
12:38 hrs
RECIBIDO

c.c.p MVZ. TONATIUH CERVANTES CURIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

TOMO CLII Santiago de Querétaro, Qro., 31 de enero de 2019 No. 13

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019. 2486

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019. 2491

Acuerdo mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Licenciado Francisco José Guerra Castro y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, se declara vacante la Adscripción de dicha Notaría, y se designa al Licenciado Francisco José Guerra Castro como Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro. 2502

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. Dirección de Presupuesto "B". 2503

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención 2504

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. 2505

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. Dirección de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas. 2506

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. Dirección de Control Ambiental. 2507

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente $F_{i,2013}$

Municipio	(19) Asignación 2013
Amealco de Bonfil	85,380,403
Arroyo Seco	12,096,589
Cadereyta de Montes	34,316,272
Colón	13,551,132
Corregidora	5,799,283
El Marqués	22,308,623
Ezequiel Montes	11,814,819
Huimilpan	14,763,421
Jalpan de Serra	21,403,132
Landa de Matamoros	27,953,814
Pedro Escobedo	9,271,711

Municipio	(19) Asignación 2013
Peñamiller	9,116,649
Pinal de Amoles	33,180,168
Querétaro	62,231,549
San Joaquín	9,171,370
San Juan del Río	48,616,464
Tequisquiapan	11,134,141
Tolimán	13,741,752
Total	**445,851,292**

Fuente: http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2013/20130106-01.pdf

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) Z_{it}	(22) e_{it}	(23) Asignación FISM 2019[1]
001	Amealco de Bonfil	85,380,403.00	28,924,882.83	2,416,134.01	**116,721,420.00**
003	Arroyo Seco	12,096,589.00	2,803,106.26	4,595,020.91	**19,494,716.00**
004	Cadereyta de Montes	34,316,272.00	22,805,575.31	2,718,969.41	**59,840,817.00**
005	Colón	13,551,132.00	8,295,624.17	2,497,136.00	**24,343,892.00**
006	Corregidora	5,799,283.00	5,111,131.12	757,025.84	**11,667,440.00**
011	El Marqués	22,308,623.00	12,327,444.73	3,266,727.64	**37,902,795.00**

007	Ezequiel Montes	11,814,819.00	6,509,757.93	2,676,799.57	**21,001,377.00**
008	Huimilpan	14,763,421.00	6,439,556.19	2,787,611.20	**23,990,588.00**
009	Jalpan de Serra	21,403,132.00	8,095,774.26	2,778,169.21	**32,277,076.00**
010	Landa de Matamoros	27,953,814.00	6,424,410.12	4,213,986.71	**38,592,211.00**
012	Pedro Escobedo	9,271,711.00	7,251,159.88	2,737,286.85	**19,260,158.00**
013	Peñamiller	9,116,649.00	7,126,766.22	1,743,004.05	**17,986,419.00**
002	Pinal de Amoles	33,180,168.00	15,020,321.97	2,850,526.81	**51,051,017.00**
014	Querétaro	62,231,549.00	37,566,521.69	2,535,996.69	**102,334,067.00**
015	San Joaquín	9,171,370.00	1,793,118.06	6,625,287.19	**17,589,775.00**
016	San Juan del Río	48,616,464.00	21,252,863.90	3,038,422.17	**72,907,750.00**
017	Tequisquiapan	11,134,141.00	6,924,810.89	3,314,232.54	**21,373,184.00**
018	Tolimán	13,741,752.00	10,919,000.87	2,345,619.78	**27,006,373.00**
	Total	**445,851,292.00**	**215,591,826.40**	**53,897,956.60**	**715,341,075.00**

1/ Las cifras de Asignación FISM 2019 se redondean a cero decimales.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Primero. El total de recursos que conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal, correspondientes al Estado de Querétaro, asciende a la cantidad de **$715,341,075.00 (setecientos quince millones trescientos cuarenta y un mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Segundo. La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita, y previa celebración de Convenio con la Secretaría de Bienestar, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipio	Asignación FISM 2019[1]
Amealco de Bonfil	**116,721,420.00**
Arroyo Seco	**19,494,716.00**
Cadereyta de Montes	**59,840,817.00**
Colón	**24,343,892.00**
Corregidora	**11,667,440.00**
El Marqués	**37,902,795.00**
Ezequiel Montes	**21,001,377.00**
Huimilpan	**23,990,588.00**
Jalpan de Serra	**32,277,076.00**
Landa de Matamoros	**38,592,211.00**

Pedro Escobedo	**19,260,158.00**
Peñamiller	**17,986,419.00**
Pinal de Amoles	**51,051,017.00**
Querétaro	**102,334,067.00**
San Joaquín	**17,589,775.00**
San Juan del Río	**72,907,750.00**
Tequisquiapan	**21,373,184.00**
Tolimán	**27,006,373.00**
Total	**715,341,075.00**

1/ Las cifras de Asignación FISM 2019 se redondean a cero decimales.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la Cláusula Tercera del Convenio, el detalle de enteros por cada municipio del Estado de Querétaro por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2019, y el respectivo calendario de fechas de pago, son los siguientes:

Calendarizado por Municipio 2019

Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Amealco de Bonfil	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	11,672,142	116,721,420
Arroyo Seco	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,472	1,949,468	19,494,716
Cadereyta de Montes	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,082	5,984,079	59,840,817
Colón	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,389	2,434,391	24,343,892
Corregidora	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	1,166,744	11,667,440
El Marqués	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,279	3,790,284	37,902,795
Ezequiel Montes	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,138	2,100,135	21,001,377
Huimilpan	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,059	2,399,057	23,990,588
Jalpan de Serra	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,708	3,227,704	32,277,076
Landa de Matamoros	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,221	3,859,222	38,592,211
Pedro Escobedo	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,016	1,926,014	19,260,158
Peñamiller	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,642	1,798,641	17,986,419
Pinal de Amoles	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,102	5,105,099	51,051,017
Querétaro	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,407	10,233,404	102,334,067
San Joaquín	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,977	1,758,982	17,589,775
San Juan del Río	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	7,290,775	72,907,750
Tequisquiapan	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,318	2,137,322	21,373,184
Tolimán	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,637	2,700,640	27,006,373
T o t a l	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,108	71,534,103	715,341,075

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. *Se autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 de Desarrollo Municipal, descrito e inserto en el ANTECEDENTE TERCERO del presente.*

SEGUNDO. *Se autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, descrito e inserto en el ANTECEDENTE TERCERO del presente.*

TERCERO. *Se autoriza la ampliación del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Programa GEQ (Recurso Estatal 2019), descrito e inserto en el ANTECEDENTE TERCERO del presente.*

CUARTO. *Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en el antecedente número 2 (DOS) del presente instrumento, se reitera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto a los programas autorizados mediante el presente, siendo: el Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 de Desarrollo Municipal, el Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, y el Programa GEQ (Recurso Estatal 2019), cumpliendo con los ordenamientos jurídicos aplicables.*

QUINTO. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentran exentas del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.*

SEXTO. *Se instruye a la Dirección de Obras Públicas Municipales a ejecutar los montos autorizados por concepto del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), así como los Gastos Indirectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, en términos del Convenio celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo social, El Gobierno del Estado y el Municipio de El Marqués, Querétaro, debiendo presentar un informe al respecto de su aplicación, al término del ejercicio.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. *El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.*

SEGUNDO. *Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, al COPLADEM y a la Auditoría Superior Municipal, Secretaría de Finanzas Públicas del Estado y a la Entidad Superior de Fiscalización.*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 02 (DOS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA CAÑADA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERETARO----------

----------DOY FE----------

LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

DETALLE_PROYECTO CICLO	DETALLE PROYECTO TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO FOLIO	DETALLE_PROYECTO CATEGORIA	DETALLE_PROYECTO MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO ENTIDAD_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO TIPO PROGRAMA_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO INSTITUCION_EJECUTORA	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO POBLACION_BENEFICIADA	DETALLE_PROYECTO MUJERES	DETALLE_PROYECTO HOMBRES	DETALLE_PROYECTO BENEFICIARIOS	DETALLE_PROYECTO METAS	DETALLE_PROYECTO TIPO_GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO GEOREFERENCIAS	DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	AVANCE_FINANCIERO CONTRATOS	AVANCES_FISICOS AVANCES_FISICOS	FOTOS CARPETA_FOTOS	ESTATUS ESTATUS	FLUJO FLUJO
2019	1	QUE190101505339	Proyecto de inversión	21000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:21000.0, modificado:21000.0}}	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CENTENARIOS EN LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO EZEQUIEL MONTES - 5542	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5542	S	11	9	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:102.4, meta_modificada:102.4}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:15, direccion:CALLE CENTENARIOS RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA VILLA PROGRESO A CADEREYTA Y CALLE PRINCIPAL, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA SALIDA DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CADEREYT, lon:-99.82402038, lat:20.65115693}}	15-04-2019	30-08-2019	21000	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505339/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505380	Proyecto de inversión	720000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:720000.0, modificado:720000.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO BO LOS ANGELES EZEQUIEL MONTES - 5665	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5665	S	41	34	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:153.0, meta_modificada:153.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE IGNACIO ALTAMIRANO INTERIOR SN BARRIO LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE CUAUHTEMOC, CALLE MELCHOR OCAMPO POR CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE FRANCISCO VILLA Y LA, lon:-99.89383878, lat:20.66200127}}	01-04-2019	30-09-2019	504000	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505380/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505414	Proyecto de inversión	312055	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:312055.0, modificado:312055.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO EN LA LOCALIDAD DE EZEQUIEL MONTES - 5784	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5784	S	11	9	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:116.0, meta_modificada:116.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO Y CALLE MANUEL TREJO VEGA, CALLE MANUEL MANCEVO ENTRE LAS CALLES MANUEL TREJO VEGA Y DOCTOR M, lon:-99.90072833, lat:20.67914185}}	01-05-2019	31-10-2019	93616.5	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505414/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507257	Proyecto de inversión	67200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:67200.0, modificado:67200.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COLONIA LOMA DORADA BUENOS AIRES EZEQUIEL MONTES - 11149	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11149	S	3	5	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE DEL PEÑON Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO , lon:-99.89888751, lat:20.69358671}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507257/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507752	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 12291	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12291	S	6	4	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE MIGUEL HIDALGO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE LOS HUIZACHEZ, CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS POR LA ESCUELA Y LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD, lon:-99.81745028, lat:20.66041564}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507752/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101507777	Proyecto de inversión	120339.84	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:120339.84, modificado:120339.84}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 12339	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12339	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE LOS BOSQUES Y JARDINES DEL PEDREGAL RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS HUIZACHES POR CARRETERA VILLA PROGRESO RUMBO A CADEREYTA PASANDO LA CO, lon:-99.81823349, lat:20.65724334}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507777/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508124	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CINCUENTA BO LOS ANGELES EZEQUIEL MONTES - 13148	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	13148	S	7	10	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE PINO SUAREZ, CALLE MARIANO ESCOBEDO POR CALLE FRANCISCO VILLA Y CUAUHTÉMOC EN COLONIA LOS ANGELES, lon:-99.89425302, lat:20.66038957}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508124/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505243	Proyecto de inversión	20000000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:47, modalidad:S, prog_pres:179, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.4E7, modificado:1.4E7}, ff2: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6000000.0, modificado:6000000.0}}	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SÉPTIMA ETAPA PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE VILLA PROGRESO Y EL CIERVO - 5270	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5270	S	3792	3164	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:2547.0, meta_modificada:2547.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE NICOLAS BRAVO BARRIO LA BOVEDA, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CORREGIDORA Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE IGNACIO ZARAGOZA POR CALLE IGNACIO ZARAGOZA HASTA DOBLAR ALA IZQUIERDA EN DIRECCIÓN A CALLE , lon:-99.8434032, lat:20.65275092}}	01-05-2019	02-12-2019	3292752.33	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505243/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505309	Proyecto de inversión	106700	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:106700.0, modificado:106700.0}}	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE NOCHE BUENA EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL EZEQUIEL MONTES - 5436	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5436	S	36	24	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:156.0, meta_modificada:156.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE NOCHE BUENA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE GARDENIAS Y CALLE CLAVEL, CALLE JACARANDAS ENTRANDO POR CALLE PALMA A MANO IZQUIERDA SUBIENDO POR TULIPÁN PASANDO EL CAMPO DE FÚTBOL Y MISCELANEA, lon:-99.93124741, lat:20.7405207}}	03-06-2019	30-09-2019	106700	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505309/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505343	Proyecto de inversión	334599	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:334599.0, modificado:334599.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA BO DE LOS ANGELES EZEQUIEL MONTES - 5551	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5551	S	24	19	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:100.0, meta_modificada:100.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, CALLE VICENTE GUERRERO COLINDA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO CARRTERA EZEQUIEL MONT, lon:-99.89388757, lat:20.66243309}}	01-05-2019	31-10-2019	100379.7	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505343/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505462	Proyecto de inversión	222415	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:222415.0, modificado:222415.0}}	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO I MADERO LAS CAMELINAS EZEQUIEL MONTES - 6075	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6075	S	9	20	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:259.0, meta_modificada:259.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:295, direccion:CAMINO TRAMO LOS VELAZQUEZ - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 100 RANCHERIA LAS CAMELINAS, 76650 LAS CAMELINAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO I. MEDERO Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO, lon:-99.89249688, lat:20.69070695}}	01-07-2019	30-09-2019	66724.5	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1505462/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101505687	Proyecto de inversión	958650	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:958650.0, modificado:958650.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA COLONIA EL SINDICATO EZEQUIEL MONTES - 6764	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6764	S	28	24	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:330.0, meta_modificada:330.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:229, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA EL SINDICATO, 76655 EL SINDICATO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES A VILLA PROGRESO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN , lon:-99.88300242, lat:20.65806077}}	02-05-2019	29-11-2019	287595	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505687/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507015	Proyecto de inversión	145225	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:145225.0, modificado:145225.0}}	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE CERRADA LOS TREJO EN EZEQUIEL MONTES - 10265	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10265	S	11	9	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CERRADA LOS TREJO BARRIO MANSIÓN DEL BOSQUE, 76655 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CAMINO DEL CIERVO Y CALLE BISONTE, CALLE LA SOLEDAD SOBRE CAMINO EL CIERVO DESPUES DE LA CALLE BISONTE FRENTE A LA CALLE LA SOLEDA, lon:-99.89501691, lat:20.65203262}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507015/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507151	Proyecto de inversión	344400.18	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:344400.18, modificado:344400.18}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE EZEQUIEL MONTES QRO - 10847	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10847	S	17	21	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:15.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE J. DORANTES MONTES COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRICILIANO VILLEDA Y CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ, CALLE FRANCISCO I. MEDERO EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE EZEQU, lon:-99.89901317, lat:20.67728433}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507151/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507922	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 12692	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12692	S	2	3	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD RANCHERIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76654 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILL, lon:-99.87704779, lat:20.6519831}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1507922/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508917	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA EZEQUIEL MONTES - 16582	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	16582	S	1	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE PRINCIPAL POR EL LIBRAMIENTO , lon:-99.89878972, lat:20.6935161}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508917/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505273	Proyecto de inversión	1208480	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1208480.0, modificado:1208480.0}}	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA - 5361	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5361	S	30	25	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:416.0, meta_modificada:416.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE MARIANO ESCOBEDO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE NACIONAL, CALLE UNION SOBRE CALLE MARIANO ESCOBEDO FRENTE A LA PRESA, lon:-99.88901491, lat:20.6622509}}	01-05-2019	30-11-2019	362544	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505273/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101505494	Proyecto de inversión	313806.79	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:313806.79, modificado:313806.79}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA BELISARIO DOMINGUEZ COL LOS VELÁZQUEZ EZEQUIEL MONTES - 6313	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6313	S	168	149	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:81.5, meta_modificada:82.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRESIDENTES INTERIOR SN COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ Y CALLE JAVIER V., CALLE PRISCILIANO VILLEDA PENTRANDO POR CALLE LOS VELAZQUEZ HASTA LLEGAR A CAL, lon:-99.89690416, lat:20.67638068}}	03-06-2019	29-11-2019	94142.04	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505494/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507883	Proyecto de inversión	112000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:112000.0, modificado:112000.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COLONIA LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS EZEQUIEL MONTES - 12597	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12597	S	6	5	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:186, direccion:CALLE IGNACIO ALTAMIRANO COLONIA LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS, 76650 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE JUAN ESCUTIA, CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ POR CALLE DEL VIEJO PANT, lon:-99.88631158, lat:20.65909707}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507883/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508537	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL EZEQUIEL MONTES - 14194	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14194	S	4	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:4, direccion:CALLE NORADINO RUBIO RANCHERIA EL BONDOTAL, 76676 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO A LAS ROSAS EN LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL ANTES DEL JARDÍN, lon:-99.79387032, lat:20.59321595}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508537/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101511623	Adquisición	195000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:195000.0, modificado:195000.0}}	Adquisicion de Muebles para Seguridad Pública	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Ezequiel Montes, Queretaro	QUE190101511623	N	0	0	40	{meta1: {unidad_medida: Lote, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Calle Ignacio Allende, La Uca, 76650 Ezequiel Montes, Qro., México, lon:-99.9002377, lat:20.6682336}}	01-03-2019	31-05-2019	10000	9206.08	3290.08	3290.08	3290.08	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.03}}	{1511623/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101507024	Proyecto de inversión	43200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:43200.0, modificado:43200.0}}	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 10356	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10356	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE PRINCIPAL, CARRETERA E, lon:-99.87694855, lat:20.65203544}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507024/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507615	Proyecto de inversión	44800	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:44800.0, modificado:44800.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CINCUENTA EZEQUIEL MONTES - 11968	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11968	S	3	1	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE DEL FAISAN COLONIA EZEQUIEL MONTES CENTRO, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CODORNIZ Y CALLE DEL VENADO, CALLE DEL RENO ENTRANDO POR AVENIDA DEL CIERVO HASTA LLEGAR A CALLE DEL FAISÁN PASANDO LA C, lon:-99.89463657, lat:20.65441383}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507615/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101509221	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EGEB CIENTO SETENTA Y TRES VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 17150	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17150	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE NIÑOS HEROES, CALLE LA PALMA ENTRANDO A LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO PASANDO LA ERMITA BAJANDO POR , lon:-99.84699256, lat:20.63830658}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509221/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505446	Proyecto de inversión	2767883	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2767883.0, modificado:2767883.0}}	CONSTRUCCION DE CALLE DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE JUAN ESCUTIA EN COL LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS EZEQUIEL MONTES - 5921	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5921	S	82	175	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:3040.0, meta_modificada:3040.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:186, direccion:CALLE JUAN ESCUTIA COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRANDO POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA , lon:-99.88807379, lat:20.65807058}}	03-06-2019	31-10-2019	830364.9	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{1505446/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505488	Proyecto de inversión	669967.86	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:669967.86, modificado:669967.86}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CARLOS RAMÍREZ YACA EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA - 6300	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6300	S	41	31	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:174.0, meta_modificada:174.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:186, direccion:CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE NICOLAS BRAVO ENTRANDO POR CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA , lon:-99.88667368, lat:20.65610042}}	04-06-2019	29-11-2019	200990.36	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505488/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507118	Proyecto de inversión	22400	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:22400.0, modificado:22400.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO EZEQUIEL MONTES - 10749	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10749	S	2	2	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:15, direccion:CAMINO TRAMO VILLA PROGRESO - CADEREYTA MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 500 RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRENTE A ESCUELA Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO CADEREYT, lon:-99.82216663, lat:20.65719697}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507118/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507420	Proyecto de inversión	179200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:179200.0, modificado:179200.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 11542	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11542	S	10	10	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:8.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE PASEO DEL SUR RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE LOS BOSQUES Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE 5 DE MAYO POR CARRETERA VILLA PROGRESO A CADEREYTA PASANDO LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO A, lon:-99.81690043, lat:20.66121373}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507420/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101507794	Proyecto de inversión	44800	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:44800.0, modificado:44800.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA SALA EZEQUIEL MONTES - 12381	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12381	S	1	1	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:87, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CALZADA DE GUADALUPE Y CALLE BUENOS AIRES, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIE, lon:-99.89802913, lat:20.68922003}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507794/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101509280	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL EZEQUIEL MONTES - 17252	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17252	S	3	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:4, direccion:CALLE NORADINO RUBIO ORTIZ RANCHERIA EL BONDOTAL, 76670 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE ENTRANDO EN CALLE PRINCIPAL DE EL BONDOTAL LA PRIMERA CALLE A MANO IZQUIERDA, lon:-99.79176445, lat:20.5938741}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509280/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101509406	Proyecto de inversión	120339.84	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:120339.84, modificado:120339.84}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE EZEQUIEL MONTES - 17460	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17460	S	5	5	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SILVESTRE MONTES VELAZQUEZ Y CALLE ANTONIO TREJO, CALLE MANUEL TREJO VEGA EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ PASANDO TRANSITO , lon:-99.90167179, lat:20.68024644}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509406/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101509849	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA EZEQUIEL MONTES - 18312	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	18312	S	1	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 3 + 500 BARRIO COLONA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE TRES POR EL LIBRAMIENTO, lon:-99.89880704, lat:20.6936118}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509849/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505482	Proyecto de inversión	154015.6	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:154015.6, modificado:154015.6}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR SITOGO SIVASI EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO - 6274	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6274	S	60	59	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:40.0, meta_modificada:40.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE FRANCISCO VILLA, CALLE GRAL LAZARO CARDENAS LLEGANDO AL JARDÍN PRINCIPAL DE VILLA PROGRESO Y TOMAR LA CALLE REF, lon:-99.83370892, lat:20.63876216}}	01-08-2019	29-11-2019	46204.68	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505482/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101505686	Proyecto de inversión	978000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:978000.0, modificado:978000.0}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JUAN N FRÍAS BERNAL - 6763	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6763	S	22	28	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:254.0, meta_modificada:254.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE BUGAMBILIAS BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE DOMINGUEZ Y CALLE TULIPAN, CALLE ALCATRAZ ENTRANDO A LA LOCALIDAD DE BERNAL POR CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CALLE ALCATRAZ Y CALLE TULIPAN, lon:-99.92932968, lat:20.73916281}}	03-06-2019	31-10-2019	293400	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{1505686/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101507055	Proyecto de inversión	14400	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:14400.0, modificado:14400.0}}	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 10548	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10548	S	1	3	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE UNO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE JARDINES DEL PEDREGAL, CALLE LA PALMA POR LA CARRETERA VILLA PROGRESO A EL MUNICIPIO DE CADEREYTA PASANDO LA LOCALIDAD DE G, lon:-99.81740737, lat:20.65704506}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507055/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507302	Proyecto de inversión	67200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:67200.0, modificado:67200.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CIENTO SETENTA Y TRES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 11236	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11236	S	3	4	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE LOMA ALTA COLONIA VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SANTO DOMINGO Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE BUENA VISTA POR LA ENTRADA EN CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRANDO POR LA CAPILLA POR LA ERMITA H, lon:-99.84969627, lat:20.64481131}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507302/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508050	Proyecto de inversión	207215.04	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:207215.04, modificado:207215.04}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE COL LOS VELÁZQUEZ EZEQUIEL MONTES - 12941	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12941	S	7	10	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO Y CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO, CALLE PRESIDENTES ENTRANDO POR CALLE ANTONIO TREJO MO, lon:-99.89987605, lat:20.67661155}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508050/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508084	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EZEQUIEL MONTES - 13038	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	13038	S	3	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE NACIONAL COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EL AGUILA Y CALLE AVENIDA DEL CIERVO, CALLE HIENA TOMANDO AVENIDA DEL CIERVO EN BO. LA BOLA HASTA LLEGAR A CALLE NACIONAL, lon:-99.895188, lat:20.65105495}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508084/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508162	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL AGEB DOSCIENTOS CINCO - 13256	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13256	S	3	4	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE BUGAMBILIA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BUENA VISTA, CALLE BUGAMBILIA SOBRE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA EL ENTRONQUE CON CALLE BUENA VISTA PARA TOMAR CALLE BUGAMBI, lon:-99.92767232, lat:20.73836669}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1508162/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101509123	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO AGEB CIENTO OCHENTA Y OCHO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 17013	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17013	S	1	4	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE FLORES MAGON, CALLE VERANO POR LA ENTRADA A VILLA PROGRESO ENTRANDO POR LA ERMITA EN CALLE ADOLFO LÓPEZ M, lon:-99.84543564, lat:20.64623085}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509123/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

2019	1	QUE190101509522	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA SALA EZEQUIEL MONTES - 17666	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17666	S	3	2	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:87, direccion:CALLE LA SALA COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIENTO NORTE EN LA LOCALIDAD DE LA SALA, lon:-99.89984828, lat:20.69132921}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1509522/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101507091	Proyecto de inversión	89600	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:89600.0, modificado:89600.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 10661	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10661	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE NUMERO DOS, CARRETERA , lon:-99.87325951, lat:20.65180722}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:0.0}}	{1507091/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508463	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO AGEB CATORCE A VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 14052	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14052	S	7	5	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE FRANCISCO VILLA BARRIO EL TABLADO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y CALLE ALLENDE, CALLE MELCHOR OCAMPO POR EL CENTRO DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CALLE SAN MIGUEL Y LUEGO, lon:-99.83422123, lat:20.63477612}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508463/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508486	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO OCHENTA Y OCHO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO - 14106	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14106	S	4	1	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FLORES MAGON Y CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, CALLE VERANO EN CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO POR LOMA ALTA Y BARRIO SANT,	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508486/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE190101508511	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO SETENTA Y TRES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 14149	22	Querétaro	7	Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14149	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE AQUILES SERDAN, CALLE VICENTE FOX ENTRANDO A VILLA PROGRESO A MANO DERECHA HASTA LLEGAR A CALLE AVENIDA, lon:-99.84687589, lat:20.63820493}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:0.0}}	{1508511/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

RFT PRIMER TRIMESTRE 2019

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	APROBADO	MODIFICADO
QUE190101505339	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		21000	21000
QUE190101505380	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		720000	720000
QUE190101505414	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		312055	312055
QUE190101507257	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		67200	67200
QUE190101507752	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		138143.36	138143.36
QUE190101507777	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		120339.84	120339.84

QUE190101508124	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	138143.36	138143.36
QUE190101505243	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	47-Entidades no Sectorizadas	S179-Programa de Infraestructura Indígena	14000000	14000000
QUE190101505243	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000000	6000000
QUE190101505309	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	106700	106700
QUE190101505343	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	334599	334599
QUE190101505462	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	222415	222415
QUE190101505687	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	958650	958650

QUE190101507015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	145225	145225
QUE190101507151	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	344400.18	344400.18
QUE190101507922	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101508917	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101505273	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1208480	1208480
QUE190101505494	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	313806.79	313806.79

QUE190101507883	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	112000	112000
QUE190101508537	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101511623	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN	195000	195000
QUE190101507024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	43200	43200
QUE190101507615	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	44800	44800
QUE190101508105	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68

QUE190101508981	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101507002	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	307600	307600
QUE190101507564	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	134400	134400
QUE190101507985	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	112000	112000
QUE190101509060	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	120339.84	120339.84
QUE190101509221	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	60169.92	60169.92

QUE190101505446	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2767883	2767883
QUE190101505488	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	669967.86	669967.86
QUE190101507118	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	22400	22400
QUE190101507420	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	179200	179200
QUE190101507794	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	44800	44800
QUE190101509280	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	60169.92	60169.92

QUE190101509406	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	120339.84	120339.84
QUE190101509849	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	60169.92	60169.92
QUE190101505482	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	154015.6	154015.6
QUE190101505686	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	978000	978000
QUE190101507055	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	14400	14400
QUE190101507302	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	67200	67200

QUE190101508050	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	207215.04	207215.04
QUE190101508084	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101508162	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101509123	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	60169.92	60169.92
QUE190101509522	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	60169.92	60169.92
QUE190101507091	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	89600	89600

QUE190101508463	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	138143.36	138143.36
QUE190101508486	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68
QUE190101508511	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	69071.68	69071.68

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

RFT PRIMER TRIMESTRE 2019

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
QUE190101505339	Metros lineales	102.4	102.4
QUE190101505380	Metros lineales	153	153
QUE190101505414	Metros lineales	116	116
QUE190101507257	Otros	3	3
QUE190101507752	Otros	2	2
QUE190101507777	Otros	2	2
QUE190101508124	Vivienda	2	2
QUE190101505243	Metros lineales	2547	2547
QUE190101505309	Metros lineales	156	156
QUE190101505343	Metros lineales	100	100
QUE190101505462	Otros	259	259
QUE190101505687	Metros lineales	330	330
QUE190101507015	Otros	3	3
QUE190101507151	Otros	15	15
QUE190101507922	Vivienda	1	1
QUE190101508917	Vivienda	1	1
QUE190101505273	Metros lineales	416	416
QUE190101505494	Metros lineales	81.5	82
QUE190101507883	Otros	5	5
QUE190101508537	Vivienda	1	1
QUE190101511623	Lote	3	3
QUE190101507024	Otros	3	3
QUE190101507615	Otros	2	2
QUE190101508105	Otros	1	1
QUE190101508981	Vivienda	1	1
QUE190101507002	Otros	3	3
QUE190101507564	Otros	6	6
QUE190101507985	Otros	5	5
QUE190101509060	Vivienda	2	2
QUE190101509221	Vivienda	1	1
QUE190101505446	Metros Cuadrados	3040	3040
QUE190101505488	Metros lineales	174	174
QUE190101507118	Otros	1	1
QUE190101507420	Otros	8	8
QUE190101507794	Otros	2	2
QUE190101509280	Vivienda	1	1
QUE190101509406	Vivienda	2	2
QUE190101509849	Vivienda	1	1
QUE190101505482	Metros lineales	40	40
QUE190101505686	Metros lineales	254	254
QUE190101507055	Otros	1	1
QUE190101507302	Otros	3	3
QUE190101508050	Vivienda	3	3
QUE190101508084	Vivienda	1	1
QUE190101508162	Otros	1	1
QUE190101509123	Vivienda	1	1
QUE190101509522	Vivienda	1	1
QUE190101507091	Otros	4	4
QUE190101508463	Vivienda	2	2
QUE190101508486	Vivienda	1	1
QUE190101508511	Vivienda	1	1

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

RFT PRIMER TRIMESTRE 2019

FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
QUE190101505339	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	CALLE CENTENARIOS RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA VILLA PROGRESO A CADEREYTA Y CALLE PRINCIPAL, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA SALIDA DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CADEREYT	-99.8240204	20.6511569
QUE190101505380	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO INTERIOR SN BARRIO LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE CUAUHTEMOC, CALLE MELCHOR OCAMPO POR CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE FRANCISCO VILLA Y LA	-99.8938388	20.6620013
QUE190101505414	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO Y CALLE MANUEL TREJO VEGA, CALLE MANUEL MANCEVO ENTRE LAS CALLES MANUEL TREJO VEGA Y DOCTOR M	-99.9007283	20.6791419

QUE190101507257	Querétaro	Ezequiel Montes	Loma Dorada	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE DEL PEÑON Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO	-99.8988875	20.6935867
QUE190101507752	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	CALLE MIGUEL HIDALGO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE LOS HUIZACHEZ, CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS POR LA ESCUELA Y LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD	-99.8174503	20.6604156
QUE190101507777	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	CALLE LOS BOSQUES Y JARDINES DEL PEDREGAL RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS HUIZACHES POR CARRETERA VILLA PROGRESO RUMBO A CADEREYTA PASANDO LA CO	-99.8182335	20.6572433

QUE190101508124	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE PINO SUAREZ, CALLE MARIANO ESCOBEDO POR CALLE FRANCISCO VILLA Y CUAUHTÉMOC EN COLONIA LOS ANGELES	-99.894253	20.6603896
QUE190101505243	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE NICOLAS BRAVO BARRIO LA BOVEDA, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CORREGIDORA Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE IGNACIO ZARAGOZA POR CALLE IGNACIO ZARAGOZA HASTA DOBLAR ALA IZQUIERDA EN DIRECCIÓN A CALLE	-99.8434032	20.6527509
QUE190101505309	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	CALLE NOCHE BUENA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE GARDENIAS Y CALLE CLAVEL, CALLE JACARANDAS ENTRANDO POR CALLE PALMA A MANO IZQUIERDA SUBIENDO POR TULIPÁN PASANDO EL CAMPO DE FÚTBOL Y MISCELANEA	-99.9312474	20.7405207

QUE190101505343	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, CALLE VICENTE GUERRERO COLINDA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO CARRTERA EZEQUIEL MONT	-99.8938876	20.6624331
QUE190101505462	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Camelinas	CAMINO TRAMO LOS VELAZQUEZ - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 100 RANCHERIA LAS CAMELINAS, 76650 LAS CAMELINAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO I. MEDERO Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO	-99.8924969	20.690707
QUE190101505687	Querétaro	Ezequiel Montes	El Sindicato	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA EL SINDICATO, 76655 EL SINDICATO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES A VILLA PROGRESO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN	-99.8830024	20.6580608

QUE190101507015	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CERRADA LOS TREJO BARRIO MANSIÓN DEL BOSQUE, 76655 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CAMINO DEL CIERVO Y CALLE BISONTE, CALLE LA SOLEDAD SOBRE CAMINO EL CIERVO DESPUES DE LA CALLE BISONTE FRENTE A LA CALLE LA SOLEDA	-99.8950169	20.6520326
QUE190101507151	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE J. DORANTES MONTES COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRICILIANO VILLEDA Y CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ, CALLE FRANCISCO I. MEDERO EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE EZEQU	-99.8990132	20.6772843
QUE190101507922	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD RANCHERIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76654 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILL	-99.8770478	20.6519831

QUE190101508917	Querétaro	Ezequiel Montes	Loma Dorada	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE PRINCIPAL POR EL LIBRAMIENTO	-99.8987897	20.6935161
QUE190101505273	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE MARIANO ESCOBEDO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE NACIONAL, CALLE UNION SOBRE CALLE MARIANO ESCOBEDO FRENTE A LA PRESA	-99.8890149	20.6622509
QUE190101505494	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE PRESIDENTES INTERIOR SN COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ Y CALLE JAVIER V., CALLE PRISCILIANO VILLEDA PENTRANDO POR CALLE LOS VELAZQUEZ HASTA LLEGAR A CAL	-99.8969042	20.6763807

QUE190101507883	Querétaro	Ezequiel Montes	La Providencia (Las Norbertas)	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO COLONIA LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS, 76650 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE JUAN ESCUTIA, CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ POR CALLE DEL VIEJO PANT	-99.8863116	20.6590971
QUE190101508537	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	CALLE NORADINO RUBIO RANCHERIA EL BONDOTAL, 76676 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO A LAS ROSAS EN LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL ANTES DEL JARDÍN	-99.7938703	20.593216
QUE190101511623	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Calle Ignacio Allende, La Uca, 76650 Ezequiel Montes, Qro., México	-99.9002377	20.6682336
QUE190101507024	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE PRINCIPAL, CARRETERA E	-99.8769486	20.6520354

QUE190101507615	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE DEL FAISAN COLONIA EZEQUIEL MONTES CENTRO, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CODORNIZ Y CALLE DEL VENADO, CALLE DEL RENO ENTRANDO POR AVENIDA DEL CIERVO HASTA LLEGAR A CALLE DEL FAISÁN PASANDO LA C	-99.8946366	20.6544138
QUE190101508105	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	CALLE EL GIRASOL BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE GIRASOL Y CALLE BENITO JUAREZ, CALLE REVOLUCION CALLE BENITO JUAREZ HASTA LLEGAR A CALLE REVOLUCIÓN SUBIENDO EN CALLE GIRASOL	-99.9309929	20.7409754
QUE190101508981	Querétaro	Ezequiel Montes	La Sala	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIENTO NORTE ANT	-99.89785	20.6905915

QUE190101507002	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	CALLE S/N EJIDO EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE S/N Y CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA PROGRESO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA SOBRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES-VILLA PROGRESO FRE	-99.8823028	20.6518
QUE190101507564	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE HIENA BARRIO EZEQUIEL MONTES CENTRO, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRIVADA HENA Y CALLE AVENIDA DEL CIERVO, CALLE DEL BARRIO CHINO POR AVENIDA DEL CIERVO PASANDO MANSIÓN DEL CIERVO EN CALLE HIE	-99.8926453	20.6501414
QUE190101507985	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	CALLE GIRASOL BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EL GIRASOL Y CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE BUENA VISTA POR CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA CALLE BUENA VISTA A MANO DERECHA FRENTE A CALLE GIRASOL.	-99.9274953	20.7401828

QUE190101509060	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76655 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE EN CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA PROGRESO EN KM 2.5 APROX	-99.877088	20.6519455
QUE190101509221	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE NIÑOS HEROES, CALLE LA PALMA ENTRANDO A LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO PASANDO LA ERMITA BAJANDO POR	-99.8469926	20.6383066
QUE190101505446	Querétaro	Ezequiel Montes	La Providencia (Las Norbertas)	CALLE JUAN ESCUTIA COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRANDO POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA	-99.8880738	20.6580706

QUE190101505488	Querétaro	Ezequiel Montes	La Providencia (Las Norbertas)	CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE NICOLAS BRAVO ENTRANDO POR CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA	-99.8866737	20.6561004
QUE190101507118	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	CAMINO TRAMO VILLA PROGRESO - CADEREYTA MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 500 RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRENTE A ESCUELA Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO CADEREYT	-99.8221666	20.657197
QUE190101507420	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	CALLE PASEO DEL SUR RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE LOS BOSQUES Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE 5 DE MAYO POR CARRETERA VILLA PROGRESO A CADEREYTA PASANDO LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO A	-99.8169004	20.6612137

QUE190101507794	Querétaro	Ezequiel Montes	La Sala	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CALZADA DE GUADALUPE Y CALLE BUENOS AIRES, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIE	-99.8980291	20.68922
QUE190101509280	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	CALLE NORADINO RUBIO ORTIZ RANCHERIA EL BONDOTAL, 76670 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE ENTRANDO EN CALLE PRINCIPAL DE EL BONDOTAL LA PRIMERA CALLE A MANO IZQUIERDA	-99.7917645	20.5938741
QUE190101509406	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SILVESTRE MONTES VELAZQUEZ Y CALLE ANTONIO TREJO, CALLE MANUEL TREJO VEGA EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ PASANDO TRANSITO	-99.9016718	20.6802464

QUE190101509849	Querétaro	Ezequiel Montes	Loma Dorada	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 3 + 500 BARRIO COLONA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE TRES POR EL LIBRAMIENTO	-99.898807	20.6936118
QUE190101505482	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE FRANCISCO VILLA, CALLE GRAL LAZARO CARDENAS LLEGANDO AL JARDÍN PRINCIPAL DE VILLA PROGRESO Y TOMAR LA CALLE REF	-99.8337089	20.6387622
QUE190101505686	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	CALLE BUGAMBILIAS BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE DOMINGUEZ Y CALLE TULIPAN, CALLE ALCATRAZ ENTRANDO A LA LOCALIDAD DE BERNAL POR CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CALLE ALCATRAZ Y CALLE TULIPAN	-99.9293297	20.7391628

QUE190101507055	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	CALLE UNO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE JARDINES DEL PEDREGAL, CALLE LA PALMA POR LA CARRETERA VILLA PROGRESO A EL MUNICIPIO DE CADEREYTA PASANDO LA LOCALIDAD DE G	-99.8174074	20.6570451
QUE190101507302	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE LOMA ALTA COLONIA VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SANTO DOMINGO Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE BUENA VISTA POR LA ENTRADA EN CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRANDO POR LA CAPILLA POR LA ERMITA H	-99.8496963	20.6448113
QUE190101508050	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO Y CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO, CALLE PRESIDENTES ENTRANDO POR CALLE ANTONIO TREJO MO	-99.8998761	20.6766116

QUE190101508084	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	CALLE NACIONAL COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EL AGUILA Y CALLE AVENIDA DEL CIERVO, CALLE HIENA TOMANDO AVENIDA DEL CIERVO EN BO. LA BOLA HASTA LLEGAR A CALLE NACIONAL	-99.895188	20.651055
QUE190101508162	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	CALLE BUGAMBILIA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BUENA VISTA, CALLE BUGAMBILIA SOBRE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA EL ENTRONQUE CON CALLE BUENA VISTA PARA TOMAR CALLE BUGAMBI	-99.9276723	20.7383667
QUE190101509123	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE FLORES MAGON, CALLE VERANO POR LA ENTRADA A VILLA PROGRESO ENTRANDO POR LA ERMITA EN CALLE ADOLFO LÓPEZ M	-99.8454356	20.6462309

QUE190101509522	Querétaro	Ezequiel Montes	La Sala	CALLE LA SALA COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIENTO NORTE EN LA LOCALIDAD DE LA SALA	-99.8998483	20.6913292
QUE190101507091	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE NUMERO DOS, CARRETERA	-99.8732595	20.6518072
QUE190101508463	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE FRANCISCO VILLA BARRIO EL TABLADO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y CALLE ALLENDE, CALLE MELCHOR OCAMPO POR EL CENTRO DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CALLE SAN MIGUEL Y LUEGO	-99.8342212	20.6347761

QUE190101508486	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FLORES MAGON Y CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, CALLE VERANO EN CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO POR LOMA ALTA Y BARRIO SANT	-99.8452298	20.6460194
QUE190101508511	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE AQUILES SERDAN, CALLE VICENTE FOX ENTRANDO A VILLA PROGRESO A MANO DERECHA HASTA LLEGAR A CALLE AVENIDA	-99.8468759	20.6382049

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

RFT PRIMER TRIMESTRE 2019

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
QUE190101505339	2019	1	Metros lineales	102.4	102.4	0	0
QUE190101505380	2019	1	Metros lineales	153	153	0	0
QUE190101505414	2019	1	Metros lineales	116	116	0	0
QUE190101507257	2019	1	Otros	3	3	0	0
QUE190101507752	2019	1	Otros	2	2	0	0
QUE190101507777	2019	1	Otros	2	2	0	0
QUE190101508124	2019	1	Vivienda	2	2	0	0
QUE190101505243	2019	1	Metros lineales	2547	2547	0	0
QUE190101505309	2019	1	Metros lineales	156	156	0	0
QUE190101505343	2019	1	Metros lineales	100	100	0	0
QUE190101505462	2019	1	Otros	259	259	0	0
QUE190101505687	2019	1	Metros lineales	330	330	0	0
QUE190101507015	2019	1	Otros	3	3	0	0
QUE190101507151	2019	1	Otros	15	15	0	0
QUE190101507922	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101508917	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101505273	2019	1	Metros lineales	416	416	0	0
QUE190101505494	2019	1	Metros lineales	81.5	82	0	0
QUE190101507883	2019	1	Otros	5	5	0	0
QUE190101508537	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101511623	2019	1	Lote	3	3	0.03	1
QUE190101507024	2019	1	Otros	3	3	0	0
QUE190101507615	2019	1	Otros	2	2	0	0
QUE190101508105	2019	1	Otros	1	1	0	0
QUE190101508981	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101507002	2019	1	Otros	3	3	0	0
QUE190101507564	2019	1	Otros	6	6	0	0
QUE190101507985	2019	1	Otros	5	5	0	0
QUE190101509060	2019	1	Vivienda	2	2	0	0
QUE190101509221	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101505446	2019	1	Metros Cuadrad	3040	3040	0	0
QUE190101505488	2019	1	Metros lineales	174	174	0	0
QUE190101507118	2019	1	Otros	1	1	0	0
QUE190101507420	2019	1	Otros	8	8	0	0
QUE190101507794	2019	1	Otros	2	2	0	0
QUE190101509280	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101509406	2019	1	Vivienda	2	2	0	0
QUE190101509849	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101505482	2019	1	Metros lineales	40	40	0	0
QUE190101505686	2019	1	Metros lineales	254	254	0	0
QUE190101507055	2019	1	Otros	1	1	0	0
QUE190101507302	2019	1	Otros	3	3	0	0
QUE190101508050	2019	1	Vivienda	3	3	0	0
QUE190101508084	2019	1	Vivienda	1	1	0	0
QUE190101508162	2019	1	Otros	1	1	0	0

QUE190101509123	2019	1 Vivienda	1	1	0	0
QUE190101509522	2019	1 Vivienda	1	1	0	0
QUE190101507091	2019	1 Otros	4	4	0	0
QUE190101508463	2019	1 Vivienda	2	2	0	0
QUE190101508486	2019	1 Vivienda	1	1	0	0
QUE190101508511	2019	1 Vivienda	1	1	0	0

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	141531	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al período que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al período que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:miriamresendiza,fecha:07/04/19}}	25	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:miriamresendiza,fecha:07/04/19}}	14.7	58.8	Validado
2019	1	1	Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aport	143214	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avanc	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:miriamresendiza,fecha:17/04/19}}	100	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:miriamresendiza,fecha:17/04/19}}	56	56	Validado
2019	1	1	Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y (	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aport	144799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y (	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aport	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proye	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	N/D	Validado

2019	1	1 Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y c	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aport	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proye	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendent	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	{just1:{ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:veronicaalbah,fecha:04/04/19}}	0	100	Validado

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

DETALLE_PROGRAMA Estado	DETALLE_PROGRAMA Municipio	DETALLE_PROGRAMA Ramo	DETALLE_PROGRAMA O de Recurso	DETALLE_PROGRAMA Programa	DETALLE_PROGRAMA Dependencia Ejecutora	DETALLE_PROGRAMA Partida	DETALLE_PROYECTO FOLIO	DETALLE_PROYECTO CATEGORIA	DETALLE_PROYECTO MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ESTADO_MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO INSTITUCION_EJECUTORA	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO POBLACION_BENEFICIADA	DETALLE_PROYECTO MUJERES	DETALLE_PROYECTO HOMBRES	DETALLE_PROYECTO BENEFICIARIOS	DETALLE_PROYECTO METAS	DETALLE_PROYECTO TIPO_GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO GEOREFERENCIAS	DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_ESTIMADA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	AVANCE_FINANCIERO CONTRATOS	AVANCES_FISICOS AVANCES_FISICOS	FOTOS CARPETA_FOTOS
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505273	Proyecto de inversión	1208480.0	{ff1: (ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun: , monto:1208480.0, modificado:1208480.0)}	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA - 5361	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5361	S	30	25		{meta1: {unidad_medida: 15, meta:416.0, , meta_modificada:416.0}}	1	{geo1: {ove_municipio: 7, localidad: 1, direccion: CALLE MARIANO ESCOBEDO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE NACIONAL, CALLE UNION SOBRE CALLE MARIANO ESCOBEDO FRENTE A LA PIRESA, lon:-99.88901491, lat:20.6622509}}	01-05-2019	30-11-2019	362544		0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: (avance:0.0)}	{1505273/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505343	Proyecto de inversión	334599.0	{ff1: (ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun: , monto:334599.0, modificado:334599.0)}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA EZEQUIEL MONTES - 5551	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5551	S	24	19		{meta1: {unidad_medida: 15, meta:100.0, , meta_modificada:100.0}}	1	{geo1: {ove_municipio: 7, localidad: 1, direccion: CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, CALLE VICENTE GUERRERO COLINDA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO CARRTERA EZEQUIEL MONT, lon:-99.89388757, lat:20.6624330}}	01-05-2019	31-10-2019	100379.7		0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: (avance:0.0)}	{1505343/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505380	Proyecto de inversión	720000.0	{ff1: (ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun: , monto:720000.0, modificado:720000.0)}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE EZEQUIEL MONTES - 5665	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5665	S	41	34		{meta1: {unidad_medida: 15, meta:153.0, , meta_modificada:153.0}}	1	{geo1: {ove_municipio: 7, localidad: 1, direccion: CALLE IGNACIO ALTAMIRANO INTERIOR SN BARRIO LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE CUAUHTEMOC, CALLE MELCHOR OCAMPO POR CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE FRANCISCO VILLA Y LA, lon:-99.89383878, lat:20.6620012}}	01-04-2019	30-09-2019	504000		0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: (avance:0.0)}	{1505389/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505414	Proyecto de inversión	312055.0	{ff1: (ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun: , monto:312055.0, modificado:312055.0)}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ANTONIO TREJO EFREGRINO EN LA LOCALIDAD DE EZEQUIEL MONTES - 5784	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5784	S	11	9		{meta1: {unidad_medida: 0, meta:116.0, , meta_modificada:116.0}}	1	{geo1: {ove_municipio: 7, localidad: 1, direccion: CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO Y CALLE MANUEL TREJO VEIGA, CALLE MANUEL MANCEVO ENTRE LAS CALLES MANUEL TREJO VEGA Y DOCTOR M, lon:-99.9072833, lat:20.6791418}}	01-05-2019	31-10-2019	93616.5		0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: (avance:0.0)}	{1505414/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505446	Proyecto de inversión	2767883.0	{ff1: (ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun: , monto:2767883.0, modificado:2767883.0)}	CONSTRUCCION DE CALLE DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE JUAN ESCUTIA EN COL LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS EZEQUIEL MONTES - 5921	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5921	S	82	175		{meta1: {unidad_medida: 8218, meta:3040.0, , meta_modificada:304.0}}	1	{geo1: {ove_municipio: 7, localidad: 186, direccion: CALLE JUAN ESCUTIA COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRANDO POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA , lon:-99.8807379, lat:20.6580709}}	03-06-2019	31-10-2019	830364.9		0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: (avance:0.0)}	{1505446/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505462	Proyecto de inversión	222415	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:222415.0, modificado:222415.0}}	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO I MADERO LAS CAMELINAS EZEQUIEL MONTES - 6075	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6075	S	9	20	{meta1: {unidad_medida:999, meta:259.0, meta_modificada:259.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:295, direccion:CAMINO TRAMO LOS VELAZQUEZ - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 100 RANCHERIA LAS CAMELINAS, 76650 LAS CAMELINAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRANCISCO I. MEDERO Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO, lon:-99.89249688, lat:20.69070695}}	01-07-2019	30-09-2019	66724.5	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505462/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	QUE190101505687	Proyecto de inversión	958650	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:958650.0, modificado:958650.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA COLONIA EL SINDICATO EZEQUIEL MONTES - 6764	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6764	S	28	24	{meta1: {unidad_medida:15, meta:330.0, meta_modificada:330.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:229, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA EL SINDICATO, 76655 EL SINDICATO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES A VILLA PROGRESO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN , lon:-99.88300242, lat:20.65806077}}	02-05-2019	29-11-2019	287595	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505687/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507055	Proyecto de inversión	14400	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:14400.0, modificado:14400.0}}	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 10548	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10548	S	1	3	{meta1: {unidad_medida:999, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE UNO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE JARDINES DEL PEDREGAL, CALLE LA PALMA POR LA CARRETERA VILLA PROGRESO A EL MUNICIPIO DE CADEREYTA PASANDO LA LOCALIDAD DE G, lon:-99.81740737, lat:20.65704506}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507055/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507091	Proyecto de inversión	89600	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:89600.0, modificado:89600.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 10661	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10661	S	3	3	{meta1: {unidad_medida:999, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE NUMERO DOS, CARRETERA , lon:-99.87325951, lat:20.65180722}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507091/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507118	Proyecto de inversión	22400	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:22400.0, modificado:22400.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO EZEQUIEL MONTES - 10749	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10749	S	2	2	{meta1: {unidad_medida:999, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:15, direccion:CAMINO TRAMO VILLA PROGRESO - CADEREYTA MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 1 + 500 RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FRENTE A ESCUELA Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO CADEREYT, lon:-99.82216663, lat:20.65719697}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507118/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507151	Proyecto de inversión	344400.18	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:344400.18, modificado:344400.18}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE EZEQUIEL MONTES QRO - 10847	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	10847	S	17	21	{meta1: {unidad_medida:999, meta:15.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE J. DORANTES MONTES COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRICILIANO VILLEDA Y CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ, CALLE FRANCISCO I. MEDERO EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE EZEQU, lon:-99.89901317, lat:20.67728433}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507151/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507257	Proyecto de inversión	67200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:67200.0, modificado:67200.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COLONIA LOMA DORADA BUENOS AIRES EZEQUIEL MONTES - 11149	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11149	S	3	5	{meta1: {unidad_medida:999, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE DEL PEÑON Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LIBRAMIENTO , lon:-99.89888751, lat:20.69358671}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507257/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507302	Proyecto de inversión	67200	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:67200.0, modificado:67200.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CIENTO SETENTA Y TRES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 11236	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11236	S	3	4	{meta1: {unidad_medida:999, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE LOMA ALTA COLONIA VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SANTO DOMINGO Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE BUENA VISTA POR LA ENTRADA EN CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRANDO POR LA CAPILLA POR LA ERMITA H, lon:-99.84969627, lat:20.64481131}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507302/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507564	Proyecto de inversión	134400	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:134400.0, modificado:134400.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EZEQUIEL MONTES - 11857	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11857	S	7	8	{meta1: {unidad_medida:999, meta:6.0, meta_modificada:6.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE HIENA BARRIO EZEQUIEL MONTES CENTRO, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRIVADA HENA Y CALLE AVENIDA DEL CIERVO, CALLE DEL BARRIO CHINO POR AVENIDA DEL CIERVO PASANDO MANSIÓN DEL CIERVO EN CALLE HIE, lon:-99.89264527, lat:20.65014136}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507564/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507615	Proyecto de inversión	44800	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:44800.0, modificado:44800.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN AGEB CINCUENTA EZEQUIEL MONTES - 11968	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	11968	S	3	1	{meta1: {unidad_medida:999, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE DEL FAISAN COLONIA EZEQUIEL MONTES CENTRO, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CODORNIZ Y CALLE DEL VENADO, CALLE DEL RENO ENTRANDO POR AVENIDA DEL CIERVO HASTA LLEGAR A CALLE DEL FAISÁN PASANDO LA C, lon:-99.89463657, lat:20.65441383}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507615/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507752	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 12291	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12291	S	6	4	{meta1: {unidad_medida:999, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE MIGUEL HIDALGO RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE LA PALMA Y CALLE LOS HUIZACHEZ, CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS POR LA ESCUELA Y LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD, lon:-99.81745028, lat:20.66041564}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507752/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507777	Proyecto de inversión	120339.84	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:120339.84, modificado:120339.84}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS EZEQUIEL MONTES - 12339	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12339	S	3	3	{meta1: {unidad_medida:999, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CALLE LOS BOSQUES Y JARDINES DEL PEDREGAL RANCHERIA BARRERAS, 76677 BARRERAS, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PASEO DEL SUR Y CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS HUIZACHES POR CARRETERA VILLA PROGRESO RUMBO A CADEREYTA PASANDO LA CO, lon:-99.81823349, lat:20.65724334}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507777/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507794	Proyecto de inversión	44800	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:44800.0, modificado:44800.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA SALA EZEQUIEL MONTES - 12381	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12381	S	1	1	{meta1: {unidad_medida:999, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:87, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CALZADA DE GUADALUPE Y CALLE BUENOS AIRES, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIE, lon:-99.89802913, lat:20.68922003}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507794/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507883	Proyecto de inversión	112000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:112000.0, modificado:112000.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN COLONIA LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS EZEQUIEL MONTES - 12597	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12597	S	6	5	{meta1: {unidad_medida:999, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:186, direccion:CALLE IGNACIO ALTAMIRANO COLONIA LA PROVIDENCIA LAS NORBERTAS, 76650 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE JUAN ESCUTIA, CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ POR CALLE DEL VIEJO PANT, lon:-99.88631158, lat:20.65909707}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507883/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507922	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 12692	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12692	S	2	3	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD RANCHERIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76654 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILL, lon:-99.87704779, lat:20.6519831}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507922/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101507985	Proyecto de inversión	112000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:112000.0, modificado:112000.0}}	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL AGEB CIENTO NOVENTA Y DOS - 12813	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12813	S	7	6	{meta1: {unidad_medida:999, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE GIRASOL BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EL GIRASOL Y CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE BUENA VISTA POR CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA CALLE BUENA VISTA A MANO DERECHA FRENTE A CALLE GIRASOL., lon:-99.9274953, lat:20.74018278}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507985/ proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508050	Proyecto de inversión	207215.04	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:207215.04, modificado:207215.04}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE COL LOS VELÁZQUEZ EZEQUIEL MONTES - 12941	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	12941	S	7	10	{meta1: {unidad_medida:19, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO Y CALLE ANTONIO TREJO FEREGRINO, CALLE PRESIDENTES ENTRANDO POR CALLE ANTONIO TREJO MO, lon:-99.89987605, lat:20.67661155}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508050/ proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508084	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EZEQUIEL MONTES - 13038	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	13038	S	3	2	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE NACIONAL COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EL AGUILA Y CALLE AVENIDA DEL CIERVO, CALLE HIENA TOMANDO AVENIDA DEL CIERVO EN BO. LA BOLA HASTA LLEGAR A CALLE NACIONAL, lon:-99.895188, lat:20.65105495}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508084/ proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508105	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL AGEB CIENTO NOVENTA Y DOS - 13096	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13096	S	2	2	{meta1: {unidad_medida:999, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE EL GIRASOL BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE GIRASOL Y CALLE BENITO JUAREZ, CALLE REVOLUCION CALLE BENITO JUAREZ HASTA LLEGAR A CALLE REVOLUCIÓN SUBIENDO EN CALLE GIRASOL, lon:-99.9309929, lat:20.74097543}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508105/ proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508124	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CINCUENTA BO LOS ANGELES EZEQUIEL MONTES - 13148	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	13148	S	7	10	{meta1: {unidad_medida:19, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO VILLA COLONIA LOS ÁNGELES, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE PINO SUAREZ, CALLE MARIANO ESCOBEDO POR CALLE FRANCISCO VILLA Y CUAUHTÉMOC EN COLONIA LOS ANGELES, lon:-99.89425302, lat:20.66038957}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508124/ proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508162	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL AGEB DOSCIENTOS CINCO - 13256	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13256	S	3	4	{meta1: {unidad_medida:999, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE BUGAMBILIA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BUENA VISTA, CALLE BUGAMBILIA SOBRE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA EL ENTRONQUE CON CALLE BUENA VISTA PARA TOMAR CALLE BUGAMBI, lon:-99.92767232, lat:20.73836669}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508162/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508463	Proyecto de inversión	138143.36	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:138143.36, modificado:138143.36}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO AGEB CATORCE A VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 14052	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14052	S	7	5	{meta1: {unidad_medida:19, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE FRANCISCO VILLA BARRIO EL TABLADO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y CALLE ALLENDE, CALLE MELCHOR OCAMPO POR EL CENTRO DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CALLE SAN MIGUEL Y LUEGO, lon:-99.83422123, lat:20.63477612}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508463/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508486	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO OCHENTA Y OCHO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO - 14106	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14106	S	4	1	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE FLORES MAGON Y CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, CALLE VERANO EN CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO POR LOMA ALTA Y BARRIO SANT, lon:-99.84522978, lat:20.64601939}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508486/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508511	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN AGEB CIENTO SETENTA Y TRES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 14149	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14149	S	3	3	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE AQUILES SERDAN, CALLE VICENTE FOX ENTRANDO A VILLA PROGRESO A MANO DERECHA HASTA LLEGAR A CALLE AVENIDA, lon:-99.84687589, lat:20.63820493}}	02-09-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508511/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508537	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL EZEQUIEL MONTES - 14194	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	14194	S	4	2	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:4, direccion:CALLE NORADINO RUBIO RANCHERIA EL BONDOTAL, 76676 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA VILLA PROGRESO A LAS ROSAS EN LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL ANTES DEL JARDÍN, lon:-99.79387032, lat:20.59321595}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508537/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508917	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA EZEQUIEL MONTES - 16582	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	16582	S	1	2	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE PRINCIPAL POR EL LIBRAMIENTO , lon:-99.89878972, lat:20.6935161}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508917/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101508981	Proyecto de inversión	69071.68	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:69071.68, modificado:69071.68}}	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA SALA EZEQUIEL MONTES - 16746	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	16746	S	3	2	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:87, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 500 COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIENTO NORTE ANT, lon:-99.89785004, lat:20.6905915}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1508981/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509060	Proyecto de inversión	120339.84	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:120339.84, modificado:120339.84}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO EZEQUIEL MONTES - 16895	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	16895	S	3	4	{meta1: {unidad_medida:19, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CALLE VENUSTIANO CARRANZA COLONIA EJIDO ARROYO COLORADO, 76655 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE EN CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA PROGRESO EN KM 2.5 APROX, lon:-99.87708803, lat:20.65194545}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509060/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509123	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO AGEB CIENTO OCHENTA Y OCHO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 17013	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17013	S	1	4	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE GALEANA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE FLORES MAGON, CALLE VERANO POR LA ENTRADA A VILLA PROGRESO ENTRANDO POR LA ERMITA EN CALLE ADOLFO LÓPEZ M, lon:-99.84543564, lat:20.64623085}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509123/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509221	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EGEB CIENTO SETENTA Y TRES VILLA PROGRESO EZEQUIEL MONTES - 17150	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17150	S	3	3	{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE IGNACIO ZARAGOZA BARRIO VILLA PROGRESO, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE NIÑOS HEROES, CALLE LA PALMA ENTRANDO A LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO PASANDO LA ERMITA BAJANDO POR , lon:-99.84699256, lat:20.63830658}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509221/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509280	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL EZEQUIEL MONTES - 17252	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17252	S	3	2		{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:4, direccion:CALLE NORADINO RUBIO ORTIZ RANCHERIA EL BONDOTAL, 76670 EL BONDOTAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE ENTRANDO EN CALLE PRINCIPAL DE EL BONDOTAL LA PRIMERA CALLE A MANO IZQUIERDA, lon:-99.79176445, lat:20.5938741}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509280/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509406	Proyecto de inversión	120339.84	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:120339.84, modificado:120339.84}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN AGEB CIENTO SESENTA Y NUEVE EZEQUIEL MONTES - 17460	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17460	S	5	5		{meta1: {unidad_medida:19, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE VICENTE MONTES VELAZQUEZ BARRIO LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SILVESTRE MONTES VELAZQUEZ Y CALLE ANTONIO TREJO, CALLE MANUEL TREJO VEGA EN COLONIA LOS VELÁZQUEZ PASANDO TRANSITO , lon:-99.90167179, lat:20.68024644}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509406/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509522	Proyecto de inversión	60169.92	{ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA SALA EZEQUIEL MONTES - 17666	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	17666	S	3	2		{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:87, direccion:CALLE LA SALA COLONIA LA SALA, 76650 LA SALA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE POR EL LIBRAMIENTO NORTE EN LA LOCALIDAD DE LA SALA, lon:-99.89984828, lat:20.69132921}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509522/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	621 - Edificación habitacional	QUE190101509849	Proyecto de inversión	60169.92	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:60169.92, modificado:60169.92}}	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN COLONIA BUENOS AIRES LOMA DORADA EZEQUIEL MONTES - 18312	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	18312	S	1	2		{meta1: {unidad_medida:19, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:275, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - LIBRAMIENTO NORTE MARGEN IZQUIERDO KILÓMETRO 3 + 500 BARRIO COLONA BUENOS AIRES LOMA DORADA, 76650 LOMA DORADA, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, CALLE TRES POR EL LIBRAMIENTO, lon:-99.89880704, lat:20.6936118}}	01-08-2019	31-12-2019	0	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1509849/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	QUE190101505243	Proyecto de inversión	20000000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:47, modalidad:S, prog_pres:179, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:1.4E7, modificado:1.4E7}, ff2: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:6000000.0, modificado:6000000.0}}	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SÉPTIMA ETAPA PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE VILLA PROGRESO Y EL CIERVO - 5270	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5270	S	3792	3164		{meta1: {unidad_medida:15, meta:2547.0, meta_modificada:2547.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE NICOLAS BRAVO BARRIO LA BOVEDA, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE CORREGIDORA Y CALLE LOPEZ MATEOS, CALLE IGNACIO ZARAGOZA POR CALLE IGNACIO ZARAGOZA HASTA DOBLAR ALA IZQUIERDA EN DIRECCIÓN A CALLE , lon:-99.8434032, lat:20.65275092}}	01-05-2019	02-12-2019	3292752.33	0	0	0	0	Sin contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505243/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	QUE190101505309	Proyecto de inversión	106700	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:106700.0, modificado:106700.0}}	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE NOCHE BUENA EN LA LOCALIDAD DE BO NUEVO BERNAL EZEQUIEL MONTES - 5436	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5436	S	36	24	{meta1: {unidad_medida:15, meta:156.0, meta_modificada:156.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE NOCHE BUENA BARRIO BERNAL, 76680 BERNAL, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE GARDENIAS Y CALLE CLAVEL, CALLE JACARANDAS ENTRANDO POR CALLE PALMA A MANO IZQUIERDA SUBIENDO POR TULIPÁN PASANDO EL CAMPO DE FÚTBOL Y MISCELANEA, lon:-99.93124741, lat:20.7405207}}	03-06-2019	30-09-2019	106700	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505309/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	QUE190101505339	Proyecto de inversión	21000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:21000.0, modificado:21000.0}}	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CENTENARIOS EN LA LOCALIDAD DE GUANAJUATITO EZEQUIEL MONTES - 5542	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	5542	S	11	9	{meta1: {unidad_medida:15, meta:102.4, meta_modificada:102.4}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:15, direccion:CALLE CENTENARIOS RANCHERIA GUANAJUATITO, 76677 GUANAJUATITO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA VILLA PROGRESO A CADEREYTA Y CALLE PRINCIPAL, CALLE SIN NOMBRE POR CARRETERA SALIDA DE VILLA PROGRESO CON DIRECCIÓN A CADEREYT, lon:-99.82402038, lat:20.65115693}}	15-04-2019	30-08-2019	21000	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505339/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	QUE190101507002	Proyecto de inversión	307600	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:307600.0, modificado:307600.0}}	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ARROYO COLORADO - 10156	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10156	S	8	7	{meta1: {unidad_medida:999, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:188, direccion:CALLE S/N EJIDO EJIDO ARROYO COLORADO, 76664 EJIDO ARROYO COLORADO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE S/N Y CARRETERA EZEQUIEL MONTES VILLA PROGRESO, CALLE VENUSTIANO CARRANZA SOBRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES-VILLA PROGRESO FRE, lon:-99.88230277, lat:20.6518}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507002/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	QUE190101507015	Proyecto de inversión	145225	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:145225.0, modificado:145225.0}}	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE CERRADA LOS TREJO EN EZEQUIEL MONTES - 10265	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10265	S	11	9	{meta1: {unidad_medida:999, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CERRADA LOS TREJO BARRIO MANSIÓN DEL BOSQUE, 76655 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CAMINO DEL CIERVO Y CALLE BISONTE, CALLE LA SOLEDAD SOBRE CAMINO EL CIERVO DESPUES DE LA CALLE BISONTE FRENTE A LA CALLE LA SOLEDA, lon:-99.89501691, lat:20.65203262}}	01-05-2019	30-11-2019	0	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1507015/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	612 - Edificación no habitacional	QUE190101505482	Proyecto de inversión	154015.6	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:154015.6, modificado:154015.6}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR SITOGO SIVASI EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO - 6274	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6274	S	60	59	{meta1: {unidad_medida:15, meta:40.0, meta_modificada:40.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:47, direccion:CALLE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL, 76670 VILLA PROGRESO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE FRANCISCO VILLA, CALLE GRAL LAZARO CARDENAS LLEGANDO AL JARDÍN PRINCIPAL DE VILLA PROGRESO Y TOMAR LA CALLE REF, lon:-99.83370892, lat:20.63876216}}	01-08-2019	29-11-2019	46204.68	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505482/proyecto_INICIO}

Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	612 - Edificación no habitacional	QUE190101505488	Proyecto de inversión	669967.86	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:669967.86, modificado:669967.86}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CARLOS RAMÍREZ YACA EN LA LOCALIDAD DE LA PROVIDENCIA - 6300	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6300	S	41	31	{meta1: {unidad_medida:15, meta:174.0, meta_modificada:174.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:186, direccion:CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA LA PROVIDENCIA, 76655 LA PROVIDENCIA (LAS NORBERTAS), EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE NICOLAS BRAVO ENTRANDO POR CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA , lon:-99.88667368, lat:20.65610042}}	04-06-2019	29-11-2019	200990.36	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505488/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	612 - Edificación no habitacional	QUE190101505494	Proyecto de inversión	313806.79	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:313806.79, modificado:313806.79}}	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA BELISARIO DOMINGUEZ COL LOS VELÁZQUEZ EZEQUIEL MONTES - 6313	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6313	S	168	149	{meta1: {unidad_medida:15, meta:81.5, meta_modificada:82.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRESIDENTES INTERIOR SN COLONIA LOS VELAZQUEZ, 76650 EZEQUIEL MONTES, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CALLE EZEQUIEL VELAZQUEZ Y CALLE JAVIER V., CALLE PRISCILIANO VILLEDA PENTRANDO POR CALLE LOS VELAZQUEZ HASTA LLEGAR A CAL, lon:-99.89690416, lat:20.67638068}}	03-06-2019	29-11-2019	94142.04	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505494/proyecto_INICIO}
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	612 - Edificación no habitacional	QUE190101505687	Proyecto de inversión	958650	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:, monto:958650.0, modificado:958650.0}}	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA COLONIA EL SINDICATO EZEQUIEL MONTES - 6764	7:Ezequiel Montes	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	6764	S	28	24	{meta1: {unidad_medida:15, meta:330.0, meta_modificada:330.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:229, direccion:CAMINO TRAMO EZEQUIEL MONTES - VILLA PROGRESO MARGEN DERECHO KILÓMETRO 2 + 100 COLONIA EL SINDICATO, 76655 EL SINDICATO, EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO ENTRE CARRETERA EZEQUIEL MONTES A VILLA PROGRESO Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN , lon:-99.88300242, lat:20.65806077}}	02-05-2019	29-11-2019	287595	0	0	0	Sin 0 contratos	{meta1: {avance:0.0}}	{1505687/proyecto_INICIO}

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

Estado	Municipio	Ramo	Ciclo Recurso	Programa	Dependencia Ejecutora	Partida	FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2019	I005 - FORTAMUN	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	345 - Seguro de bienes patrimoniales	Contrato	SN	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	482756.17	482756.17	

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Ezequiel Montes	Programa presupuestario	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	560.75	558.37		Total del Programa Presupuestario	23398414	23398416.38	23398416.38	23398414	23398414	23398414	23252978.11			N/A	N/A		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	8667418	7636007.63	7636007.63	7636007.63	7636007.63	7636007.63	7636007.63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50000	246463.52	246463.52	246463.52	246463.52	246463.52	246463.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	400000	356721.96	356721.96	356721.96	356721.96	356721.96	356721.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150000	445586.67	445586.67	445586.67	445586.67	445586.67	445586.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	10000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	400000	474776.76	474776.76	474776.76	474776.76	474776.76	463073.9	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Existe una diferencia por pagar porque este objeto del gasto forma parte de un finiquito determinado por Laudo y aun no ha sido cobrado por el beneficiario
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	35000	41644	41644	41644	41644	41644	41644	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	0	7166.02	7166.02	7166.02	7166.02	7166.02	7166.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20000	16965.02	16965.02	16965.02	16965.02	16965.02	16965.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	10000	9999.95	9999.95	9999.95	9999.95	9999.95	9999.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	7000	909.44	909.44	909.44	909.44	909.44	909.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	0	7600.32	7600.32	7600.32	7600.32	7600.32	7600.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	467179	615811.83	615811.83	615811.83	615811.83	615811.83	615811.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	348325	24191.98	24191.98	24191.98	24191.98	24191.98	24191.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	10000	4800	4800	4800	4800	4800	4800	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	30000	6454.14	6454.14	6454.14	6454.14	6454.14	6454.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3360	3360	3360	3360	3360	3360	3360	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	0	7996	7996	7996	7996	7996	7996	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	547533	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5000	9560	9560	9560	9560	9560	9560	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2500000	2870170.19	2870170.19	2870170.19	2870170.19	2870170.19	2870170.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	2000000	903996.76	903996.76	903996.76	903996.76	903996.76	903996.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	10000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	1820000	1665069.84	1665069.84	1665069.84	1665069.84	1665069.84	1665069.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	0	2710000	2710000	2710000	2710000	2710000	2710000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1975000	1792485.01	1792485.01	1792485.01	1792485.01	1792485.01	1770543.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Existe na diferencia por pagar porque este rubro forma parte de un finiquito que se determino por un Laudo y aun este pendiente de cobro por el beneficiario
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	280000	269765.38	269765.38	269765.38	269765.38	269765.38	269765.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20000	20452.05	20452.05	20452.05	20452.05	20452.05	20452.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	5000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50000	25687.9	25687.9	25687.9	25687.9	25687.9	25687.9	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	1380000	1193486.49	1193486.49	1193486.49	1193486.49	1193486.49	1193486.49	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5000	2081.01	2081.01	2081.01	2081.01	2081.01	2081.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	200000	118598.4	118598.4	118598.4	118598.4	118598.4	118598.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	300000	132644.95	132644.95	132644.95	132644.95	132644.95	132644.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	20000	18715	18715	18715	18715	18715	18715	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Los intereses pendientes de reintegrar se integraron en este objeto del gasto por un monto de $2.38. Existe una diferencia a pagar porque es un finiquito determinado por un Laudo, el cual a la fecha no ha sido cobrado por el beneficiario.
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	664000	716671.36	716671.36	716668.98	716668.98	716668.98	604877.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	948599	1036671.7	1036671.7	1036671.7	1036671.7	1036671.7	1036671.7	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	10000	5905.1	5905.1	5905.1	5905.1	5905.1	5905.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Ezequiel Montes	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	462.23	36.01		Total del Programa Presupuestario	24359090	24345103.53	24345103.53	24345096.99	24345096.99	24345096.99	24345096.99				N/A	N/A										
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	10000	3593.1	3593.1	3593.1	3593.1	3593.1	3593.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	10000	21579.73	21579.73	21579.73	21579.73	21579.73	21579.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	500000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	DAP								
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	15000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	30000	13218.11	13218.11	13218.11	13218.11	13218.11	13218.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	260000	6504.76	6504.76	6504.76	6504.76	6504.76	6504.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	1153094	2017850.16	2017850.16	2017850.16	2017850.16	2017850.16	2017850.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	300000	148940	148940	148940	148940	148940	148940	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30000	28315.09	28315.09	28315.09	28315.09	28315.09	28315.09	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0	33368.56	33368.56	33368.56	33368.56	33368.56	33368.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	5000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2201841	1961039	1961039	1961039	1961039	1961039	1961039	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2500000	3548778.87	3548778.87	3548778.87	3548778.87	3548778.87	3548778.87	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	10000	7930.45	7930.45	7930.45	7930.45	7930.45	7930.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado									

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	10000	45240	45240	45240	45240	45240	45240	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10000	3150	3150	3150	3150	3150	3150	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	101000	31148.1	31148.1	31148.1	31148.1	31148.1	31148.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	150000	23634	23634	23634	23634	23634	23634	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	422 - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	20000	4200	4200	4200	4200	4200	4200	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	150000	85797.53	85797.53	85790.99	85790.99	85790.99	85790.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	LOS INTERESES GENERADOS SE APLICARON EN ESTE RUBRO, SE EJECUTARON $419.68, SE REINTEGRARON EN ENERO 2018 $36.01 Y QUEDAN PENDIENTES POR REINTEGRAR $6.54 LOS CUALES SE REINTEGRAN EN ABRIL 2019.
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	112 - Haberes	540013	416035.4	416035.4	416035.4	416035.4	416035.4	416035.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	0	5916	5916	5916	5916	5916	5916	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300000	362912.95	362912.95	362912.95	362912.95	362912.95	362912.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	716500	700170.79	700170.79	700170.79	700170.79	700170.79	700170.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	0	15800.56	15800.56	15800.56	15800.56	15800.56	15800.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	20000	67804.32	67804.32	67804.32	67804.32	67804.32	67804.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	510000	688683.4	688683.4	688683.4	688683.4	688683.4	688683.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	450000	474124.54	474124.54	474124.54	474124.54	474124.54	474124.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	0	294177.28	294177.28	294177.28	294177.28	294177.28	294177.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20000	19309.97	19309.97	19309.97	19309.97	19309.97	19309.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	600000	592930.69	592930.69	592930.69	592930.69	592930.69	592930.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	50000	60871.01	60871.01	60871.01	60871.01	60871.01	60871.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	219800	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	84750	64322.12	64322.12	64322.12	64322.12	64322.12	64322.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	0	118766.6	118766.6	118766.6	118766.6	118766.6	118766.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3360	3080	3080	3080	3080	3080	3080	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	9991444	9277644.85	9277644.85	9277644.85	9277644.85	9277644.85	9277644.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ALUMBRADO PUBLICO Y PROTECCION CIVIL	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	630764	556973.62	556973.62	556973.62	556973.62	556973.62	556973.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	320000	261395.7	261395.7	261395.7	261395.7	261395.7	261395.7	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	1831524	1690916.94	1690916.94	1690916.94	1690916.94	1690916.94	1690916.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	SIN CONVENIO	QUERETARO	1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	0	14364.19	14364.19	14364.19	14364.19	14364.19	14364.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	600000	524615.14	524615.14	524615.14	524615.14	524615.14	524615.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	34.42	0	Total del Programa Presupuestario	21003377	21001411.42	6300448.42	0	0	0	0			N/A	6300414						
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	6524082	2245224.6	0	0	0	0	Sin Contratos	{proyecto1: (folio:QUE190101505273), proyecto2: (folio:QUE190101505343), proyecto3: (folio:QUE190101505380), proyecto4: (folio:QUE190101505414), proyecto5: (folio:QUE190101505446), proyecto6: (folio:QUE190101505462), proyecto7: (folio:QUE190101505687)}	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	621 - Edificación habitacional	0	4730910.9	0	0	0	0	0	Sin Contratos	{proyecto1: (folio:QUE190101507055), proyecto2:	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	21003377	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	En este rubro se asigno el presupuesto aprobado inicialmente y de aquí se hace la disperción para el POA				
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0	630041.31	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	GASTOS INDIRECTOS				
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	6580525	3420452.33	0	0	0	0	Sin Contratos	{proyecto1: (folio:QUE190101505243), proyecto2: (folio:QUE190101505309), proyecto3: (folio:QUE190101505339), proyecto4: (folio:QUE190101507002), proyecto5: (folio:QUE190101507015)}	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	2115790.25	634737.07	0	0	0	0	Sin Contratos	{proyecto1: (folio:QUE190101505482), proyecto2: (folio:QUE190101505488), proyecto3: (folio:QUE190101505494), proyecto4: (folio:QUE190101505687)}	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0	420061.96	34.42	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	desarrollo institucionales. los intereses generados se asignaron a este rubro por la cantidad de $34.42				

Querétaro	Ezequiel Montes	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	27.94	0		Total del Programa Presupuestario	27733004	27733031.94	6933279.94	19502871.58	4639747.98	4063078.61	3751696.82			N/A	6933252			
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5000	5000	5000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	200000	200000	47000	46460.7	46460.7	46460.7	46460.7	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	457250	457250	90000	87913.79	87913.79	87913.79	87913.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	918427.08	918427.08	700000	678835.64	207747.24	207747.24	207747.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	512000	512027.94	500027.94	486198.06	3441.89	3441.89	3441.89	(contrato1: (numero_contrato:SN))	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	POLIZAS DE SEGUROS PARQUE VEHICULAR	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	14234767.87	14234767.87	3003410.56	14234767.87	2681600	2681600	2529489.26	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	40000	40000	40000	16240	16240	16240	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2500000	2500000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	100000	100000	100000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EQUIPO DE RADIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40841.44	40841.44	40841.44	13276.58	13276.58	13276.58	5764.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3124721.51	3124721.51	900000	2884654.38	634868.88	64115.51	64115.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	367617.6	367617.6	100000	31290.53	31290.53	31290.53	31290.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	15000	200000	35000	32536.84	17806	17806	17806	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO		1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	7000	7000	7000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		

Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	850000	850000	150000	143647.44	115927.44	115927.44	33432.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	90000	90000	90000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	DAP				
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	100000	100000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	184518.8	184518.8	30000	28955	28955	28955	4420	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	60000	60000	20000	2137.24	2137.24	2137.24	2137.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	720000	720000	15000	13949.73	11328.83	11328.83	3900.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	45000	45000	10000	9206.08	9206.08	3290.08	3290.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Extinguidores protección civil, cortado ra seguridad publica				
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	20000	20000	20000	215.82	215.82	215.82	215.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	40000	40000	40000	21061.02	21061.02	21061.02	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50000	50000	50000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EQUIPO DE COMPUTO PARA SEGURIDAD PUBLICA				
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	504010.15	504010.15	250000	159150.24	97896.32	97896.32	97896.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	150000	150000	150000	88883.19	88883.19	88883.19	88883.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	310136.2	125136.2	120000	110136.2	110136.2	110136.2	110136.2	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					
Querétaro	Ezequiel Montes	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	SIN CONVENIO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	2086713.35	2086713.35	420000	413355.23	413355.23	413355.23	413355.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado					

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA
Rúbrica

C.P. MIRIAM RESENDIZ ARANDA
TESORERA MUNICIPAL
ENLACE RFT
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Peñamiller, Qro.

Entidad	Municipio	po de Registro	de Recurso de Recurso	Descripción	Ra	Clave	Ramo	ripción	Prog	ave	Programado	Convenio	ndencia	Ejercimiento	Fina	Reintegro	Tipo de Gast	Partida	Aprobado	Modificado	idado (Mini	omprometi	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones(Captura)
Querétaro	Peñamiller	Programa pri	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		Sin Especific	Sin Especific		48.69		0		Total del Pro	15026982	15027025.69	15027025.69	15027025.69	15027025.69	15027025.69	15026025.69			N/A			
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1614 - Divisió	2154713.61	2102501.08	2102501.08	2102501.08	2102501.08	2102501.08	2102501.08	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1631 - Estudio	257909	25986.55	25986.55	25986.55	25986.55	25986.55	25986.55	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1657 - Instala	230339	296666.54	296666.54	296666.54	296666.54	296666.54	296666.54	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1611 - Edificac	4413707.14	4413707.14	4413707.14	4413707.14	4413707.14	4413707.14	4413707.14	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1615 - Transfe	1377771.71	1349845.02	1349845.02	1349845.02	1349845.02	1349845.02	1349845.02	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2018	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	PENAMILLER					2 - Gasto de	1613 - Constr	5232044.68	5499345.36	5499345.36	5499345.36	5499345.36	5498345.36	5498345.36	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Programa pri	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		Sin Especific	Sin Especific				0		Total del Pro	7986419	5399926	0	0	0	0	0			N/A	5399926		
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	GOBIERNO D					2 - Gasto de	1614 - Divisió	2200000	2200000	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	GOBIERNO D					2 - Gasto de	1613 - Constr	631512	1500000	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	GOBIERNO D					2 - Gasto de	1636 - Otras c	500000	1500000	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	GOBIERNO D					2 - Gasto de	1611 - Edificac	4479000	4475000	1699926	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida genér	2019	FEDERALES (Aportacione			33	FAIS Municip	I004		FAIS MUNICI	GOBIERNO D					2 - Gasto de	1211 - Materi	279907	279907	0	0	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	

PROFR. DARÍO YÁÑEZ CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Entidad	Municipio	po de Registicio de	Recu	po de Recur	scripción Ra	Clave Ramo	ripción Prog	ave Programando Convenindencia	Ejecimiento	Fina	Reintegro	ipo de Gast	Partida	Aprobado	Modificado	dado (Minis	ompromet	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Peñamiller	Programa pn	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	Sin Especific	Sin Especifici	0	0	Total del Pro	13768968	13768968	3442242	13768968	2389289.9	2389289.9	2181095.42			N/A	3442242		
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	212 - Materia	1001	1001	251	1001	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	159 - Otras p	504000	504000	125999	504000	50489.5	50489.5	50489.5	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	314 - Telefor	8000	8000	1999	8000	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	216 - Materia	1840	1840	461	1840	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	322 - Arrend	30000	30000	7500	30000	5000	5000	5000	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	261 - Combu	1273354	1273354	318338	1273354	291574.2	291574.2	291574.2	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	131 - Primas	337392	337392	84348	337392	68595	68595	68595	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	214 - Materia	12172	12172	3042	12172	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	245 - Vidrio y	100000	100000	25001	100000	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	399 - Otros s	3327170	3327170	534792	3327170	296001.99	296001.99	296001.99	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	355 - Repara	270000	270000	67498	270000	52936.14	52936.14	52936.14	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cor	345 - Seguro	250000	250000	217000	250000	216726.41	216726.41	216726.41	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	132 - Primas	1356163	1356163	339040	1356163	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	113 - Sueldo	5812135	5812135	1453044	5812135	1401395.47	1401395.47	1193200.99	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	398 - Impues	144141	144141	36036	144141	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	375 - Viáticos	50000	50000	12498	50000	6071.2	6071.2	6071.2	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	222 - Produc	4800	4800	1201	4800	499.99	499.99	499.99	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	315 - Telefor	3600	3600	898	3600	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	211 - Materia	3200	3200	798	3200	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			2 - Gasto de	565 - Equipo	190000	190000	190000	190000	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Peñamiller	Partida gené	2019	FEDERALES (/	Aportacione	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN1	MUNICIPIO D			1 - Gasto cori	253 - Medici	90000	90000	22498	90000	0	0	0	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	

PROFR. DARÍO YÁÑEZ CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

DETALLE_PROYECTO CICLO	DETALLE_PROYECTO TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO FOLIO	DETALLE_PROYECTO CATEGORIA	DETALLE_PROYECTO MONTO_GLOBAL_APROB	DETALLE_PROYECTO FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ID_ENTIDAD_RESPON	DETALLE_PROYECTO ENTIDAD_RESPONSA	DETALLE_PROYECTO ID_MUNICIPIO_RESP	DETALLE_PROYECTO MUNICIPIO_RESPON	DETALLE_PROYECTO TIPO_PROGRAMA_PROY	DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO INSTITUCION_EJECUTORA	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO POBLACION_BENEFICIADA	DETALLE_PROYECTO MUJERES	DETALLE_PROYECTO HOMBRES	DETALLE_PROYECTO BENEFICIARIOS	DETALLE_PROYECTO METAS	DETALLE_PROYECTO TIPO_GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO GEOREFERENCIAS	DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIER PAGADO	AVANCE_FIN CONTRATOS	AVANCES_FISI AVANCES_FISI	FOTOS CARPETA_FOTOS	ESTATUS ESTATUS	FLUJO FLUJO
2019	1	QUE190101514459	Adquisición	190000	{ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo	ADQUISICION DE RADI	22	Querétaro	13	Peñamiller	Programa de Inversión c	Seguridad	Sin identificar	MUNICIPIO DE PENAMILLER	001	N	0	0	200	{meta1: {unidad_medida	1	{geo1: {cve_municipio:	01-04-2019	15-04-2019	190000	190000	190000	0	0	Sin contratos	{meta1: {unida		En Ejecución	Validado / Registrado avances

PROFR. DARÍO YÁÑEZ CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Ciclo	Periodo	Trimestre	idad Federa	Municipio	Ramo	Unidad	ma Presupu	Programa Pr	upo Funcior	Función	Subfunción	idad Instituc	ve del Indic	tre del Indic	ción del Ind	odo de Cálc	el del Indic	ncia de Me	dad de Med	Tipo	sión del Ind	Sentido	ta programa	Justificación	ta Modifica	Justificación	ado en el Pe	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	Peñamiller	33 - Aportaci	416 - Direcci	1004	FAIS Municip	2 - Desarroll	2 - Vivienda	7 - Desarroll	5 - Fondo de	144799	Porcentaje d	Permite com	Sumatoria c	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendent	1.6		1.6		0	N/D	Validado
2019	1	1	Querétaro	Peñamiller	33 - Aportaci	416 - Direcci	1004	FAIS Municip	2 - Desarroll	2 - Vivienda	7 - Desarroll	5 - Fondo de	145307	Porcentaje d	Permite com	Sumatoria c	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0		0		0	N/D	Validado
2019	1	1	Querétaro	Peñamiller	33 - Aportaci	416 - Direcci	1004	FAIS Municip	2 - Desarroll	2 - Vivienda	7 - Desarroll	5 - Fondo de	145330	Porcentaje d	Permite com	Sumatoria c	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendent	0		0		0	100	Validado

PROFR. DARÍO YÁÑEZ CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Pinal de Amoles	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	1188.23	0		Total del Programa Presupuestario	45088330	45089518.23	45089518.23	45087480.92	45087480.92	45087480.92	45087480.92			N/A	N/A		
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1020002.23	1020002.23	1020002.23	1020002.23	1020002.23	1020002.23	1020002.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	7857096.97	7857096.97	7857096.97	7857096.97	7857096.97	7857096.97	7857096.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	365 - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	549415.72	549415.72	549415.72	549415.72	549415.72	549415.72	549415.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	591 - Software	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	121 - Honorarios asimilables a salarios	480400	480400	480400	480400	480400	480400	480400	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	29010791.52	29010791.52	29010791.52	29010791.52	29010791.52	29010791.52	29010791.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	4449805.39	4449805.39	4449805.39	4449805.39	4449805.39	4449805.39	4449805.39	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1211484.14	1211484.14	1211484.14	1211484.14	1211484.14	1211484.14	1211484.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	160000	161188.23	161188.23	159150.92	159150.92	159150.92	159150.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS.			2 - Gasto de Inversión	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	289334.03	289334.03	289334.03	289334.03	289334.03	289334.03	289334.03	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Pinal de Amoles	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar FAIS	Sin Especificar	72.32	0		Total del Programa Presupuestario	51051017	51051089.32	15315378.32	0	0	0	0			N/A	15315306		
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	5000000	5000000	1500000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	9275000	9275000	2782500	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	27533466.15	27533466.15	8260041	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	289000	289000	86700	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	6050000	6050000	1815000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	121 - Honorarios asimilables a salarios	703550.85	703523.17	211337.32	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1200000	1200000	360000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500000	500000	150000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	OBRAS PUBLICAS...			2 - Gasto de Inversión	579 - Otros activos biológicos	500000	500000	150000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PRO	DETALLE_PRO	DETALLE_PRO	DETALLE_PRO	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	DETALLE_PROYE	AVANCE_FINAN	AVANCE_FINAN	AVANCE_FINAN	AVANCE_FINAN	AVANCE_FINAN	AVANCE_FINAN	AVANCES_FISIC	FOTOS	ESTATUS	FILLIO
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBA	FUENTES_FINAN	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RE	ENTIDAD_RESP	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO_RES	TIPO_PROGRA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICAC	INSTITUCION_E	NUMERO_PROY	POBLACION_E	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIO	METAS	TIPO_GEOREF	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMIN	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICO	CARPETA_FOTO	ESTATUS	FILLIO
2019	1	QUE180401472026	Proyecto de inversión	172678.14	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417933	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PINAL DE AMOLES	417933	S	78	52	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:13.0, meta_modificada:13.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:11, direccion:PUEBLO AHUACATLÁN	15-03-2018	31-12-2018	172678.14	172678.14	172678.14	172678.14	172678.14	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:13.0}}	ecto_INICIO, 1472026/proyecto_PROCESO, 1472026/proyecto_FIN, 1472026/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471903	Proyecto de inversión	132829.34	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417789	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PINAL DE AMOLES	417789	S	60	40	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10.0, meta_modificada:10.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:1, direccion:COLONIA CURVA COLORADA, 76300 PINAL DE	15-03-2018	31-12-2018	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	ecto_INICIO, 1471903/proyecto_PROCESO, 1471903/proyecto_INICIO, 1471903/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471862	Proyecto de inversión	132829.34	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417749	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PINAL DE AMOLES	417749	S	60	40	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10.0, meta_modificada:10.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:17, direccion:PUEBLO BUCARELI, 76330	15-03-2018	31-12-2018	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	ecto_PROCESO, 1471862/proyecto_INICIO, 1471862/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472062	Proyecto de inversión	172678.14	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417980	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PINAL DE AMOLES	417980	S	78	52	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:13.0, meta_modificada:13.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:81, direccion:RANCHERIA SANTA ÁGUEDA, 76319	15-03-2018	31-12-2018	172678.14	172678.14	172678.14	172678.14	172678.14	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:13.0}}	ecto_PROCESO, 1472062/proyecto_INICIO, 1472062/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112145	Proyecto de inversión	704000	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Viviendas - 23586	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23586	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:17, direccion:RANCHERIA BUCARELI,	27-03-2018	31-12-2018	704000	704000	704000	704000	704000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:20.0}}	ecto_INICIO, 1250527/proyecto_PROCESO, 1250527/proyecto_INICIO, 1250527/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471765	Proyecto de inversión	132829.34	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417647	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PINAL DE AMOLES	417647	S	60	40	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10.0, meta_modificada:10.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:80, direccion:PUEBLO SAN PEDRO ESCANELA,	15-03-2018	31-12-2018	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	132829.34	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	ecto_INICIO, 1471765/proyecto_PROCESO, 1471765/proyecto_INICIO, 1471765/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112188	Proyecto de inversión	704000	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Viviendas - 23498	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23498	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:81, direccion:RANCHERIA SANTA ÁGUEDA, 76319	27-03-2018	31-12-2018	704000	704000	704000	704000	704000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:20.0}}	ecto_INICIO, 1250570/proyecto_PROCESO, 1250570/proyecto_INICIO, 1250570/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112137	Proyecto de inversión	704000	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Viviendas - 23530	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23530	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:11, direccion:PUEBLO AHUACATLÁN	27-03-2018	31-12-2018	704000	704000	704000	704000	704000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:20.0}}	ecto_INICIO, 1250519/proyecto_PROCESO, 1250519/proyecto_INICIO, 1250519/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112161	Proyecto de inversión	704000	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Viviendas - 23557	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23557	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:36, direccion:RANCHERIA ESCANELILLA,	27-03-2018	31-12-2018	704000	704000	704000	704000	704000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:20.0}}	ecto_PROCESO, 1250543/proyecto_INICIO, 1250543/proyecto_PROCESO,	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471969	Proyecto de inversión	185961.09	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	TECHOS DE LOSAS DE CONCRETO TLC-417887	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PINAL DE AMOLES	417887	S	84	56	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:14.0, meta_modificada:14.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:36, direccion:PUEBLO ESCANELILLA,	15-03-2018	31-12-2018	185961.09	185961.09	185961.09	185961.09	185961.09	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:14.0}}	ecto_INICIO, 1471969/proyecto_PROCESO, 1471969/proyecto_INICIO, 1471969/proye	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112180	Proyecto de inversión	704000	(ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES	Construcción De Viviendas - 23567	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23567	N	0	0	80	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{cve_municipio:2, localidad:80, direccion:RANCHERIA SAN PEDRO	27-03-2018	31-12-2018	704000	704000	704000	704000	704000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:20.0}}	ecto_INICIO, 1250562/proyecto_PROCESO, 1250562/proyecto_INICIO, 1250562/proye	Terminado	Validado avances

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Reasignación	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Pinal de Amoles	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	64.69	0		Total del Programa Presupuestario	15405021	15405085.69	15405085.69	15405085.69	15405085.69	15405021	15386366.7			N/A	N/A		
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	6340	6340	6340	6340	6340	6340	6340	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	179817.89	179817.89	179817.89	179817.89	179817.89	179817.89	179817.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	238054.1	238054.1	238054.1	238054.1	238054.1	238054.1	238054.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	478359.46	478359.46	478359.46	478359.46	478359.46	478359.46	478359.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	2811	2811	2811	2811	2811	2811	2811	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	467590.96	467590.96	467590.96	467590.96	467590.96	467590.96	467590.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES25			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	268684.65	268684.65	268684.65	268684.65	268684.65	268684.65	268684.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	504170.64	504170.64	504170.64	504170.64	504170.64	504170.64	504170.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	5752	5752	5752	5752	5752	5752	5752	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	115564.98	115564.98	115564.98	115564.98	115564.98	115564.98	115564.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	3479839.47	3479904.16	3479904.16	3479904.16	3479904.16	3479839.47	3461185.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	56000.02	56000.02	56000.02	56000.02	56000.02	56000.02	56000.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	3107274.17	3107274.17	3107274.17	3107274.17	3107274.17	3107274.17	3107274.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1697113.62	1697113.62	1697113.62	1697113.62	1697113.62	1697113.62	1697113.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	54800	54800	54800	54800	54800	54800	54800	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	4271	4271	4271	4271	4271	4271	4271	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	5101.11	5101.11	5101.11	5101.11	5101.11	5101.11	5101.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20754.02	20754.02	20754.02	20754.02	20754.02	20754.02	20754.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	202893.3	202893.3	202893.3	202893.3	202893.3	202893.3	202893.3	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN I005	FORTAMUN PINAL DE AMOLES25	1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	2634.36	2634.36	2634.36	2634.36	2634.36	2634.36	2634.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	valiones (Captura)
Querétaro	Pinal de Amoles	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	.34	0		Total del Programa Presupuestado	17514261	17514261.34	4378566.34	4378566.34	4378566.34	4378566.34	4070478.47			N/A	4378566		
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	313 - Agua	6296.48	6296.48	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	62166.67	62166.67	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	171 - Estímulos	5600	5600	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	1249887.33	1249887.33	1100675.5	1100675.5	1100675.5	1100675.5	1100675.5	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	para el registro e identificación de bienes y personas	2938.67	2938.67	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	134 - Compensaciones	66666.66	66666.66	66666.66	66666.66	66666.66	66666.66	66666.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	831696.74	831696.74	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	468 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	24000	24000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	154086.64	154086.64	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y	672227.52	672227.52	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	358246.2	358246.2	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2762818.16	2762818.16	113247.78	113247.78	113247.78	113247.78	113247.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	27672.03	27672.03	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	4732.8	4732.8	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	5021292.49	5021292.83	2847549.4	2847549.4	2847549.4	2847549.4	2539461.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	403587.2	403587.2	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	623454.61	623454.61	16000	16000	16000	16000	16000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	18931.2	18931.2	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	48380.74	48380.74	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES2			1 Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	270524.4	270524.4	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	6801.48	6801.48	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	5694.67	5694.67	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1224552.44	1224552.44	167047	167047	167047	167047	167047	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	500000	500000	67380	67380	67380	67380	67380	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	637812.61	637812.61	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	155 - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	233667.09	233667.09	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	17355.15	17355.15	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	190728.64	190728.64	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	1869834.96	1869834.96	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	112000.8	112000.8	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	14238.6	14238.6	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	8453.33	8453.33	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	3748	3748	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Pinal de Amoles	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Federales para Entidades Federativas y	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PINAL DE AMOLES52	1 - Gasto corriente	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	74666.69	74666.69	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

DETALLE_PROYECTO CICLO	DETALLE_PROYECTO TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO FOLIO	DETALLE_PROYECTO CATEGORIA	DETALLE_PROYECTO MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO ENTIDAD_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO TIPO_PROGRAMA_PROYECTO
2019	1	QUE18040150919	Proyecto de inversión	349900.08	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:349900.08, modificado:349900.08}}	REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL CABECERA MUNICIPAL PINAL DE AMOLES	22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Sin tipo de proyecto o programa

DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO INSTITUCION_EJECUTORA	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO POBLACION_BENEFICIADA	DETALLE_PROYECTO MUJERES	DETALLE_PROYECTO HOMBRES	DETALLE_PROYECTO BENEFICIARIOS	DETALLE_PROYECTO METAS	DETALLE_PROYECTO TIPO_GEORREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO GEORREFERENCIAS
Educación	Sin identificar	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	001	N	0	0	2850	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:1, direccion:Pinal de Amoles, Qro., México, lon:-99.6270303, lat:21.1951852}}

DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	AVANCE_FINANCIERO CONTRATOS	AVANCES_FISICOS AVANCES_FISICOS	FOTOS CARPETA_FOTOS	ESTATUS ESTATUS	FLUJO FLUJO
03-12-2018	31-12-2018	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	349900.08	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato:MPA-DOP-FORTAMUN-AD-005-	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1500519/proyecto_FIN, 1500519/proyecto_INICIO, 1500519/proyecto_PROCESO, 1500519/proyecto_FIN,	Terminado	Validado avances

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuesta	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%	Flujo
2019	1	1	Querétaro	Pinal de Amoles	33 - Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAIS	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	S - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	146799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de inversión)	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Otras causas,usuario:agg_fecha:11/04/18}	0	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Otras causas,usuario:agg_fecha:11/04/18}	0	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	Pinal de Amoles	33 - Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	S - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos de contribución directa como de contribución directa en el trimestre	(Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	3.4	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:benjamin|agg_fecha:1}	3.4	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:benjamin|agg_fecha:1}	0	0	Validado
2019	1	1	Querétaro	Pinal de Amoles	33 - Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	S - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatori	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	1.7	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:benjamin|agg_fecha:1}	1.7	{justi:{ciclo:2019|trim:1,justificación:Menor demanda de bienes y servicios,usuario:benjamin|agg_fecha:1}	0	N/D	Validado

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Funcion	Subfuncion	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definicion del Indicador	Método de Calculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medicion	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificacion	Meta Modificada	Justificacion	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	Peñal de Arnoles	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1415-31	Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido del FORTAMUN asignado al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal respecto al monto anual aprobado del	(Gasto ejercido del FORTAMUN municipio o	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25	[justificado :2019,trim:1 ,just:Otras causas,usua rio:benjami n,mes:Febr :11/04/19]	25	[justificado :2019,trim:1 ,just:Otras causas,usua rio:benjami n,mes:Febr :11/04/19]	25	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	Peñal de Arnoles	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1432-14	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del s FORTAMUN DF. Donde:	(Promedio de avance en las metas porcentuale s de los programada s del trimestre actual / Promedio de las metas programadas del trimestre anterior) * 100 e	Component	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100		100		100	100	Validado

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rubrica

GOBIERNO MUNICIPAL

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 16 de abril del 2019 dos mil diecinueve, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza la Revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de febrero de 2012, en el Punto 4, apartado III, inciso 30.L, del orden del día, el que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PARRAFO, II, V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, 38 FRACCIÓN II, 180 Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y el Ayuntamiento, como órgano de gobierno del mismo, se encuentra facultado para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. El artículo 10 fracción V de la Ley de Procedimientos Administrativos establece la posibilidad de que los actos administrativos emitidos por la autoridad puedan ser revocados fundada y motivadamente, de manera suficiente, clara y precisa, cuando así lo determine el interés público, considerando que toda autorización realizada por el Honorable Ayuntamiento genera a cargo del beneficiario, obligaciones que debe satisfacer en el plazo establecido para ello, para el cumplimiento de la finalidad del acto administrativo otorgado a su favor.

3. Que el artículo 30 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro establece que el plazo máximo dentro del cual deberá iniciarse la utilización del bien donado, se establecerá en el acuerdo del Ayuntamiento respectivo, en su defecto se entenderá que el plazo será de dos años tratándose de bienes inmuebles sin construir y de 6 meses en el caso de bienes inmuebles construidos.

4. Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del año 2012, aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de donación de un predio propiedad municipal ubicado en la avenida Bosques de Majalca, entre las calles de Bosques de Chapultepec y Bosques del Cimatario con superficie de 3,502.41 m2, identificado con la clave catastral 140100137156001, en la Colonia Bosques de las Lomas a favor de la Asociación Civil denominada "Andamaxei Filantropía y Cultura" A.C., Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

5. El referido acuerdo señala en su RESOLUTIVO SÉPTIMO: *" 'Andamaxei Filantropía y Cultura', A.C. no podrá obtener la posesión real, material y jurídica del predio objeto del presente acuerdo, hasta en tanto no se lleve a cabo los procedimientos de escrituración a su favor y deberá de coordinarse inmediatamente con la Dirección General Jurídica para los trámites conducentes, en caso contrario se aplicará la normatividad jurídica aplicable."*

6. Que mediante oficio SA/240/2019, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 26 de marzo del año 2019, signado por la licenciada Atziri Alejandra Pulido Briseño, Secretaria de Administración, se solicita la revocación del *"Acuerdo relativo a la autorización de donación de un predio propiedad municipal ubicado en la avenida Bosques de Majalca, entre las calles de Bosques de Chapultepec y Bosques del Cimatario con superficie de 3,502.41 m2, identificado con la clave catastral 140100137156001, en la Colonia Bosques de las Lomas a favor de la Asociación Civil denominada "Andamaxei Filantropía y Cultura" A.C., Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández."*, en razón de que el predio se encuentra baldío, lo cual se hace constar a través de la inspección realizada por personal adscrito a la referida Secretaría, informando además que se realizó una investigación en los expedientes que obran en la misma, así como la consulta a la base de datos catastral, verificando que el Donatario, no cuenta con escritura pública a su favor; radicándose en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente 47/DAI/2019.

7. Que de revisión al Sistema de Información Registral (SIRe) del antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro, se advierte que no existe inscripción alguna de la donación otorgada a la persona moral "Andamaxei Filantropía y Cultura", A.C. del predio ubicado en la avenida Bosques de Majalca, entre las calles de Bosques de Chapultepec y Bosques del Cimatario con superficie de 3,502.41 m2, identificado con la clave catastral 140100137156001, en la Colonia Bosques de las Loma, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, por parte del Municipio de Querétaro; obligación que quedó a cargo de la persona moral donataria, tal como se estableció en el RESOLUTIVO SÉPTIMO del acuerdo multicitado, que esencialmente señaló: *" 'Andamaxei Filantropía y Cultura', A.C. no podrá obtener la posesión real, material y jurídica del predio objeto del presente acuerdo, hasta en tanto no se lleve a cabo los procedimientos de escrituración a su favor…"*.

8. Derivado de lo antes expuesto, así como de la solicitud de revocación, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presenten sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente en cita, para su conocimiento y estudio a través del oficio SAY/3016/2019 de fecha 9 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…

II. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- Cuya competencia será: presupuestos; iniciativas de reforma a la legislación hacendaría municipal; funcionamiento de las oficinas receptoras; examen de cuenta pública, y los demás asuntos señalados en las leyes y los reglamentos."

9. En ejercicio de las facultades que le asisten a dichas Comisiones contempladas en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública después del análisis realizado, tomando en cuenta la solicitud de la Secretaría de Administración, que tiene como una de sus funciones levantar y tener al corriente el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como verificar que los bienes otorgados en donación sean utilizados conforme a los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento; y que la Asociación Civil " Andamaxei Filantropía y Cultura" A.C., no ha dado utilización del bien donado y no se han llevado a cabo los procedimientos que culminen en la escrituración del predio donado y atendiendo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro, consideran viable se revoque el Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de febrero de 2012, en el Punto 4, apartado III, inciso 30.L, del orden del día, relativo a la donación a favor de la asociación civil denominada "Andamaxei Filantropía y Cultura" A.C**.**, de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Avenida Bosques de Majalca, Delegación Josefa Vergara y Hernández, con una superficie de 3,502.41 m^2, identificado con la clave catastral 14 01 001 37 156 001, para la construcción de una edificación para la institución solicitante."

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril de 2019, en el Punto 3, apartado III, inciso 6, del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** la Revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de febrero de 2012, en el Punto 4, apartado III, inciso 30.L, del orden del día, lo anterior de conformidad a lo establecido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General y en coordinación con las áreas correspondientes, lleve a cabo los trámites administrativos y/o procedimientos jurídicos necesarios a efecto de que el predio que fue donado, ingrese de nueva cuenta al patrimonio inmobiliario del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Administración, para que en el momento oportuno, realice los trámites correspondientes a efecto de llevar a cabo la incorporación del predio cuya donación se revoca a través del presente acuerdo, al dominio público del Municipio de Querétaro, registrándose dentro de los inventarios de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a fin de que si existiera alguna controversia social, derivada del presente Acuerdo, sea a través de su personal adscrito, que se dé la debida atención y solución a ésta.

QUINTO. Se instruye a la Oficina del Abogado General, a fin de que si existiera alguna inconformidad jurídica derivada del presente Acuerdo, se substancie a través del procedimiento jurídico correspondiente hasta su conclusión.

SEXTO. Los gastos que se generen con motivo del instrumento público, a través del que se revierta la propiedad a favor del Municipio de Querétaro, respecto del predio cuya revocación de donación se autoriza a través del presente Acuerdo, correrán a costa de éste.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas a través del presente Acuerdo y remita copias de las constancias que acrediten su cumplimiento a la Secretaría del Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en términos de los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, como lo establece del artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Oficina del Abogado General, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, y a la persona moral denominada “Andamaxei Filantropía y Cultura A.C.”. A.C., a través de su Representante Legal.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO----------
----------DOY FE----------

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 4 de abril del año 2019 dos mil diecinueve, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza la suscripción del convenio para la ejecución de la vialidad denominada “Avenida Paseo del Sur”, así como se otorga la representación legal del Municipio al promotor para el cumplimiento del mismo, el que textualmente señala:

“**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 30 FRACCIONES XVIII Y XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCIÓN II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno del aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. El artículo 30 fracción XVIII de la misma ley señala que el Ayuntamiento es competente para celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

4. De la misma manera el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro refiere que el Ayuntamiento tiene competencia para Aprobar y delegar el ejercicio de la representación legal del Ayuntamiento

y Municipio, a través de los Síndicos, a favor de terceros o dependencia jurídica especializada, con las facultades y atribuciones necesarias para la debida defensa de los intereses del Municipio.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de enero de 2001, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Recepción de Áreas de Donación pertenecientes a la Empresa Centro Sur, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Querétaro, con relación al Desarrollo denominado “Centro Sur” entre las que se incluye el Área Verde Número 3.

6. Mediante la Escritura Pública No. 37,686 de fecha 15 de diciembre de 2004, expedida ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Titular de la Notaría Pública No. 16 de la demarcación notarial de Querétaro, fue donada al Municipio de Querétaro el área de donación referida en el antecedente inmediato anterior, identificada como el Área Verde Número 3, registrándose dicha operación bajo el folio inmobiliario 6233/101 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro.

7. En fecha 08 de febrero de 2005, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización para urbanizar una Vialidad sobre la Sección identificada como Donación del Área Verde número 3 de la Zona Centro Sur, asignación de Nomenclatura de la Vialidad, asimismo, Cambio de Uso de Suelo para Corredor Urbano (CR) y Uso de Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Cambio de Etapa de desarrollo a mediano plazo (Año 2003-2006), de una fracción de la Manzana CS-13, ubicada al Oriente del Boulevard Bernardo Quintana, Zona Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

8. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2006, el H Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, concedió la autorización de recepción de las áreas de donación que faltaban por transmitir al Municipio y autorización para urbanizar una vialidad sobre la sección identificada como donación del área verde número 4 y del lote F3 - A - 2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

9. En fecha 26 de septiembre de 2006, en Sesión Ordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de nomenclatura para la vialidad ubicada en la sección identificada como donación del área verde número 4 y del lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

De dicho acuerdo se advierte dentro de su ACUERDO PRIMERO, la autorización de la “Avenida Paseo del Sur” como nomenclatura para la vialidad ubicada en la sección identificada como donación del Área Verde Número 4 y del lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, misma que cuenta con una longitud de 618.94 ML.

10. Mediante Escritura Pública No. 70,022 de fecha 03 de febrero de 2009, expedida ante la fe del Lic. Erick Espinosa Rivera, Adscrito a la Notaría Pública No. 10 de la demarcación notarial de Querétaro, fue donada al Municipio de Querétaro la superficie identificada como el Lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, registrándose dicha operación bajo el folio inmobiliario 355583 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro.

11. Dentro del Plan Parcial de Desarrollo de la Delegación Josefa Vergara y Hernández, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado “La Sombra de Arteaga” No. 19, de fecha 1º. de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio 010/0002, el trazo de la Avenida Paseo del Sur se encuentra identificado como una vialidad primaria propuesta.

12. Mediante oficio DEM/693/2015, emitido por el M. en C. César Chávez Nava, entonces Director de Ecología del Municipio de Querétaro, se determinó que la sección donde se pretende urbanizar la vialidad "Paseo del Sur" no constituye un terreno forestal en términos de las Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente en 2015, por lo cual se consideró que no existía inconveniente para que se realizara el desmonte de arbolado y limpieza respecto de la "Donación de Área Verde No. 3" y donación de restricción número 3, conforme a lo señalado en los cuadros de coordenadas que se exponen en dicho oficio.

13. En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el *"Acuerdo por el que se autoriza el Plan Maestro denominado "Misiones Querétaro", así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) y Altura Máxima Permitida, en el predio identificado como lote CS-14-2-A, del Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández*".

Dentro del Considerando 10 del referido acuerdo, se refiere la "Opinión técnica" emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, misma que establece en una de sus condicionantes lo siguiente:

"*Previo al Desarrollo de su proyecto, se debe garantizar el acceso al predio a través de la vialidad denominada Paseo del Sur, misma que debe contar con las obras de infraestructura vial y servicios urbanos necesarios para la incorporación de su proyecto hasta su conexión con el Boulevard Bernardo Quintana, ejecutando de ser necesario y a su costa las obras faltantes para su correcta urbanización…"*

14. Mediante el oficio de folio SEMOV/2018/0595, de fecha 03 de abril de 2018, el cual contiene la opinión técnica emitida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro, con relación al Plan Maestro "Misiones Querétaro" autorizado, se impusieron a "LA URBANIZADORA" una serie de condicionantes, de las cuales particularmente interesa la marcada con el inciso f) de la página 27, la cual señala lo siguiente:

"f) La vialidad con la que el predio tiene frente, actualmente no se encuentra construida y/o habilitada, y debido a que el cambio de uso de suelo solicitado conlleva un aumento en la intensidad de las actividades al interior del predio, así como el incremento de flujos peatonales y vehiculares desde y hacia el mismo, por lo que, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios de cualquier proyecto a edificar en el predio en estudio, el solicitante deberá realizar un Convenio de Participación de obras con el Municipio de Querétaro para la construcción, habilitación y/o rehabilitación de la vialidad 'Av. Paseo del Sur', en el tramo que comprende desde el entronque con el Blvd. Bernardo Quintana hasta el acceso del predio en estudio".

15. Mediante escrito ingresado en la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 20 de septiembre de 2018, el Lic. Manuel Antonio Mureddu González, apoderado legal de "CIBANCO" S.A.I.B.M., Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable identificado como "Fideicomiso Misiones CW CIB/2738", solicita: *"Que por medio del presente, y en relación a lo anteriormente autorizado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017, en la cual el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Plan Maestro denominado 'Misiones Querétaro', a realizarse en el predio identificado como el lote como CS-14-2-A del Fraccionamiento Centro Sur, vengo a solicitar la Autorización del H. Ayuntamiento para que mi representada pueda gestionar lo necesario ante las autoridades competentes, para el desarrollo, urbanización, y ejecución de la vialidad pública municipal denominada 'Avenida Paseo del Sur' que servirá para dar acceso al inmueble propiedad de mi representada"*; derivado de la solicitud la Secretaría del Ayuntamiento radicó el expediente número **329/DAI/2018.**

16. Mediante la escritura pública número 45,590, de fecha 4 de mayo del año 2017, pasada ante la fe del licenciado José Antonio Manzanero Escutia, asociado en el protocolo de la notaría 138 de la Ciudad de México, se acredita la personalidad del solicitante como apoderado legal de la persona moral denominada "CIBANCO" S.A.I.B.M., Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable identificado como "Fideicomiso Misiones CW CIB/2738".

17. A través del oficio OAG/DCVO/2019/362, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 27 de febrero del año 2019, la Oficina del Abogado General solicita se someta a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro la suscripción del convenio de Participación de Obras con el Municipio de Querétaro para la construcción, habilitación y/o rehabilitación de la vialidad denominada "Av. Paseo del Sur", en los siguientes términos:

"**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA VIALIDAD PÚBLICA MUNICIPAL "AVENIDA PASEO DEL SUR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL MTRO. GENARO MONTES DÍAZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EL DR. SAÚL ANTONIO OBREGÓN BIOSCA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y LA LIC. ATZIRI ALEJANDRA PULIDO BRISEÑO, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ACTÚA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/2738, IDENTIFICADO PARA EFECTOS FISCALES COMO "FIDEICOMISO MISIONES CW CIB/2738", EN LO SUBSECUENTE "LA URBANIZADORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL ANTONIO MUREDDU GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES

1. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de enero de 2001, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Recepción de Áreas de Donación pertenecientes a la Empresa Centro Sur, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Querétaro, con relación al Desarrollo denominado "Centro Sur" entre las que se incluye el Área Verde Número 3.

2. Mediante la Escritura Pública No. 37,686 de fecha 15 de diciembre de 2004, expedida ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Titular de la Notaría Pública No. 16 de la demarcación notarial de Querétaro, fue donada al Municipio de Querétaro el área de donación referida en el antecedente inmediato anterior, identificada como el Área Verde Número 3, registrándose dicha operación bajo el folio inmobiliario 6233/101 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro.

3. En fecha 08 de febrero de 2005, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización para urbanizar una Vialidad sobre la Sección identificada como Donación del Área Verde número 3 de la Zona Centro Sur, asignación de Nomenclatura de la Vialidad, asimismo, Cambio de Uso de Suelo para Corredor Urbano (CR) y Uso de Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Cambio de Etapa de desarrollo a mediano plazo (Año 2003-2006), de una fracción de la Manzana CS-13, ubicada al Oriente del Boulevard Bernardo Quintana, Zona Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

4. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2006, el H Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, concedió la autorización de recepción de las áreas de donación que faltaban por transmitir al Municipio y autorización para urbanizar una vialidad sobre la sección identificada como donación del área verde número 4 y del lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

5. En fecha 26 de septiembre de 2006, en Sesión Ordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de nomenclatura para la vialidad ubicada en la sección identificada como donación del área verde número 4 y del lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

De dicho acuerdo se advierte dentro de su ACUERDO PRIMERO, la autorización de la "Avenida Paseo del Sur" como nomenclatura para la vialidad ubicada en la sección identificada como donación del Área Verde Número 4 y del lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, misma que cuenta con una longitud de 618.94 ML.

6. Mediante Escritura Pública No. 70,022 de fecha 03 de febrero de 2009, expedida ante la fe del Lic. Erick Espinosa Rivera, Adscrito a la Notaría Pública No. 10 de la demarcación notarial de Querétaro, fue donada al Municipio de Querétaro la superficie identificada como el Lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, registrándose dicha operación bajo el folio inmobiliario 355583 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro.

7. Dentro del Plan Parcial de Desarrollo de fecha 01 de abril de 2008, Carta Urbana de la Delegación Josefa Vergara y Hernández, el trazo de la Avenida Paseo del Sur se encuentra identificado como una vialidad primaria propuesta.

8. Mediante oficio DEM/693/2015, emitido por el M. en C. César Chávez Nava, entonces Director de Ecología del Municipio de Querétaro, se determinó que la sección donde se pretende urbanizar la vialidad "Paseo del Sur" no constituye un terreno forestal en términos de las Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente en 2015, por lo cual se consideró que no existía inconveniente para que se realizara el desmonte de arbolado y limpieza respecto de la "Donación de Área Verde No. 3" y donación de restricción número 3, conforme a lo señalado en los cuadros de coordenadas que se exponen en dicho oficio.

9. En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro autorizó el Plan Maestro denominado "Misiones Querétaro", así como la modificación de la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) y Altura Máxima Permitida, en el predio identificado como lote CS-14-2-A, del Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

Dentro del Considerando 10, Apartado denominado "Opinión técnica" del Acuerdo referido, misma que fue emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, particularmente en la foja 8, primer condicionante, se establece lo siguiente:

"(…)
Previo al Desarrollo de su proyecto, se debe garantizar el acceso al predio a través de la vialidad denominada Paseo del Sur, misma que debe contar con las obras de infraestructura vial y servicios urbanos necesarios para la incorporación de su proyecto hasta su conexión con el Boulevard Bernardo Quintana, ejecutando de ser necesario y a su costa las obras faltantes para su correcta urbanización (…)".

10. Mediante el oficio de folio SEMOV/2018/0595, de fecha 03 de abril de 2018, el cual contiene la opinión técnica emitida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro, con relación al Plan Maestro "Misiones Querétaro" autorizado, se impusieron a "LA URBANIZADORA" una serie de condicionantes, de las cuales particularmente interesa la marcada con el inciso f) de la página 27, la cual señala lo siguiente:

"f) La vialidad con la que el predio tiene frente, actualmente no se encuentra construida y/o habilitada, y debido a que el cambio de uso de suelo solicitado conlleva un aumento en la intensidad de las actividades al interior del predio, así como el incremento de flujos peatonales y vehiculares desde y hacia el mismo, por lo que, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios de cualquier proyecto a edificar en el predio en estudio, el solicitante deberá realizar un Convenio de Participación de obras con el Municipio de Querétaro para la construcción, habilitación y/o rehabilitación de la vialidad 'Av. Paseo del Sur', en el tramo que comprende desde el entronque con el Blvd. Bernardo Quintana hasta el acceso del predio en estudio".

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL MUNICIPIO"**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. Es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Que cuenta con las facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, con lo referente en los artículos 73, 73 Bis, 75 y 83 Ter del Código Municipal de Querétaro, así como el Acuerdo delegatorio de facultades autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en fecha 09 de octubre de 2018.

I.3. Ser legítimo propietario de los inmuebles conocidos como el "Área Verde Número 3", y el Lote identificado como F3-A-2" ambos del Desarrollo Centro Sur, sobre las cuales ha de llevarse a cabo la vialidad pública municipal denominada "Avenida Paseo del Sur", lo cual acredita con los instrumentos jurídicos citados en los antecedentes número 2 y 6.

I.4. El Presente Convenio de Colaboración no generará ninguna obligación de carácter pecuniaria a cargo del "Municipio".

I.5. Que por disposiciones de orden público e interés general en materia de planeación y desarrollo urbano, y en virtud de que la vialidad "Paseo del Sur" actualmente no se encuentra construida y/o habilitada, aún y cuando se encuentra proyectada desde el Boulevard Bernardo Quintana, y que cuenta con jerarquía vial primaria dentro de la retícula vial municipal, le resulta necesario celebrar el presente instrumento de colaboración a fin de dotar a la vialidad en comento de conectividad y accesibilidad a la red vial municipal.

I.6. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este instrumento jurídico.

II. DECLARA "LA URBANIZADORA", QUE:

II.1. Es una institución de crédito debidamente constituida y válidamente existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como institución fiduciaria de conformidad con el artículo 46, fracción XV, de la Ley de Instituciones de Crédito vigente.

II.2. 2. Ser fiduciaria del Fideicomiso Empresarial Irrevocable denominado "Fideicomiso Misiones CW CIB/2738", tal como quedó asentado en la Escritura Pública número 45,514 de fecha 07 de abril de 2017, emitida ante la fe del Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría Pública Número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 138 de la Ciudad de México, de la que es Titular el Lic. José Antonio Manzanero Escutia.

II.3. Que su apoderado, el Lic. Manuel Antonio Mureddu González, tiene poder suficiente para suscribir el presente Convenio, según consta en la Escritura No. 45,590 de fecha 04 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría Pública Número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 138 de la Ciudad de México, de la que es Titular el Lic. José Antonio Manzanero Escutia.

II.4. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Armando Birlain Shaffler, No. 2001, Torre 1 Piso 18-C, Corporativo Central Park, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro.

II.5. Que el inmueble identificado como el lote CS-14-2-A del Fraccionamiento Centro Sur, mismo que se encuentra colindante en su lindero norte con la Avenida "Paseo del Sur", fue aportado al patrimonio del "Fideicomiso Misiones CW CIB/2738" tal como se desprende de la Escritura Pública número 45,690 de fecha 30 de mayo del 2017, pasada ante la fe del Licenciado

Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría Pública Número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 138 de la Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Estado del mismo nombre, bajo el Folio inmobiliario número 519933/0013 el día 11 de agosto de 2017, por la cual consta la aportación del bien en cuestión al Fideicomiso.

II.6. Que en virtud del proyecto inmobiliario mixto que "LA URBANIZADORA" pretende desarrollar sobre el inmueble descrito en la declaración que antecede, así como en atención a las condicionantes que le fueron impuestas tanto en el Acuerdo de Cabildo por el cual se autoriza el Plan Maestro "Misiones Querétaro", como la opinión técnica emitida por la Secretaría de Movilidad Municipal señalados en los antecedentes 9 y 10, le resulta necesaria la aprobación por parte de "EL MUNICIPIO" para gestionar las autorizaciones relativas a la urbanización de la vialidad frente a autoridades municipales, estatales y federales, en cualquier materia, siempre y cuando las licencias, permisos, autorizaciones, acuerdos o cualesquiera otros actos administrativos tengan que ver con la urbanización de la vialidad, así como la anuencia por parte de "EL MUNICIPIO" para ejecutar las obras de urbanización de la Avenida "Paseo del Sur" desde el entronque con el Boulevard Bernardo Quintana y hasta el acceso al lote CS-14-2-A, donde se ejecutará el Plan Maestro "Misiones Querétaro.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

III.1. Que es interés de ambas partes que la vialidad "Paseo del Sur" se habilite, en definitiva, a fin de que pueda ser utilizada como una vialidad pública municipal con jerarquía primaria.

III.2. Que reconocen las ventajas que resultan de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente instrumento.

III.3. Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con la que intervienen en el presente Convenio.

III.4. Ambas partes manifiestan que no existe, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento en la suscripción del presente Convenio.

III.5. Que han negociado los términos y condiciones del presente instrumento conociendo el alcance de las obligaciones que asumen en sus términos y que es su voluntad celebrar el presente Convenio.

III.6. Para los efectos del presente convenio, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se enuncian:

1. **Autorizaciones:** Todas y cada una de las licencias, dictámenes, vistos buenos, autorizaciones, permisos, concesiones, anuencias, acuerdos, decretos o cualesquiera actos administrativos que tengan que ver con la autorización, proyección, urbanización y ejecución de la "Vialidad",
2. **El Desarrollo:** La Unidad Condominal mixta que se ubicará en el Lote CS-14-2-A, Colonia Centro Sur, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.
3. **Plan Maestro:** Plan Maestro denominado "Misiones de Querétaro", autorizado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre 2017.
4. **Vialidad:** La vialidad primaria propuesta denominada "Avenida Paseo del Sur", y que para efectos del presente instrumento se considerará a partir del entronque con el Boulevard Bernardo Quintana, y hasta el acceso del predio identificado como fracción CS-14-2-A del Desarrollo Centro Sur, del Municipio. Dicha vialidad ocupará y se ejecutará en el polígono ubicado en los lotes identificados como "Donación de Área Verde Número 3" y el lote F3-A-2 del Desarrollo Centro Sur, únicamente hasta el acceso del proyecto descrito en el Plan Maestro.

En base a las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Del Objeto.
El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y premisas bajo las cuales "LAS PARTES" llevarán a cabo las acciones de coordinación para la gestión de las "Autorizaciones" y la urbanización de la "Vialidad".

De tal manera, "EL MUNICIPIO" en este acto autoriza a "LA URBANIZADORA" para que a su nombre y representación gestione ante las autoridades federales, locales y municipales, ya sean desde la administración pública centralizada, descentralizada, desconcentrada u organismos públicos autónomos, las "Autorizaciones", a fin de que sea técnica, legal y administrativamente factible la autorización, proyección, urbanización y ejecución de la "Vialidad".

Así mismo, "EL MUNICIPIO" se obliga a conceder la posesión derivada condicionada de la "Vialidad", para efectos de que "LA URBANIZADORA" use y disfrute del bien hasta en tanto se culminen las obras de urbanización respecto de la "Vialidad", momento en el cual, sin necesidad de declaración al respecto, "LA URBANIZADORA" perderá cualquier calidad y derecho que corresponda a su carácter de posesionario.

Por último, "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaria de Desarrollo sostenible atendiendo a los términos aprobados en los Acuerdos de Cabildo señalados en los antecedentes 3, 4 y 5 del presente instrumento, autorizará a "LA URBANIZADORA" la ejecución de las obras de urbanización respecto de la "Vialidad", así como el reconocimiento de la misma, previa revisión y validación del proyecto ejecutivo de la misma que se haga a través de la Secretaria de Obras Públicas Municipales y Secretaria de Movilidad, en cuanto a elementos constructivos y materiales, de infraestructura vial, pluvial, sanitaria, electrificación y alumbrado público, así como cualquier otro requisito que para tal caso exija "EL MUNICIPIO", cualquier otra autoridad competente y la legislación aplicable en la materia.

El procedimiento de entrega y recepción de la "Vialidad" se realizará conforme a las estipulaciones que para tal caso señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, con la única variación de que lo que en todo caso se transmitiría sería la posesión derivada que, con motivo del presente instrumento, "LA URBANIZADORA" detentará hasta la conclusión de los trabajos de obra sobre la "Vialidad".

SEGUNDA. Obligaciones de "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" estará obligado para efectos del cumplimiento del objeto del presente instrumento a lo siguiente:

1. Aportar la información que le fuera solicitada por "LA URBANIZADORA", para efectos de gestionar las "Autorizaciones" que correspondan para la urbanización de la "Vialidad". Entre ellas deberá considerarse, de manera enunciativa y no limitativa, la siguiente información:

a) Documentos públicos que acrediten la propiedad sobre la "Vialidad";

b) Los expedientes relativos a los antecedentes del presente instrumento;

c) Los antecedentes técnicos en materia vial, constructiva y ambiental que dieron origen a las autorizaciones de urbanización de la "Vialidad";

d) Cualquier información que sea solicitada por "LA URBANIZADORA", que sea indispensable para la gestión de las "Autorizaciones".

2. Otorgar facilidades de gestión a "LA URBANIZADORA", respecto de las autorizaciones que por razón de competencia en materia y territorio le correspondan, para la ejecución de las obras de urbanización de la "Vialidad", a fin de lograr la mayor economía, celeridad, eficacia y eficiencia en el procedimiento.

3. Apoyar de forma directa e indirecta con “LA URBANIZADORA”, para la obtención de las autorizaciones que por materia y territorio no le correspondan a “EL MUNICIPIO”, y que sean indispensables para la urbanización de la “Vialidad”.

TERCERA. Obligaciones de “LA URBANIZADORA”:

“LA URBANIZADORA” estará obligada para efectos del cumplimiento del objeto del presente instrumento a lo siguiente:

1. En virtud de la autorización otorgada por “EL MUNICIPIO” para que a su nombre y representación “LA URBANIZADORA” gestione las “Autorizaciones”, ésta se compromete a actuar con la mayor diligencia, calidad, probidad y honradez ante las autoridades competentes dentro del proceso de gestión y urbanización de la “Vialidad”, gestionando a su costa las “Autorizaciones” ante las autoridades municipales, estatales y federales que corresponda de acuerdo a la materia, siempre y cuando las licencias, permisos, autorizaciones, acuerdos o cualesquiera otros actos administrativos tengan que ver con la urbanización de la “Vialidad”.

2. “LA URBANIZADORA” se obliga a dar cumplimiento a las condicionantes que le fueron impuestas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2017 por el H. Ayuntamiento de conformidad a la “Opinión Técnica” emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, así como el cumplimiento a las condicionantes contenidas en el “Estudio Técnico” emitido por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro. Para la conclusión de la obra “LA URBANIZADORA” entregara un informe del cumplimiento de las condicionantes a “EL MUNICIPIO”.

3. Ejecutar a su entera costa y responsabilidad las obras de urbanización de la “Vialidad” conforme a los proyectos, presupuestos y materiales autorizados por “EL MUNICIPIO” y cualquier otra autoridad competente, sin que esto de derecho a la “Urbanizadora” a algún pago, retribución, compensación o indemnización por parte de “EL MUNICIPIO” por dichos trabajos u obra.

4. No difundir información con carácter confidencial que le sea proporcionada por “EL MUNICIPIO”. No integrará la presente restricción, aquella información que tenga carácter de información pública.

5. Asumir responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pueda causarse a terceros con motivo de la ejecución de la “Vialidad”, liberando a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad que pudiera causarse al respecto.

6. Presentar informes trimestrales respecto del avance de la obra materia del presente instrumento.

CUARTA. Obras de urbanización.

“LAS PARTES” acuerdan que las autoridades competentes de “EL MUNICIPIO” tomarán en consideración las obras de urbanización de la “Vialidad”, como parte del porcentaje de avance de la ejecución de obras de urbanización que corresponde a “El Desarrollo” de conformidad con el “Plan Maestro”, mismo que es exigido según lo dispuesto en el artículo 241 del Código Urbano del Estado de Querétaro, para la obtención de la autorización de ventas de unidades privativas de “El Desarrollo”. En cualquier caso, lo anterior no implicará de ninguna manera que “LA URBANIZADORA” detente ninguna clase de dominio sobre los inmuebles del patrimonio municipal sobre los que se ejecutará la “Vialidad”, ni que esta será parte de “El Desarrollo”, sino que en todo momento será considerada como una vialidad pública municipal.

QUINTA. Fianza por vicios ocultos.

“LA URBANIZADORA” se obliga, una vez que se proceda a realizar la entrega de la “Vialidad” a “EL MUNICIPIO”, a otorgar fianza por vicios ocultos con vigencia de un año, en favor de “EL MUNICIPIO”, a efecto de garantizar que los sistemas constructivos, materiales, instalaciones y en general la urbanización de la “Vialidad”, cumplan con todos los más altos estándares de calidad que las normas en la materia exijan y con las especificaciones que así hayan sido dispuestas por las

áreas técnicas correspondientes de “EL MUNICIPIO”, y que por tanto, no existirán perturbaciones, daños o afectaciones sobrevenidas de la “Vialidad”.

SEXTA De la supervisión de la obra.

“LAS PARTES” formarán un grupo de trabajo designando por “EL MUNICIPIO” y por “LA URBANIZADORA”, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Evaluar y dar seguimiento a las acciones concertadas y los resultados obtenidos con motivo del presente Convenio.

2. Intercambiar y facilitar la información técnica y legal necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente Convenio.

3. Vigilar el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.

El grupo de trabajo se constituirá con igual número de integrantes designados por “LAS PARTES”, y se reunirá de forma trimestral a fin de analizar los avances y acciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio, dentro de las instalaciones de “EL MUNICIPIO”, y hasta en tanto se concluyan las obras de urbanización de la “Vialidad”.

SÉPTIMA. Relaciones laborales.

Los trabajadores, empleados y en general los recursos humanos que intervengan en la realización de cualquier actividad con motivo de la ejecución del presente documento, continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios, y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

OCTAVA. Responsabilidades.

Con independencia de la responsabilidad que asume “LA URBANIZADORA” en términos del punto 5 de la Cláusula Tercera del presente instrumento, “LAS PARTES” convienen en que no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del presente Convenio. Una vez superados dichos eventos se podrían reanudar las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

NOVENA. Vigencia del Convenio.

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de suscripción de este y concluirá hasta la terminación de la ejecución de las obras de urbanización de la “Vialidad”, cuyo plazo no podrá exceder del día 30 de septiembre de 2021.

DÉCIMA. Notificaciones.

Todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente Convenio deberán constar por escrito, en español, y estar dirigidas a los domicilios que se señalan el apartado de declaraciones. Tales notificaciones y comunicaciones deberán ser entregadas personalmente en los domicilios señalados, y surtirán efectos en la fecha de su recepción.

En caso de que cualquiera de “LAS PARTES” cambie de domicilio, lo deberá notificar a la otra por escrito, en el entendido de que los avisos de cambio de domicilio surtirán sus efectos una vez que hayan sido recibidos. La Parte que dé aviso deberá obtener evidencia de que el aviso ha sido recibido.

DÉCIMA PRIMERA. Modificaciones del Convenio.

El presente Convenio no podrá ser modificado sin que medie un acuerdo por escrito en el cual se exteriorice la voluntad de "LAS PARTES" durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, obligándose a las nuevas estipulaciones a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. Jurisdicción.

El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier controversia suscitada con motivo de su interpretación y cumplimiento será resuelta conciliatoriamente y de común acuerdo, y de no lograr una solución, se someten expresamente a los tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando a la jurisdicción que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, CON SU ANTEFIRMA AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS Y AL CALCE CON SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

POR "EL MUNICIPIO"

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

MTRO. GENARO MONTES DÍAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DR. SAÚL ANTONIO OBREGÓN BIOSCA
SECRETARIO DE MOVILIDAD

LIC. ATZIRI ALEJANDRA PULIDO BRISEÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

POR "LA URBANIZADORA"

LIC. MANUEL ANTONIO MUREDDU GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/2738."

18. Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el requerimiento citado en el considerando 17, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/2774/2019 de fecha 29 de marzo del 2019, remitió a las Comisiones unidas de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…

I. DE GOBERNACIÓN.- Cuya competencia será: garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro de su territorio; elecciones municipales; estadística municipal; legalización de firmas de servidores públicos municipales; registro civil; aplicación de sanciones por infracciones previstas en los reglamentos municipales; inspectoría municipal; asociaciones religiosas y culto público; supervisión de funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de protección civil y el otorgamiento de auxilios extraordinarios en casos de incendios, terremotos, inundaciones, escasez de víveres y demás sucesos de emergencia y rescate; y los demás asuntos que señalen las leyes y los reglamentos municipales.

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

19. En reunión de trabajo, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminaron que una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha Comisión así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, se considera viable autorizar la suscripción del convenio para la ejecución de la vialidad denominada "Avenida Paseo del Sur", así como otorgar la representación legal del Municipio al promotor para el cumplimiento del mismo.**"**

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de abril de 2019, en el Punto 3, apartado IV, inciso 11, del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** la suscripción del convenio para la ejecución de la vialidad denominada "Avenida Paseo del Sur", de conformidad con lo establecido en el considerando 17 del presente acuerdo.

SEGUNDO. **SE DELEGA** la representación legal del Municipio de Querétaro a la persona moral denominada "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable con Actividades Empresariales identificado con el número "CIB/2738", para que a través de su representante legal la ejerza, sólo de conformidad con lo establecido en el considerando 17 del presente acuerdo.

TERCERA. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo no excederá en su vigencia al 30 de septiembre del año 2021; pudiendo tener una terminación anticipada en caso de cumplirse el objeto del convenio en él autorizado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible; Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría Adjunta, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegado Municipal Josefa Vergara y Hernández y notifique a la persona moral denominada “CIBANCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable con Actividades Empresariales identificado con el número “CIB/2738”, a través de su Representante Legal.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 5 CINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO----------DOY FE----------

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de Octubre del 2017, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Julio del 2016, en el punto 3, apartado IV, inciso 13 del Orden del Día, por modificación de datos asentados en el mismo, el que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PARRAFO Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1671 AL 1676, 2212, 2213, 2214 Y 2216 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 22 Y 28 DEL REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE QUERETARO; 30 FRACCION XII Y XIII, 38 FRACCIÓN II, 50 FRACCIONES VII Y VIII, 93, 94 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 71 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO;25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los de dominio privado, los derechos y las obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todos los que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

3. Es competencia de la Secretaría de Administración, en términos de lo que establece el artículo 50 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y las demás que le señalan las leyes y los reglamentos vigentes.

4. En atención a lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro, las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades paramunicipales están obligadas a llevar una rigurosa administración y control de los bienes que tengan a su cargo, propiciando con ello una gestión de gobierno más efectiva y responsable, siendo identificables los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de Querétaro.

5. El artículo 2212 del Código Civil del Estado de Querétaro, establece que la permuta es un contrato por el cual, cada uno de los contratantes se obligan a dar una cosa por otra, así mismo el Artículo 28 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro, establece que los bienes inmuebles propiedad del Municipio, podrán ser objeto de permuta cuando se cambie una cosa por otra o el valor en dinero sea inferior al de la cosa, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

6. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del artículo 115 Constitucional, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

7. Los cambios de uso de suelo se refieren a la posibilidad de modificación de estos, de acuerdo a los Planes Parciales Delegacionales.

8. Que en fecha 27 de octubre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el Punto 4, Apartado I, Inciso C, del orden día por unanimidad de votos de sus integrantes el Acuerdo por el que se Autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, así como al Secretario del ramo que por materia corresponda, a celebrar en representación del Municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones.

9. Que en fecha 29 de noviembre de 2015 el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el Punto 3 del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el Acuerdo por el que se autoriza la modificación del similar por el que se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ramo que por materia corresponda a celebrar, en representación del Municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones, aprobado en sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de octubre de 2015, específicamente en lo establecido en el Resolutivo Segundo del presente, quedando subsistente el resto del mismo.

10. Que derivado del Plano de Relotificación autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano, de la entonces Secretaria de Desarrollo Sustentable ahora Secretaría de Desarrollo Sostenible, mediante folio número 147/15, con fecha 14 de agosto del año 2015, se advierte que la permuta autorizada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Julio del año 2016, debe ser por el Lote 1 Manzana IV, y no así por el Lote 1 Manzana II, por lo que es procedente la modificación al acuerdo mediante el cual se "…*Autoriza la permuta de un predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Ex Hacienda de San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con superficie de 4,234.96 m^2, por un predio Propiedad Municipal identificado como Lote 01, Manzana 02 Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos) Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Clave Catastral 140100130139006 y con una superficie de 4,234.96 m^2, así como el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Urbano a Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/Ha y Servicios (H6S).*".

11. Con fundamento en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, se remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología, el expediente en cita, para su conocimiento y estudio.

12. En reunión de trabajo, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminaron que, una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en ejercicio de las facultades que le asisten a dichas Comisiones así como al máximo órgano del gobierno municipal, se considera viable autorizar la Modificación del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Julio del 2016, en el punto 3, apartado IV, inciso 13 del Orden del Día, por modificación de datos asentados en el mismo, para quedar de la siguiente manera:

12.1. El considerando 10, **DICE:** Mediante oficio SAY/DAI/1221/2016 se solicito al Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología emitiera opinión técnica de la permuta del predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m^2, por el predio propiedad municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 2, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2, así como del Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Urbano a Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/Ha y Servicios (H6S), misma que fue remitida mediante oficio SEDECO/DDU/COU/EVDU/1121/2016, de fecha 04 de Julio de 2016, opinión técnica 113/16, de la que se desprende esencialmente lo siguiente:

12.2. El considerando 10, **DEBE DECIR:** Mediante oficio SAY/DAI/1221/2016 se solicito al Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología emitiera opinión técnica de la permuta del predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m^2, por el predio propiedad municipal identificado como Lote 1 de la Manzana IV, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2, así como del Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Urbano a Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/Ha y Servicios (H6S), misma que fue remitida mediante oficio SEDECO/DDU/COU/EVDU/1121/2016, de fecha 04 de Julio de 2016, opinión técnica 113/16, de la que se desprende esencialmente lo siguiente:

12.3. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 2 **DICE:** Con el objeto de atender dicha petición, la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio SAY/DAI/1221/2016, solicita se elabore una opinión técnica, señalando que para llevar a cabo la permuta solicitada el solicitante propone el predio propiedad del municipio de Querétaro correspondiente al lote 1, manzana 2 con superficie de 6,293.29 m^2, del fraccionamiento Prados de Sonterra, actual fraccionamiento “Tres Cantos”.

12.4. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 2 **DEBE DECIR:** Con el objeto de atender dicha petición, la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio SAY/DAI/1221/2016, solicita se elabore una opinión técnica, señalando que para llevar a cabo la permuta solicitada el solicitante propone el predio propiedad del municipio de Querétaro correspondiente al lote 1, manzana IV con superficie de 6,293.29 m^2, del fraccionamiento Prados de Sonterra, actual fraccionamiento “Tres Cantos”.

12.5. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 9 párrafo primero **DICE:** Respecto al predio municipal que en su oficio, la Secretaría del Ayuntamiento señala como propuesto en permuta, corresponde al lote 1, manzana 2, ubicado del fraccionamiento Prados de Sonterra, actualmente denominado Tres Cantos", del que se justifica su propiedad a favor del municipio de Querétaro, mediante escritura 32,656 de fecha 23 de mayo de 2013, documento pasado ante la fe del Lic. Rodrigo Díaz Castañares, titular de la Notaría número 6 de la demarcación notarial de Querétaro, documento sin inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se hace constar la donación a favor del municipio de Querétaro, de una superficie de 27,212.650 m^2 por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 7.16% de la superficie total del desarrollo; una superficie de 11,552.340 m^2, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 3.04% de la superficie del desarrollo; así como una superficie de 35,183.140 m^2 por concepto de vialidades del fraccionamiento.

12.6. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 9 párrafo primero **DEBE DECIR:** Respecto al predio municipal que en su oficio, la Secretaría del Ayuntamiento señala como propuesto en permuta, corresponde al lote 1, manzana IV, ubicado del fraccionamiento Prados de Sonterra, actualmente denominado Tres Cantos", del que se justifica su propiedad a favor del municipio de Querétaro, mediante escritura 46,379 de fecha 09 de Septiembre del año 2016, documento pasado ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, titular de la Notaría número 35 de la demarcación notarial de Querétaro, documento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se hace constar la donación a favor del municipio de Querétaro, del Lote 1 Manzana IV, con superficie de 6,293.29m2, asentado en el folio inmobiliario 551413/1, con fecha 05 de Diciembre del año 2016.

12.7. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 11 **DICE:** De consulta al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación municipal Felipe Carrillo Puerto, documento técnico jurídico de planeación urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008, bajo el Folio Plan de Desarrollo 011/0002, se encontró que el predio identificado como lote 1, manzana 2, ubicado en el fraccionamiento Prados de Sonterra, cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2).

12.8. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, Antecedente 11 **DEBE DECIR:** De consulta al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación municipal Felipe Carrillo Puerto, documento técnico jurídico de planeación urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008, bajo el Folio Plan de Desarrollo 011/0002, se encontró que el predio identificado como lote 1, manzana IV, ubicado en el fraccionamiento Prados de Sonterra, cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2).

12.9. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, **DICE:** Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se considera viable, la propuesta presentada de permuta del predio particular identificado como Fracción 3 de la Fracción 3, de la Fracción V de la Ex Hacienda San Pedrito El Alto con superficie de 4,234.96 m^2, localizado en la delegación municipal Epigmenio González, por el predio propiedad del municipio de Querétaro, identificado como lote 1, manzana 2 del fraccionamiento Prados de Sonterra (actual fraccionamiento Tres Cantos), delegación municipal Felipe Carrillo Puerto,

con superficie de 6,293.29 m^2, dada la ubicación en la parte central del fraccionamiento Tres Cantos y uso de equipamiento urbano asignado y tratarse de un fraccionamiento en proceso de desarrollo.

12.10. El considerando 10, en el apartado de Opinión Técnica, **DEBE DECIR:** Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se considera viable, la propuesta presentada de permuta del predio particular identificado como Fracción 3 de la Fracción 3, de la Fracción V de la Ex Hacienda San Pedrito El Alto con superficie de 4,234.96 m^2, localizado en la delegación municipal Epigmenio González, por el predio propiedad del municipio de Querétaro, identificado como lote 1, manzana IV del fraccionamiento Prados de Sonterra (actual fraccionamiento Tres Cantos), delegación municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 6,293.29 m^2, dada la ubicación en la parte central del fraccionamiento Tres Cantos y uso de equipamiento urbano asignado y tratarse de un fraccionamiento en proceso de desarrollo.

12.11. El considerando 11, **DICE:** Mediante el oficio SAY/DAI/1222/2016, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaria de Administración, emitiera opinión técnica y dictamen de valor, misma que fue remitida mediante el Oficio **DAPSI/DABMI/ABI/0910/2016**, en el que determina VIABLE se lleve a cabo la permuta del predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m2, por el predio propiedad municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 2, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2.

12.12. El considerando 11, **DEBE DECIR:** Mediante el oficio SAY/DAI/1222/2016, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaria de Administración, emitiera opinión técnica y dictamen de valor, misma que fue remitida mediante el Oficio **DAPSI/DABMI/ABI/0910/2016**, en el que determina VIABLE se lleve a cabo la permuta del predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m2, por el predio propiedad municipal identificado como Lote 1 de la Manzana IV, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2.

12.13. El considerando 14, **DICE:** En reunión de trabajo, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminaron que, una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en ejercicio de las facultades que le asisten a dichas Comisiones así como al máximo órgano del gobierno municipal, se considera viable se suscriba un contrato de permuta respecto el predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m^2, por el predio propiedad municipal identificado como lote 1 de la manzana 2, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2, lo anterior dado el interés del Municipio de Querétaro de contar con un espacio que sea destinado para garantizar la movilidad de los colonos de la zona, dotándola de los servicios que requiere para su eficiente funcionamiento, considerando además su ubicación y superficie, por lo que con su habilitación cumplirá una función de desarrollo urbano, basado en la política urbana de favorecer el ordenamiento y fortalecimiento de estos servicios, congruente con lo señalado en el Plan Municipal 2015 – 2018, que en su eje 1, denominado Ciudad Humana, que en su

estrategia general, tiene como objetivo el asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral, y en el programa referido en el citado eje, en su línea de acción 1.7, contempla el gestionar la creación, equipamiento y mantenimiento de espacios, con lo que se garantizará el crecimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano necesarios para un desarrollo ordenado y sustentable en todo el municipio. Lo anterior, son las facultades señalados en los siguientes preceptos legales.

12.14. El considerando 14, **DEBE DECIR:** En reunión de trabajo, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminaron que, una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en ejercicio de las facultades que le asisten a dichas Comisiones así como al máximo órgano del gobierno municipal, se considera viable se suscriba un contrato de permuta respecto el predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Exhacienda San El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con una superficie de 4,234.96 m^2, por el predio propiedad municipal identificado como lote 1 de la manzana IV, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2, lo anterior dado el interés del Municipio de Querétaro de contar con un espacio que sea destinado para garantizar la movilidad de los colonos de la zona, dotándola de los servicios que requiere para su eficiente funcionamiento, considerando además su ubicación y superficie, por lo que con su habilitación cumplirá una función de desarrollo urbano, basado en la política urbana de favorecer el ordenamiento y fortalecimiento de estos servicios, congruente con lo señalado en el Plan Municipal 2015 – 2018, que en su eje 1, denominado Ciudad Humana, que en su estrategia general, tiene como objetivo el asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral, y en el programa referido en el citado eje, en su línea de acción 1.7, contempla el gestionar la creación, equipamiento y mantenimiento de espacios, con lo que se garantizará el crecimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano necesarios para un desarrollo ordenado y sustentable en todo el municipio. Lo anterior, son las facultades señalados en los siguientes preceptos legales.

12.15. El Resolutivo PRIMERO, **DICE: SE AUTORIZA** la permuta de un predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Ex Hacienda de San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con superficie de 4,234.96 m2, por un predio Propiedad Municipal identificado como Lote 01, Manzana 02 Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos) Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Clave Catastral 140100130139006 y con una superficie de 4,234.96 m2, así como el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Urbano a Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/Ha y Servicios (H6S).

12.16. El Resolutivo PRIMERO, **DEBE DECIR: SE AUTORIZA** la permuta de un predio identificado como Fracción Tres, de la Fracción Tres, del predio ubicado en la Fracción V de la Ex Hacienda de San Pedrito El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, con superficie de 4,234.96 m2, por un predio Propiedad Municipal identificado como Lote 01, Manzana IV Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos) Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Clave Catastral 140100130139006 y con una superficie de 4,234.96 m2, así como el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Urbano a Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/Ha y Servicios (H6S).

12.17. El Resolutivo SEGUNDO, **DICE:** Se instruye La Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y la Dirección Municipal de

Catastro a realizar los trámites necesarios para determinar la superficie, así como a realizar los trabajos técnicos necesarios para la subdivisión correspondiente del predio identificado como Lote 01, Manzana 02 Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos) Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

12.18. El Resolutivo SEGUNDO, **DEBE DECIR:** Se instruye La Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y la Dirección Municipal de Catastro a realizar los trámites necesarios para determinar la superficie, así como a realizar los trabajos técnicos necesarios para la subdivisión correspondiente del predio identificado como Lote 01, Manzana IV Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos) Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

12.19. El Resolutivo SEXTO, **DICE:** Se desincorpora del dominio público, el bien inmueble otorgado en permuta identificado como Lote 1 de la Manzana 2, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2.

12.20. El Resolutivo SEXTO, **DEBE DECIR:** Se desincorpora del dominio público, el bien inmueble otorgado en permuta identificado como Lote 1 de la Manzana IV, Fraccionamiento Prados de Sonterra (Tres Cantos), Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie de 4,234.96 m^2.

Lo anterior, con las facultades señaladas en los siguientes preceptos legales:

"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…

II. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- Cuya competencia será: presupuestos; iniciativas de reforma a la legislación hacendaría municipal; funcionamiento de las oficinas receptoras; examen de cuenta pública, y los demás asuntos señalados en las leyes y los reglamentos.

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Octubre del 2017, en el punto 4, apartado III, inciso 12, del Orden del Día, por Unanimidad de Votos de los Integrantes Presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"…A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Julio del 2016, en el punto 3, apartado IV, inciso 13 del Orden del Día, por modificación de datos asentados en el mismo; de conformidad con lo señalado en el considerando 12 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Oficina del Abogado General, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección Municipal de Catastro, para

que integren los expedientes técnicos necesarios y conjuntamente con el promotor se formalice el contrato de permuta objeto del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Julio del año 2016, el cual deberá elevarse a escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al Municipio de Querétaro, debiendo remitir el primer testimonio a la Secretaría de Administración y copia a la Secretaría del Ayuntamiento

TERCERO. Se deja subsistente el resto del Acuerdo, así como las obligaciones establecidas en el mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección Municipal de Catastro, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Epigmenio González y notifique al ciudadano José Antonio Alcocer Sánchez."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------
----------DOY FE----------

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de diciembre de 2016, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Habitacional y Servicios con Densidad de Población de 300 Hab./Ha., para la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el que textualmente señala:

"**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISO D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

3. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, a los cambios económicos, sociales y demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.

4. Que a través del Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de noviembre de 2016, se Autoriza la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro, respecto de la desincorporación de la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) 84 con política de Aprovechamiento Sustentable y 87 con política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 100 con política Urbana.

5. Por su parte el artículo 326 del citado Código Urbano, establece que la autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

6. Que mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2016, la persona moral denominada Desarrollos y Construcciones del Centro, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal Carlos Alberto Cerda Ayala, solicita:*"… el cambio de uso de suelo, para que le sea otorgada la denominación de H3 HABITACIONAL."*; lo anterior para la Parcela 477 Z-2 P1/2, perteneciente al Ejido Tlacote El Bajo, precisando en su solicitud lo siguiente: *"ya se realizaron los trabajos correspondientes a la modificación de UGAS dentro del POEL para poder empatar nuestra solicitud con las condiciones necesarias, que obedecen a las características del cambio solicitado.".* Radicándose en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el expediente número 10/DAI/2016.

7. La solicitante acredita la legal constitución, la debida representación y la propiedad del predio, a través de los siguientes instrumentos:

7.1. Escritura Pública número 7,501 de fecha 10 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Dávila Díaz de León, Notario Titular de la notaría pública número 23, del Estado de Aguascalientes, a través de la cual se hace constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada Desarrollos y Construcciones del Centro S.A. de C.V..

7.2. Escritura Pública número 7,371 de fecha 14 de abril de 2014, pasada ante la fe del Lic. Javier Ramírez Isunza, Notario Titular de la notaría pública número 43, del Estado de Aguascalientes, a través de la cual se otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio a favor de Carlos Alberto Cerda Ayala.

7.3. Escritura Pública número 31,985 de fecha 21 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Titular de la notaría pública número 30, de esta demarcación notarial, a través de la cual se acredita la propiedad del predio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario 511244/3.

8. Derivado de la solicitud descrita en el antecede 6 del presente instrumento, la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio SAY/DAI/2203/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, emitiera su Opinión Técnica debidamente fundada y motivada y/o sus consideraciones.

9. Asimismo, Derivado de la solicitud descrita en el antecede 6 del presente instrumento, la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio SAY/DAI/2204/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, solicitó a la Secretaría de Movilidad, emitiera su Opinión Técnica debidamente fundada y motivada y/o sus consideraciones.

10. Mediante oficio SEDECO/DDU/COU/EVDU/1670/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la opinión técnica bajo el número de Folio 242/16, de la cual se desprende lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, **el C. Carlos Alberto Cerda Ayala, solicita el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso de suelo habitacional y servicios con densidad de población de 300 hab./ha., para la Parcela 477 Z-2 P ½, del Ejido Tlacote El Bajo, con superficie de 38-48-35.93 ha.; Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.**

Lo anterior, toda vez que la empresa representada por el solicitante, pretende llevar a cabo un desarrollo habitacional en el sitio.

2. Mediante escritura 7,501 de fecha 10 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Dávila Díaz de León, Notario Público de la Notaría 23 de la ciudad de Aguascalientes, se formaliza la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "Desarrollo y Construcciones del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable.

3. Se otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio por parte de la Sociedad "Desarrollos y Construcciones del Centro" S.A. de C.V., a favor del Ing. Carlos Alberto Cerda Ayala, mediante escritura 7,371 de fecha 14 de abril de 2014, documento pasado ante la fe del Lic. Javier Ramirez Isunza, Notario Titular de la Notaría 43 del Estado de Aguascalientes.

4. Se acredita la propiedad de la Parcela 477 Z-2 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, a favor de la Sociedad Mercantil denominada Desarrollos y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante escritura 31,985 de fecha 21 de julio de 2015, documento pasado ante la fe del Lic. Ivan Lomelí Avendaño, Notario Titular de la Notaría 30 de la demarcación Notarial

de Querétaro, documento Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Inmobiliario 511244/003 de fecha 9 de septiembre de 2015.

De conformidad con lo señalado en la escritura de propiedad referida, la Parcela 477 Z-2 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, cuenta con una superficie de 38-48-35.93 hectáreas.

5. Conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre del 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 011/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se verificó que conforme a la información proporcionada por el solicitante, la Parcela 477 Z-2 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, cuenta con uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA), considerando el paso de escurrimientos pluviales que atraviesan transversalmente en sentido oriente – poniente a la parcela, los cuales concurren en sus colindancias norte y sur.

6. De consulta a la tabla de usos de suelo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano referido, el cual se encuentra en la página web del municipio de Querétaro, se verificó que los usos urbanos que incluyen el uso habitacional con densidad de población con densidad de población de 300 hab./ha. solicitado por el promotor, se considera como un uso prohibido en zonas de Preservación Ecológica Agrícola.

7. Así mismo y conforme a lo referido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) para el Municipio de Querétaro, aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril de 2014, señala que la fracción ubicada al norte de la Parcela se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental, número 87, denominada Laderas de Tlacote El Bajo, cuya política es de protección, y el resto de la parcela ubicada en la fracción sur, se localiza en la Unidad de Gestión Ambiental, número 84, denominada Oriente de Tlacote El Bajo, cuya política es de Aprovechamiento Sustentable.

8. Derivado de lo anterior y a petición del promotor, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de noviembre de 2016, la autorización para la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POEL), respecto de la desincorporación de la Parcela 477 Z-2 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, de las Unidades de Gestión Ambiental, UGA 84 con política de Aprovechamiento Sustentable y UGA 87 con política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental UGA 100, con Política Urbana, con vigencia a partir de la publicación de dicho Acuerdo en el Periódico Oficial del estado La Sombra de Arteaga.

9. La Parcela 477 Z-2 P 1/2 del Ejido Tlacote El Bajo en estudio, se encuentra al norponiente de la ciudad, al sur del sitio en que se encuentra el Relleno Sanitario y al poniente de una zona en que se desarrollan fraccionamientos diseñados para vivienda de tipo popular y de interés social como son los denominados Puertas de San Miguel y Eduardo Loarca, fraccionamientos de tipo medio como San Miguel, San Miguel Segunda Etapa, Misión de Carrillo y Misión de Carrillo II, los cuales cuentan con lotes destinados para actividades comerciales y de servicios de tipo básico de baja y mediana intensidad compatibles con vivienda algunos de los cuales se ubican con frente a camino a Mompaní.

Así mismo al sureste se encuentran diversos Asentamientos Humanos desarrollados en parcelas del ejido San Miguel Carrillo como Loma Bonita, El Romerillal y Revolución, en proceso de consolidación, lo que ha generado un núcleo importante de población que demanda servicios, con integración directa e indirecta a través del camino a Mompaní.

10. En lo que se refiere al acceso al predio, se da a través del camino a Mompaní, también denominado Boulevard Mompaní, vialidad primaria urbana que se encuentra en proceso de ampliación y regeneración urbana por parte del municipio, con la ampliación de sus carriles, que permiten al sur la integración con los desarrollos referidos en el punto anterior y la zona de Satélite y al norte con intersección con el Anillo Vial II Fray Junípero Serra.

En lo que se refiere a los servicios de infraestructura urbana, el sitio en que se encuentra el predio en estudio no cuenta con cobertura de agua potable, drenaje y alcantarillado, al tratarse de una zona no prevista para incorporación a la estructura urbana, por lo que deberá previo a su desarrollo de presentar las factibilidades de los servicios otorgados por las dependencias correspondientes, así como realizar las obras necesarias para canalizar los escurrimientos pluviales que pasan por el predio, para lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Obras Públicas y/o dependencias correspondientes.

11. En lo que se refiere al número de viviendas a desarrollar en el sitio, con la densidad de población de 300 Hab./Ha. solicitada y la superficie de 38-48-35.93 hectáreas con que cuenta la parcela, el promotor estaría en posibilidad de llevar a cabo la construcción de hasta 2,309 viviendas máximo, a los que se deberá reducir la superficie a destinar como cinturón de protección y la Zona Federal de Cauce.

12. De visita al sitio para conocer las características de la zona, se observó que el acceso a la Parcela a través del camino a Mompaní, se encuentra en una sección a base de carpeta asfáltica que cuenta con dos carriles de circulación generados a contraflujo en mal estado de conservación, sin servicios de infraestructura vial y urbanos habilitados en este momento, con vegetación a nivel de arbustos, árboles, matorrales y cactáceas al interior de la Parcela.

OPINIÓN TÉCNICA

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, **se considera técnicamente Viable el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso de suelo habitacional y servicios con densidad de población de 300 hab./ha., para la Parcela 477 Z-2 P ½, del Ejido Tlacote El Bajo, con superficie de 38-48-35.93 has.; Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.**

Lo anterior al tratarse de un predio incorporado a la Unidad de Gestión Ambiental UGA 100, con Política Urbana, conforme a lo señalado en el Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de noviembre de 2016, en que se autorizó la modificación del predio respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POEL), por lo que se incorpora al uso urbano en una zona en proceso de habilitación de vialidades con características para soportar grandes flujos vehiculares como son camino a Mompaní y el Boulevard Bernardo Quintana, las cuales brindarán una alta conectividad en la zona, destacando adicionalmente que la parcela, se encuentra al interior de una zona urbana que no ha sido aun desarrollada y que conforme a lo referido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, contempla en su eje 3, la generación de una Ciudad compacta dando un impulso al aprovechamiento y ocupación de terrenos sin desarrollar, y en donde adicionalmente se apoya a lo señalado en la estrategia general del eje 4 de generar una Ciudad con desarrollo, al ampliar los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan un mayor dinamismo económico, lo que repercute en la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población, con un proyecto que contempla usos habitacionales, lo que permitirá dar un aprovechamiento, a la infraestructura vial que se está llevando a cabo en la zona, y a su vez permitirá ocupar los vacios urbanos existentes al interior de la ciudad, no obstante y en caso de que el H. Ayuntamiento autorice la modificación de suelo solicitado, el promotor debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- Previo a obtener la autorización para el desarrollo de la Parcela, el promotor debe garantizar la dotación de los servicios urbano y viales, presentando las factibilidades de servicios y realizar a su costa, las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas y/o organismo operador según corresponda, en donde el costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio, así como lo correspondiente a la vialidad que dará acceso al predio.

- Previo a obtener las licencias correspondientes, se deben presentar los estudios geotécnicos y de mecánica de suelos necesarios avalados por un perito especializado en la materia a fin de determinar las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas para el desarrollo de cualquier proyecto a generar en el predio.

- Presentar el dictamen Técnico de movilidad emitido por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que esta le indique previo a solicitar cualquier trámite para obtención de licencias de construcción, así como realizar las obras de infraestructura vial necesarias para la incorporación y desincorporación vehicular a la vialidad que da acceso a la Parcela, de conformidad con el proyecto que la Secretaría de Movilidad y/o la secretaría de Obras Públicas le autorice, destacando que el costo de las obras correrán por cuenta del promotor.

- Debe dar cumplimiento a las medidas de mitigación que le indique la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado en la manifestación de impacto ambiental correspondiente, y en su caso obtener el dictamen de su competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en caso de estar catalogado el predio como terreno forestal.

- A fin de mitigar el impacto ambiental, el desarrollador debe solventar las medidas de mitigación que le indique la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, derivados de la manifestación de impacto ambiental correspondiente, así como previo a los movimientos de tierras deberán de ser avalados por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado y/o la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como cumplir con las condicionantes señaladas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de noviembre de 2016, en que se autorizó la modificación del predio respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POEL).

- El promotor debe garantizar la dotación de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas y/o organismo operador según corresponda, en donde el costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio, y adicionalmente debe garantizar que la infraestructura instalada en la zona, permita llevar a cabo las descargas sanitarias generadas por los proyectos a desarrollar.

- Coordinarse con la Secretaría de Obras Públicas para definir las obras que se deberán ejecutar, derivado de los escurrimientos pluviales que atraviesan por el predio.

- Queda el promotor condicionado a que en caso de ser autorizada la modificación de uso de suelo del predio por parte del H. Ayuntamiento de Querétaro, deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes para regularizar la situación del inmueble en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización, ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya los parámetros de construcción asignados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación

municipal correspondiente al predio en estudio, dicho plazo de conformidad con lo señalado en el oficio SAY/DAI/1337/2016, el cual La Dirección de Asuntos Inmobiliarios de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que en reuniones de trabajo realizadas por la Comisión de Desarrollo Urbano se solicita que el plazo de cumplimiento de las condicionantes impuestas, sea de doce meses.

- A fin de dar cumplimiento a la ley de ingresos vigente, será necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor solicite ante la Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología la expedición del recibo de pago de derechos, mismo que deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales.

- En caso de no dar cumplimiento a las condicionantes impuestas en tiempo y forma, se podrá dar inicio al proceso de revocación de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, siendo obligación del promotor dar cumplimiento de las obligaciones impuestas, con su presentación ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos establecidos.

- Es obligación del solicitante, dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que le sean impuestas por el H. Ayuntamiento en el Acuerdo de Cabildo, en caso de que sea autorizada la modificación de uso de suelo solicitada.

- En caso de que con la autorización otorgada se genere alguna diferencia en sus términos o aspectos sociales que surjan, serán resueltos por los participantes con apoyo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

El presente es un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento."

11. Recibida en la Secretaría del Ayuntamiento la petición de referencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presenten sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio a través del oficio SAY/8825/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

> "**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…
>
> **VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-** Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En ejercicio de las facultades que le asisten a dicha Comisión contempladas en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, considera viable el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Habitacional y Servicios con densidad de Población de 300 Hab./Ha., para la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con la Opinión Técnica 242/16, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología…"

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016, en el Punto 4, Apartado VI, inciso 19, del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Habitacional y Servicios con Densidad de Población de 300 Hab./Ha., para la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con la opinión técnica 242/16 citada en el considerando 10 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La persona moral denominada Desarrollos y Construcciones del Centro, S.A. de C.V., deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica 242/16 citada dentro del considerando 10 del presente Acuerdo.

TERCERO. La presente autorización queda condicionada hasta en tanto se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, el Acuerdo por el que se Autoriza la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro, respecto de la desincorporación de la Parcela 477 Z-2 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) 84 con política de Aprovechamiento Sustentable y 87 con política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 100 con política Urbana, y dicha modificación haya sido registrada en la Bitácora Ambiental.

CUARTO. La presente Autorización queda condiciona a la conclusión del aprovechamiento de la licencia de operación de los bancos de material que hay en su colindancia para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en materia ambiental aplicable, solo hasta entonces podrá ejecutarse la etapa de proyecto que este dentro del radio de los 500m de distancia de estos.

QUINTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos, y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, mismos que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y a la Secretaría del ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de que acredite el cumplimiento a la condicionante establecida en el Resolutivo TERCERO del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de que acredite el cumplimiento a la condicionante establecida en el Resolutivo TERCERO del presente Acuerdo; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al presente Acuerdo y remita copias de las constancias de cumplimiento a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Ingresos, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la Persona moral denominada Desarrollos y Construcciones del Centro, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------
----------DOY FE----------

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 veintitrés de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Avenida de la Fuente, No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el que textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCION II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCION II, 28 FRACCIONES IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

3. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento están conformados por el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

4. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

5. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitados por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

6. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano deben contener entre otras cosas la Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo.

7. Que el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 326, refiere que la autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

8. Compete al H. Ayuntamiento resolver el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Avenida de la Fuente, No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, mismo que se identifica con la calve catastral 14 01 001 27 310 115.

9. En fechas 16 de febrero y 28 de marzo ambas de 2018, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, los escritos signados por el C. Ignacio Galván Trejo, mediante los cuales solicita lo siguiente:

"…cambio de uso de suelo del predio de mi propiedad, ubicado en Av. De las Fuentes No. 2218 Col. Fundadores III de esta Cd., con clave catastral 140100127310115, con un área de 106.82 m2… "COMERCIO Y/O DE SERVICIOS", eliminando el uso habitacional."

Radicándose dicha petición en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente número **042/DAI/2018.**

10. El solicitante acredita la propiedad del predio, a través de la escritura pública número 57,031 de fecha 7 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 de esta demarcación notarial; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario 447451/3 de fecha 15 de marzo de 2013.

11. Mediante los oficios SAY/DAI/320/2018 y SAY/DAI/621/2018 de fechas 28 de febrero y 12 de abril ambos de 2018, la Secretaría del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; emitiera su opinión técnica y/o consideraciones pertinentes a la petición de referencia.

12. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro, a través del oficio SEDESO/DDU/COU/EVDU/1132/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, la Secretaria de Desarrollo Sostenible, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la opinión técnica 146/18 relativa al Cambio de Uso de Suelo solicitado, misma que se cita a continuación:

"ANTECEDENTES

1. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Ignacio Galván Trejo, solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional con densidad de población de 300 Hab./Ha. (H3) a uso para Comercio y Servicios, para el predio ubicado en Avenida de las Fuentes No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III; con Clave Catastral 14 01 001 27 310 115 y superficie de 106.82m², Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

Lo anterior derivado del interés del solicitante de llevar a cabo la regularización de una edificación desarrollada en el predio en estudio, en la que se construyeron dos locales para actividades comerciales y/o de servicios, sin tener considerada la vivienda.

2. Mediante Escritura Pública Número 57,031, de fecha 07 de septiembre de 2012, ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Número 16 de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa que celebran, por una parte la persona moral denominada "Desarrolladora HPL", y por la otra, el señor Ignacio Galván Trejo, acreditando la propiedad del Lote número 115 de la Manzana 27/310 de la Etapa 3 del Fraccionamiento "Fundadores III", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Sello Electrónico de Registro con el Folio Inmobiliario No. 00447451/0003 de fecha 15 de marzo de 2013.

   Conforme a lo referido en la escritura anterior, el predio en estudio cuenta con una superficie de 106.82 m² y se identifica con la Clave Catastral 14 01 001 27 310 115.

3. Una vez consultada la carta urbana que forma parte del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, modificado el 11 de marzo del 2008, y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 19 el 1º de abril de 2008, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 22 de abril de 2008 en el Folio Plan Desarrollo No. 013/0002, indica que el predio en estudio se encuentra en una zona con uso de suelo Habitacional con densidad de población de 300 Hab./Ha. (H3).
4. En referencia con lo señalado en el antecedente anterior inmediato, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emitió la Viabilidad de Uso de Suelo IUS201306169 de fecha 27 de junio de 2013, en el que se informa que una vez analizada su petición, con base a su ubicación y al uso pretendido, se determina viable ubicar un local comercial y/o de servicios, un local comercial y una casa habitación, siempre y cuando la suma de la superficie de los locales no sea mayor a 40.00 m² de construcción y proporcione el área de estacionamiento al interior del predio, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente en la materia.
5. Con base en lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emitió el Dictamen de Uso de Suelo DUS201306603 de fecha de 19 de julio de 2013, en el que señala que el predio se encuentra localizado en zona con uso de suelo Habitacional con densidad de población de 300 Hab./Ha. (H3), por lo que en virtud de estar considerado lo pretendido como uso permitido, y con base en la Viabilidad de Uso de Suelo IUS201306169 de fecha 27 de junio de 2013, se dictamina factible el dictamen de uso de suelo para ubicar: un local comercial y/o de servicios, un local comercial y una casa habitación; considerando que los locales deberán destinarse a los giros señalados en la Tabla de Normatividad de Usos que acompaña al Plan Parcial antes referido.
6. Posteriormente, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro emitió el Dictamen de Uso de Suelo DUS201712958 de fecha 07 de noviembre de 2017, en el que se indica que una vez analizada la petición y toda vez que se pretende modificar el 100% del predio de uso Habitacional a Comercial y de Servicio, lo cual no es permitido conforme a lo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, se dictamina no factible la modificación del Dictamen de Uso de Suelo DUS201306603 con fecha de 19 de julio de 2013, para ubicar dos locales comerciales y de servicios.
7. El Fraccionamiento Fundadores III, corresponde a un desarrollo habitacional popular, colindante con los Fraccionamientos Misión Fundadores, Fundadores y Fundadores II, integrados a través de la Avenida Begonias y la Avenida de las Fuentes, con características urbanas y densidades de población afines, que se incorporan a los Fraccionamientos El Rocío y Los Sauces ubicados al sur y Ciudad Satélite al norte, en los que se desarrollo vivienda de interés social, siendo sobre las citadas vialidades que se han establecido usos mixtos, con comercios y servicios que atienden requerimientos de los colonos de la zona, complementando con un Mercado instalado sobre el Camino a San Pedro Mártir, y el Parque Recreativo Alfalfares que proporciona servicios de recreación y deportes a nivel de Centro de Barrio.

8. De revisión al plano autorizado mediante oficio No. 188/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, de la Relotificación del Fraccionamiento Fundadores III, se verifico que considera predios para uso mixto sobre la Avenida de la Fuente y el Camino a San Pedro Mártir, que al tratarse de vialidades primarias con un flujo vehicular continuo y ubicación dada su cercanía con el Mercado de Los Sauces – El Rocío, ha influido para que el resto de los lotes se incorporen para usos comerciales y de servicios, siendo el establecimiento de usos habitacionales en lotes internos y sobre vialidades locales.

   Se hace notar que si bien la Avenida de las Fuentes está diseñada con dos cuerpos que contarían con dos carriles cada uno y camellón intermedio, la sección en que da acceso al lote en estudio solamente está desarrollado el cuerpo oriente con banquetas parciales, sin embargo el cuerpo poniente está a nivel de terracería, lo que provoca el paso vehicular en dos sentidos sobre uno de los cuerpos.

9. En lo que se refiere a la petición del particular, pretende regularizar la construcción de dos locales comerciales en el predio, que al contar en conjunto con una superficie de construcción mayor a 40 m2, y que al no considerar el desarrollo de la vivienda, ocupa la totalidad del terreno para uso comercial y de servicios, por lo que no da cumplimiento a lo referido en el punto 4 de los Antecedentes, para lo cual requiere de la modificación de uso de suelo, que de acuerdo con la superficie y ubicación del predio, lo requerido corresponde a una zonificación secundaria para uso Habitacional con densidad de población de 200 hab/ha y Servicios (H2S).

   Para lo anterior presenta una propuesta del proyecto de distribución, en el que se consideran dos locales para uso comercial y/o de servicios, con medio baño al interior, y dos cajones de estacionamiento al frente del predio, el cual deberá dar cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes y a lo señalado en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

10. De visita al sitio para conocer las características de la zona, se observa que al frente del predio la Avenida de las Fuentes se desarrolla en un solo cuerpo a base de carpeta asfáltica en un estado regular de conservación, red sanitaria, hidráulica y eléctrica, alumbrado público y con guarnición de concreto y sin banquetas. El predio actualmente cuenta con una construcción de los locales con un avance aproximado del 40%.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, **se considera técnicamente Viable el cambio de uso de suelo de Habitacional con densidad de población de 300 Hab./Ha. (H3) a uso Habitacional con densidad de población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Avenida de las Fuentes No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III; con Clave Catastral 14 01 001 27 310 115 y superficie de 106.82m², Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. De así considerarlo el H. Ayuntamiento, y en caso de autorizarse la modificación al uso de suelo, se debe condicionar a lo siguiente:**

- Presentar ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal, los proyectos y la documentación necesaria para la obtención del dictamen de uso de suelo, factibilidad de giro, obtención de la licencia de construcción y demás que requiera para llevar a cabo el proyecto, conforme a la normatividad y reglamentación señalada en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, respetando las restricciones de construcción, así como la dotación de cajones de estacionamiento al interior del predio.

- Queda el Promotor condicionado a respetar los parámetros de normatividad por zonificación que se indiquen, respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) y la Altura Máxima permitida, que correspondan al uso de suelo origen, siendo este Habitacional con densidad de población de 300 Hab./Ha. (H3).

- Obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas para el desarrollo de cualquier proyecto a generar en el predio, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

- A fin de que el H. Ayuntamiento de Querétaro autorice el cambio de uso de suelo, el Promotor debe garantizar la cobertura del pago del impuesto predial del año en curso para el predio en estudio.

- Queda el Promotor condicionado a que en caso de ser autorizada la modificación de uso de suelo del predio por parte del H. Ayuntamiento de Querétaro, debe dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización, ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya los parámetros de construcción asignados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente al predio en estudio, dicho plazo de conformidad con lo señalado en el oficio SAY/DAI/320/2018, el cual la Dirección de Asuntos Inmobiliarios de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que en reuniones de trabajo realizadas por la Comisión de Desarrollo Urbano se solicita que el plazo de cumplimiento de las condicionantes impuestas, sea de doce meses.

- A fin de dar cumplimiento a la Ley de Ingresos vigente, será necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, se realice el pago de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento mismo que debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales y la procedencia legal de lo aprobado, para lo cual se otorga un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación.
- En caso de que con la autorización otorgada se genere alguna diferencia en sus términos o aspectos sociales que surjan, serán resueltos por los participantes con apoyo de la Secretaría General de Gobierno Municipal.
- En caso de no dar cumplimiento a las condicionantes impuestas en tiempo y forma, se podrá dar inicio al proceso de revocación de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, siendo obligación del Promotor dar cumplimiento de las obligaciones impuestas, con su presentación ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos establecidos.
- Es facultad del solicitante, dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que le sean impuestas por el H. Ayuntamiento en el Acuerdo de Cabildo, en caso de que sea autorizado el cambio de uso de suelo solicitado.
- Es facultad de la Secretaría del Ayuntamiento, validar los documentos de propiedad y acreditación de personalidad que el Promotor presente ante dicha instancia para su validación.
- Es facultad de la Secretaría de Finanzas, recaudar el pago generado por la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento.
- Es facultad de cada una de las Dependencias referidas, dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el Promotor y que hayan sido impuestas por el H. Ayuntamiento.

  El presente es un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictamen correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento."

13. Recibida en la Secretaría del Ayuntamiento la opinión técnica 146/18 citada en el Considerando anterior del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/510/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que dispone:

> "**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…
>
> **VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-** Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictamino que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en uso de las facultades que le asisten a dicha Comisión así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, se considera viable el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios, (H2S), para el predio ubicado en Avenida de la Fuente, No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, lo anterior de conformidad con la opinión técnica 146/18 emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del considerando 12 del presente Acuerdo."

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de octubre de 2018, en el Punto 8, Apartado III, Inciso 21 del orden del día, por mayoría de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Avenida de la Fuente, No. 2218, Fraccionamiento Fundadores III, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con la opinión técnica, citada en el **considerando 12** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría del Ayuntamiento, y a la Dirección Municipal de Catastro para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. El peticionario, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica 146/18 citada en el Considerando 12 de éste instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos, aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su autorización, mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo, con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor, y notifique al C. Ignacio Galván Trejo."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO----------
----------DOY FE----------

MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 ocho de septiembre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio Querétaro en el punto 3.1.17 tres punto uno punto diecisiete del orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Acuerdo por el que se autoriza la Regularización y nomenclatura del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", ubicado en el Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, el que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISOS A D, F Y G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISO A, C, D Y E, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 8, 13 FRACCIONES I, III, IV Y XII, 14 FRACCIONES IV Y VII, 28 FRACCIONES IV Y VI, 61, 62, 143, 144, 145, 146, 148 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 7 FRACCION VIII, 8 FRACCIÓN VIII, 9 XI, ULTIMO PARAFO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 2 FRACCIÓN I, 3, 4, 6 FRACCIÓN IV, 7, 9 III, IV V Y VI, 17, 23, 25 Y 26 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 70 Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL, 26,27 Y 28 FRACCION IV Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

3. El artículo 1 de Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, tiene por objeto establecer los supuestos para la regularización de los asentamientos humanos irregulares del Estado de Querétaro, regular el procedimiento para ello y fijar las bases de coordinación entre las autoridades que intervienen en su aplicación. En el que se desprende también que la regularización de los asentamientos humanos irregulares ubicados en tierras ejidales, se realizará conforme al artículo 1 la Ley General de Asentamientos Humanos, así como el artículo 93 Fracción V de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural.

4. Considerando que la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, en su artículo 2, fracción I, considera que el Asentamiento humano irregulares es el conglomerado demográfico establecido en un área físicamente localizada y lotificada para fines de vivienda, sin contar con las autorizaciones correspondientes de la autoridad competente, en los términos de lo previsto en el Código Urbano del Estado de Querétaro.

5. Que atendiendo a lo indicado en la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro vigente a la fecha, los artículos que van del 3 al 9, establecen que corresponde al Honorable Ayuntamiento de Querétaro, proveer lo relativo a la Autorización de regularización del Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario" ubicado en una fracción de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

6. El artículo 2 del Código Urbano del Estado de Querétaro dispone que se considera de utilidad pública e interés social, entre otras, las acciones de planear, determinar y ordenar los usos, reservas, provisiones y destinos de las áreas y predios; así como la operación de los programas de desarrollo urbano. Por su parte el artículo 8 de dicho Código señala que los Municipios de la Entidad, son autoridades competentes para planear y ordenar las provisiones, usos, destinos y reservas de los elementos del territorio y del desarrollo integral del mismo.

7. Desprendiéndose de las constancias que obran en el expediente que el Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario" ubicado en una fracción de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, que este cumple con los requisitos que establece el artículo 7 de Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, entre los cuales se encuentran que el origen de su conformación no sea el de un fraccionamiento atendiendo las disposiciones del Código Urbano del Estado de Querétaro; Tener una ocupación real mayor al cuarenta por ciento de los lotes que lo conforman o que, a consideración de la autoridad competente, pueda diferirse el cumplimiento de este requisito hasta antes de finalizar el procedimiento de regularización y que el uso de suelo de la zona en que se ubica el asentamiento humano irregular, sea apto para vivienda, en los términos de las disposiciones en materia de desarrollo urbano aplicables.

8. Considerando lo anterior, es necesario regularizar el Asentamiento Humano que ha surgido y crecido de manera irregular, es decir fuera del marco legal aplicable, y de conformidad con la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, aprobada con fecha 25 de junio de 2013 por la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” Nº 43 de fecha 30 de agosto del 2013, y que de acuerdo al Transitorio Primero y Segundo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y su vigencia será de tres años, concluyendo ésta el día 30 de agosto del 2016, instrumento jurídico que tiene como finalidad dar certeza jurídica de la propiedad de los lotes que ocupan los particulares, verificando que cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para dotar de infraestructura y servicios al Asentamiento.

9. Por ello corresponde al Honorable Ayuntamiento resolver lo referente a la Autorización de regularización del Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario" ubicado en una fracción de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

10. Por tanto, en atención a la solicitud presentada por la entonces Delegada Federal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), relativa a la Autorización de regularización del Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario" ubicado en una fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, que señala que de colmarse los supuestos contenidos en el artículo 7 de la misma, la autoridad competente para sustanciar el procedimiento de regularización, procederá a elaborar el dictamen que recomiende la viabilidad de la regularización o no del asentamiento humano, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento solicitó mediante oficios SAY/DAC/RAB/180/2009, SAY/DAC/255/2011, SAY/960/2012, SAY/3018/2013, SAY/452/2014, SAY/1653/2015 y SAY/5095/2015 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable emitiera opinión técnica debidamente fundada y motivada, toda vez que esa dependencia forma parte de la estructura administrativa del Municipio de Querétaro y conforme a lo estipulado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, y le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

> “I. Ejercer las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consignan en favor de los municipios la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, Artículo 86 de la Constitución Política del

Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano vigente en el Estado, el presente Código y demás disposiciones legales y reglamentarias;

…

V. Participar en la elaboración de dictámenes sobre planes, programas y lineamientos de desarrollo urbano, así como en proyectos de fraccionamientos, edificaciones y otros elementos que se realicen en el municipio;

“

11. Mediante oficio SEDESU/DGDUE/DDU/COU/EVDU/1281/15 fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro el estudio técnico bajo el número de Folio 131/15 respecto de la solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), de la cual se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio No. 1.8.22.1/T/832/2015, con fecha 17 de abril de 2015 dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Harlette Rodríguez Menindez, el Lic. José Manuel Salvador Sánchez Gómez, Encargado de la Delegación Federal de la CoReTT, solicita dar continuidad al proceso de **regularización del Asentamiento Humano denominado “Jardines del Cimatario” ubicado en la fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P1/2, Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, con una superficie de 26,802.343 m².**

2. Lo anterior con el objeto de regularizar el Asentamiento Humano que ha surgido y crecido de manera irregular, es decir fuera del marco legal aplicable, y de conformidad con la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, aprobada con fecha 25 de junio de 2013 por la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, instrumento jurídico que tiene como finalidad dar certeza jurídica de la propiedad de los lotes que ocupan los particulares, verificando que cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para dotar de infraestructura y servicios al Asentamiento.

3. Mediante escritura pública No. 71,199 de fecha 24 de junio de 2014 pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera Titular de la Notaría No. 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, se hace constar el poder limitado que otorga la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra representada por su Director General el Maestro Jesus Sergio Alcántara Núñez, a favor del Lic. José Manuel Salvador Sánchez Gómez.

4. Se acredita la propiedad a favor del C. José Lino Velázquez Feregrino de la Parcela 28 Z-1 P1/2 del Ejido Casa Blanca con superficie de 6-95-51.50 Ha, mediante el Título de Propiedad No. 000000000238, de fecha 20 de junio de 1997, otorgado por el Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Real 00052626/0001 el día 16 de julio de 1997.

5. Mediante la Escritura Pública No. 16,484 de fecha 23 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Luis de Jesús Pérez Esquivel, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 33 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio de personas morales 00008719/0001 el día 7 de julio de 2009, se protocoliza la Constitución de la Asociación denominada “Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección”, A. C., en la que se designa a la C. Socorro Barcenas Rangel como Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación.

6. Mediante Licencia de Subdivisión de Predios No. 2006-560 de fecha 30 de octubre de 2006 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se autorizó a subdividir la Parcela 28 Z-1 P1/2 del Ejido Casa Blanca con una superficie total de 98,355.030 m² en nueve fracciones con las superficies siguientes: 20,488.648 m²; 5,390.15 m²; 4,183.37 m²; 26,802.343 m²; 15,548.889 m²; 7,790.933 m² y 57.715 m², estas dos ultimas fracciones corresponden a una afectación por las líneas de alta tensión; 7,775.804 m² corresponden a la afectación por la prolongación Pasteur Sur y 10,317.178 m² que corresponden a un área incorporada a la estructura vial del Libramiento Sur Poniente.

7. Mediante la Escritura Pública No. 27,126 de fecha 6 de abril de 2009 pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 20, de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los folios Inmobiliarios 00268270/0003, 00268265/0003 y 00268269/0003 todos de fecha 13 de noviembre de 2009, en la que se hace constar el Poder Especial Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio, única y exclusivamente con relación a las tres fracciones con superficies 26,802.343 m2, 20,488.648 m2 y 4,183.39 m2 de la Parcela 28 Z-1 P1/2 del Ejido Casa Blanca; que otorga el C. José Lino Velázquez Feregrino a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

8. Habiendo revisado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Documento Técnico Jurídico de Planeación Urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2007, modificado el 11 de marzo de 2008, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, de fecha 1º de abril de 2008 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el día 22 de abril de 2008, se encontró que la Parcela en estudio del Ejido Casa Blanca se encuentran en zona destinada a uso habitacional, con densidad de población de 300 Hab/Ha, sobre una vialidad primaria y una vialidad primaria con zonificación H4S.

9. Con base en lo referido en el punto anterior, mediante el Dictamen de Uso de Suelo No. 2010-836 de fecha 19 de febrero de 2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se determina factible ubicar un desarrollo habitacional con uso habitacional, con densidad de población de 300 Hab/Ha, al encontrarse sobre una vialidad primaria y una vialidad primaria con zonificación H4S, en una fracción de la Parcela 28 Z-1 P1/2, Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m².

10. Mediante oficio con folio número DDU/COPU/FC/177/2010 de 19 de enero de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano, emitió la Autorización del proyecto de Lotificación del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", que se desarrolla en la fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P1/2, Ejido Casa Blanca, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad.

11. Mediante oficio con folio número DDU/COU/FC/2292/2014 de 10 de junio de 2014, la Dirección de Desarrollo Urbano, emitió la Autorización del proyecto de relotificación del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", que se desarrolla en la fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P1/2, Ejido Casa Blanca, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, derivado *de que la superficie destinada para área verde del asentamiento Jardines del Cimatario, de origen se determinó fuera de la poligonal de la fracción 3, por lo que en su petición CoReTT señala que no llevará a cabo el proceso de regularización de la fracción 1 en la que se ubicaba el área verde que se había propuesto en donación a favor del municipio de Querétaro; debido a lo cual no tiene poder alguno que acredite la posesión de dicha superficie*.

12. De acuerdo con el proyecto de relotificación, las superficies del Asentamiento Humano denominado Jardines del Cimatario, se desglosan de la siguiente manera:

JARDINES DEL CIMATARIO						
CUADRO DE SUPERFICIES						
AUTORIZADO DDU/COPU/FC/177/2010				**PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN**		
USO	**SUPERFICIE M2**	**%**	**No. DE LOTES**	**SUPERFICIE M2**	**%**	**No. DE LOTES**
SUPERFICIE VENDIBLE	21,023.26	78.44%	133	21,023.26	78.44%	133
SUPERFICIE DE VIALIDADES	5,779.08	21.56%	-	5,779.08	21.56%	0
SUPERFICIE EQUIPAMIENTO	-	-	-	0.00	0.00%	0
ÁREA VERDE	-	-	-	0.00	0.00%	0
TOTAL	**26,802.34**	**100.00%**	**133**	**26,802.34**	**100.00%**	**133**
ÁREA VERDE EN FRACCIÓN 1 DE LA PARCELA 28 Z-1 P1/2 EJIDO CASA BLANCA	6,321.79	23.58%	1	0.00	0.00%	0

13. Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos requeridos por la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, la M. en D. Ana Cristina Díaz Miramontes, Delegada Federal de la CoReTT, informa que la ocupación real del Asentamiento corresponde al 65% de sus lotes, contando con una antigüedad mayor a 13 años, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 Fracciones III y VII de la citada Ley.

14. Así mismo, se verificó que el Asentamiento Humano "Jardines del Cimatario" cuenta con servicios básicos de infraestructura, en lo que se refiere a la electrificación y alumbrado público cuenta con un avance del 8.30%; referente al drenaje sanitario se encuentra con un avance ejecutado de 31.58%, el suministro de agua potable es a base de hidrantes mismos que dotan a los habitantes en un 100%, contando con vialidades trazada a nivel de terracerías, guarniciones y banquetas en un 0%. Derivado de lo anterior, la Asociación Civil denominada "Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección", A.C., deberá celebrar un Convenio de Participación con el Ayuntamiento para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes del Asentamiento Humano, con la dotación de servicios e infraestructura correspondientes; en tanto, la Asociación será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del Asentamiento Humano, hasta que se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal.

15. Por lo anterior, se acepta recibir por concepto de vialidades del Asentamiento Humano la superficie de 25,779.083 m². Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del Municipio de Querétaro a título gratuito.

16. El Artículo 2° Transitorio de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos establece textualmente lo siguiente:

"**Artículo Segundo.** La vigencia de la presente Ley será de tres años, contados a partir de su entrada en vigor".

17. Mediante oficio UMPC/529/2010 de fecha 08 de marzo de 2010, la Dirección de la Unidad de Protección Civil informa que el Asentamiento Humano "Jardines del Cimatario", en recorrido apreció la existencia de cables de alta tensión por encima de la misma y colindando con el Libramiento Surponiente, y con base en ello, señala que tomándose las consideraciones pertinentes, la Unidad de Protección Civil no tiene inconveniente alguno para que se de seguimiento a los procesos que correspondan.

18. Por lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad indica mediante oficio No. DJZQ/0050/2013 de fecha 05 de febrero de 2013, los requisitos que debe cumplir para que el derecho de vía sea funcional; firmado del el Superintendente de Zona Querétaro, el Ing. Mauricio Reyes Caracheo.

19. Referente a la nomenclatura propuesta por la Asociación de Colonos para las calles que integran el Asentamiento, se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Tulipanes
- Orquídea
- Boulevard de los Gobernadores
- Lateral Libramiento Sur-Poniente

20. Se procedió a realizar el análisis correspondiente, verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que la vialidad denominada "Boulevard de los Gobernadores" es continuidad de vialidad ya reconocida del desarrollo habitacional denominado "Lomas de Pasteur", por lo que el resto de la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, se considera factible la nomenclatura como a continuación se indica:

- Tulipanes
- Orquídea
- Boulevard de los Gobernadores
- Lateral Libramiento Sur-Poniente

21. Por lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo para su aprobación definitiva dicha nomenclatura y asimismo el Promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos para el año 2015.

JARDINES DEL CIMATARIO				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA 100.00 ML**	**POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE**	**TOTAL**
		$ 449.97	**$ 45.06**	
Tulipanes	195.881	$449.97	$405.58	$855.55
Orquídea	269.827	$899.93	$270.39	$1,170.32
Boulevard de los Gobernadores	29.109	$449.97	$0.00	$449.97
Lateral Libramiento Sur-Poniente	17.988	$449.97	$0.00	$449.97
			SUBTOTAL	**$2,925.80**
			25 % ADICIONAL	**$731.45**
			TOTAL	**$3,657.25**

(Tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos 25/100 M. N.)

La Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección, A. C. deberá instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnóstico técnico.

22. En las Escrituras de Propiedad individuales que se emitan a favor de los Colonos poseedores de los inmuebles, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

Conclusión:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, con base a los puntos anteriormente expuestos de acuerdo con los lineamientos de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, aprobada con fecha 25 de junio de 2013 por la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, y a la ampliación de la misma de fecha 22 de marzo de 2012 y conforme al plano de lotificación autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano con Oficio No. DDU/COU/FC/2292/2014 de 10 de junio de 2014, **la Secretaría de Desarrollo Sustentable considera Factible la autorización de la Regularización así como la nomenclatura del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", ubicado en la Delegación Josefa Vergara y Hernández de esta Ciudad, para quedar conforme a lo señalado en el Punto 12 de los Antecedentes.**

Asimismo, la definición de los términos para dicha autorización, quedan a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y dictamen de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás Ordenamientos Legales aplicables.

El presente se fundamenta en lo dispuesto por la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, aprobada con fecha 25 de junio de 2013 por la LVII Legislatura del Estado de Querétaro.

12. Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el citado estudio técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/6309/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…
VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, considera factible la autorización de la Regularización así como la nomenclatura del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", ubicado en la Delegación Josefa Vergara y Hernández de esta Ciudad, en términos del estudio técnico con número de folio 131/15 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del honorable Ayuntamiento se toma el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Regularización del Asentamiento Humano denominado **"Jardines del Cimatario", ubicado en una fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m² Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández**, de conformidad con el estudio técnico con número de folio 131/15 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. La persona moral denominada "Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección", A.C., deberá celebrar en un plazo que no excederá del tiempo de la vigencia de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro y que será el 25 de junio del 2016, un Convenio de Participación con el Municipio de Querétaro, para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes del Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", ubicado en una fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, con la dotación de servicios e infraestructura correspondientes, presentando un Programa de Obras de Urbanización y su ejecución bajo los lineamientos que se acuerden en dicho Convenio. Asimismo, la agrupación antes citada, será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del asentamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Municipio de Querétaro. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias den seguimiento al cumplimiento del Convenio referido y remitan copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo. Los titulares de las dependencias municipales referidas, estarán autorizados a suscribir dicho Convenio por parte del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que en coordinación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORRET), realicen los trámites y gestiones correspondientes para la transmisión al Municipio de Querétaro a título gratuito y mediante escritura pública, de la superficie establecida en el antecedente 15 relacionado en el Considerando 11 del presente acuerdo, remitiendo el primer testimonio original a la Secretaría de Administración y copia certificada de la misma a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento; y se autoriza al Síndico para que suscriba el contrato de donación. Asimismo deberá coordinarse con **l**a persona moral denominada "Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección", A.C., a fin de que se realice la suscripción del convenio de Participación con el Municipio de Querétaro, relacionado en el punto inmediato que antecede.

CUARTO. SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA para el Asentamiento Humano denominado "Jardines del Cimatario", ubicado en una fracción 3 de la Parcela 28 Z-1 P 1/2 del Ejido Casa Blanca, con superficie de 26,802.343 m², Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, en los términos expresados en el antecedente 20 relacionado en el **Considerando 11** del presente Acuerdo, debiendo la Asociación denominada "Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección", A.C., realizar el pago correspondiente y que se relaciona en el

antecedente 21 del citado considerando, e instalar a su costa las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y diseño elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

QUINTO. En las escrituras de propiedad individuales que se emitan a favor de los colonos poseedores de los inmuebles, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

SEXTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, por parte de la asociación o los colonos de alguna de las obligaciones que hubieran contraído en los convenios respectivos, el Ayuntamiento podrá revocar el Acuerdo de procedencia de la regularización, en cualquier momento de la ejecución del mismo.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Dirección General Jurídica, para que realice la protocolización del presente acuerdo y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, hecho lo cual la Dirección General Jurídica deberá remitir el primer testimonio a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro y copia de este a la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, con costo a cargo de la asociación de colonos denominada “Asociación de Colonos Jardines del Cimatario 2da. Sección”, A.C.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y a la Secretaría de Gobierno Municipal para que de manera conjunta y coordinada den seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo y remitan copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Dirección de Regularización Territorial y a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Delegación Querétaro.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, EL DÍA 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de San Joaquín, Qro.

Entidad	Municipio	Tipo de Regalo	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Federal o Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	San Joaquín	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	11726	11726		Total de Programa Presupuestario	14780987	14780987	14780987	14780987	14780987	14780987	14780987			N/A	N/A		
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8435100	8460283.92	8460283.92	8460283.92	8460283.92	8460283.92	8460283.92	SinContratos	(proyecto1: {folio:QUE1836004646765}, proyecto2: {folio:QUE1836004646912}, proyecto3: {folio:QUE1836004646967}, proyecto4: {folio:QUE1836004647065}, proyecto5: {folio:QUE1836004647333}, proyecto6: {folio:QUE1836003111110})	N/A	N/A	Válidado	NO SE VIN CULAN CONTRATOS YA QUE NO APARECEN EN ESTE MODULO.
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de inversión	613 - Construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2288438.2	2279072.08	2279072.08	2279072.08	2279072.08	2279072.08	2279072.08	SinContratos	(contrato1: {numero_contrato:MG-DOP-FISM-AD-053-2018}, contrato2: {numero_contrato:MG-DOP-CDI-LP-009-2018})	(proyecto1: {folio:QUE1836004646932}, proyecto2: {folio:QUE1836004646967}, proyecto3: {folio:QUE1836004647065}, proyecto4: {folio:QUE1836003111313})	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de inversión	611 - Edificación habitacional	1780278.8	1756213.83	1756213.83	1756213.83	1756213.83	1756213.83	1756213.83	SinContratos	(proyecto1: {folio:QUE1836004647333}, proyecto2: {folio:QUE1836004647359}, proyecto3: {folio:QUE1836004647631}, proyecto4: {folio:QUE1836004647756}, proyecto5: {folio:QUE1836004647859}, proyecto6: {folio:QUE1836004647982}, proyecto7: {folio:QUE1836003111123})	N/A	N/A	Válidado	NO SE VIN CULAN CONTRATOS YA QUE NO APARECEN EN ESTE MODULO.
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	2237320	2295684.45	2295684.45	2295684.45	2295684.45	2295684.45	2295684.45	SinContratos	(proyecto1: {folio:QUE1836004647077}, proyecto2: {folio:QUE1836004647277})	N/A	N/A	Válidado	NO SE VIN CULAN CONTRATOS YA QUE NO APARECEN EN ESTE MODULO.
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	65000	63732.72	63732.72	63732.72	63732.72	63732.72	63732.72	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	NO SE VIN CULAN CONTRATOS YA QUE NO APARECEN EN ESTE MODULO.
Querétaro	San Joaquín	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total de Programa Presupuestario	5892747	5699580	5699580	5699580	5699580	5699580	5699580			N/A	N/A		
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	352 - Indemnizaciones	0	95920	95920	95920	95920	95920	95920	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	800000	1011679.68	1011679.68	1011679.68	1011679.68	1011679.68	1011679.68	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	70000	1972	1972	1972	1972	1972	1972	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	11683	1256.99	1256.99	1256.99	1256.99	1256.99	1256.99	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	50000	0	0	0	0	0	0	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	250000	44389.6	44389.6	44389.6	44389.6	44389.6	44389.6	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	551 - Equipo de defensa y seguridad	50000	0	0	0	0	0	0	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	578800	491047.69	491047.69	491047.69	491047.69	491047.69	491047.69	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	6475	0	0	0	0	0	0	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	0	244657.71	244657.71	244657.71	244657.71	244657.71	244657.71	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	100000	94140	94140	94140	94140	94140	94140	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	20000	6745.4	6745.4	6745.4	6745.4	6745.4	6745.4	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	3123460	2637916.05	2637916.05	2637916.05	2637916.05	2637916.05	2637916.05	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	0	695565	695565	695565	695565	695565	695565	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	354 - Prestaciones contractuales	325569	1308.04	1308.04	1308.04	1308.04	1308.04	1308.04	SinContratos	SinProyectos	N/A	N/A	Válidado	

Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	299449.64	299449.64	299449.64	299449.64	299449.64	299449.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	NO SE VINCULA CONTRATO NI PROYECTOS YA QUE NO APARECEN EN ESTE MODULO.
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	306830	49846.2	49846.2	49846.2	49846.2	49846.2	49846.2	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	28.83	0		Total del Programa Presupuestario	17589755	17590303.83	11975528.83	0	0	0	0			N/A	5276931		
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	3080000	3080000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	629 - Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	68000	68000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1740000	1740000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	700000	700000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	26755	26775	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11975000	11975528.83	11975528.83	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total del Programa Presupuestario	6480416	6480416	1620105	1325981.67	1325981.67	1325981.67	1322981.67			N/A	1620105		
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	504124	504124	126105	125777.23	125777.23	125777.23	125777.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	639405	639405	178000	177382.56	177382.56	177382.56	177382.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	50000	50000	6000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	1800000	1800000	450000	262190.04	262190.04	262190.04	262190.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100000	100000	28000	13085	13085	13085	13085	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	100000	100000	15000	5262	5262	5262	2262	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	5000	5000	1200	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	229454	229454	35000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	11953	11953	3800	3630.37	3630.37	3630.37	3630.37	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	300000	300000	87000	51914.89	51914.89	51914.89	51914.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	2720480	2720480	685000	683133.59	683133.59	683133.59	683133.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Joaquín	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN			1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	20000	20000	5000	3605.99	3605.99	3605.99	3605.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Rúbrica

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Período	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	144799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	23.7		23.7		23.7	100	Validado
2019	1	1	Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	21.1		21.1		21.1	100	Validado

C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Rúbrica

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2019	1	1	Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	141531	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al período que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al período que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25		20.4	81.6	Validado
2019	1	1	Querétaro	San Joaquín	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	143214	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100		100		76	76	Validado

C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Rúbrica

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	ESTATUS	FLUJO
2019	1	QUE180401465932	Proyecto de inversión	5873796.92	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:586110.16, modificado:586110.16}, ff2: {ciclo_recurso:2018, tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun:Programa Estatal, monto:1175041.5, modificado:1175041.5}, ff3: {ciclo_recurso:2018, ramo:47, modalidad:S, prog_pres:179, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4112645.26, modificado:4112645.26}}	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SEXTA ETAPA - 411343	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	411343	S	70	74	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:2335.0, meta_modificada:2335.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:7, direccion:RANCHERIA EL DECONÍ, 76554 EL DECONÍ, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD Y CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, TRAYECTORIA A LADO DE CARRETERA A CASA DE MAQUINAS Y CAMI, lon:-99.54687842, lat:20.91490881}}	27-03-2018	07-07-2018	586110.16	586110.16	586110.16	586110.16	586110.16	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-CDI-LP-009-2018, contratista:CAMOMO SA DE CV, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:586110.16, importe_modificado:586110.16}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:2335.0}}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE181802011111110	Proyecto de inversión	600000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:20, modalidad:S, prog_pres:61, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:150000.0, modificado:150000.0}, ff2: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:150000.0, modificado:150000.0}, ff3: {ciclo_recurso:2018, tipo_recurso:PRIVADA, monto:150000.0, modificado:150000.0}, ff4: {ciclo_recurso:2018, tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun:Programa Estatal, monto:150000.0, modificado:150000.0}}	Pavimentación De Calles El Durazno - 20138	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	20138	N	0	0	84	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:42, direccion:RANCHERIA EL DURAZNO, 76566 EL DURAZNO, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y CAMINO ACCESO AL INVERNADERO, CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD RUMBO AL INVERNADERO., lon:-99.53207111, lat:20.94597903}}	09-04-2018	29-09-2018	150000	150000	150000	150000	150000	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-3X1-IR-001-2018, contratista:ING FRANCISCO HERNANDEZ DORANTES, convocante:MUNICIPIO DE SAN JAOQUIN QUERETARO, monto:600000.0, importe_modificado:600000.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE181802011112113	Proyecto de inversión	107917.44	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:107917.44, modificado:106999.97}}	Rehabilitación De Sistema De Agua Potable - 18538	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	18538	N	0	0	5	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:16, direccion:RANCHERIA LOS PLANES, 76566 LOS PLANES, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y CAMINO ACCESO A LA CAPILLA, ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD CAMINO RUMBO A LA CAPILLA DE LA COMUNIDAD LOS PLANES., lon:-99.54258705, lat:20.94803363}}	08-10-2018	14-12-2018	106999.97	106999.97	106999.97	106999.97	106999.97	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-013-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:106999.97, importe_modificado:106999.97}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE181802011111122	Proyecto de inversión	80000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:80000.0, modificado:80000.0}}	Pisos Firmes San Sebastian - 29145	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	29145	N	0	0	47	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:53, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD SAN SEBASTIAN RANCHERIA SAN SEBASTIÁN, 76575 SAN SEBASTIÁN, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA ÁLAMOS Y CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DE PUERTO DE LA GARITA, OBRA A EJECUTARSE , lon:-99.46357861, lat:21.02140928}}	04-06-2018	10-08-2018	78250.44	78250.44	78250.44	78250.44	78250.44	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-039-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:78250.44, importe_modificado:78250.44}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	En Ejecución	Validado avances
2019	1	QUE181802011111116	Proyecto de inversión	300000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:300000.0, modificado:299600.0}}	Rehabilitación De Camino Rural Llanos De Santa Clara - 19558	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	19558	N	0	0	49	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:47, direccion:RANCHERIA LLANOS DE SANTA CLARA, 76570 LLANOS DE SANTA CLARA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y , CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LLANOS DE SANTA CLARA MARGEN DERECHO DEL RIÓ EXTORAZ SENTIDO AGUA ABAJO., lon:-99.44069496, lat:21.07490084}}	26-03-2018	26-05-2018	299600	299600	299600	299600	299600	{ctto1: {tipo_obra:Arrendamientos, numero_contrato:MSJ-DOP-ADQ-FISM-AD-004-2018, contratista:GILBERTO SERVANDO OLVERA VEGA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:299600.0, importe_modificado:299600.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471331	Proyecto de inversión	254820.13	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:254820.13, modificado:254820.13}}	AMPLIACIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA NUEVO SAN JOAQUIN - 417180	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	417180	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:5, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE NUEVO SAN JOAQUIN RANCHERIA CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), 76554 CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD D, lon:-99.53673704, lat:20.90229342}}	16-04-2018	19-05-2018	254820.13	254820.13	254820.13	254820.13	254820.13	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-016A-2018, contratista:MA. ELIZABEHT RESENDIZ MORENO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:254820.13, importe_modificado:254820.13}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011111121	Proyecto de inversión	64150	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:64150.0, modificado:64000.0}}	Cuartos Adicionales San Sebastian - 31122	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	31122	N	0	0	4	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:53, direccion:RANCHERIA SAN SEBASTIÁN, 76575 SAN SEBASTIÁN, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y VEREDA AL MARGEN IZQUIERDO DEL CAMINO A PUERTO DE LA GARITA, OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN, lon:-99.46764781, lat:21.02944394}}	11-06-2018	17-08-2018	64000	64000	64000	64000	64000	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-040-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:64000.0, importe_modificado:64000.0}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401469125	Proyecto de inversión	90419.23	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:90419.23, modificado:97012.95}}	ALUMBRADO PUBLICO - 414881	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	414881	S	52	48	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:9.0, meta_modificada:9.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE SAN MIGUEL RANCHERIA SAN RAFAEL, 76566 SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, CALLE SAN MIGUEL LADO DEL ELIPUERTO CALLE SAN GABRIEL HACIA EL CENTRO Y C, lon:-99.51771254, lat:20.95149747}}	05-11-2018	28-12-2018	97012.95	97012.95	97012.95	97012.95	97012.95	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-19-2018, contratista:LUIS ALBERTO RESENDIZ GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:97012.95, importe_modificado:97012.95}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:9.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472199	Proyecto de inversión	128135.15	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:128135.15, modificado:128135.15}}	CUARTOS ADICIONALES TIERRAS COLORADAS - 418183	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	418183	S	3	4	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:32, direccion:RANCHERIA TIERRAS COLORADAS, 76568 TIERRAS COLORADAS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DE TIERRAS COLORADAS Y , OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE TIERRAS COLORADAS EN LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL MA, lon:-99.56992915, lat:20.97124662}}	11-06-2018	17-08-2018	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-006-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:128135.15, importe_modificado:128135.15}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:2.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011111124	Proyecto de inversión	100000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:100000.0, modificado:99877.68}}	Construcción De Comedor Escolar San Pascual - 23430	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	23430	N	0	0	9	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:59, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN PASCUAL RANCHERIA MESA DEL PLATANITO, 76568 SAN PASCUAL, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN PASCUAL Y CAMINO ACCESO A ESCUELA PRIMARIA Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES., CA, lon:-99.55050227, lat:20.95668579}}	11-06-2018	11-08-2018	99877.68	99877.68	99877.68	99877.68	99877.68	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-053-2018, contratista:PCGH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:99877.68, importe_modificado:99877.68}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011112120	Proyecto de inversión	300000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:300000.0, modificado:299529.35}}	Techado En Área De Imparticion De Educacion Fisica En Escuela Primaria - 22834	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	22834	N	0	0	13	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL RANCHERIA SAN RAFAEL, 76566 SAN RAFAEL, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A ESCUELA PRIMARIA CONAFE Y , CAMINO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA CONAFE, lon:-99.51817103, lat:20.9516084}}	10-04-2018	14-07-2018	299529.35	299529.35	299529.35	299529.35	299529.35	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-058-2018, contratista:MA. ELIZABETH RESENDIZ MORENO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:299529.35, importe_modificado:299529.35}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471277	Proyecto de inversión	215087.97	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:215087.97, modificado:215087.97}}	BARDEADO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA SAN AGUSTIN - 417122	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	417122	S	14	10	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:110.0, meta_modificada:110.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:51, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN RANCHERIA SAN AGUSTÍN, 76573 SAN AGUSTÍN, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A CANCHA DE USOS MULTIPLES Y , CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN AGU, lon:-99.41479555, lat:21.06958253}}	08-10-2018	15-12-2018	215087.97	215087.97	215087.97	215087.97	215087.97	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-018-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:215087.97, importe_modificado:215087.97}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:110.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472407	Proyecto de inversión	256270.32	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:256270.32, modificado:256270.32}}	CUARTOS ADICIONALES SAN JOAQUIN - 418551	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	418551	S	8	7	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:1, direccion:CALLE AVENIDA PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN PUEBLO SAN JOAQUÍN, 76550 SAN JOAQUÍN, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE INSURGENTES Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE GALACIÓN CAMACHO OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA CA, lon:-99.56554856, lat:20.91397091}}	11-06-2018	17-08-2018	256270.32	256270.32	256270.32	256270.32	256270.32	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-007-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:256270.32, importe_modificado:256270.32}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:4.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472631	Proyecto de inversión	256270.32	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:256270.32, modificado:256270.32}}	CUARTOS ADICIONALES NUEVO SAN JOAQUIN - 418882	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	418882	S	6	11	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:5, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE NUEVO SAN JOAQUIN RANCHERIA CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), 76554 CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE ALCANFORES Y CALLE CIPRESES, CAMINO BARRIO EL DURAZNO OBRA A EJEC, lon:-99.53417285, lat:20.90209797}}	11-06-2018	17-08-2018	256270.32	256270.32	256270.32	256270.32	256270.32	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-008-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:256270.32, importe_modificado:256270.32}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:4.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011112110	Proyecto de inversión	750000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:750000.0, modificado:749527.84}}	Ampliación Red De Energía Eléctrica Maravillas - 23865	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	23865	N	0	0	65	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:11, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS RANCHERIA MARAVILLAS, 76560 MARAVILLAS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CARRETERA OVEJAS-APARTADERO Y CALLE ACCESO A LAS CASCADAS, ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE MARVILLAS ENTRE CARRETERA OVEJAS-APA, lon:-99.51963608, lat:20.93719475}}	07-05-2018	11-08-2018	749527.84	749527.84	749527.84	749527.84	749527.84	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-035-2018, contratista:MA. ELIZABEHT RESENDIZ MORENO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:749527.84, importe_modificado:749527.84}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472756	Proyecto de inversión	64067.58	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:64067.58, modificado:64067.58}}	CUARTOS ADICIONALES PUERTO DE LA GARITA - 419013	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	419013	S	3	2	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:90, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE PUERTO DE LA GARITA RANCHERIA PUERTO DE LA GARITA, 76575 PUERTO DE LA GARITA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE MEDIAS COLORADAS Y , ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDA, lon:-99.47506479, lat:21.04990351}}	11-06-2018	17-08-2018	64067.58	64067.58	64067.58	64067.58	64067.58	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-009-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:64067.58, importe_modificado:64067.58}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011111117	Proyecto de inversión	192450	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:192450.0, modificado:192046.38}}	Cuartos Adicionales El Naranjo - 31096	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	31096	N	0	0	6	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:50, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD EL NARANJO RANCHERIA LOS NARANJOS, 76575 LOS NARANJOS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA ÁLAMOS Y , OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO EN LOS PUNTOS REFER, lon:-99.46374343, lat:21.00389861}}	11-06-2018	17-08-2018	192046.38	192046.38	192046.38	192046.38	192046.38	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-037-2018, contratista:CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNANDEZ, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:192046.38, importe_modificado:192046.38}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE181802011111118	Proyecto de inversión	137143.04	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:137143.04, modificado:137131.67}}	Techos Firmes El Naranjo - 30761	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	30761	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:50, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD EL NARANJO RANCHERIA LOS NARANJOS, 76575 LOS NARANJOS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD SANTA MA. ALAMOS Y , OBRA A EJECUTARSE EN LA COMUNIDAD DE EL NARANJO EN LOS PUNTOS REFERID, lon:-99.46373315, lat:21.00389801}}	11-06-2018	17-08-2018	137131.67	137131.67	137131.67	137131.67	137131.67	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-036-2018, contratista:CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNANDEZ, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:137131.67, importe_modificado:137131.67}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401466367	Proyecto de inversión	365410.77	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:365410.77, modificado:365410.77}}	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE - 411828	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	411828	S	58	60	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:18, direccion:RANCHERIA LOS POZOS, 76555 LOS POZOS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y CAMINO ACCESO A LA CAPILLA, ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LOS POZOS POR EL CAMINO DE LA LAGUNA ACCESO A LA CAPILLA., lon:-99.55574997, lat:20.88794883}}	04-06-2018	31-08-2018	365410.77	365410.77	365410.77	365410.77	365410.77	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-051-2018, contratista:GILBERTO SERVANDO OLVERA VEGA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:365410.77, importe_modificado:365410.77}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401468765	Proyecto de inversión	92493.09	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:92493.09, modificado:92493.09}}	AMPLIACIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL PLÁTANO - 414509	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	414509	S	15	10	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:17, direccion:CALLE ACCESO A LA TELESECUNDARIA RANCHERIA EL PLÁTANO, 76563 EL PLÁTANO, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO PRINCIPAL ACCESO DE LA COMUNIDAD Y CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE EL TIMBRE, CALLE DE ACCESO A LA TELESECUNDARIA ENTRE CA, lon:-99.5076262, lat:21.01868432}}	05-11-2018	28-12-2018	92493.09	92493.09	92493.09	92493.09	92493.09	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-020-2018, contratista:LUIS ALBERTO RESENDIZ GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:92493.09, importe_modificado:92493.09}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances

2019	1	QUE180401469176	Proyecto de inversión	149535.8	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:149535.8, modificado:149535.8}}	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO - 414926	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	414926	S	13	12	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:50.0, meta_modificada:50.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:62, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA GUADALUPANA RANCHERIA LA GUADALUPANA, 76553 LA GUADALUPANA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE LOS PLANES Y CALLE ACCESO A CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CAMINO DE AC, lon:-99.55708689, lat:20.9199858}}	05-11-2018	21-12-2018	149535.8	149535.8	149535.8	149535.8	149535.8	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-014-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:149535.8, importe_modificado:149535.8}}	{meta1: {unidad_medida :Metros lineales, avance:50.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472856	Proyecto de inversión	128135.15	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:128135.15, modificado:128135.15}}	CUARTOS ADICIONALES LA SOLEDAD - 419121	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	419121	S	4	3	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:46, direccion:RANCHERIA LA SOLEDAD, 76565 LA SOLEDAD, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD Y , OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD EN LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL MAPA., lon:-99.48449643, lat:20.93739088}}	11-06-2018	17-08-2018	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-010-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:128135.15, importe_modificado:128135.15}}	{meta1: {unidad_medida :Vivienda, avance:2.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401472982	Proyecto de inversión	128135.15	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:128135.15, modificado:128135.15}}	CUARTOS ADICIONALES LA GUADALUPANA - 419266	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	419266	S	4	2	0	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:62, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA GUADALUPANA RANCHERIA LA GUADALUPANA, 76553 LA GUADALUPANA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE LOS PLANES Y , OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE LA GUAD, lon:-99.55780429, lat:20.91965426}}	11-06-2018	17-08-2018	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	128135.15	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-011-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:128135.15, importe_modificado:128135.15}}	{meta1: {unidad_medida :Vivienda, avance:2.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112104	Proyecto de inversión	300000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:300000.0, modificado:299680.0}}	Ampliación Red De Energía Eléctrica Santa Ana - 23829	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	23829	N	0	0	20	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:6, direccion:CALLE ACCESO A CASA DE MAQUINAS RANCHERIA SANTA ANA, 76556 SANTA ANA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SANTA AN Y CAMINO RUMBO A LA HERRADURA., CARRETERA ACCESO A CASA DE MAQUINAS ENTRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A , lon:-99.56848057, lat:20.89976309}}	16-04-2018	16-06-2018	299680	299680	299680	299680	299680	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-041-2018, contratista:MA. ELIZABEHT RESENDIZ MORENO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:299680.0, importe_modificado:299680.0}}	{meta1: {unidad_medida :Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112111	Proyecto de inversión	150000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:150000.0, modificado:149680.48}}	Rehabilitación De Sistema De Agua Potable - 17167	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	17167	N	0	0	57	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:12, direccion:RANCHERIA MEDIAS COLORADAS, 76575 MEDIAS COLORADAS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y , ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE MEDIAS COLORADAS, lon:-99.49385634, lat:21.03027424}}	02-07-2018	31-08-2018	149680.48	149680.48	149680.48	149680.48	149680.48	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-055-2018, contratista:CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNANDEZ S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:149680.48, importe_modificado:149680.48}}	{meta1: {unidad_medida :Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112122	Proyecto de inversión	240000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:240000.0, modificado:239712.79}}	Techos Firmes Tierras Coloradas - 29214	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	29214	N	0	0	20	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:32, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD A LA COMUNIDAD DE TIERRAS COLORADAS RANCHERIA TIERRAS COLORADAS, 76568 TIERRAS COLORADAS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO GATOS Y , OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNID, lon:-99.56877864, lat:20.96801573}}	15-10-2018	31-12-2018	239712.79	239712.79	239712.79	239712.79	239712.79	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-042-2018, contratista:CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNANDEZ, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:239712.79, importe_modificado:239712.79}}	{meta1: {unidad_medida :Metros Cuadrados, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401470851	Proyecto de inversión	199981.81	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:199981.81, modificado:199981.81}}	REHABILITACIÓN DE SISTEMA AGUA POTABLE SAN JUAN TETLA - 416689	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	416689	S	3	4	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:27, direccion:RANCHERIA SAN JUAN TETLA, 76564 SAN JUAN TETLA, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD Y CAMINO ACCESO A LA CAPILLA, ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TETLA RUMBO A LA CAPILLA., lon:-99.50058254, lat:20.97599882}}	04-06-2018	31-08-2018	199981.81	199981.81	199981.81	199981.81	199981.81	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-002-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:199981.81, importe_modificado:199981.81}}	{meta1: {unidad_medida :Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401470984	Proyecto de inversión	99410.47	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:99410.47, modificado:99410.47}}	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE - 416826	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	416826	S	25	24	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:200.0, meta_modificada:200.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:5, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD RANCHERIA CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), 76554 CANOAS (NUEVO SAN JOAQUÍN), SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CALLE ALCANFORES Y CALLE CIPRESES, CALLE PRINCIPAL ENTRE CALLE ALCANFORES Y CIPRESES DE LA C, lon:-99.53384026, lat:20.90164193}}	07-05-2018	30-06-2018	99410.47	99410.47	99410.47	99410.47	99410.47	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-016-2018, contratista:CONSTRUCTORA SIERRA MORENA S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:99410.47, importe_modificado:99410.47}}	{meta1: {unidad_medida :Metros lineales, avance:200.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112107	Proyecto de inversión	25000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:25000.0, modificado:25000.0}}	Calentadores Solares Los Hernandez - 32561	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	32561	N	0	0	18	{meta1: {unidad_medida:Celdas solares, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:8, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD LOS HERNANDEZ RANCHERIA LOS HERNÁNDEZ, 76557 LOS HERNÁNDEZ, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A PARQUE CAMPO ALEGRE Y CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ CATITEO, OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUN, lon:-99.59079674, lat:20.90710163}}	15-10-2018	28-12-2018	25000	25000	25000	25000	25000	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MSJ-DOP-ADQ-FISM-AD-002-2018, contratista:RENE VEGA TREJO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:25000.0, importe_modificado:25000.0}}	{meta1: {unidad_medida :Celdas solares, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112108	Proyecto de inversión	150000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:150000.0, modificado:149186.01}}	Ampliación Red De Energía Eléctrica Los Hernández - 23922	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	23922	N	0	0	25	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:8, direccion:CALLE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA-PREESCOLAR RANCHERIA LOS HERNÁNDEZ, 76557 LOS HERNÁNDEZ, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LOS HERNANDEZ Y CAMINO SALIDA A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ CATITEO, CALLE DE ACCESO A LA E, lon:-99.59004079, lat:20.90728147}}	08-10-2018	31-12-2018	149186.01	149186.01	149186.01	149186.01	149186.01	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-061-2018, contratista:MA. ELIZABETH RESENDIZ MORENO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, monto:149186.01, importe_modificado:149186.01}}	{meta1: {unidad_medida :Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE180401471077	Proyecto de inversión	291961.95	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:291961.95, modificado:291961.95}}	BARDEADO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA SANTA MONICA LAS TINAJAS - 416927	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	416927	S	8	5	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:200.0, meta_modificada:200.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:83, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA LAS TINAJAS RANCHERIA LAS TINAJAS, 76574 LAS TINAJAS, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA LAS TINJAS Y CAMINO ACCESO A CANCHA DE , lon:-99.40144873, lat:21.05542443}}	09-04-2018	16-06-2018	291961.95	291961.95	291961.95	291961.95	291961.95	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-015-2018, contratista:DANIEL CARBAJAL MENDOZA, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:291961.95, importe_modificado:291961.95}}	{meta1: {unidad_medida :Metros lineales, avance:200.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201111132	Proyecto de inversión	680000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:680000.0, modificado:679843.57}}	Modulo De Sanitarios En Escuela Tele Secundaria La Zarza Y Somerial - 23381	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	23381	N	0	0	11	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:66, direccion:CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA ZARZA Y SOMERIAL RANCHERIA ZARZA Y SOMERIAL, 76574 ZARZA Y SOMERIAL, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A CASA DE SALUD Y CAMINO ACCESO RUMBO A LA PANADERIA, CAMINO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LA ZAR, lon:-99.4109333, lat:21.0368068}}	09-04-2018	14-07-2018	679843.57	679843.57	679843.57	679843.57	679843.57	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MSJ-DOP-FISM-AD-019-2018, contratista:CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNANDEZ, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:679843.57, importe_modificado:679843.57}}	{meta1: {unidad_medida :Otros, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE18180201112097	Proyecto de inversión	25000	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:25000.0, modificado:25000.0}}	Calentadores Solares Agua De Venado - 32439	22	Querétaro	15	San Joaquín	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	32439	N	0	0	19	{meta1: {unidad_medida:Celdas solares, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:2, direccion:CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD DE AGUA DE VENADO RANCHERIA AGUA DE VENADO, 76558 AGUA DE VENADO, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO ENTRE CAMINO ACCESO A PARQUE CAMPO ALEGRE Y CAMINO RUMBO A LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, OBRA A EJECUTARSE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE AG, lon:-99.5747964, lat:20.920606}}	15-10-2018	31-12-2018	25000	25000	25000	25000	25000	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MSJ-DOP-ADQ-FISM-AD-001-2018, contratista:RENE VEGA TREJO, convocante:MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO, monto:25000.0, importe_modificado:25000.0}}	{meta1: {unidad_medida :Celdas solares, avance:1.0}}	Terminado	Validado avances

C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SHA/0613/2019

La que suscribe Lic. Liliana San Martín Castillo, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.----------

----------Certifica:----------

Que mediante la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 30 de abril de 2019, en el sexto punto del orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: ----------

VI. Dictamen que emite para su aprobación la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al oficio No. 5014/CJ-698/17, suscrito por el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, mediante el cual solicita la desincorporación de la superficie de 5000 m2, correspondiente al predio ubicado con domicilio conocido, localidad de La Valla, San Juan del Río, clave catastral 160408902001003, a efecto de que sea donado en favor del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), destinado como Centro de Salud.----------

----------Acuerdo----------

Primero.- Por unanimidad, y con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su numeral 11, fracción IV; la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su numeral 35; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 2, el numeral 30, fracción XII, en su artículo 93, el artículo 100; el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; el artículo 37 de del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro.; **se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza la donación a título gratuito del inmueble con superficie de 5000 m2, correspondiente al predio ubicado con domicilio conocido, localidad de La Valla, San Juan del Río, clave catastral 160408902001003, en favor del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con la finalidad de edificar un Centro de Salud;** mismo que se inserta a la letra a partir de sus considerandos:----------

"CONSIDERANDOS----------

I. Que el artículo 115, fracción II, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. ----------

II. Que por su parte la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su numeral 11, fracción IV, establece como atribución de los municipios el promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos. ----------

III. Que así también, la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su numeral 35, reconoce al municipio como la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro. ----------

IV. Que en lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 2, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. ----------

Por su parte el numeral 30, fracción XII, de tal ordenamiento establece que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del municipio conforme a la Ley. ----------

En la misma tesitura, en su artículo 93 define la integración del patrimonio de los municipios, dentro de los cuales se encuentran los bienes de dominio público, mismos que de conformidad con el artículo 100 del ordenamiento en cita, no podrán enajenarse sino mediante decreto previo de desincorporación emitido por la Legislatura, lo anterior en armonía con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro., mismo que se cita a continuación: ----------

Artículo 65. La transmisión de la propiedad que bajo cualquier forma se realice de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado y entidades públicas, sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado, con excepción de aquellos pertenecientes a entidades públicas cuyo fin u objeto social consista en la venta de bienes inmuebles, siempre y

cuando la misma sea relativa a su objeto. Las enajenaciones que se lleven a cabo sin dicha autorización estarán afectadas de nulidad absoluta. Las enajenaciones de bienes inmuebles propiedad de los municipios se realizarán de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables. ----------

V. Que por cuanto hace a la competencia de esta comisión ordinaria permanente, se encuentra determinada en el artículo 37 de del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

VI. Que, ahora bien, por cuanto a la solicitud que nos ocupa, el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, señala que el procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus representantes legítimos, dando cuenta de que en fecha 27 de noviembre de 2017, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito que nos ocupa, sin embargo, en fecha 14 de marzo de 2019, fue reiterada tal petición mediante el oficio No. 5014/CJ-220/19, que suscribe el Dr. Julio Cesar Ramírez Argüello, actual Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro. ----------

Anexando a la solicitud de referencia, los siguientes documentos: ----------

1. Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 28 de noviembre de 1996. ----------
2. Copia certificada del nombramiento del doctor Julio Cesar Ramírez Argüello, como Secretario de Salud y Coordinador General de Servicio de Salud del Estado de Querétaro. ----------
3. Copia simple del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 30 de enero de 2015. ----------
4. Desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al predio con la desincorporación, así como la existencia de los beneficiarios. ----------

VII. Del mismo modo se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento diversos oficios suscritos por el Secretario de Administración mediante los que remitió copias simples de los documentos necesarios para conformar el expediente administrativo respectivo de conformidad con lo establecido por el artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Mismos que son: ----------

1. Copia certificada de la escritura 35,866 de fecha 04 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Cholula Guasco, notario adscrito a la Notaria Publica número 2, de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, en la que se hace constar el contrato de compraventa mediante el cual el Municipio a través de sus representantes adquirió la fracción 2 que se desprende de la parcela 178 Z-1 del Ejido Morelos, San Juan del Río, Qro., la cual cuenta con una superficie de 5000 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro., Subdirección San Juan del Río, en el Folio Inmobiliario: 00155355/0002 de fecha 08 de febrero de 2018. ----------
2. Original del Certificado de Libertad de Gravamen No. 298990, respecto de la Parcela 178 Z-1 (Fracción 2), Ejido Morelos, San Juan del Río, Con área de terreno de 5000 m2, suscrito por el Lic. Francisco Vargas Bárcenas, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. ----------
3. Oficio No. SAD/142/2019, suscrito por el Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, mediante el cual informa que la fracción 2 de la parcela 178 Z-1 del Ejido Morelos, se encuentra debidamente integrado en el padrón de bienes inmuebles propiedad del municipio de San Juan del Rio y está destinado para ser usado como Centro de Salud. ----------
4. Original del Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Juan del Río, Qro., de fecha 19 de marzo de 2019, en la que consta la racionalización de la desincorporación del predio multicitado, a efecto de que sea donado a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro. ----------
5. Oficio No. JUS/149/D/19 de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por la entonces Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante el cual se emite dictamen de uso de suelo para el predio objeto del presente dictamen. ----------
6. Plano No. A-2, Construcción de Centro de Salud 1er Etapa, La Valla, San Juan del Río, Qro., Planta arquitectónica, autorizado por el Arq. Víctor Marín Hidalgo, Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
7. Copia certificada del oficio CUS/105/S/17 de fecha 06 de julio de 2017, suscrito por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante la cual se autoriza la subdivisión de la Parcela 178 Z-1 P1-1 del Ejido Morelos, San Juan del Río, Qro., de la cual se desprende la fracción 2 con una superficie de 5,000 m2. ----------
8. Plano de subdivisión con sello de autorización de fecha 06 de julio de 2017, oficio CUS/105/S/17, por la Coordinación de Usos de Suelo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal. ----------
9. Avaluó Hacendario B 52207, de fecha 17 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. H. Gerardo Ángeles Rocha, Perito Fiscal 007, respecto de la fracción 2 derivada de la subdivisión de la Parcela 178 Z-1 P1/1 del Ejido Morelos, en la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro. ----------

VIII. Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación, descrita en el considerando V, en sus puntos 1 y 2 quedando legitimado el promovente para dar el impulso procesal necesario al presente procedimiento administrativo, al acreditar la personalidad con la que comparece. ----------

IX. Que la salud es un derecho humano reconocido en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo por tanto obligación del Estado Mexicano, procurar que este derecho sea una realidad, debiendo hacerlo extensivo a todos sus habitantes y con la calidad debida. ----------

X. Que en el en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de noviembre de 1996, se publicó el Decreto emitido por el entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con el objetivo de prestar los servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro. ----------

XI. Que el objeto de la desincorporación solicitada es contar con una unidad de servicios de salud con personal capacitado, suficiente y eficiente, con atención integral a los usuarios, brindando los siguientes servicios: consulta externa (medicina general), consulta odontológica, urgencias, medicina preventiva, servicio de planificación familiar, control del embarazo, control nutricional, estimulación temprana, diagnóstico de enfermedades crónicas no trasmisibles (Diabetes, Hipertensión Arterial, Dislipidemia, Obesidad), promoción de salud y vigilancia epidemiológica), en beneficio de la Comunidad de la Valla, hoy en día considerada una de las comunidades más pobladas del municipio, sin embargo tal servicio será extensivo para las demás comunidades y colonias aledañas quienes se beneficiaran directamente con los servicios de salud que se ofrecen. ---

---

Con lo anterior se pretende el mejoramiento de la salud con especial énfasis en los grupos vulnerables y de este modo superar los rezagos y desigualdades en este campo. ----------

XII. Que es propósito de la Administración Municipal destinar los inmuebles con los que cuenta para la realización de acciones en beneficio de los habitantes del Municipio. Es así, que aquellos bienes inmuebles que no reúnan las características necesarias para ser de utilidad en la prestación del servicio público directo con la ciudadanía, deben ser utilizados dentro de actos de administración o disposición a fin de evitar que en el patrimonio municipal se cuente con predios ociosos e improductivos que a su vez generan gastos de vigilancia y control que impactan directamente en las finanzas. ----------

---

XIII. Que la Administración Municipal reconoce la necesidad de contribuir con los distintos organismos públicos que presten un servicio asistencial por el bien de la ciudadanía a través de acciones que acerquen y mejoren las condiciones de salud de los habitantes del Municipio. ----------

En atención a los razonamientos expuestos, esta comisión ordinaria somete a consideración del Ayuntamiento, el presente:-

DICTAMEN----------

Resolutivo Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para analizar, estudiar y dictaminar lo conducente respecto del Oficio No. 5014/CJ-698/17, suscrito por el Dr. Alfredo Gobera Farro, en ese entonces Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro., mediante el cual solicita la desincorporación de la superficie de 5000 m2, correspondiente al predio ubicado con domicilio conocido, localidad de La Valla, San Juan del Río, clave catastral 160408902001003, a efecto de que sea donado en favor del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con la finalidad de edificar un Centro de Salud; mismo que fuera ratificado mediante el oficio No. 5014/CJ-220/19, que suscribe el Dr. Julio Cesar Ramírez Argüello, actual Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro. ----------

Resolutivo Segundo. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba y propone al Ayuntamiento que apruebe la donación a título gratuito del inmueble con superficie de 5000 m2, correspondiente al predio ubicado con domicilio conocido, localidad de La Valla, San Juan del Río, clave catastral 160408902001003, en favor del Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con la finalidad de edificar un Centro de Salud. ----------

Resolutivo Tercero. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública aprueba y propone al Ayuntamiento que apruebe que se faculte al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que, conjunta o separadamente, presenten la documentación necesaria en el procedimiento de desincorporación a la LIX Legislatura del Estado de Querétaro en términos del artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en relación con el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. ----------

TRANSITORIOS----------

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro. --------

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución de forma personal al Dr. Julio Cesar Ramírez Argüello, Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro., para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar. ----------

Tercero Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución de forma personal al Secretario de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, al Secretario de Finanzas Públicas Municipales y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar. ----------

Cuarto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que, una vez aprobado por la Legislatura del Estado, realice los trámites conducentes para formalizar en escritura pública el contrato de donación correspondiente entre el Municipio de San Juan del Río, Qro., y el Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), a través de su representante. ----------

Quinto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de conformidad con los artículos 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal.----------

Sexto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que notifique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno para su publicación en el periódico oficial

"La Sombra de Arteaga" de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE----------
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. ----------
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA----------
LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO----------
PRESIDENTE----------
SÍNDICO GERMAÍN GARFIAS ALCÁNTARA----------
SECRETARIO----------
REGIDOR JESÚS MEJÍA CRUZ----------
SECRETARIO" ----------

Segundo.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, así como al Secretario de Finanzas Públicas Municipales; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Quinto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo a la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro.; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Sexto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conjunta o separadamente, con el Presidente Municipal, presenten la documentación necesaria en el procedimiento de desincorporación a la LIX Legislatura del Estado de Querétaro en términos del artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en relación con el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.----------

Séptimo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que, una vez aprobado por la Legislatura del Estado, realice los trámites conducentes para formalizar en escritura pública el contrato de donación correspondiente entre el Municipio de San Juan del Río, Qro., y el Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), a través de su representante.----------

Octavo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", para conocimiento general, por una sola vez, en términos a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.----------

Noveno.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 fracciones II y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, así como en los términos que marca el artículo 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; para su observancia general.----------

Se expide la presente en la Ciudad de San Juan del Río, Qro., para los fines y efectos legales a que haya lugar a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.----------

Atentamente

Lic. Liliana San Martín Castillo
Secretaria del Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN	**CABILDO**
RAMO:	**CERTIFICACIONES**
N° DE OFICIO:	**SHA/0612/2019**

La que suscribe Lic. Liliana San Martín Castillo, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.----------

----------Certifica:----------

Que mediante la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 30 de abril de 2019, en el quinto punto del orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: ----------

V. Dictamen que emite para su aprobación la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que deja sin efectos el acuerdo de cabildo de fecha 27 de septiembre de 2012, respecto al Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, por las irregularidades presentadas en dicho procedimiento.----------

----------Acuerdo----------

Primero.- Por unanimidad, y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 5, 27, 30, fracción XXXVI, 38, fracción II, 91, 92, fracción I y 99, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 10, fracción V, 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; y por último, 17, 29, 91, 105, fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Qro.; **se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo cual se autoriza dejar sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2012, respecto del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, por las irregularidades presentadas en dicho procedimiento;** mismo que se inserta a la letra a partir de sus considerandos:----------

"CONSIDERANDOS----------

Que por cuanto ve a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 43 reconoce a los Estados, así como la Ciudad de México, como partes integrantes de la Federación; por lo que conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos. ----------

Que por tanto, el artículo 115 de la Carta Magna, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre. ----------

Que en ese sentido, la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 11, reconoce los municipios que constituyen la división política y territorial de dicha Entidad, en relación con el artículo 35, que estipula la forma de gobierno operante del ámbito municipal. En consecuencia, San Juan del Río, Qro., es una entidad de derecho público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el Ayuntamiento, el órgano supremo de dicho municipio. ----------

Que ahora bien, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 85, estable que el único facultado para otorgar concesiones para la prestación de los servicios y la generación de bienes públicos, es el Ayuntamiento, el cual deberá de establecer los requisitos exigibles o el régimen a que se sujetará dicha concesión, así su término, los mecanismos de vigilancia, las causas de caducidad, prescripción, renuncia, así como de revocación. ----------

De igual forma, la Ley en comento, establece la facultad del Ayuntamiento, para que éste, en cualquier momento pueda decretar la revocación de concesiones, siempre y cuando se actualice una causa legal contempladas en el artículo 92, resultando entonces que el procedimiento para la revocación puede iniciar mediante oficio o a petición de parte, notificándose la iniciación del procedimiento a quien sea el sujeto de la concesión, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y en su caso ofrezca pruebas que estime pertinente, para que con ello una vez se declare la procedencia o no de estas, y toda vez concluido, el Ayuntamiento dicte la declaratoria correspondiente. ----------

Que en relación a lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 115, fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Qro., contempla la facultad del Ayuntamiento para emitir

resolutivos por cuanto ve a la revocación de acuerdos que hayan sido expedidos de forma anterior por el propio Ayuntamiento. ----------

Que ahora bien, de fecha 27 de septiembre de 2012, sexto punto, inciso L), del orden del día, se aprobó el dictamen que emitieron las entonces comisiones unidas de Gobernación y Servicios Públicas y Gestoría, concerniente al escrito presentado por la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez, en su calidad de representante de Funerales Uribe, mediante el cual solicito se le otorgara en concesión para operación del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del panteón municipal 3. ----------

Toda vez que se encontraron irregularidades en el procedimiento de la concesión del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, se procedió a iniciar de manera legal el procedimiento de revocación mismo que se encuentra contemplado en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Dicho procedimiento se inició de oficio, de acuerdo al artículo 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de la Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del municipio de San Juan del Río, Qro., para administrar, asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal. ----------

Por lo que de fecha 10 de abril de 2019, a las 9:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) se le notificó el inicio del procedimiento de revocación de la concesión a la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez, mediante el oficio de número SAD/0157/2019, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Secretario Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del municipio de San Juan del Río, Qro., en el cual se le informa de manera fundada y motivada que no existe causa legal para que se encuentre ocupando el Crematorio Municipal, ubicado a un costado del panteón número 3, inmueble reconocido como propiedad del municipio de San Juan del Río, Qro., a través del Instrumento Público, número 3,832 (tres mil ochocientos treinta y dos) de fecha 04 de junio de 1986, emitida por el Notorio Adscrito a la Notaría Pública número 05 del Partido Judicial en San Juan del Río, Qro. ----------

De dicho oficio se desprende textualmente *"(…) dentro del mismo plazo manifieste lo que su derecho convenga (…)"*, es decir, en dicho procedimiento, se le otorgó el derecho de audiencia amparado por el artículo 14 Constitucional, el cual implica poder comparecer ante la autoridad a oponerse a dicho acto de autoridad y a exponer las defensas legales que pudiere tener, siendo que la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez, fue omisa en ejercitar, ya que en dentro del plazo legal concedido no manifestó ni presento pruebas para desvirtuar tal acto. ----------

Por lo que, una vez realizada legalmente la notificación, salvaguardando en toda actuación los derechos de la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez, se solicita al H. Ayuntamiento apruebe la revocación por cuanto ve a la concesión del Crematorio Municipal, que se encuentra ubicado a un costado del Panteón 3, de este municipio.--

Por último y en consideración de que se realizó una búsqueda exhaustiva en las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha de inicio del 28 de septiembre de 2012, a la actualidad, resulto que no se encuentra ninguna publicación de aprobación de dicha concesión, esto en virtud de que nunca fuera aprobada por la Legislatura del Estado de Querétaro. ----------

Es por ello y en atención a los razonamientos expuestos que anteceden, esta mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública emite el presente: ----------

D I C T A M E N----------

Resolutivo Primero. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, estudiar y dictaminar respecto del oficio por el que deja sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2012, respecto del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, por las irregularidades presentadas en dicho procedimiento. ----------

Resolutivo Segundo. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba y proponen a este H. Ayuntamiento que apruebe el oficio que deja sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2012, respecto del Crematorio Municipal, ubicado a un costado del Panteón Municipal 3, por las irregularidades presentadas en dicho procedimiento. ----------

T R A N S I T O R I O S----------

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro. ----------

Segundo. Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento, a fin de que notifique de la presente resolución a la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez; para su conocimiento, fines y efectos a que haya lugar. ----------

Tercero. Notifíquese de la presente resolución de forma personal al titular de la Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del municipio de San Juan del Río, Qro., para su conocimiento, fines y efectos a que haya lugar. ----------

Cuarto. Notifíquese de la presente resolución de forma personal al titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, Qro., para su conocimiento y fines y efectos legales a que haya lugar. ----------
Quinto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para conocimiento general, por una sola vez para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro. ----------
Asimismo, para que lo publique en la Gaceta Municipal dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro. ----------
ATENTAMENTE----------
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. ----------
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA----------
LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO----------
PRESIDENTE----------
SÍNDICO GERMAÍN GARFIAS ALCÁNTARA----------
SECRETARIO----------
REGIDOR JESÚS MEJÍA CRUZ----------
SECRETARIO" ----------
Segundo.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.----------
Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo a la ciudadana Ma. de la Luz Flores Chávez; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------
Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------
Quinto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo a la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro.; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------
Sexto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", para conocimiento general, por una sola vez, en términos a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro.----------
Séptimo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 fracciones II y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, así como en los términos que marca el artículo 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; para su observancia general.----------
Se expide la presente en la Ciudad de San Juan del Río, Qro., para los fines y efectos legales a que haya lugar a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.----------

Atentamente

Lic. Liliana San Martín Castillo
Secretaria del Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.
Rúbrica

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

San Juan del Río, Qro.

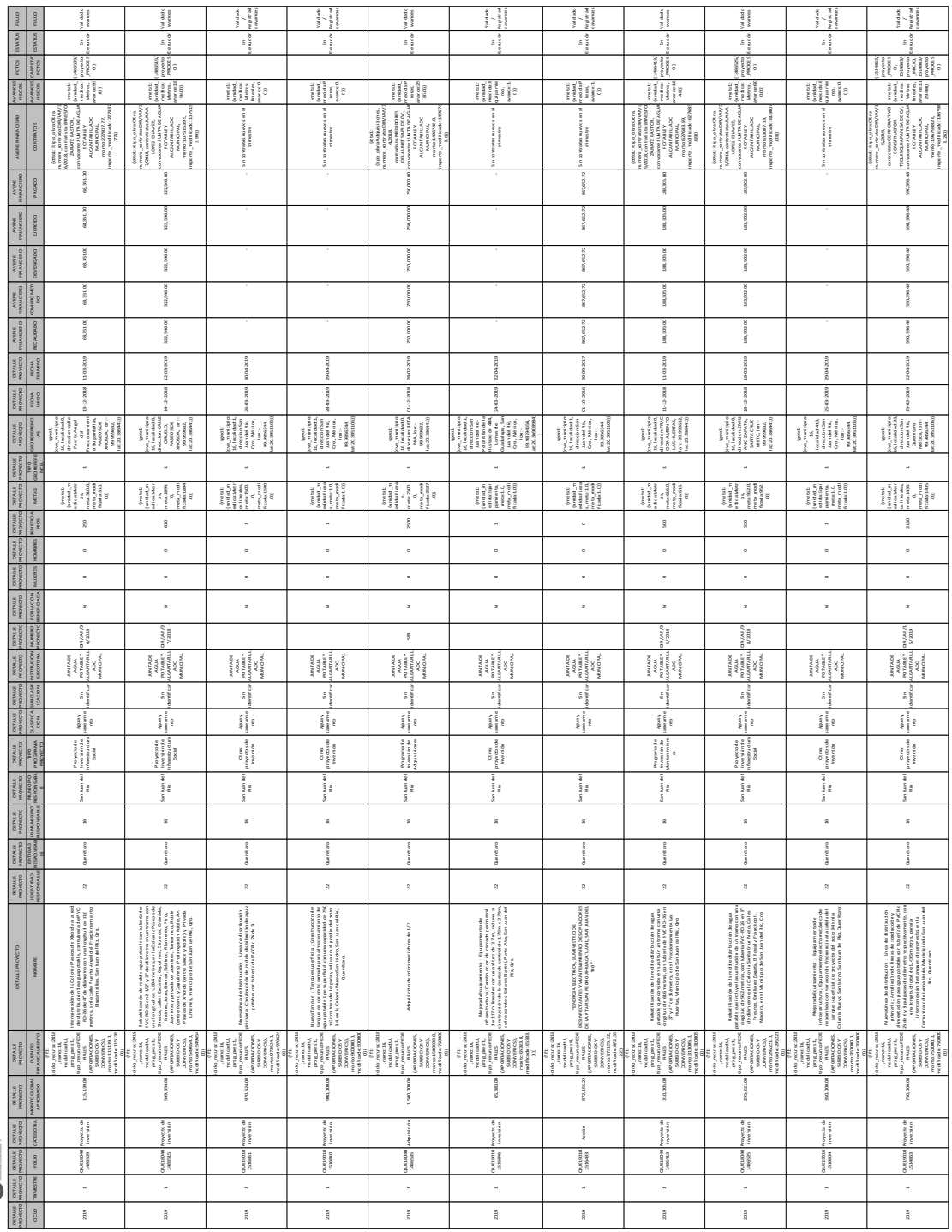

2019	1	QUE180401486531	Proyecto de inversión	1,250,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1250000.0, modificado:1250000.0}}	Construcción de tanque de concreto armado para almacenamiento de agua potable, tipo superficial con una capacidad de 500 m3, ubicado en la Comunidad de Loma Linda, San Juan del Río, Querétaro.	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	DIR/JAP/41/2018	N	0	0	1500	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:0, direccion:LOMA LINDA, lon:-99.999632, lat:20.386441}}	21-12-2018	01-04-2019	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/41/2018, contratista:ALCURI GRUPO COMERCIAL SA DE CV, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:2945639.01, importe_modificado:2945639.01}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{1486531/proyecto_FIN, 1486531/proyecto_PROCESO, 1486531/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
2019	1	QUE190101514958	Proyecto de inversión	143,974.00	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:143974.0, modificado:143974.0}}	MejoradaEquipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; Equipamiento electromecánico del rebombeo Solares-Banthí Parte Alta, mpio. de San Juan del Río, Qro. (Adquisición de equipo de bombeo duplex del tipo presurizador de alto caudal múltiple de 1.5 HP x 2 con variadores individuales incluye tanque de 18 litros y manómetro; trabaja a presiones de 1.5 a 4.0 kg/cm2).	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Otros proyectos de Inversión	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	DIR/JAP/16/2019	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:364, direccion:San Juan del Río, Querétaro, México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	25-02-2019	22-04-2019	143,974.00	143,974.00	143,974.00	143,974.00	143,974.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/16/2019, contratista:ERNESTO ZARATE PASTOR, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:617023.54, importe_modificado:617023.54}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:1.0}}	{1514958/proyecto_INICIO, 1514958/proyecto_PROCESO, 1514958/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516475	Proyecto de inversión	259,429.20	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:259429.2, modificado:259429.2}}	"CONSTRUCCION DE COLECTOR ORIENTE TALOQUIMIA, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS: Suministro de Tubo Corrugado de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 12"" (30 cm) 7.88 m, Suministro de tubo corrugado de Polietileno de Alta Densidad (pead) de 24""(61cm) 12 m, Suministro de tubo corrugado de Polietileno de Alta Densidad (pead) de 36""(91cm)15 m, Suministro e instalación de tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2 4 piezs. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación de terreno para tendido de tubería incluye: material, equipo topografía 8 m2, Suministro y colocación de compuerta deslizante sobrepuesta en muro de 1.00x1.00m, marca TEMISSA 1 pieza, Demolición de elementos de concreto, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo (2) 8.67 m3, relleno, acostillado, instalación de tubo PEAD 12"", 24"" y 36"", construcción de pozo de visita de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 2.00 m de profundidad, rehabilitación de registro existente, acarreos y limpieza en general."	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Otros proyectos de Inversión	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	21600	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	30-09-2017	259,429.20	259,429.20	259,429.20	259,429.20	259,429.20	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/22/2016, contratista:PEDRAZA KAMINO OSCAR, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:365178.64, importe_modificado:365178.64}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{1516475/proyecto_PROCESO, 1516475/proyecto_FIN, 1516475/proyecto_PROCESO, 1516475/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516506	Proyecto de inversión	150,501.26	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:150501.26, modificado:150501.26}}	"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE PRIVADA EL PEDREGAL COLONIA SAN RAFAEL, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS: Suministro de Tubo PVC corrugado de 250 mm de diámetro para Alcantarillado sanitario Novafort o similar, doble pared 362.86 m, Suministro e instalación de tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2 6 piezas. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación de terreno 257.63 m2, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo II 135.55 m3, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo III 203.32 m3, Plantilla de tepetate compactado de 10 cms. de espesor 25.76 m3, Instalación de Tubo PVC corrugado de 250 mm de diámetro para Alcantarillado sanitario Novafort o similar 362.86 m, Acostillado de tubería a mano con material tepetate al 85% 123.88 m3, Relleno en zanja con tepetate compactado al 90% 171.41 m3, Relleno en zanja con tepetate compactado al 90% 171.93 m3, construcción de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 1.00 m de profundidad 2 piezas, de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 1.25 m de profundidad 4 piezas, Carga y acarreo a 1er. km. de material producto de la excavación 264.32 m3, Acarreo a km-subsecuentes de material producto de la excavación m3-km 2114.53, Limpieza general durante la obra 257.63 m2."	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	300	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	30-09-2017	150,501.26	150,501.26	150,501.26	150,501.26	150,501.26	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/55/2016, contratista:CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SP S.A. DE C.V., convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:342267.74, importe_modificado:342267.74}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{1516506/proyecto_INICIO, 1516506/proyecto_FIN, 1516506/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516609	Proyecto de inversión	279,056.08	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:279056.08, modificado:279056.08}}	"RED DE DRENAJE GUADALUPE DE LAS PEÑAS, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS: Tubo PVC corrugado de 400 mm de diámetro para Alcantarillado sanitario Novafort o similar 256.03 mts. y Suministro e instalación de 4 piezas tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación de terreno 222.5 m2, corte con disco 71.64 m, excavación de zanja con medio mecánicos mat. tipo (1) 120.02 m3, excavación zanja medios mecánicos materiales. tipo (2) 180.03 m3, demolición acarreo escombros, instalación de tubo pvc 256.03 m, acostillado, relleno y encofrado, construcción de pozo de visita 2 pzas. registros, cargas y acarreos de materiales, y limpieza general. "	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	1535	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:256.03, meta_modificada:256.03}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	01-09-2017	279,056.08	279,056.08	279,056.08	279,056.08	279,056.08	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/33/2017, contratista:GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:558316.21, importe_modificado:558316.21}}	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:256.03}}	{1516609/proyecto_INICIO, 1516609/proyecto_FIN, 1516609/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516559	Proyecto de inversión	101,972.49	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:101972.49, modificado:101972.49}}	"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE INDEPENDENCIA COL FRANCISCO VILLA, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS:Suministro e instalación de tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso 3 piezas, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2, suministro de tubo PVC corrugado de 250 mm de diámetro 285.27 metros. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación 143.69 M2, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo II 226.44 M3, Instalación de Tubo PVC corrugado de 250 mm de diámetro para Alcantarillado sanitario Novafort o similar 205.27 m, Acostillado de tubería a mano con material tepetate al 85% 68.95 m3, Relleno compactado 104.31 m3, construcción Pozo de visita cónico tipo común de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 1.50 m de profundidad 3 piezas, reposición de carpeta asfáltica 3.68 m2, Acarreo a km-subsecuentes de material producto de la excavación m3-km 2355, limpieza general."	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	120	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:205.27, meta_modificada:205.27}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	30-09-2017	101,972.49	101,972.49	101,972.49	101,972.49	101,972.49	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/38/2016, contratista:GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:204967.49, importe_modificado:204967.49}}	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:205.27}}	{1516559/proyecto_INICIO, 1516559/proyecto_PROCESO, 1516559/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516595	Proyecto de inversión	69,283.84	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:69283.84, modificado:69283.84}}	"CONSTRUCCION RED DE DRENAJE CIRCUITO QUERETARO, GRANJAS BANTHI, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS: Suministro e instalación de tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2 5 piezas, suministro de tubo PVC corrugado de 250mm de diámetro 189.77 metros. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación de terreno 132.84 m2, Ruptura y remoción de empedrado 31.11 m2, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo II 181.65 m3, Plantilla de tepetate compactado de 10 cm. de espesor 13.28 m3, Instalación de Tubo PVC corrugado de 250 mm de diámetro para Alcantarillado sanitario Novafort o similar 189.77 m, acostillado con tepetate 63.75 m3, relleno, construcción de pozo de visita de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 1.25 m de profundidad 3 piezas, de 0.60 a 1.20 m de diámetro hasta 1.50 m de profundidad 2 piezas. repsicion de empedrado, 31.11 m2, carga y acarreo de materiales y limpieza general. "	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	65	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	01-09-2017	69,283.84	69,283.84	69,283.84	69,283.84	69,283.84	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/37/2016, contratista:GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:139135.5, importe_modificado:139135.5}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{1516595/proyecto_INICIO, 1516595/proyecto_FIN, 1516595/proyecto_PROCESO, 1516595/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances
2019	1	QUE190101516523	Proyecto de inversión	66,934.93	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:16, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:66934.93, modificado:66934.93}}	"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE PUENTE DE LONDRES COLONIA EL ROCIO, SAN JUAN DEL RIO SUMINISTROS: Suministro de Tubo Corrugado de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 10"" (25 cm) de diámetro para Alcantarillado sanitario, de doble pared 130.26 m, Suministro e instalación de tapa y brocal de polietileno de alta resistencia de 40 kg. de peso, para pozos de visita de 81.5 cm de Ø incluye: anillo de fijación de concreto f'c= 250 kg/cm2 4 piezas. OBRA CIVIL: Trazo y nivelación de terreno 91.18 m2, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo II 83.46 m3, Excavación de zanja con medios mecánicos en material tipo III 125.19 m3, Instalación de Tubo de PEAD de 10"" de diámetro 130.26 m, Relleno acostillado 36.59 m3,Relleno compactado con medios mecánicos al 85% 157.85 m3, Carga y acarreo a 1er. km. de material producto de la excavación 271.25 m3,Acarreo a km-subsecuentes de material producto de la excavación m3-km 271.25 limpieza en general. "	22	Querétaro	16	San Juan del Río	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL		N	0	0	165	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:San Juan del Río, Qro., México, lon:-99.9856344, lat:20.3951106}}	01-10-2016	30-09-2017	66,934.93	66,934.93	66,934.93	66,934.93	66,934.93	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/40/2016, contratista:CALLEJAS SANTANA JENNIFER GABRIELA, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:144881.07, importe_modificado:144881.07}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{1516523/proyecto_INICIO, 1516523/proyecto_FIN, 1516523/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado / Registrado avances

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS CAMACHO DURAN

Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO 2018-2021

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	APROBADO	MODIFICADO
QUE180401486509	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		115,139.00	115,139.00
QUE180401486515	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		549,654.00	549,654.00
QUE190101516851	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		970,624.00	970,624.00
QUE190101516810	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		900,000.00	900,000.00
QUE180401486535	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		1,500,000.00	750,000.00
QUE190101516846	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		65,383.00	65,383.00
QUE190101516493	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		872,155.22	872,155.22
QUE180401486413	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		310,005.00	310,005.00
QUE180401486525	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		295,221.00	295,221.00
QUE190101516804	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		350,000.00	350,000.00
QUE190101514863	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		750,000.00	750,000.00
QUE180401486531	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		1,250,000.00	1,250,000.00
QUE190101514958	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U001-Programa de Devolución de Derechos		143,974.00	143,974.00
QUE190101516475	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		259,429.20	259,429.20
QUE190101516506	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		150,501.26	150,501.26
QUE190101516609	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		279,056.08	279,056.08
QUE190101516559	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		101,972.49	101,972.49
QUE190101516595	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		69,283.84	69,283.84
QUE190101516523	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2018	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	U008-Saneamiento de Aguas Residuales		66,934.93	66,934.93

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CAMACHO DURAN
Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO 2018-2021
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
QUE180401486509	Metros	310	310
QUE180401486515	Metros	1894	1894
QUE190101516851	Metros lineales	1500	1500
QUE190101516810	Piezas	1	1
QUE180401486535	Piezas	2500	2587
QUE190101516846	Equipamiento	1	1
QUE190101516493	Piezas	1	1
QUE180401486413	Metros	616	616
QUE180401486525	Metros	952	952
QUE190101516804	Equipamiento	1	1
QUE190101514863	Metros lineales	1435	1435
QUE180401486531	Piezas	1	1
QUE190101514958	Equipamiento	1	1
QUE190101516475	Piezas	1	1
QUE190101516506	Piezas	1	1
QUE190101516609	Metros lineales	256.03	256.03
QUE190101516559	Metros lineales	205.27	205.27
QUE190101516595	Piezas	1	1
QUE190101516523	Piezas	1	1

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CAMACHO DURAN
Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO 2018-2021

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
QUE180401486509	Obra	DIR/JAP/36/2018	ERNESTO ZARATE PASTOR	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	227,837.77	227,837.77
QUE180401486515	Obra	DIR/JAP/37/2018	JUANA LOPEZ CHAVEZ	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1,075,153.99	1,075,153.99
QUE180401486535	Adquisiciones	DIR/JAP/34/2018	MEDIDORES DELAUNET SAPI DE CV	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1,496,748.00	1,496,748.00
QUE180401486413	Obra	DIR/JAP/35/2018	ERNESTO ZARATE PASTOR	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	627,683.69	627,683.69
QUE180401486525	Obra	DIR/JAP/38/2018	JUANA LOPEZ CHAVEZ	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	613,007.03	613,007.03
QUE190101514863	Obra	DIR/JAP/15/2019	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN SA DE CV	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1,967,988.26	1,967,988.26
QUE180401486531	Obra	DIR/JAP/41/2018	ALCURI GRUPO COMERCIAL SA DE CV	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	2,945,639.01	2,945,639.01
QUE190101514958	Obra	DIR/JAP/16/2019	ERNESTO ZARATE PASTOR	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	617,023.54	617,023.54
QUE190101516475	Obra	DIR/JAP/22/2016	PEDRAZA KAMINO OSCAR	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	365,178.64	365,178.64
QUE190101516506	Obra	DIR/JAP/55/2016	CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SP S.A. DE C.V.	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	342,267.74	342,267.74
QUE190101516609	Obra	DIR/JAP/33/2017	GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	558,316.21	558,316.21
QUE190101516559	Obra	DIR/JAP/38/2016	GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	204,967.49	204,967.49
QUE190101516595	Obra	DIR/JAP/37/2016	GONZÁLEZ ENRÍQUEZ GERARDO	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	139,135.50	139,135.50
QUE190101516523	Obra	DIR/JAP/40/2016	CALLEJAS SANTANA JENNIFER GABRIELA	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	144,881.07	144,881.07

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CAMACHO DURAN
Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO 2018-2021
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
QUE180401486509	2019	1	Metros	310	310	93	30%
QUE180401486515	2019	1	Metros	1894	1894	1894	100%
QUE190101516851	2019	1	Metros lineales	1500	1500	0	0%
QUE190101516810	2019	1	Piezas	1	1	0	0%
QUE180401486535	2019	1	Piezas	2500	2587	2587	100%
QUE190101516846	2019	1	Equipamiento	1	1	1	100%
QUE190101516493	2019	1	Piezas	1	1	1	100%
QUE180401486413	2019	1	Metros	616	616	184.8	30%
QUE180401486525	2019	1	Metros	952	952	600	63.03%
QUE190101516804	2019	1	Equipamiento	1	1	0	0%
QUE190101514863	2019	1	Metros lineales	1435	1435	1129.48	78.71%
QUE180401486531	2019	1	Piezas	1	1	1	100%
QUE190101514958	2019	1	Equipamiento	1	1	1	100%
QUE190101516475	2019	1	Piezas	1	1	1	100%
QUE190101516506	2019	1	Piezas	1	1	1	100%
QUE190101516609	2019	1	Metros lineales	256.03	256.03	256.03	100%
QUE190101516559	2019	1	Metros lineales	205.27	205.27	205.27	100%
QUE190101516595	2019	1	Piezas	1	1	1	100%
QUE190101516523	2019	1	Piezas	1	1	1	100%

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CAMACHO DURAN
Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Saneamiento de Aguas Residuales	U008	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total del Programa Presupuestario	1,799,333.00	1,794,830.50	1,794,830.50	1,794,830.50	1,794,830.50	1,794,830.50	1,794,830.50			N/A	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Saneamiento de Aguas Residuales	U008		JUNTADE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	927,177.78	927,177.78	927,177.78	927,177.78	927,177.78	927,177.78	927,177.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Saneamiento de Aguas Residuales	U008		JUNTADE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	872,155.22	867,652.72	867,652.72	867,652.72	867,652.72	867,652.72	867,652.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS CAMACHO DURAN

Rúbrica

JAPAM SAN JUAN DEL RÍO 2015-2018

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001		JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,713,571.00	6,618,190.00	6,618,190.00	3,726,407.02	3,726,407.02	3,726,407.02	3,726,407.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001		JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001		JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CAMACHO DURAN
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCION: ACUERDOS DE CABILDO
RAMO: CERTIFICACIONES
N°. DE OFICIO: SGA/1258/2019

El suscrito **Ciudadano Licenciado Mario Dorantes Nieto, Secretario General del Ayuntamiento** del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, hago constar y,

C E R T I F I C O

Que mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de abril de 2019,** el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro., en el **Séptimo Punto inciso a)** emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 fracción II, 7 fracción XIV, 8, 37 fracción II, 47 fracción IV, 52, 53 fracción III, 54 y 60 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro; 30 fracción II inciso d), 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 , 13 fracción II, 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 44, 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan; **SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE ECOLOGÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, POR LO TANTO SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009 AUTORIZADO EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO VE A LA SUPERFICIE QUE CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDE A 14,425.468 m2 DE LA FRACCIÓN UNO DE LA FRACCIÓN UNO DE LA EX HACIENDA GRANDE, EN ESTE MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, AUTORIZANDO DE IGUAL MANERA SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, REALIZANDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO;** dictamen que en este momento se inserta a la letra a partir de su análisis, considerandos, resolutivos y transitorios:

"ANÁLISIS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como el autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

2. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan se encuentra conformado por los análisis, estudios, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas que tienden a regular el uso de suelo, la conservación, el mejoramiento o la modificación del mismo, siempre y cuando así se permita y el interés legítimo de los particulares, se encuentre acreditado.

3.- El Honorable Ayuntamiento tiene fundada competencia para resolver respecto de los cambios de uso de suelo y el Código Urbano del Estado de Querétaro, refiere que se podrán autorizar las modificaciones del uso de suelo de un predio, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique.

4.- Habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, documento técnico jurídico cuya actualización fue aprobada por acuerdo del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día once de noviembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día primero de julio de dos mil cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, bajo la partida 90 libro uno sección especial del Registro de los Planes de Desarrollo Urbano sección de los municipios de la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad pasado ante la fe de la Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro; el predio objeto de este dictamen se encuentra ubicado dentro de la zona PAR (Protección Agrícola de Riego).

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

CONSIDERANDO

***I.-** Que es competencia del Honorable Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.*

***II.-** Que las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal, cuyos objetivos serán principalmente el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, vigilar la ejecución de las disposiciones y Acuerdos del Ayuntamiento para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración pública municipal.*

***III.-** Que la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología será competente para la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, somete al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

***RESOLUTIVO PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es el órgano facultado para expedir el presente dictamen, conocer y resolver sobre el expediente adherido a los escritos del C. Alejandro Ángeles Bustos, representante legal de la C. Luz del Carmen de la Mora Ovando mediante el cual solicita la corrección al Acuerdo de Cabildo que autoriza el Cambio de Uso de Suelo a la fracción 1 derivada de la fracción 1 de la Ex Hacienda Grande, en este municipio de Tequisquiapan, Querétaro, predio identificado con la clave catastral 170 100 167 334 085 y asimismo le sea autorizada la inscripción al Registro Público de la Propiedad de la protocolización correspondiente.*

RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología **APRUEBA** y propone a esta Soberanía **APRUEBE modificar el Acuerdo de Cabildo emitido en fecha 17 de febrero del año 2009 en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto Siete, Inciso B), que otorga autorización para el cambio de uso de suelo a uso habitacional (H2 (hasta 200 hab/ha.), única y exclusivamente por cuanto corresponde a la superficie con la que cuenta el predio ubicado en Antiguo Camino al Sauz, fracción 1 de la fracción 1 de la Ex Hacienda Grande, de este municipio de Tequisquiapan, Querétaro, superficie que conforme a escritura pública corresponde a 14,425.468 m2.

RESOLUTIVO TERCERO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento **APRUEBE autorizar el que se lleve a cabo la inscripción y registro de la Protocolización del Cambio de Uso de Suelo, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como inscribir las anotaciones correspondientes en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan.

RESOLUTIVO CUARTO.- *Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología considera técnicamente viable el autorizar la modificación al acuerdo de cabildo que autorizó el cambio de uso de suelo en fecha 17 de febrero de 2009 a través de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, solo por cuanto ve a la superficie y en caso de que se apruebe por el Honorable Ayuntamiento la modificación al acuerdo, el solicitante deberá dar cumplimiento a lo siguiente:*

I.- Realizar las obras de infraestructura vial necesarias para la incorporación y desincorporación vehicular del predio en estudio hacia la vialidad más cercana, de conformidad con el proyecto autorizado por la dependencia que corresponda, manifestando que el costo de las obras que se requieran correrán por cuenta del solicitante.

II.- Se debe dotar al predio de las obras de infraestructura urbana tales como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, necesarias para un desarrollo habitacional de tipo H2, de acuerdo a los proyectos que para tal fin le autoricen la Comisión Federal de Electricidad y el organismo operador de servicios de infraestructura; de igual manera deberá prever los estudios técnicos necesarios para el desalojo de aguas pluviales, señalando la infraestructura necesaria, vigilando que se mitigue el impacto que se pueda generar por riesgos de inundación; costo de obras y estudios que correrán por cuenta del solicitante.

III.- Deberá de sujetarse a lo establecido en el ***Nivel Normativo y Estratégico*** *del Plan de Desarrollo Urbano Vigente, así como cumplir con lo establecido en las* ***Normas de Control*** *del mismo Instrumento de Planeación Urbana, así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto.*

IV.- El solicitante debe obtener a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, el Dictamen de Uso de Suelo correspondiente, una vez que el Honorable Ayuntamiento haya autorizado la presente resolución.

V.- Previo a cualquier trabajo de remoción de vegetación, movimiento de tierra o cualquier otro proceso constructivo dentro del sitio, deberá contar con las autorizaciones de las autoridades competentes tanto municipales, estatales y federales que le aplican al predio y al proyecto.

VI.- Es de requerirse al solicitante, presente ante la Secretaría General del Ayuntamiento, el recibo con el que da cumplimiento al pago del impuesto predial correspondiente al año 2019 propio de la fracción 1 de la fracción 1 de la Ex Hacienda Grande de este Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la legal notificación del Acuerdo que derive del presente dictamen.

RESOLUTIVO QUINTO.- *El presente dictamen única y exclusivamente autoriza la modificación al acuerdo de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2009 aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, por cuanto ve a la superficie del predio descrito en párrafos previos y el autorizar la inscripción de la correspondiente protocolización ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que cualquier otro trámite que corresponda a diversas dependencias, para la obtención de licencias de construcción, obras de infraestructura, vistos buenos, estudios técnicos y otros, correrán a cargo y por cuenta del solicitante, debiendo obtener las autorizaciones correspondientes a obras, subdivisiones, modificaciones y/o cualquier otro proceso que se lleve a cabo, sin que este dictamen implique autorización para trámite diferente.*

RESOLUTIVO SEXTO.- *Deberá obtener de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología la aprobación de proyectos, acercando a esta dependencia la documentación que se le requiera para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencia de construcción y demás trámites, correspondientes al proyecto que se pretenda desarrollar.*

RESOLUTIVO SÉPTIMO.- *Si las condicionantes establecidas en el presente Dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza la modificación, quedará sin efectos, haciéndose acreedor el solicitante a las sanciones que señalan los artículos 521 y 522 del Código Urbano del Estado de Querétaro.*

RESOLUTIVO OCTAVO.- *La autorización que derive del presente dictamen, no exime al solicitante del cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2009 aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria en el Punto 7 inciso B), asimismo no lo exime de trámites y/o autorizaciones correspondientes al Municipio, Estado o a la Federación en dependencias encargadas de vigilar el cumplimiento y restricciones ambientales.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- *Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución al C. Alejandro Ángeles Bustos, Representante Legal de la C. Luz del Carmen de la Mora Ovando, para los fines y efectos a que haya lugar.*

SEGUNDO.- *Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el Acuerdo que derive del presente Dictamen al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; al Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio; para los efectos correspondientes a que haya lugar.*

TERCERO.- *El acuerdo que derive del presente Dictamen, deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" para conocimiento general y* ***a costa del solicitante,*** *para los efectos a que haya lugar.*

ATENTAMENTE
H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

Lic. José Antonio Mejía Lira
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica

Regidora Maricruz Pacheco Martínez
Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica

Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo
Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Rúbrica"

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Se expide la presente certificación en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a los **25 (veinticinco)** días del mes de **abril** de **(2019) dos mil diecinueve.**

A T E N T A M E N T E
"Todos por Tequisquiapan"

LIC. MARIO DORANTES NIETO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 42
QUERÉTARO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SEGUNDA PUBLICACIÓN

MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ
P R E S E N T E .

En autos del expediente **834/2018,** se dictó un acuerdo en fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve que en lo conducente dice:

"...PRIMERO.- Toda vez que de las diversas razones actuariales visibles a fojas 18 y 35 de autos, se obtiene que no fue posible el emplazamiento del demandado **MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ**, se concluye que se desconoce el domicilio fijo y se ignora en donde se encuentra el citado demandado; por tal razón con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, en términos del auto de admisión del veintidós de agosto de dos mil dieciocho (foja 16), **emplácese a juicio a MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ mediante EDICTOS que se publicarán a costa de la parte actora, por dos veces dentro del término de diez días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado "LA SOMBRA DE ARTEAGA", en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de San Juan del Río, Querétaro, en la oficina del citado municipio y en los estrados del Tribunal, haciéndole saber que en el presente juicio LUISA CARRANZA GONZÁLEZ demanda a tanto a CARLOS FERNANDO ZAMORANO ZÚÑIGA como a MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ, reclamándoles como prestación la prescripción adquisitiva de la parcela 219 Z-1 P4/4 del ejido La Llave, municipio de San Juan del Río, Querétaro; para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia que tendrá verificativo a las *DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE* también debe hacerse del conocimiento de la demandada que en la oficialía de partes de este Tribunal estará a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos; que en su primera intervención o promoción deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Querétaro, Querétaro, apercibida que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal..."**

Lo anterior se le notifica por medio del presente **EDICTO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SAÚL DUARTE FRANCO
SECRETARIO DE ACUERDOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO 42
QUERÉTARO, QRO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ
Dirección de Adquisiciones
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OFICIO DE REFERENCIA DA/5014/0206/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	ACTO	NÚMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51059001-017-19	5354011	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (PRIMERA CONVOCATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	CAE-145-19	SE INDICA CUADRO

Nº LICITANTE	IMPORTE DEL MONTO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE DEL MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO GARANTÍA DEL 5 % DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO
2.- JELIOM, S.A. DE C.V. **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1** **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1** **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1** **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1** **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1**	**$ 8,434,500.00**	**$9,784,020.00**	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., CON NÚMERO 3727-00900-2, POR UN IMPORTE DE $489,201.00

ATENTAMENTE

LIC. MARINA CECILIA RUIZ PÉREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓNES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

JLSM / GPL / EMAV

EN TU CALLE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

QRO ORGULLO DE MX

OFICIO DE REFERENCIA DA/5014/0177/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	ACTO	NÚMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51059001-014-19	5259011 5255031	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LABORATORIO MÉDICO Y NÚMERO.- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MÉDICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	CAE-114-19	SE INDICA CUADRO

Nº LICITANTE	IMPORTE OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE OFERTADO IVA INCLUIDO	GARANTÍA DEL 5 %
1.- SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. COTIZA 12 RENGLONES DEL ANEXO 1.1 COTIZA 02 RENGLONES DEL ANEXO 1.4 COTIZA 14 RENGLONES DEL ANEXO 1.5 COTIZA 10 RENGLONES DEL ANEXO 1.7	$5,411,456.00	$6,277,288.96	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.** CON NÚMERO **1985171**, POR UN IMPORTE DE **$500,000.00**
2.- EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A DE C.V. COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1 COTIZA 13 RENGLONES DEL ANEXO 1.5 COTIZA 10 RENGLONES DEL ANEXO 1.7	$5,573,536.12	$6,465,301.90	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA**, CON NÚMERO **212-16370-8**, POR UN IMPORTE DE **$324,000.00**
3.- LIPROLABH, S.A. DE C.V. COTIZA 20 RENGLONES DEL ANEXO 1.1 COTIZA 07 RENGLONES DEL ANEXO 1.2 COTIZA 04 RENGLONES DEL ANEXO 1.3 COTIZA 11 RENGLONES DEL ANEXO 1.4 COTIZA 31 RENGLONES DEL ANEXO 1.5 COTIZA 14 RENGLONES DEL ANEXO 1.6 COTIZA 23 RENGLONES DEL ANEXO 1.7	$9,171,495.28	$10,638,934.52	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, CON NÚMERO **3835-08331-4**, POR UN IMPORTE DE **$575,000.00** SE SEÑALA QUE SE IDENTIFICA UN ERROR EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ANEXO 1.3, EN LA QUE SE IMPUSÓ LA CANTIDAD DE **$161,293.60** ANTES DE IVA Y CON IVA INCLUIDO POR LA CANTIDAD DE **$187,100.58**, SIENDO QUE LA CANTIDAD CORRECTA ANTES DE IVA ES POR UN MONTO DE **$88,434.00** Y CON IVA INCLUIDO ES DE **$102,583.44**
4.- MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V. COTIZA 15 RENGLONES DEL ANEXO 1.1 COTIZA 2 RENGLONES DEL ANEXO 1.2 COTIZA 2 RENGLONES DEL ANEXO 1.4 COTIZA 23 RENGLONES DEL ANEXO 1.5 COTIZA 4 RENGLONES DEL ANEXO 1.6 COTIZA 14 RENGLONES DEL ANEXO 1.7	$7,030,904.35	$8,155,849.05	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.**, CON NÚMERO **1985386**, POR UN IMPORTE DE **$500,000.00**

EN TU CALLE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ORO ORGULLO DE MX

5.- DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DEL SUR, S.A. DE C.V. **COTIZA 28 RENGLONES DEL ANEXO 1.1** **COTIZA 70 RENGLONES DEL ANEXO 1.2** **COTIZA 04 RENGLONES DEL ANEXO 1.3** **COTIZA 12 RENGLONES DEL ANEXO 1.4** **COTIZA 26 RENGLONES DEL ANEXO 1.5** **COTIZA 12 RENGLONES DEL ANEXO 1.6** **COTIZA 20 RENGLONES DEL ANEXO 1.7**	**$12,499,457.81**	**$14,499,371.06**	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.**, CON NÚMERO **BKY-0163-0020481**, POR UN IMPORTE DE **$1,114,754.73**
6.- JOSÉ MANUEL MENDOZA MEDEL **COTIZA 01 RENGLÓN DEL ANEXO 1.1**	**$2,548,396.80**	**$2,956,140.29**	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA **FIANZAS DORAMA, S.A.** CON NÚMERO **1088430**, POR UN IMPORTE DE **$150,000.00**

A T E N T A M E N T E

LIC. MARINA CECILIA RUÍZ PÉREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓNES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

JLSM / GPL / GBPO

EN TU CALLE

SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ
Dirección de Adquisiciones
QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OFICIO DE REFERENCIA DA/5014/0171/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	ACTO	NÚMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51059001-012-19	5338011	SERVICIOS DE VIGILANCIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	CAE-106-19	SE INDICA CUADRO

Nº LICITANTE	IMPORTE OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE OFERTADO IVA INCLUIDO	GARANTÍA DEL 5 %
2.- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. COTIZA **50 RENGLONES** DEL **ANEXO 1**	**$14,476,572.00**	**$16,792,823.52**	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. CON NÚMERO 2300192, POR UN IMPORTE DE **$950,000.00**

A T E N T A M E N T E

LIC. MARINA CECILIA RUÍZ PÉREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓNES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

JLSM / GPL / GBPO

EN TU CALLE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Convocatoria: LPNE-014/2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de **"VEHÍCULOS";** de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional EstatalLPNE-014/2019"VEHÍCULOS"

Partida	Descripción General	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Vehículos tipo Sedan, Modelo 2019, capacidad 5 pasajeros**	PIEZAS	44
2	**Camionetas tipo SUV, Modelo 2019**	PIEZAS	8
3	**Camionetas tipo PICK UP, Modelo 2019**	PIEZAS	8
4	**Camionetas tipo VAN, Modelo 2019**	PIEZAS	3
5	**Camionetas Chasis Cabina, Modelo 2019**	PIEZA	1
6	**Vehículos tipo Sedan Hibrido, Modelo 2019**	PIEZAS	4
7	**Motocicletas**	PIEZAS	6

Esta licitación cuenta con más de 20 partidas por lo que se establecen las que representan la generalidad de las mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para pago de bases	Fecha límite para recepción de solicitudes de Aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
45 UMA ($84.49) lo que corresponde a $3,802.05 (Tres mil ochocientos dos pesos 05/100 M.N.)	08/05/2019 hasta las 10:00 horas	06/05/2019 10:00 horas	08/05/2019 10:30 horas	15/05/2019 09:00 horas	20/05/2019 09:00 horas	22/05/2019 09:00 horas

- Para el pago de Bases de la Licitación se debe solicitar la Orden de Pago correspondiente en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Paseo del Prado número 114, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 01442-2561600, Extensión 1620, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas,
- El pago de Bases se deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas o en las Instituciones Bancarias determinadas, mismo que podrá cubrirse mediante efectivo, cheque certificado, de caja a favor de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Los actos citados se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio antes citado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases debiendo registrar previamente su participación.
- Carácter de la Licitación: Nacional.
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en: Peso mexicano.
- La entrega de los bienes se deberá realizar conforme a lo establecido en losAnexos Técnicos.
- El plazo para la entrega de los bienes y prestación de los servicios será: conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos.
- El pago se realizará: Conforme a lo establecido en los anexos técnicos y/o Junta de Aclaraciones, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido a entera satisfacción del área usuaria.
- Las ofertas económicas serán publicadas en el Periódico la Sombra de Arteaga durante el mes siguiente a la emisión del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO 02 DE MAYO DE 2019.

LIC. JOSÉ DE LA GARZA PEDRAZA
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
RÚBRICA.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Lic. Maricruz Arellano Dorado, Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como lo acredito con mi nombramiento de fecha primero de octubre de 2015 (dos mil quince), expedido por el Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en ejercicio de la facultad que me confiere el párrafo segundo del artículo 4, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el día 14 (catorce) de agosto de 2015 (dos mil quince), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", certifico: Que la presente copia, consiste en 1(una) foja útil por un solo lado, que concuerda fiel y exactamente con el documento que se tuvo a la vista y del que se tomó, compulsó y cotejó.- se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a 06 (seis) días del mes de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), para los efectos legales a los que haya lugar.- Conste.-

Atentamente

Lic. Maricruz Arellano Dorado
Directora de Adquisiciones
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN

No. Interno de Convocatoria: **EA06-2019.**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, incluida en el Programa de la Comisión Estatal de Aguas (PCEA 2019) de conformidad con lo siguiente:

Concurso No. **LP-PCEA-SER-DDTI-2019-E17,** en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**
Acción denominada: **"Servicio de mantenimiento e integración a estaciones de telemetría y servicio de mantenimiento y soporte técnico de redes inalámbricas que forman parte de la infraestructura de la CEA"**

Costo Neto de las Bases del concurso	Fecha límite para adquirir Bases del concurso	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$ 3,802.05	17/05/2019	14/05/2019 9:00 horas *Ver Bases del concurso.*	16/05/2019 12:00 horas Sala A	21/05/2019 9:00 horas Sala A	27/05/2019 12:00 horas Sala A	27/05/2019 13:00 horas Sala A

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
De la 1 a la 2	Servicio de mantenimiento e integración a estaciones de telemetría y servicio de mantenimiento y soporte técnico de redes inalámbricas (Ver detalle (Descripción) de cada partida en Bases del concurso).	Ver detalle (Unidad y cantidad) de cada partida en Bases del concurso	

- Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. 5 de Febrero No. 35, col. Las Campanas, C.P. 76010, Querétaro, Qro., teléfono: 01(442)211-06-00 ext. 1462 y 1443, del **10 al 17 de mayo del 2019,** de: **8:30 a 13:30** y de **15:00 a 16:30** horas. La forma de pago es: En efectivo, cheque de caja o certificado, horario de ventanilla de la Comisión Estatal de Aguas o bien con la opción de pago directo en el banco o por transferencia bancaría a: BBV Bancomer, cuenta Bancaria: 00116906125, CLABE: 012 680 001169061258, No de Sucursal: 7697.
- Lugar de celebración de los eventos: Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, y Apertura Económica, se llevarán a cabo en la Sala indicada en el cuadro anterior, ubicada en el Edificio de "Usos Múltiples" de "La Comisión", con domicilio en Av. 5 de Febrero, No. 35, Col. Las Campanas, C.P. 76010, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
- Forma de pago: Ver mayor detalle en las Bases del concurso.
- Lugar y Plazo de entrega: Ver mayor detalle en las Bases del concurso.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por Servicio Postal, Mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- La fecha probable de publicación del cuadro comparativo de ofertas económicas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", será: 14/06/2018.

Querétaro, Qro., a 10 de mayo del 2019.

ING. DEIFILIA DEL ROCIO TAMAYO COUTIÑO
Director Divisional de Administración y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Aguas.
Rúbrica

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 030

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional LP/FAFEF/030/2019,** para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, DENTRO DE LAS COLONIAS CIMATARIO, CASA BLANCA Y LAS MISIONES, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO";** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
$4,309.00	15-Mayo-2019 15:00 hrs.	15-Mayo-2019 09:00 hrs.	15-Mayo-2019 13:00 hrs.	22-Mayo-2019 10:00 hrs.	23-Mayo-2019 10:00 hrs.	28-Mayo-2019 12:00 hrs.

- Descripción de los trabajos: la contratación en materia de esta licitación es una obra que abarca, demolición, retiro, carga, acarreo, relleno, renivelación, riego de impregnación, pintura, tope, base hidráulica, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 03 de junio y de término para el día 01 de agosto de 2019.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2019.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 10 al 15 de mayo del 2019 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de **$ 0.80 MDP**.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad **401: Vialidades.**
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 10 de mayo del 2019
ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 031

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional LP/FAFEF/031/2019,** para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CALLE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL, DENTRO DE LAS COLONIAS CIMATARIO Y CASA BLANCA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO";** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
$4,309.00	15-Mayo-2019 15:00 hrs.	15-Mayo-2019 09:00 hrs.	15-Mayo-2019 14:00 hrs.	22-Mayo-2019 11:00 hrs.	23-Mayo-2019 11:00 hrs.	28-Mayo-2019 14:00 hrs.

- Descripción de los trabajos: la contratación en materia de esta licitación es una obra que abarca, demolición, retiro, carga, acarreo, relleno, renivelación, riego de impregnación, pintura, tope, base hidráulica, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 03 de junio y de término para el día 01 de agosto de 2019.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2019.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 10 al 15 de mayo del 2019 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de **$ 1.00 MDP**.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad **401: Vialidades.**
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 10 de mayo del 2019
ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

AVISO

IR.17/2018 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSI S.A.
1	Seguro parque vehicular	3,810,208.08	4,071,415.41
	SUB TOTAL	3,810,208.08	4,071,415.41
	IVA	609,633.45	651,426.46
	TOTAL	$ 4,419,841.53	$ 4,722,841.87

LIC. ENRIQUE FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	$ 52.80
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	$ 158.41

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 120 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.